"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ CONTRATACIÓN DE SEGURO P-JURADOS - JUICIO FEDERACIÓN 15,16,17, 20 Y 21 DE DICIEMBRE 2021" N°4810/2021

FOLIO 9

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°01/22 *-Dpto. Patrimonio del S.T.J.-*

///-RANA, 05 de Enero de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que las presentes Actuaciones tienen inicio ante el Departamento Patrimonio del S.T.J. en virtud de haber recepcionado facturación del IAPSER por la suma de $14.572,81 referente a la contratación de la cobertura de un seguro personal para los miembros designados en la participación del Juicio por Jurados llevado a cabo los días 15, 16, 17, 20 y 21 de diciembre del corriente, en la ciudad de Federación, obrando a fs.4/6 la póliza respectiva de la cobertura y facturación del Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos -IAPSER-.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.8 informa que presupuestariamente es viable atender la erogación que se interesa en las presentes; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar al pago de la factura del Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos -IAPSER- por la suma de $14.572,81 por la cobertura de los miembros del jurados del Juicio por Jurados realizado los días 15, 16, 17, 20 y 21 de diciembre del corriente en la ciudad de Federación; autorizar a la Tesorería de este Poder a abonar al -IAPSER-, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 81/100 ($14.572,81),** en el pago del importe resultante.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2021**.

3°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Patricia Alasino
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en Feria

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S PAGO FACTURAS CAJA CHICA (27-12-21 AL 30-12-21)" N°5033/2021

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°02/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 05 de enero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 27-12-21 al 30-12-21 a saber: Cámara Casación Penal de Concordia a fs.1 y 3, Mayordomía del S.T.J. a fs.4 y 6, Departamento Médico Forense del S.T.J. a fs.8, Oficina de Ceremonial del S.T.J. a fs.10, Mayordomia del S.T.J. a fs.12, Servicio de Genética Forense del S.T.J. a fs.14, Cámara Segunda Sala III de Paraná a fs.17 y Mayordomía del S.T.J. a fs.20.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DOCE ($22.812,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario Nº795/96 M.E.O.S.P. y Dec. Nº3.285 M.E.H.F. de fecha 01-11-21.

Que, a fs.24, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs.22 conforme lo establecido en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs.67, hasta la suma total de **PESOS: TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 81/100 ($35.426,81).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas: **$7.393,61:** DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 2 -PR 1 - PA1-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2021, **$15.213,20:** -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 1-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2021,**$4.400,00:** -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00- F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2021,**$320,00:** -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2021, **$1.100,00:** -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 16** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 2-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2021 y **$7.000,00:** -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 16** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00- F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2021.

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Patricia Alasino
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en Feria

"CARPINTERIA -PARANA S- CAJA CHICA EN REPOSICION -DICIEMBRE/21" Nº5036/2021

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría General del S.T.J. Nº03/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

DPTO. PATRIMONIO FOLIO 12 E. RIOS

Paraná, 05 de enero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Taller de Carpintería del S.T.J., en nota de fecha 30/12/21 obrante a fs.10, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta facturas -fs.1/9- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Diciembre/21, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.11 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de $3.640,04; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/9, considerados individualmente en forma directa, presentados por el Taller de Carpintería del S.T.J. y autorizar a la Tesorería de este Poder a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 04/100 ($3.640,04)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondiente al mes de Diciembre/21.

2º) Notificar de la presente al Taller de Carpintería del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2021.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Patricia Alasino
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en Feria

FOLIO 7

"CÁMARA DE CASACIÓN PENAL SALA 2 - CONCORDIA S- DESINFECCIÓN POR COVID EN MIP, JUZGADO LABORAL Nº2 Y JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº6" Nº01/2022

***Resolución de Secretaria de Superintendencia-Contaduría General del S.T.J. Nº04/22** -Of de Compras y Asesdel S.T.J.-*

///-RANA, 07 de Enero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 30-12-21 obrante a fs.1, la Superintendencia de la ciudad de Concordia solicita autorización para contratar el servicio de desinfección en el Juzgado Civil y Comercial Nº6, en el Juzgado Laboral Nº2 y la Mesa de Información Permanente de esa localidad, atento a lo acontecido respecto casos de Covid-19 positivo. A tal fin informa el costo referencial solicitado a la firma "Bako Fumigaciones" indicando que es la que ha realizado las desinfecciones ante casos positivos en esa localidad.

Que, a fs.5, el Área de Salud Ocupacional del S.T.J. manifiesta que los trabajos de desinfección descriptos de encuentran dentro de las tareas preventivas ante casos positivos de Covid-19 y de acuerdo a las pautas establecidas al efecto.

Que, a fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-, por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de Concordia y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar al organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: NUEVE MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 ($9.180,00)** para contratar en **forma directa** el servicio de desinfección en el Juzgado Civil y Comercial Nº6, Juzgado Laboral Nº2 y Mesa de Información Permanente, de esa localidad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Concordia.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial debiendo esta dependencia requerir factura original conforme los requisitos fiscales vigentes.

J.S.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Patricia Alasino
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en Feria

FOLIO 10

"- "SALUD OCUPACIONAL - STJ - PARANÁ S DESINFECCION EN OFICINAS DE MEDIACION PENAL PNA.-" N°5035/2021

***Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°05/22** -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 07 de enero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en notas de fecha 30/12/21, obrantes a fs.1/2, la Médica en Salud Ocupacional, Dra. Valeria Moyano, solicita en forma inmediata y urgente, la contratación del servicio de desinfección con amonio cuaternario de quinta generación en las Oficinas de Mediación Penal del S.T.J, Cámara Laboral Sala I y del Juzgado Laboral N°3, todos de esta ciudad de Paraná, atento a lo acontecido con agentes judiciales que desempeñan sus funciones en los mismos, como medida preventiva y con el fin de evitar futuros riesgos.

Que, a fs.8, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa que, dada la urgencia y necesidad de llevar a cabo dichas desinfecciones, se procedió a efectuar la contratación en forma directa con la firma *"Parkinson Eduardo Tomás"*, por lo que solicita el pago de las facturas correspondientes que adjunta a fs.3/4.

Que, en su intervención de fs.9, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para hacer frente al pago de las facturas referidas; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar lo actuado por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General de este Poder a abonar a la firma *"Parkinson Eduardo Tomás"*, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($7.600,00)** en pago de las facturas N°00003-00000617 y N°N°00003-00000616 , obrantes a fs.3/4, por el servicio de desinfección con amonio cuaternario de quinta generación realizada en forma directa en distintas dependencias del Poder Judicial.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: **$7.600,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3°) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Patricia Alasino
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en Feria

"JUZGADO DE GARANTÍAS Y TRANSICIÓN - LA PAZ -SUPERINTENDENCIA- S / PAGO FACTURA P / REPARACION CENTRAL TELEFONICA" Nº5003/2021

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº06/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

///-RANA, 07 de Enero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 27-12-21, obrante a fs.3, el Juez de Garantías y Transición, a cargo de la Superintendencia de la ciudad de La Paz, Dr. Walter Daniel Carballo, solicita el pago de la factura de la firma "MC Instalaciones" que adjunta a fs.1 por los trabajos de reconfiguración de dos (2) centrales telefónicas ubicadas en el Edificio Tribunales de esa loçalidad, sito en calle San Martín y Saenz Peña que fueran realizados en el mes de octubre del corriente.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada y a fs.7 la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. informa que no hay observación técnica al respecto y que el monto facturado se encuentra en el entorno local.

Que atento a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de La Paz y autorizar a la Tesorería General de este Poder a abonar a la firma "MC Instalaciones", cuando las disponibilidades de caja lo permitan, el total de la factura Nº00002-00000352, obrante a fs.1, por la suma total de **Pesos: TRECE MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($13.700,00)** por la reparación de la central telefónica.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **del Presupuesto 2021**.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de La Paz haciéndole saber que, en lo sucesivo, deberá solicitar autorización a través de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº5140 de Contabilidad Pública.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Patricia Alasino
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en Feria

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ - S AIRE ACONDICIONADO P/ OBRA: REFUNCIONALIZACION 1° PISO ALA CORDOBA - EDIFICIO TRIBUBALES PARANÁ - REF. EXP. 3533/2021"
N° 3936/2021

50

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***N° 07-22 -Depto Patrimonio***

///-RANA, 17 de enero de 2022

Y VISTOS:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 05/01/2022, obrante a fs.12, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de tres (3) equipos de aire acondicionados para instalar en la refuncionalizacion de los espacios a realizarse durante el receso judicial de enero/2022, en el 1er piso -ala calle Cordoba- del Edifcio Tribunales de Paraná, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.49, rubricado al pie por la Contaduria General del Poder Judicial, previa intervención de la Direccion de Arquitectura Judicial del S.T.J., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma SICLYCO S.R.L., destacando en el mismo se aconseja por ser el menor precio de las ofertas que se ajusta a lo requerido tecnicamente en pliego. (Art 59° Inc a) del Dec. N°795/96 MEOSP; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la oferta presentada por la firma *SICLYCO S.R.L.* Renglón N°1, $242.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL**, una vez recibidos de conformidad 1 (un) Aire Acondicionado Split BGH COOLTIME 2700/3000 frig/ cal (FRIO/CALOR) y 2 (dos) Aires Acondicionados Split SURREY 2250/2500 frig/cal (FRIO/CALOR), cuyas características se detallan a fs.40.

2°) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.11 -$286.600- y la adjudicada -$242.000-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3°) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Direccion de Arquitectura Judicial del S.T.J.

Cdor. Darío R. Kochi
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Patricia Alasino
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en feria

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INFORMÁTICA - PARANÁ S- COMPRA DE DOS (2) BATERÍAS UPS PARA DATA CENTER CONCORDIA Y SEIS (6) BATERÍAS UPS PARA DATA CENTER LA PAZ S/ BATERIAS"
Nº 03/2022

48

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. ***Nº 08/22 - Depto Patrimonio***

///-RANA, 17 de enero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 06/01/2022, obrante a fs.15, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de treinta (30) baterias para dos (2) UPS del Data Center de Concordia y (6) seis para el Data Center de Feliciano, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Area de Informatica Juridica del S.T.J. a fs 46, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.47, rubricado al pie por la Contaduria General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas "PARANA HARDWARE de Fontanini Pacher Francisco Mariano" por el Renglón N°1, que si bien es la unica oferta, la misma es valida y se ajusta estrictamente a lo requerido tecnicamente, adecuandose a valores corrientes de plaza (Art 57¬ del Dec. N°795/96 MEOSP) y a "COMPUSYS de Jacobi, Claudio O. y Jacobi, Daniel O. S.H.) por el Renglón N°2, por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan tecnicamente a lo requerido. (Art 59°, Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas "PARANA HARDWARE de Fontanini Pacher Francisco Mariano" por el Renglón N°1, por la provision de 30 (treinta) Baterias GEL ULTRACELL 12V 7AH: **$76.500,00** y de "COMPUSYS de Jacobi, Claudio O. y Jacobi, Daniel O. S.H.", por el Renglón N°2, por la provision de 6 (seis) Baterias para UPS Polaris RT3000: **$22.200,00** y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **$98.700, PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS 00/100**, una vez recibidos de conformidad las baterias antes detalladas, cuyas características se detallan a fs.47.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.14 -$120.920- y la adjudicada -$98.700,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3°) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Area de Informatica Juridica del S.T.J.

Cdor. Dario R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Patricia Alasino
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en feria

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ - I/ PROVISIÓN E INSTALACION DE CENTRAL Y EQUIPAMIENTO TELEFÓNICO EN NVOS. EDIFICIOS P/JDOS DE PAZ DE HASENKAMP, HERNANDARIAS Y ESTANCIA GRANDE - REF. EXP. Nº 184/21" Nº 4034/2021

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº 09/22 -Depto Patrimonio***

///-RANA, 20 de enero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 06/01/2022, obrante a fs.7, en la que se resuelve hacer lugar a la provision e instalacion de tres (3) centrales telefonicas, programación, cableado e internos telefonicos para los Juzgados de Paz de las localidades de Hasenkamp, Hernandarias y Estancia Grande de acuerdo a las especificaciones tecnicas precisadas a fs.2 por la DIreccion de Arquitectura Judicial del S.T.J., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.51, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Direccion de Arquitectura Judicial del S.T.J., a fs 50, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma "MC INSTALACIONES de González, Marcelo", destacando en el mismo que se aconseja por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido. (Art. 59°, Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP). ; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma *MC INSTALACIONES de Gonzalez, Marcelo, por el Renglón* N°1, $218.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL**, una vez recibida de conformidad la Provision e Instalacion completa de 3 (tres) centrales telefonicas, incluyendo programación, cableado e internos telefonicos para nuevos Juzgados de Paz de las localidades de Hasenkamp, Hernandarias y Estancia Grande, cuyas características se detallan a fs.51.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.6 -$235.200,00- y la adjudicada -$218.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. María Fernanda Baima
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en Feria

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S PAGO FACTURAS CAJA CHICA (03-01-2022 AL 18-01-22)" EXPTE. Nº47/2022

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº10/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, de enero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 03-01-22 al 18-01-22 a saber: Centro Médico Forense de Oro Verde a fs.2-4, Juzgado Civil y Comercial Nº 9 a fs.5-10, Intendencia del S.T.J. a fs.11-12, Oficina Postal del S.T.J. a fs.13-14, Oficina de Medidas Alternativas del S.T.J. a fs.15-16, Dirección de Gestión Humana del S.T.J. a fs.17-21, Intendencia del S.T.J. a fs.22-23.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: NUEVE MIL SEISCIENTOS **($9.600,00)**, de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario Nº795/96 M.E.O.S.P. y Dec. Nº3.285 M.E.H.F. de fecha 01-11-21.

Que, a fs.25, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs.1 conforme lo establecido en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs.1, hasta la suma total de **PESOS: VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA CON 00/100 ($25.570,00).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas: **$1.210,00:** DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 2 -PR 9 - PA2-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022, **$18.860,00:** -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - **ENT** 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 9- SPA** 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022, **$5.500,00:** -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - **ENT** 000 - **PG 17** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00- F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022.

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

F.S.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E.Ríos

Dra. Fernanda Baima
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en Feria

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI - PARANÁ S IMPRESION DE QUINCE (15) EJEMPLARES DE LAS MEMORIAS DE ACTIVIDADES 2021 P VOCALES E INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADEMICO"
Nº 4982/2021

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº 11/22 -Depto Compras y Asesoramiento.***

///-RANA, 20 de enero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 05/01/2022, obrante a fs.8, en la que se resuelve hacer lugar a la impresión de quince (15) ejemplares de las Memorias de Actividades 2021, solicitada por la Directora del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos"Dr. Juan Bautista Alberdi", autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.44, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma PARANA DIGITAL S.R.L., destacando en el mismo que se aconseja por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza. (Art. 59° inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP.).; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma *PARANA DIGITAL S.R.L.,por el* Rengón N° 1, por la impresión de quince (15) ejemplares de las Memorias de Actividades 2021, por la suma de $50.417,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa, la suma de **Pesos CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE.-**, una vez recibidas de conformidad las impresiones interesadas, cuyas características se detallan a fs.44.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.7 -$53.387,10- y la adjudicada -$50.417,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3°) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos "Dr. Juan Bautista Alberdi"

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. María Fernanda Baima
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en Feria

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S / CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P / JURADOS EN PARANA -14, 15 Y 16 FEBRERO/22-"
Nº 4960/2021

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº 12/22 -Depto Compras y Asesoramiento.***

///-RANA, 21 de enero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 05/01/2022, obrante a fs.6, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "Sotelo Pedro Mario S/Homicidio Simple – Amenazas Calificadas en Concurso Real" Legajo N°14356- a realizarse los días 14, 15 y 16 de febrero, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.42, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Área de Juicio por Jurados OGA, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma VIANDA SANA PARANÁ de Mariela C. Yeregui, destacando en el mismo que se aconseja por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59° Inc. a) del Dec. 795/796 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma *VIANDA SANA PARANA de Mariela C. Yeregui, por el* Renglón N°1, por la suma de $16.560,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA.-**, una vez recibido de conformidad el servicio de vianda interesado, cuyas características se detallan a fs.42.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.5 -$24.480,00- y la adjudicada -$16.560,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3°) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. María Fernanda Baima
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en Feria

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S PAGO FACTURA P PUBLICACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA Nº 01/22 (REF. ACT. Nº3803/2021)" Nº48/2022

9

Resolución de Secretaria del S.T.J.-Contaduría General Nº013/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

//-RANA, 04 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. eleva Factura Nº0011-00004723 -fs.1- perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A."* por la suma de $10.639,95 referente a la publicación de edicto el día 07 de enero del corriente del llamado a Licitación Pública Nº01/22 (Ref. Act. Nº3803/2021) por la "provisión e instalación en locación de equipos fotocopiadores, incluyendo servicio de mantenimiento y provisión de insumos, con destino a Organismos y Dependencias del Poder Judicial y de los Ministerios Públicos de la Provincia de Entre Ríos en la ciudad de Paraná y Jurisdicciones del interior de la provincia", para lo cual adjunta, a fs.2, la publicación correspondiente.

Que, a fs.8, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la Factura Nº0011-00004723 obrante a fs.1 perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A."* referente a la publicación de edicto el día 07/01/22 por el llamado a Licitación Pública Nº01/22 (Ref. Act. Nº3803/2021) por la "provisión e instalación en locación de equipos fotocopiadores, incluyendo servicio de mantenimiento y provisión de insumos, con destino a Organismos y Dependencias del Poder Judicial y de los Ministerios Públicos de la Provincia de Entre Ríos en la ciudad de Paraná y Jurisdicciones del interior de la provincia" y autorizar a la Tesorería General de este Poder a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 95/100 ($10.639,95)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cr. DARIO S. INVERNINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ ELEVA FACTURA "DIARIO EL PUEBLO S.R.L." P/ PUBLICACIÓN EDICTO SOL DE COT Nº346/21 -ALQUILER INMUEBLE JDO. DE PAZ -VILLAGUAY- REF ACT 4108/2021" Nº49/2022

6

Resolución de Secretaria del S.T.J.-Contaduría General Nº014/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

//-RANA, 02 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. eleva Factura Nº0005-00003813 -fs.1- perteneciente a la firma *"Diario El Pueblo S.R.L."* por la suma de $1.850,00 referente a la publicación del Segundo Llamado a Solicitud de Cotización Nº346/21 (Ref. Act. Nº4108/21) -fs.2- por la contratación de un espacio físico para el funcionamiento del Juzgado de Paz de la ciudad de Villaguay, para lo cual adjunta, a fs.2, la publicación correspondiente.

Que, a fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la Factura Nº0005-00003813 obrante a fs.1 perteneciente a la firma *"Diario El Pueblo S.R.L."* por la publicación del Segundo Llamado a Solicitud de Cotización Nº346/21 (Ref. Act. Nº4108/21) -fs.2- por la contratación de un espacio físico para el funcionamiento del Juzgado de Paz de la ciudad de Villaguay y autorizar a la Tesorería General de este Poder proceder al pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($1.850,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Dr. DARIO S. INVERNATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - LA PAZ S-ARREGLO VÁLVULA REGULADORA GAS NATURAL DE INGRESO AL EDIF. TRIB." Nº4888/2021

Resol. de Secretaría de Superintendencia - Contaduría General ***Nº15/2022 -Oficina Compras y Ases. S.T.J.***

///-RANA, de enero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 20/01/2022, obrante a fs.37, en la que se resuelve dejar sin efecto la Solicitud de Cotización Nº394/21 y hacer lugar a un nuevo llamado a cotejo a los efectos de contratar de un gasista matriculado para la provisión e instalación de un regulador de gas en la casilla de ingreso al Edificio Tribunales de La Paz, solicitada de forma urgente por la Superintendencia de esa localiad, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar los presentes trabajos por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION en los términos de la segunda parte del Art.112º del Dec. Nº795/96 del MEOSP.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial en fs.52, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.53, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuesta presentada por el Gasista Matrículado Daniel Gustavo Delfau -Mat. Cat.1A Nº3381, el Renglón N°1, destacando **que "si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente, adecuándose a valores corrientes de plaza (Art. 57 del Dec. 795/96 MEOSP)**"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma DANIEL GUSTAVO DELFAU, para el Renglón N°1 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha firma la suma total de **Pesos CUÁRENTA Y OCHO MIL CON 00/100, ($48.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los trabajos e insumos detallados a fs.53.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de la partida: **$48.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la firma participante y a la Superintendencia de la Jurisdicción La Paz.

4 º) Registrar y en su oportunidad a la Tesorería General del Poder Judicial.

PS

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. María Fernanda Baima
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en Feria

"INTENDENCIA - PARANA S/ REPARACION DE BOMBA DE AGUA DE CISTERNA DEL EDIFICIO TRIBUNALES" EXPTE. Nº55/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 16/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

///-RANA, de enero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 17/01/2022 obrante a fs.1 la Secretaria en Feria del S.T.J., Dra. Fernanda Baima, informa sobre la avería de la bomba que suministra agua al tercer piso del Edificio Tribunales de Paraná, situación comunicada oportunamente por la Intendencia del S.T.J., lo que dejó sin el servicio en dependencias de ese piso y despachos de los Vocales del S.T.J. Atento a ello, a través de la Dirección de Arquitectura Judicial, se comunica con la empresa especialista en el rubro "AVA S.R.L.", para la reparación de la bomba mencionada, la que eleva informe técnico y un presupuesto que asciende a $18.800,00 por el servicio interesado -fs.2/4-, autorizando a dicha firma, dada la urgencia del caso, a realizar los trabajos el día 18/01/2022.

Que en fs.5, la firma AVA S.R.L. eleva factura B Nº00005-00000259 correspondiente al servicio efectuado de conformidad.

Que, a fs.8, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión y por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo actuado y autorizar a la Tesorería General de este Poder a abonar a la firma AVA S.R.L. la factura obrante a fs.5, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma de **Pesos: DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($18.800,00)**, en concepto de pago por el servicio de reparación de la bomba que suministra agua al tercer piso del Edificio Tribunales de Paraná.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la firma interesada, a la Dirección de Arquitectura Judicial y a la Intendencia del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

PS

Cdor. Darío S. Inveninato
Subcontador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Fernanda Baima
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en Feria

FOLIO 4

"SUPERINTENDENCIA - FELICIANO - S-/INCONVENIENTES EN INSTALACION ELECTRICA EN OFICINAS JDO. DE GARANTIAS"Nº59/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº17/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 02 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio Nº39 del 27/01/22 obrante a fs.1/vta., la Superintendencia de la localidad de San José de Feliciano, informa sobre un inconveniente originado en la instalación eléctrica de las oficinas del Juzgado de Garantías con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral de la mencionada jurisdicción, el que generó un corto circuito y dejó sin luz a los Organismos, para lo cual se solicita cambiar de manera urgente, parte del cable de dicha instalación, siendo el costo estimativo del arreglo la suma de $2.500,00.

Que a fs.2, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., hace saber que el costo presupuestado, guarda relación con el trabajo a realizar, consistente en el cambio de un tramo de cable dañado, material y mano de obra, aconsejando su contratación de manera de resolver la situación lo antes posible.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.3 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación de los trabajos necesarios para solucionar los inconvenientes en la instalación eléctrica en las Oficinas del Juzgado de Garantías de San José de Feliciano; autorizar a la Superintendencia local a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a remesar al Habilitado, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($2.500,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del **Presupuesto 2022**.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de San José de Feliciano.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial, quien deberá exigir la facturación respectiva, conforme a los requisitos fiscales vigentes.

J.S.

Cdor. Sebastian Inveninato
Sub Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P/ JURADOS EN GUALEGUAY -22, 23, 24 Y 25 FEBRERO/22-" Nº4983/2021

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº018/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 02 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 27-12-21 obrante a fs.3, el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná, solicita la contratación del servicio de viandas para los jurados en la causa caratulada: "González Miguel Angel Exequiel S/ Homicidio Agravado por el concurso premeditado de dos o más personas en calidad de partícipes primarios" -Legajo Nº343/21- a realizarse los días 22, 23, 24 y 25 de febrero del corriente en la ciudad de Gualeguay.

Que, a fs.3/vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.1/2.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, atento lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "González Miguel Angel Exequiel S/ Homicidio Agravado por el concurso premeditado de dos o más personas en calidad de partícipes primarios" -Legajo Nº343/21- a realizarse los días 22, 23, 24 y 25 de febrero del corriente en la ciudad de Gualeguay; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **COMPRA DIRECTA** y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($21.760,00)**, en el pago del importe adjudicado.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: **$21.760,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cr. DARIO S. INTERNATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE PAZ - UBAJAY S-REINTEGRO DE GASTOS POR RECARGA DE UN (1) MATAFUEGO" Nº02/2022

Resolución de Secretaría- Contaduría General del S.T.J. Nº019/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 02 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 28-12-21 obrante a fs.3, el Juez del Juzgado de Paz de la localidad de Ubajay, Dr. Juan Sebastián De Santiago, solicita el reintegro del gasto ocasionado por la contratación en forma directa del servicio de recarga de un (1) extintor perteneciente a ese organismo. A tal fin adjunta, a fs.2, la factura correspondiente que fuera abonada de su propio peculio.

Que, a fs.4, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. adjunta, como antecedente, copia de la resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría General del S.T.J. Nº435/21 de agosto/21 correspondiente a las actuaciones Nº2539/2021 y, a fs.5, informa acerca de la necesidad de mantener la carga vigente de los extinguidores, atento a que es una exigencia de la ART-IAPSER- y de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Que, a fs.6, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. hace saber que el importe facturado es acorde a los valores de mercado.

Que la Contaduría General del Poder Judicial, a fs.7, comunica que presupuestariamente es viable atender la erogación que se interesa, por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Juzgado de Paz de Ubajay y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar a la Habilitación del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($1.200,00)** en concepto de reintegro por el pago de la factura Nº00003-00000120 de la firma "Fernández Gustavo Ramón" -fs.2- por la recarga de un (01) matafuegos correspondiente a ese organismo, en cumplimiento de las exigencias de la ART-IAPSER.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - Presupuesto 2021.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de Ubajay.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cr. DARIO S. INVERNIZZI
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº10 - PARANÁ- Y ALCAIDIA TRIBUNALES S/ CONTRATACION SERVICIO DE FUMIGACION" Nº5002/2021

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº020/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 09 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en notas de fecha 28-12-21 y 11-01-22 obrantes a fs.1/2 y 4, el Juzgado Civil y Comercial Nº10 de esta ciudad sito en calle Urquiza Nº1146 y la Alcaidía de Tribunales solicitan la contratación del servicio de fumigación en dichos organismos dada la aparición de insectos.

Que, a fs.6, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuestos solicitados a una firma del rubro de fs.3 y 5.

Que, en su intervención de fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de fumigación en el Juzgado Civil y Comercial Nº10 de esta ciudad sito en calle Urquiza Nº1146, en la Alcaidía de Tribunales y patio interno; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIEZ MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($10.600,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Juzgado Civil y Comercial Nº10 y a la Alcaidía de Tribunales.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas:
$5.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022 y
$5.600,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.
VM

Cr. DARIO S. INVERNIZZI
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº4 - PARANÁ S- REFUNCIONALIZACIÓN EDILICIA DEL ORGANISMO" Nº3250/2021

FOLIO 40

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº 21/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 4 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 11/01/22, obrante a fs.18/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de los trabajos de cableado de red informático para la readecuación de espacio del Área de Proveyentes, Mesa de Entradas, Secretaría y Despacho del Juzgado Civil y Comercial Nº4 de Paraná, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.9/10 por el Área de Informática Jurídica del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.39, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Área de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.38, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"SIGAL de Germán Juan", por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente y en plazo de garantías (Art.59 inc. a del Dec.795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "SIGAL de Germán Juan", por el Renglón Nº1, por la provisión e instalación de cableado de red informático en el Juzgado Civil y Comercial Nº4 de Paraná y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($98.000,00)**, una vez realizados de conformidad los trabajos de cableado informático interesados, cuyas características se detallan a fs.39.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.17 -$130.000,00- y la adjudicada -$98.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Juzgado Civil y Comercial Nº4 de Paraná.

J.S.

Cdor. Sebastián Invernato
Sub- Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ ELEVA FACTURA "MULTIPORTAL MEDIOS S.A." P/ PUBLICACION AVISO FUNEBRE" Nº91/2022

FOLIO 9

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº022/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

///-RANA, 7 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que la Oficina de Presidencia y Ceremonial del S.T.J, eleva factura perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A."* obrante a fs.1, concerniente a la publicación de aviso fúnebre el día 19 de enero del corriente -fs.6- de la Sra. Patricia Galiussi, Agente Judicial con desempeño en la Cámara de Casación Penal de la ciudad de Paraná.

Que, a fs.8, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la factura Nº0011-00004729 -fs.1- perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A."* por la publicación de aviso fúnebre y autorizar a la Tesorería General de este Poder a proceder al pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma de **Pesos: UN MIL QUINIENTOS DIEZ CON 49/100 ($1.510,49)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Ceremonial del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"TESORERÍA GENERAL-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S / APROBACIÓN DEL GASTO " Nº64/2022

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº023/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

FOLIO 6

//-RANA, 7 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud efectuada por el Juzgado de Paz de la ciudad de Victoria a fs.3 por el pago de la factura obrante a fs.4 correspondiente a un gasto menor necesario para el funcionamiento de la misma, las transferencias de dinero o pagos efectuados por la Tesorería General del Poder Judicial, y lo informado precedentemente por la Contaduría General del Poder Judicial en relación a la erogación realizada.

Que el gasto que trata la presente corresponde a una compra y/o servicio menor, efectuado ante un requerimiento específico remitido por la Oficina de Violencia de Género del S.T.J., evaluado por sus responsables. Que el mismo se concreta por **Proceso de Compra Directa** por tratarse de un importe que no excede la suma de PESOS: VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DOCE ($22.812,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario Nº795/96 M.E.O.S.P. y Dec. Nº3.285 M.E.H.F. de fecha 01-11-21 y teniendo en cuenta lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dicho gasto se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el procedimiento de compra realizado a solicitud del Juzgado de Paz de la ciudad de Victoria a fs.3, que fue evaluado por sus responsables y abonado por la Tesoreria General del Poder Judicial, por la suma total de **PESOS: TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($3.500,00).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de la cuenta:
$3.500,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 18** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 3 -PR 9 - PA 9-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2021.

3º) Registrar y pasar las presentes actuaciones a la Contaduría del Poder Judicial, a fin de que proceda a la correspondiente rendición de cuentas.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL RIOS
FOLIO
42

"JUZGADO DE PAZ - SAN JOSE S- PROVISIÓN DE CUATRO (4) DISCOS RIGIDOS INTERNOS P/EXPTE. Nº3151 L III, Fº58/59 AÑO 2021" Nº04/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº 24/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 7 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 11/01/22, obrante a fs.11, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de cuatro (04) discos rígidos internos para el Juzgado de Paz de San José para uso en la causa Nº3151 L III Fº58/59 del 2021, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.3 por el Área de Informática Jurídica del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.46, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Área de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.45, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"TREE INGENIERIA de Pablo Sebastian Fariña", por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art.59 inc. a del Dec.795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "TREE INGENIERIA de Pablo Sebastian Fariña", por el Renglón Nº1, por la provisión de cuatro (4) discos rígidos internos de 4 Terabyte de capacidad con tecnología de conexión Sata II y Sata III, por la suma de $57.111,70 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO ONCE CON 70/100 ($57.111,70)**, una vez recibidos de conformidad los discos rígidos interesados, cuyas características se detallan a fs.46.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.10 -$67.000,00- y la adjudicada -$57.111,70-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Juzgado de Paz de San José

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL - VICTORIA S-CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE UN (1) AIRE ACONDICIONADO DE SALA AUDIENCIAS FUERO CIVIL" N°76/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***N°25/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 08 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del 01/02/22 obrante a fs.2, el Juzgado Civil y Comercial de Victoria a cargo de la Superintendencia, solicita una partida especial, para afrontar el gasto de control, mantenimiento, limpieza de filtros y carga de gas refrigerante de un (1) aire acondicionado, ubicado en la Sala de Audiencias del Edificio ocupado por el Fuero Civil de la mencionada jurisdicción, para lo cual eleva (a fs.1) presupuesto local referencial por la suma de $5.000,00.

Que a fs.5 la Intendencia del S.T.J. hace saber que el valor presupuestado encuadra dentro de los valores del mercado para dicho trabajo y a fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a la contratación del service del equipo acondicionador de aire de la Sala de Audiencias del Fuero Civil de la localidad de Victoria, solicitado por la Superintendencia local; autorizar a la mencionada Dependencia a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a remesar al Habilitado, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CINCO MIL CON 00/100 ($5.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2022.**

3°) Notificar de la presente a la Superintendencia de Victoria.

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S/ ALQUILER DE VAJILLA P/ REUNION JUFEJUS -11/02/2022- SALON DE ACUERDOS STJER" Nº 131/2022

FOLIO 6

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 26/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 08 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 02-02-22 obrante a fs.1, la Oficina de Presidencia y Ceremonial del S.T.J. solicita la contratación del servicio de alquiler de vajilla de cafetería para veinte (20) personas para ser utilizado en la Reunión de JUFEJUS a realizarse el día 11/02/22 en el Salón de Acuerdos del S.T.J.

Que, a fs.4, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.3.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de alquiler de vajilla de cafetería para veinte (20) personas, según detalle de fs.1, para ser utilizado en la Reunión de JUFEJUS a realizarse el día 11/02/22 en el Salón de Acuerdos del S.T.J. solicitado por la Oficina de Ceremonial del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($7.500,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: **DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Ceremonial del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 10

"JUZGADO FAMILIA Y PENAL NIÑOS Y ADOLESCENTES - VICTORIA S- PAGO DE FACTURA POR REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE MESA DE ENTRADAS"Nº5022/2021

*Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral.. **Nº27/22 - Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 08 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de la localidad de Victoria, mediante presentación del 29/12/21 obrante a fs.1, solicita el pago de la factura "C" Nº00002-00000108, adjunta a fs.2 por la suma de $3.500,00, perteneciente a la firma "Reggiardo Antonio Luis Evaristo", por la reparación del equipo de aire acondicionado de la Oficina de Violencia. Asimismo, mediante Formulario Nº1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 29/12/21 obrante a fs.3, dicho Organismo requiere la reparación de la unidad exterior -motocompresor- del aire acondicionado que se encuentra ubicado en la Mesa de Entradas del Juzgado.

Que a fs.5 la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. en alusión al aire acondicionado de la Oficina de Violencia, hace saber según el detalle de los trabajos expresados en la facturación de referencia, que los precios se encuentran en el entorno de los del mercado local y respecto del equipo de la Mesa de Entradas del Juzgado, sugiere dar intervención a la Intendencia del S.T.J. para que determine la posibilidad de reparación.

Que a fs.6 la Intendencia aconseja la contratación de un técnico local, debido a los costos y el tiempo que demandaría una comisión a la localidad de Victoria, además a la gran demanda de trabajos en esta ciudad de Paraná.

Que a fs.7 el Departamento Patrimonio S.T.J., informa que la reparación del equipo de aire acondicionado de la Mesa de Entradas del Juzgado de Familia de Victoria, se gestionará por Actuaciones separadas a las presentes.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.9 expresa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la "C" Nº00002-00000108, adjunta a fs.2 por la suma de $3.500,00, perteneciente a la firma "Reggiardo Antonio Luis Evaristo", por la reparación del equipo de aire acondicionado de la Oficina de Violencia de la ciudad de Victoria, solicitado por el Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de la mencionada localidad y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar a la Superintendencia local, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, la suma de **Pesos: TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($3.500,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **- del Presupuesto 2022.**

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de la localidad de Victoria y a la Superintendencia local.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"CHOFERES - PARANÁ S-COMPRA DE UNA (1) BATERIA 12 VLTS. 75 AMPERES P/ VEHICULO PICK UP TOYOTA MODELO 2001 SIN DOMINIO DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN BENITO" Nº138/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº28/22 -Dpto. Patrimonio del S.T.J.***

///-RANA, 08 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. Sr. Marcelo Borrás, mediante Nota de fecha 02/02/22 obrante a fs.2 solicita la compra de una (1) batería de 12vlts. 75 amp. para colocar al vehículo Pick Up Toyota sin dominio colocado (secuestrado), asignado al Juzgado de Paz de San Benito, ya que al momento de querer darle arranque para realizar el servicio correspondiente de cambio de aceite y filtro, el mismo no funcionó, por lo que gestionada su revisión mecánica, se constató que la batería debería ser reemplazada.

Que de los Antecedentes agregados a fs.3 surge que en el mes de enero/21 se autorizó la compra de una batería para el vehículo en cuestión, por lo que se requirió al Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J., informe al respecto, manifestándose a fs.5 que, si bien la batería fue adquirida, la marca de la misma resultó ser de inferior calidad y vida útil.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.7 informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA- y a fs.7/vta. el Departamento Patrimonio S.T.J., deja constancia que sin excepción alguna, previo a realizar las compras que se interesan, da intervención al área técnica de incumbencia, para su debida conformidad.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de una (1), batería de 12vlts. 75 amp. para el vehículo Pick Up Toyota, sin dominio colocado (secuestrado), asignada al Juzgado de Paz de San Benito, solicitada por el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. Sr. Marcelo Borrás; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos DIECISEIS MIL CON 00/100 ($16.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2022.**

3º) Notificar de la presente Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. Sr. Marcelo Borrás.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S / COMPRA DE QUINCE (15) CAJAS DE SEIS (6) UNIDADES C/ U DE ALFAJORES P/ PARTICIPANTES REUNION JUFEJUS -11/02/22- SALON DE ACUERDOS STJER " N°174/2022

FOLIO 6

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 029/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 09 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 04-02-22 obrante a fs.3, la Oficina de Presidencia y Ceremonial del S.T.J. solicita el pago de la factura que adjunta a fs.1 por la compra directa de quince (15) cajas de seis (6) unidades cada una de alfajores que serán entregadas como obsequio a los participantes de la Reunión de JUFEJUS a realizarse el día 11/02/22 en el Salón de Acuerdos del S.T.J.E.R.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Oficina de Ceremonial del S.T.J. en relación al pago de la factura Nº0016-00000014 de la firma *"Dreiszigacker Marta Liliana"*, obrante a fs.1, por la compra de quince (15) cajas de seis (6) unidades cada una de alfajores que serán entregadas como obsequio a los participantes de la Reunión de JUFEJUS a realizarse el día 11/02/22 en el Salón de Acuerdos del S.T.J.E.R.; autorizar a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECIOCHO MIL CON 00/100 ($18.000,00)** para el pago de la factura correspondiente.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Ceremonial del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S / PROVISION DE INSUMOS DE CAFETERIA P / REUNION JUFEJUS -11/02/22- SALON DE ACUERDOS DEL S.T.J.E.R. " Nº135/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 030/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

FOLIO 6

///-RANA, 08 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 04-02-22 obrante a fs.3, la Oficina de Presidencia y Ceremonial del S.T.J. solicita la compra de los insumos de cafetería para ser utilizados en la Reunión de JUFEJUS a realizarse el día 11/02/22 en el Salón de Acuerdos del S.T.J.

Que, a fs.4, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.1 y vta.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de los insumos de cafetería detallados a fs.3 para ser utilizados en la Reunión de JUFEJUS a realizarse el día 11/02/22 en el Salón de Acuerdos del S.T.J., solicitado por la Oficina de Ceremonial del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 ($5.785,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.**2** - **PR.1** - **PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Ceremonial del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S / PROVISION DE INSUMOS DE CAFETERIA P / REUNION JUFEJUS -11/02/22- SALON DE ACUERDOS DEL S.T.J.E.R. " Nº173/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 031/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

///-RANA, 09 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 04-02-22 obrante a fs.3, la Oficina de Presidencia y Ceremonial del S.T.J. solicita la compra de los insumos de cafetería para ser utilizados en la Reunión de JUFEJUS a realizarse el día 11/02/22 en el Salón de Acuerdos del S.T.J.

Que, a fs.4, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.1 y vta.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de los insumos de cafetería detallados a fs.3 para ser utilizados en la Reunión de JUFEJUS a realizarse el día 11/02/22 en el Salón de Acuerdos del S.T.J., solicitado por la Oficina de Ceremonial del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a pagar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($17.680,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Ceremonial del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO CIVIL Y COM Nº3 DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y EJECUCIONES - CONCEP. DEL URUGUAY S-PARTIDA ESPECIAL P/ REINTEGRAR COMPRA DE REPUESTOS PARA IMPRESORAS DEL ORGANISMO Y DEL JDO. C Y C Nº2 " Nº08/2022

Resolución de Secretaria de Superintendencia-Contaduría General del S.T.J. Nº032/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 09 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 21-12-21 obrante a fs.3, el Juzgado Civil y Comercial Nº2 de la ciudad de Concepción del Uruguay solicita el reintegro de los gastos ocasionados por la compra directa de repuestos para las impresoras de ese organismo. A tal fin adjunta, a fs.2, la factura correspondiente.

Que, a fs.5, el Area de Informática Jurídica del S.T.J. hace saber que el importe facturado es acorde a los valores de mercado.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduria General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Juzgado Civil y Comercial Nº2 de la ciudad de Concepción del Uruguay y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar a la Superintendencia de la localidad citada, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SIETE MIL CON 00/100 ($7.000,00)** en concepto de reintegro de gastos por la compra de repuestos para las impresoras de ese organismo.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Concepción del Uruguay.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ ELEVA FACTURA "VILLAGRA OLGA RAQUEL" P/ COMPRA CORONA DE FLORES" Nº092/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº033/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

///-RANA, 11 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 01-02-22 obrante a fs.2, la Oficina de Presidencia y Ceremonial del S.T.J. solicita el pago de la factura de la firma *"Villagra Olga Raquel"* obrante a fs.1 por la suma total de $10.000,00 correspondiente a la compra en forma directa de una (01) corona de flores efectuada en el mes de enero/22.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Oficina de Presidencia y Ceremonial del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIEZ MIL CON 00/100 ($10.000,00)** para el pago de la factura Nº00002-00000104 perteneciente a la firma *"Villagra Olga Raquel"* obrante a fs.1 por la compra de una (01) corona de flores.

2º) Notificar de la presente a la Oficina de Presidencia y Ceremonial del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CONTADURÍA GENERAL - PARANÁ S/ COMPRA DE PERFORADORA" Nº 180/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 034/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 10 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 04-02-22 obrante a fs.3, la Contaduría General solicita la compra de una (01) perforadora para uso de ese organismo.

Que, a fs.1 y 2, se adjuntan presupuestos referenciales de firmas del rubro.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de una (01) perforadora, según detalle de fs.3, solicitada por la Contaduría General para uso de ese organismo; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a pagar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($20.750,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Contaduría General.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"TESORERÍA-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ ELEVA SOLICITUD DE REINTEGRO" N°4364/2021

*Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral.. **N°35/22 - Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 16 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N°1409 del 12/11/21 obrante a fs.2, el Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de la localidad de San José de Feliciano, solicita el pago de la Factura B N°00005-00000447 de fs.1 y abonada con la caja chica de la Superintendencia local, por la suma de $8.500,00 perteneciente a la firma "Domínguez Cladys Elizabeth", por la compra de un (1) escritorio para el ingreso del Edificio de Tribunales de la jurisdicción, conforme a lo dispuesto por Acuerdo General N°31/21 del 13.01.21, el cual se refiere al distanciamiento y al control del ingreso a los Edificios Judiciales.

Que a fs.4 la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. informa que no ha tomado conocimiento de lo requerido y que tampoco obra la existencia de pedido pendiente de respuesta para dicho Organismo y a fs.6 la Contaduría General informa que, de acuerdo al monto invertido, el procedimiento a aplicar se corresponde al de -COMPRA DIRECTA-, y que lo actuado no podría aprobarse, máxime que se han utilizado fondos correspondientes a la Caja Chica de la Superintendencia, los cuales no prevén la posibilidad de adquirir Bienes de Uso, por lo que sugiere se amplíen los fundamentos de la compra.

Que a fs.12 el mencionado Organismo amplía los motivos por los cuales procedió a la compra, entre los cuales destaca que se trató de utilizar un escritorio del Juzgado de Familia, el que, por las dimensiones de ancho y largo y el espacio edilicio en donde se pretendía ubicar, entorpecía la circulación de la gente, siendo la única solución la compra del mobiliario.

Que consecuentemente, la Contaduría General del Poder Judicial expresa a fs.15 que reitera en un todo lo informado oportunamente a fs.6 y que de aprobarse las razones invocadas a fs.12, hace saber que existe partida presupuestaria para hacer frente a la erogación consumada.

Que en virtud a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar al pedido de reintegro de caja chica de la Superintendencia de San José de Feliciano, referente al pago de la Factura B N°00005-00000447 de fs.1, por la suma de $8.500,00, perteneciente a la firma "Domínguez Cladys Elizabeth", por la compra de un (1) escritorio para el ingreso del Edificio de Tribunales de la jurisdicción y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar al Habilitado, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, la suma de **Pesos: OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($8.500,00)**.

2°) Imputar la presente al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.01 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.4 - PR.3 - PA.9 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2021 con cargo a los Fondos de las Actuaciones N°3230/21.**

3°) Notificar de la presente al Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de la localidad de San José de Feliciano y a la Superintendencia local, quienes, para una próxima oportunidad, previo a efectuar una compra, deberán solicitar debida autorización a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

///Sigue

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SALUD OCUPACIONAL - STJ - PARANÁ S / DESINFECCION EN ETI CONCORDIA" Nº159/2022

Resolución de Secretaria de Superintendencia-Contaduría General del S.T.J. Nº036/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 10 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 20-01-22, obrante a fs.1, el Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo hace saber que ante un caso positivo de Covid-19 de una agente con desempeño en el ETI de la ciudad de Concordia, sito en calle Mitre Nº133, se solicitó la contratación en forma directa del servicio de desinfección en ese organismo, que fuera realizada el día 19 de enero/22 por la firma *"Bako Fumigaciones"*.

Que, a fs.3, la Superintendencia de la ciudad de Concordia adjunta la factura correspondiente para el pago.

Que, a fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada, por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo actuado y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar al Habilitado de la Superintendencia de Concordia, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($18.900,00)** por la contratación en forma directa del servicio de desinfección en el ETI de esa localidad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Concordia.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S - CABLES CANON CANNON DE AUDIO MICRÓFONO PROFESIONAL P/ EQUIPO VIDEOGRABACION ITINERANTE" Nº 17/2022

42

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº037/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 10 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 06-01-22, obrante a fs.11, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de elementos informáticos para el equipo de videograbación itinerante perteneciente a Juicio por Jurados, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.41, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Informática Jurídica del S.T.J., a fs.40, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Compusys de Claudio O. Jacobi y Daniel O. Jacobi"*** -Renglón Nº2- por la "provisión de Zapatillas Prolongador de cinco (5) Tomas Universal con cable de cinco (5) metros 220V" destacando en el mismo "*por ser el menor precio de los que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP)*". Asimismo se declara desierto el Renglón Nº1 por la provisión de "Cables Canon XLR - XLR de Audio Micrófono Profesional (no armados)" por no haberse recepcionado ofertas válidas, conforme lo informado por el Area Técnica a fs.40; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Compusys de Claudio O. Jacobi y Daniel O. Jacobi"*** -Renglón Nº2- por la "provisión de Zapatillas Prolongador de cinco (5) Tomas Universal con cable de cinco (5) metros 220V" por la suma de $5.850,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($5.850,00)**, una vez recibidos de conformidad los elementos informáticos para el equipo de videograbación itinerante perteneciente a Juicio por Jurados, cuyas características se detallan a fs.41.

2º) DECLARAR DESIERTO el Renglón Nº1 por no haberse recepcionado ofertas válidas debiendo extraer las fotocopias correspondientes para dar trámite por separado.

3º) Notificar de la presente al Area de Juicio por Jurados y a las firmas participantes.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.10 -$26.000,00- y la adjudicada -$5.850,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº1 - COLÓN S/ COMPRA DE TRES (03) LUCES DE EMERGENCIA P/ SALA DE PROVEYENTES Y DESPACHO DE JUEZA Y SECRETARIO " Nº4238/2021

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº038/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 16 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 05-11-21 obrante a fs.1/2, el Juzgado Civil y Comercial Nº1 de la ciudad de Colón solicita la compra de tres (03) luces de emergencia para la oficina de los proveyentes y para los despachos de la Jueza y Secretario.

Que, a fs.3 y 5, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. hace saber que no es necesario la instalación de luces en todas las oficinas, únicamente donde aconseja bomberos indicando las salidas que, en este caso, sería una (01) para ubicar en la sala de proveyentes. Asimismo señala las características e informa el costo referencial.

Que, a fs.4 y 6, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que es viable atender la presente erogación, desafecta la suma de $5.000,00 correspondiente a la partida presupuestaria oportunamente reservada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Juzgado Civil y Comercial Nº1 de la ciudad de Colón y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar a la Superintendencia de esa localidad, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma de **Pesos: DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($2.500,00)** para comprar, en forma directa, una (01) luz de emergencia para la sala de proveyentes.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2021.

3º) Notificar de la presente al Juzgado Civil y Comercial Nº1 de la ciudad de Colón.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial haciéndole saber, que en oportunidad del pago, deberá exigir factura original con los requisitos fiscales vigentes y retener el 0,5% en concepto de Sellado Provincial y verificar si corresponde la retención en IIBB.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE GARANTÍAS Y TRANSICIÓN - FEDERACION S-PROVISIÓN DE UNA (1) HIDROLAVADORA P/ LIMPIEZA DEL ORGANISMO" Nº147/2022

Seguidamente **en fecha 10/02/22 fue puesto a Despacho**, haciendo saber que conforme a las directivas recibidas por la superioridad, el bien de uso interesado en las presentes, deberá ser adjudicado a la Superintendencia local, para disponibilidad de todos los Organismos Judiciales de la jurisdicción de Federación. **CONSTE.**

Cra. Cecilia V. Piloni
OF. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº 39/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 14 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del Formulario Nº1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 02/02/22 obrante a fs.4, el Juzgado de Garantías y Transición de Federación solicita la provisión de una (1) hidrolavadora de buena potencia, a fin de realizar la limpieza periódica del Edificio del Juzgado, en particular de los ventanales.

Que a fs.6 la Intendencia del S.T.J. informa las características técnicas del bien interesado y a fs.7/9 luce adjunto un presupuesto referencial por la suma total aproximada de $18.000,00, por lo que en atención a ello, la Contaduría General del Poder Judicial a fs.11 expresa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión, debiendo financiarse con cargo a los fondos de las Actuaciones Nº07/22, e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que por último resulta importante mencionar que el bien de uso interesado en las presentes, deberá ser adjudicado a la Superintendencia local, para disponibilidad de todos los Organismos Judiciales de la jurisdicción de Federación.

Que atento a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la provisión de una (1) hidrolavadora para el Juzgado de Garantías y Transición de la localidad de Federación, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.6 por la Intendencia del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan y con cargo a los fondos de las Actuaciones Nº07/22, hasta la suma de **Pesos: DIECIOCHO MIL CON 00/100 ($18.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.4 - PR.3 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2022**.

///Sigue

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Garantías y Transición y a la Superintendencia de la localidad de Federación, a quienes se les hará saber que el bien de uso interesado en las presentes, será adjudicado a la Superintendencia local, para disponibilidad de todos los Organismos Judiciales de la jurisdicción.

4º) Registrar, pasar a la Tesorería General del Poder Judicial y a la Oficina de Compras y Asesoramiento.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SALA Nº3 DEL TRABAJO - PARANÁ SEC. DRA. GIUSTI S-PROVISIÓN DE UN (1) EQUIPO CPU Y UNA (1) IMRPESORA P/ RELATOR DR. NOE" Nº 141/2022

Seguidamente en fecha 10/02/22 fue puesto a Despacho para resolver, haciendo saber que en comunicación telefónica mantenida con personal del Área de Informática Jurídica del S.T.J., se informó que la impresora presupuestada a fs.6 reúne las características técnicas requeridas para las tareas que realiza el Relator de Sala Laboral, Dr. Noe. **CONSTE.**

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

Resolución de Secretaria-Contaduría General del S.T.J. ***Nº 40/22-Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 14 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del 02/02/22 obrante a fs.1, la Secretaria de la Sala Laboral del S.T.J., Dra. Andrea F. Giusti, solicita la provisión de un (1) CPU y una (1) impresora para uso del Sr. Relator de dicha Sala, Dr. Federico Noe, debido a que los mismos presentan inconvenientes que dificultan su tarea.

Que a fs.3 el Área de Informática Jurídica del S.T.J. hace saber al Dr. Noe, se le reemplazó el equipo por uno nuevo marca Dell, detallando las características técnicas del mismo y respecto a la impresora sugiere la compra de una nueva, precisándose a tal efecto las especificaciones técnicas.

Que a fs.6 se agrega un presupuesto referencial de una impresora por la suma de $19.980,00 y consultado al Área de Informática Jurídica del S.T.J. por las características técnicas detalladas, en comunicación telefónica del 10/02/22, se informó que la impresora presupuestada a fs.6 reúne las características técnicas requeridas para las tareas que realiza el Relator de Sala Laboral, Dr. Noe.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.8 dictamina que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, debiendo financiarse con cargo a los fondos de las Actuaciones Nº07/22 e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de una (1) impresora para uso del Sr. Relator de la Sala Laboral del S.T.J., Dr. Federico Noe; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan y con cargo a los fondos de las Actuaciones Nº07/22, hasta la suma de **Pesos: VEINTE MIL CON 00/100 ($20.000,00)**, en el pago del importe resultante.

///Sigue

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.4 - PR.3 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 -**del Presupuesto 2022.**

3º) Notificar de la presente a la Secretaria de la Sala Laboral del S.T.J., Dra. Andrea F. Giusti.

4º) Dar intervención al Departamento Patrimonio S.T.J. para que se sirva efectuar la adjudicación y el registro patrimonial de los bienes informáticos.

5º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ ELEVA FACTURA "VILLAGRA OLGA RAQUEL" P/ COMPRA DE CORONA Y RAMO DE FLORES Y CENTRO DE MESA " Nº214/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº041/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

///-RANA, 11 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 01-02-22 obrante a fs.2, la Oficina de Presidencia y Ceremonial del S.T.J. solicita el pago de la factura de la firma *"Villagra Olga Raquel"* obrante a fs.1 por la suma total de $16.500,00 correspondiente a la compra en forma directa de una (01) corona de flores, un (01) ramo de flores y un (01) centro de mesa, efectuada en el mes de diciembre/21.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Oficina de Presidencia y Ceremonial del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECISEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($16.500,00)** para el pago de la factura Nº00002-00000103 perteneciente a la firma *"Villagra Olga Raquel"* obrante a fs.1 por la compra de una (01) corona de flores, un (01) ramo de flores y un (01) centro de mesa.

2º) Notificar de la presente a la Oficina de Presidencia y Ceremonial del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"-PROGRAMA "LA JUSTICIA VA A LOS BARRIOS" S.T.J. S/ COMPRA DE DOS (2) AGENDAS P / PRESIDENTA Y VICEPRESIDENTE S.T.J." Nº 257/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 042/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 14 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 09-02-22 obrante a fs.2, la Asistente de la Dra. Susana Medina solicita la compra de dos (02) agendas para uso de la Sra. Presidenta y el Sr. Vicepresidente del S.T.J.

Que, a fs.3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.1.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de dos (02) agendas para uso de la Sra. Presidenta y el Sr. Vicepresidente, según detalle de fs.2, solicitado por la Asistente de la Dra. Susana Medina; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($5.450,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2**- SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Asistente de la Dra. Susana Medina.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S/ DOS (02) PLAQUETAS METALICAS GRABADAS ENMARCADAS P/ ACTO DE INICIO DE AÑO JUDICIAL -25/02/22- " Nº137/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 043/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 14 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 02-02-22 obrante a fs.1 y vta., la Oficina de Presidencia y Ceremonial del S.T.J. solicita la compra de dos (02) plaquetas simples metálicas grabadas y enmarcadas para el Acto de Inicio del Año Judicial a realizarse el día 25/02/22.

Que, a fs.3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de dos (02) plaquetas simples metálicas grabadas y enmarcadas, según detalle de fs.1 y vta., para el Acto de Inicio del Año Judicial a realizarse el día 25/02/22, solicitado por la Oficina de Ceremonial del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECISEIS MIL CON 00/100 ($16.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.**2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Ceremonial del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DEL TRABAJO Nº2 - PARANÁ S / COMPRA DE QUINCE (15) LITROS CERA LIQUIDA PARA PISOS" Nº181/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 044/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 14 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 02-02-22 obrante a fs.1, el Juzgado laboral Nº2 de esta ciudad solicita la compra de quince (15) litros de cera líquida para encerar los pisos de parquet del inmueble donde funciona ese organismo agregando que dicho gasto supera el monto de la Caja Chica.

Que, a fs.1 vta., la Mayordomía del S.T.J. sugiere la compra del mismo destacando que esa área no cuenta con stock.

Que, a fs.2, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro.

Que, en su intervención de fs.3, la Contaduría General comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de quince (15) litros de cera líquida solicitado por el Juzgado Laboral Nº2 de esta ciudad; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y á la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($9.200,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.**2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Juzgado Laboral Nº2 de Paraná.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ S/ COMPRA DE UNA (01) ESCALERA P / TALLER DE MANTENIMIENTO" Nº248/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 045/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 11 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 07-02-22 obrante a fs.3, el Area de Mayordomía del S.T.J. solicita la compra de una (01) escalera para los pintores del Taller de Mantenimiento del S.T.J.

Que, a fs.3 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuestos solicitados a firmas del rubro de fs.1/2.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de una (01) escalera para los pintores del Taller de Mantenimiento solicitado por el Area de Mayordomía del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECISEIS MIL CON 00/100 ($16.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.4 - PR.3 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Area de Mayordomía del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SALUD OCUPACIONAL - STJ - PARANÁ S ELEVA FACTURA "FUMIZAN" POR SERVICIO DE DESINFECCION EN JDO. CIVIL Y COMERCIAL Nº2 -GUALEGUAY-" Nº230/2022

Resolución de Secretaria de Superintendencia-Contaduría General del S.T.J. Nº046/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 14 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 07-02-22, obrante a fs.3 y vta., el Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo hace saber que ante un caso positivo de Covid-19 de un agente con desempeño en el Juzgado Civil y Comercial Nº2 de la ciudad de Gualeguay, se solicitó la contratación en forma directa del servicio de desinfección en ese organismo, que fuera realizada el día 02 de febrero/22 por la firma *"Fumizan"*.

Que, a fs.1, se adjunta la factura correspondiente para el pago.

Que, a fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada, por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo actuado y autorizar a la Tesorería General de este Poder a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma de **Pesos: NUEVE MIL CON 00/100 ($9.000,00)** para el pago de la factura Nº00002-00000435 perteneciente a la firma "Fumizan" que obra a fs.1 por la contratación en forma directa del servicio de desinfección en el Juzgado Civil y Comercial Nº2 de la ciudad de Gualeguay.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Juzgado Civil y Comercial Nº2 de la ciudad de Gualeguay.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 7

"ALCAIDIA EDIFICIO TRIBUNALES-PARANA- S- PROVISION DE UN (1) CALEFON ELECTRICO P/ USO DEL BAÑO DEL PERSONAL POLICIAL" Nº238/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº 47/22-Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 15 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del Formulario Nº1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 08/02/22 obrante a fs.2, el Jefe de la División Alcaidía de Tribunales de Paraná, Comisario Diego G. Wasinger, solicita la compra de un (1) calefón eléctrico para uso del personal policial que presta servicio en la Alcaidía, siendo necesario contar con dicho elemento, ya que el calefón que actualmente poseen, cuenta con la resistencia quemada.

Que a fs.4 la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. atendiendo a la necesidad planteada, especifica las características técnicas y costo referencial del calefón interesado, el cual según precios del mercado local ascendería a la suma total estimada de $3.400,00.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.6 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la provisión de un (1) calefón eléctrico para la Alcaidía División Tribunales de Paraná, solicitado por el Jefe de la División Alcaidía de Tribunales, Comisario Diego G. Wasinger, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs. 4 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J ; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($3.400,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2022.**

3º) Notificar de la presente al Jefe de la División Alcaidía de Tribunales, Comisario Diego G. Wasinger.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZG DE FAMILIA, CIVIL, Y PENAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES Nº2 - CONCORDIA S/ PAGO FACTURA P/ SERVICIO INTERPRETE LENGUA SEÑAS EN EL MARCO DE LA CAUSA Nº28/22 " Nº256/2022

8

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº048/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

///-RANA, 16 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 08-02-22 obrante a fs.5, la Secretaria del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes Nº2 de la ciudad de Concordia, solicita el pago de los honorarios de la Señora Silvina Valeria Helber, quien fuera designada como perito para prestar sus servicios el día 07 de enero del corriente como Interprete de Lengua de Señas entre las partes y el ETI interviniente en la causa Nº28/22 "ALMIRON MARIA DEL MILAGRO C/ RIVERO CALUDIA LILIANA S/ VIOLENCIA DE GENERO". A tal fin adjunta, a fs.2, la factura correspondiente.

Que, a fs.1, se agrega copia de la resolución de Secretaría-Contaduría del S.T.J. Nº453/21 de septiembre/21 -Ref. Act. Nº2739/21- como antecedente de una contratación de similares características y, a fs.3/4, la documentación que dio origen a la contratación.

Que, a fs.6, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo total correspondiente a los honorarios profesionales, según factura de fs.1.

Que, en su intervención de fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-;

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado y autorizar a la Tesorería General de este Poder a proceder al pago de la factura Nº00002-00000066 obrante a fs.2 perteneciente a la Sra. Helber Silvina Valeria, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma de **Pesos: QUINCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($15.600,00)** por el servicio de interpretación de lengua de señas en los autos caratulados "ALMIRON MARIA DEL MILAGRO C/ RIVERO CALUDIA LILIANA S/ VIOLENCIA DE GENERO" Nº28/22, de acuerdo a lo dispuesto por el Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes Nº2 de la ciudad de Concordia.

2º) Notificar de la presente al Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes Nº2 de la ciudad de Concordia.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZG DE FAMILIA, CIVIL, Y PENAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES Nº2 - CONCORDIA S / PAGO FACTURA P / SERVICIO INTERPRETE LENGUA SEÑAS EN EL MARCO DE LA CAUSA Nº40/22 " Nº311/2022

8

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº049/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

///-RANA, 10 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 09-02-22 obrante a fs.5, la Secretaria del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes Nº2 de la ciudad de Concordia, solicita el pago de los honorarios de la Señora Silvina Valeria Helber, quien fuera designada como perito para prestar sus servicios el día 07 de enero del corriente como Interprete de Lengua de Señas entre las partes y el ETI interviniente en la causa Nº40/22 "SOTO MARÍA DE LOS MILAGROS C/ VILLALBA ESTEBAN RAMON S/ VIOLENCIA DE GENERO". A tal fin adjunta, a fs.2, la factura correspondiente.

Que, a fs.1, la Oficina de Compras y Asesoramiento agrega copia de la resolución de Secretaría-Contaduría del S.T.J. Nº453/21 de septiembre/21 -Ref. Act. Nº2739/21- como antecedente de una contratación de similares características y, a fs.3/4, la documentación que dio origen a la contratación. Asimismo, a fs.6, hace saber que en el presente año se tramita un pedido similar en las actuaciones Nº256/2022 "JUZG DE FAMILIA, CIVIL, Y PENAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES Nº2 - CONCORDIA S / PAGO FACTURA P/ SERVICIO INTERPRETE LENGUA SEÑAS EN EL MARCO DE LA CAUSA Nº28/22".

Que, en su intervención de fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-;

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado y autorizar a la Tesorería General de este Poder a proceder al pago de la factura Nº00002-00000068 obrante a fs.2 perteneciente a la Sra. Helber Silvina Valeria, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma de **Pesos: NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($9.360,00)** por el servicio de interpretación de lengua de señas en los autos caratulados "SOTO MARIA DE LOS MILAGROS C/ VILLALBA ESTEBAN RAMON S/ VIOLENCIA DE GENERO" Nº40/22, de acuerdo a lo dispuesto por el Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes Nº2 de la ciudad de Concordia.

2º) Notificar de la presente al Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes Nº2 de la ciudad de Concordia.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ PAGO FACTURAS CAJA CHICA (01/02/22 AL 11/02/22)" N°307/2022

82

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°050/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 16 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 01-02-22 al 11-02-22 a saber: Departamento Médico Forense del S.T.J. a fs.2 y 28, Juzgado Civil y Comercial N°4 de Paraná a fs.3, Juzgado Civil y Comercial N°1 de Chajarí a fs.5/6, Juzgado de Paz de Oro Verde a fs.15, Intendencia del Poder Judicial a fs.17, 20, 22 y 55, Mayordomía del S.T.J. a fs.24, 35, 40 y 68, Area de Asuntos Administrativos del S.T.J. a fs.26, Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fs.30, 42 y 77, Dirección de Gestión Humana del S.T.J. a fs.32, Servicio de Medicina del Trabajo del Poder Judicial a fs.38, Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. a fs.44 y 57, Contaduría General a fs.49, Oficina de Presidencia y Ceremonial del S.T.J. a fs.51 y 66, Taller de Encuadernación del S.T.J. a fs.53, Area de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.60, Oficina Pericial Laboral Forense a fs.71/72 y Oficina de Acuerdos del S.T.J. a fs.74.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DOCE ($22.812,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6°, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N°3.285 M.E.H.F. de fecha 01-11-21.

Que, a fs.81, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs.79 conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1°) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs.79, hasta la suma total de **PESOS: OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 56/100 ($87.879,56).**

2°) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

$200,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 2 -PR 9 - PA 9-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2021,

$6.170,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 3 -PR 9 - PA 9-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2021,

$7.594,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00- F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 1 - PA 1-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,

$14.880,98: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 1 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,

$32.575,46: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 2-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,

$1.014,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 3-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022, ///

$19.745,12: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 9-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$2.500,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 3 -PR 9 - PA 9-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022 y
$3.200,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 18** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 2-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022.

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SALUD OCUPACIONAL - STJ - PNÁ S DESINFECCIONES EN JDO. CIVIL DE FERIA, JDO. DE FLIA Nº1, ARQUITECTURA, SALUD OCUPACIONAL, CHOFERES, SUMINISTROS, OMA, EFECTOS SECUESTRADOS, CAM CONTENCIOSO Y SALA LABORAL Nº3" Nº261/2022

***Resolución de Secretaria de Superintendencia-Contaduría General del S.T.J. Nº051/22** -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 16 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en notas de fecha 09 y 12/02/22, obrantes a fs.1/3 y vta., el Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo hace saber que ante la aparición de casos positivos de Covid-19 de agentes que se desempeñan en diferentes organismos y dependencias judiciales de la ciudad de Paraná, se solicitó la contratación en forma directa del servicio de desinfección en los mismos, que fueran realizados en los meses de enero y febrero/22 por la firma *"Eduardo Tomás Parkinson"*.

Que, a fs.4, se adjunta la factura correspondiente para el pago.

Que, a fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada, por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo actuado y autorizar a la Tesorería General de este Poder, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, a proceder al pago de la Factura Nº00003-00000630 perteneciente a la firma *"Parkinson Eduardo Tomás"* obrante a fs.4, por la suma de **Pesos: TRECE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($13.200,00)** por la contratación en forma directa del servicio de desinfección en diferentes organismos y dependencias judiciales de la ciudad de Paraná.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Partidas:
$6.200,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022,
$3.500,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022 y
$3.500,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"TESORERÍA GENERAL-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ APROBACIÓN DEL GASTO" N°267/2022

27

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°052/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

//-RANA, 16 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud efectuada por la Policía de Entre Ríos -División Tribunales- a fs.5, las facturas N°00004-00025499 -fs.16- $750,00 y N°00004-00025498 -fs.23- $500,00 pertenecientes al "Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos" por la publicación de diferentes edictos del S.T.J., correspondientes a Procedimientos Licitatorios y Solicitudes de Cotización; las transferencias de dinero o pagos efectuados por la Tesorería General del Poder Judicial, y lo informado precedentemente por la Contaduría General del Poder Judicial en relación a las erogaciones realizadas.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables. Que los mismos se concretan por **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DOCE ($22.812,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6°, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N°3.285 M.E.H.F. de fecha 01-11-21, y teniendo en cuenta lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1°) Aprobar lo actuado por la Tesorería General del Poder Judicial por el pago de las facturas obrantes a fs.16 y 23 pertenecientes al "Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos" por la publicación de diferentes edictos del S.T.J. y los procedimientos de compra realizados a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y abonados por la Tesorería General del Poder Judicial, considerados individualmente, por la suma total de **PESOS: CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($4.250,00).**

2°) Imputar la erogación con cargo al crédito de las cuentas:
$3.000,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 2 -PR 9 - PA 9-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 y
$1.250,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 3 -PR 5 - PA 3-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99, ambas del Presupuesto 2022.

3°) Registrar y pasar las presentes actuaciones a la Contaduría del Poder Judicial, a fin de que proceda a la correspondiente rendición de cuentas.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"- PROGRAMA "LA JUSTICIA VA A LOS BARRIOS" S.T.J. S/ IMPRESION A COLOR DE CIENTO CINCUENTA (150) BOLSAS DE FRISELINA BLANCA CON LOGO" Nº 342/2022

8

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 053/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 15 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en oficio Nº31/21 obrante a fs.5, el Programa "La Justicia Va a los Barrios" solicita la contratación del servicio de impresión a color de ciento cincuenta (150) bolsas de friselina con logo para uso de ese organismo.

Que, a fs.1/2, se adjunta como antecedente de pedidos de similares características copia de la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº449/21 de septiembre/21 perteneciente a las actuaciones Nº3096/21 y orden de compra Nº405/21 de fecha 14/09/21.

Que, a fs.6, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.3.

Que, en su intervención de fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de impresión a color de ciento cincuenta (150) bolsas de friselina con logo para el Programa "La Justicia Va a los Barrios", según detalle de fs.5; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a pagar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECIOCHO MIL CON 00/100 ($18.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2020.

3º) Notificar de la presente al Programa "La Justicia Va a los Barrios".

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"ASESOR AREAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS - PARANÁ S- PROVISIÓN DE UNA (1) LÁMPARA DE PIE" N°4987/2021

10

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***N° 54/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 18 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del Formulario N°1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 01/12/21 obrante a fs.1, el Asesor Legal del S.T.J. solicita la compra de una (1) lámpara de escritorio, atento a la falta de luz directa que dificulta su lectura.

Que a fs.4 la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. informa las características técnicas del bien a adquirir y a fs.6 se agrega un presupuesto referencial que asciende a la suma total aproximada de $13.000,00.

Que en atención a ello, la Contaduría General del Poder Judicial a fs.9 expresa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión, debiendo financiarse con cargo a los fondos de las Actuaciones N°07/2022, e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a la provisión de una (1) lámpara de pie para el Asesor Legal del S.T.J., conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.4 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan y con cargo a los fondos de las Actuaciones N°07/2022, hasta la suma de **Pesos: TRECE MIL CON 00/100 ($13.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.4 - PR.3 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 -, **del Presupuesto 2022**

3°) Notificar de la presente al Asesor Legal del S.T.J.

4°) Registrar, pasar a la Tesorería General del Poder Judicial y a la Oficina de Compras y Asesoramiento.

J.S

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INST JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PNÁ" S AUTORIZACIÓN DE GASTOS DE WEBINAR HABILIDADES COMUNICACIONALES PARA EL DISEÑO DE CONVERSACIONES PODEROSAS - DRA. IRINA CHAUSOVSKI" Nº312/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 055/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 18 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio Nº06 de fecha 14-02-2022 obrante a fs.3/4, la Directora del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, solicita la contratación directa de la Dra. Irina Chausovsky, como así también el reconocimiento de los gastos necesarios para llevar a cabo el Webinar "Habilidades Comunicacionales para el Diseño de Conversaciones Poderosas", enmarcado en el Plan Anual de Gestión Educativa 2022 aprobado en Acuerdo General Nº37/21 del 30/11/2021 punto 5º) que se desarrollará los días 19 y 26 de abril del corriente. Asimismo destaca que la docente propuesta, cuyo C.V. adjunta a fs.2, es Abogada, Mediadora, Diplomada en Liderazgo Coach e Inteligencia Emocional y Coordinadora del Centro de Mediación de la Defensoría del Pueblo desde el año 2012.

Que, a fs.5 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo total, según detalle obrante a fs.5, correspondiente a los honorarios profesionales.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para llevar a cabo el Webinar "Habilidades Comunicacionales para el Diseño de Conversaciones Poderosas" que se desarrollará los días 19 y 26 de abril del corriente; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios a fin de contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** a la Dra. Irina Chausovsky y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTIUN MIL CON 00/100 ($21.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SALUD OCUPACIONAL - STJ - PARANÁ S/ DESINFECCIONES EN JDO. DE FAMILIA DE CONCEPCION DEL URUGUAY " N°157/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría General del S.T.J. N°056/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 18 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 31-01-22, obrante a fs.1/2, el Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo hace saber que ante un caso positivo de Covid-19 de un agente con desempeño en el Juzgado de Familia N°2 de la ciudad de Concepción del Uruguay, se solicitó la contratación en forma directa del servicio de desinfección en ese organismo, que fuera realizada el día 28 de enero/22 por la firma *"Colombo Eduardo Joaquín"*.

Que, a fs.4, se adjunta la factura correspondiente para el pago.

Que, a fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada, por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a lo actuado y autorizar a la Tesorería General de este Poder a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma de **Pesos: CATORCE MIL CON 00/100 ($14.000,00)** para el pago de la factura N°00004-00000442 perteneciente a la firma "*Colombo Eduardo Joaquín* " que obra a fs.4 por la contratación en forma directa del servicio de desinfección en el Juzgado de Familia N°2 de la ciudad de Concepción del Uruguay.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la Partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3°) Notificar de la presente al Juzgado de Familia N°2 de la ciudad de Concepción del Uruguay.

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES - FELICIANO S REINTEGRO POR RECARGA DE CUATRO (04) MATAFUEGOS" Nº057/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº057/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

///-RANA, 18 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 03/01/22 obrante a fs.3, el Secretario del Juzgado de Familia y Penal de Menores de la ciudad de Feliciano, a cargo de la Superintendencia, Dr. Carlos Oscar Caraballo, solicita el reintegro por el pago de la factura que se adjunta a fs.2 concerniente a la recarga de cuatro (04) matafuegos de 5 Kg. cada uno pertenecientes al Edificio Tribunales, que fuera abonado de su propio peculio.

Que, a fs.4, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. informa que el costo por la recarga de los extintores es acorde a los valores de mercado destacando que es requisito esencial mantener la carga vigente de los mismos por ser una exigencia de la ART- IAPSER- y de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que presupuestariamente es viable atender la erogación interesada; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar a la Superintendencia de la ciudad de Feliciano, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($6.600,00)** en concepto de reintegro por el pago de la factura Nº00003-00001868 de la firma "Colombani María José" -fs.2- por la recarga de cuatro (04) matafuegos pertenecientes al Edificio Tribunales de esa localidad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Feliciano.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"TESORERÍA GENERAL-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ APROBACIÓN DEL GASTO" Nº331/2022

71

Resolución de Secretaríade Superintendencia-Contaduría General del S.T.J. Nº058/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

//-RANA, 18 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las facturas Nº00004-00023160 -fs.6- $750,00; Nº00004-00023384 -fs.17- $750,00; Nº00004-00023409 -fs.18- $750,00; Nº00004-00023408 -fs.21- $750,00; Nº00004-00023410 -fs.29- $750,00; Nº00004-00023666 -fs.39- $750,00; Nº00004-00023774 -fs.49- $750,00; Nº00004-00024362 -fs.58- $500,00 y Nº00004-00025164 -fs.66- $500,00 pertenecientes al "Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos" por la publicación de diferentes edictos del S.T.J., correspondientes a Procedimientos Licitatorios y Solicitudes de Cotización; las transferencias de dinero o pagos efectuados por la Tesorería General del Poder Judicial, y lo informado precedentemente por la Contaduría General del Poder Judicial en relación a las erogaciones realizadas.

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Tesorería General del Poder Judicial por el pago de las facturas obrantes a fs.6, 17, 18, 21, 29, 39, 49, 58 y 66 pertenecientes al "Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos" por la publicación de diferentes edictos del S.T.J., correspondientes a Procedimientos Licitatorios y Solicitudes de Cotización, consideradas individualmente, por la suma total de **PESOS: SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($6.250,00).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las cuentas:
$5.000,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 -PR 5 - PA3 -** SPA 0000 - DTO 99 - UG 99- del Presupuesto 2021,
$750,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9 -** SPA 0000 - DTO 99 - UG 99- del Presupuesto 2021 y
$500,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 18** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9 -** SPA 0000 - DTO 99 - UG 99- del Presupuesto 2021.

3º) Registrar y pasar las presentes actuaciones a la Contaduría del Poder Judicial, a fin de que proceda a la correspondiente rendición de cuentas.

VM

Cdor. Darío Ricardo Kach
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ - S-CONSULTA POR ESTADO DE FUNCIONAMIENTO DE CAMARA DE FRIO INSTALADA EN LA MORGUE JUDICIAL DE VILLAGUAY" N°290/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***N°59/22 -Dpto. Patrimonio del S.T.J.***

///-RANA, 21 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que las presentes Actuaciones tienen inicio en virtud de lo solicitado a fs.3 por el Departamento Patrimonio S.T.J., en cuanto al requerimiento efectuado al Médico Forense de la localidad de Villaguay, respecto el informe del estado de funcionamiento de la cámara de frío adquirida para la Morgue Judicial, en el marco de las Actuaciones N°4224/2019 mediante Orden de Compra N°421/19, expresándose a fs.4, que la misma presenta fallas en el motor, solicitando a tal efecto su reparación.

Que motivo de ello, es que se contactó a la empresa especialista en refrigeración, para la revisión de la cámara de frío, informándose conforme surge del presupuesto referencial adjunto a fs.5, sobre la existencia de una fuga de gas refrigerante en el circuito del motor, por lo que la firma procedió a cotizar la reparación y puesta en funcionamiento con materiales y mano de obra, por la suma total estimativa de $20.000,00.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.7 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a la contratación de los trabajos de reparación de la Cámara de Frío de la Morgue Judicial de Villaguay, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.5; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTE MIL CON 00/100 ($20.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **- del Presupuesto 2022.**

3°) Notificar de la presente al Médico Forense de la localidad de Villaguay.

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INTENDENCIA - PARANÁ S-REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBA DE AGUA CORRESPONDIENTE AL TERCER NIVEL DEL EDIF. TRIB. PNÁ" Nº199/2022

FOLIO 15

*Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral.. **Nº60/22 - Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 23 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Nota del 20/01/22 obrante a fs.4, la Intendencia del S.T.J., solicita la reparación de la bomba de agua Rowa Max Press 26 del Edificio de Tribunales de Paraná, a fin de dejar en correcto funcionamiento el sistema sanitario correspondiente al tercer nivel.

Que a fs.6 obra adjunto factura "B" Nº00005-0000260 perteneciente a la firma "AVA S.R.L.", (quien presta servicio a las bombas Rowa de este Poder Judicial), por la suma de $5.800,00 por el servicio técnico de la reparación efectuada; a fs.14 la Contaduria General informa que presupuestariamente es viable atender la erogación que se interesa y a fs.14/vta., la Intendencia del S.T.J. expresa que las dos (2) bombas que fueron reparadas (según consta a fs.1/3) se encuentran funcionando correctamente.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la Factura "B" Nº00005-0000260 perteneciente a la firma "AVA S.R.L.", por la suma de $5.800,00 por el servicio técnico de la reparación efectuada en la bomba de agua Rowa Max Press 26 del Edificio de Tribunales de Paraná, solicitado por la Intendencia del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General de este Poder a hacer efectiva a dicha firma, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, la suma de **Pesos: CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($5.800,00).**

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2022.**

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO - COLÓN S- COMPRA DE UNA (1) CORTADORA DE CÉSPED ELÉCTRICA" Nº237/2022

Seguidamente **en fecha 17/02/22 fue puesto a Despacho**, haciendo saber que conforme a las directivas recibidas por la superioridad, el bien de uso interesado en las presentes, deberá ser adjudicado a la Superintendencia local, para disponibilidad de todos los Organismos Judiciales de la jurisdicción de Colón. **CONSTE.**

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº 61/22- Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 21 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del Formulario Nº1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 04/02/22 obrante a fs.2, el Juzgado del Trabajo de la localidad de Colón, solicita la compra de una (1) máquina cortadora de césped eléctrica, en virtud a los grandes espacios verdes que posee el Edificio y a fin de mantener los espacios ordenados y evitar la reproducción de mosquitos.

Que a fs.5 luce adjunto un presupuesto referencial por la suma estimativa de $22.599,00 y a fs.6 la Intendencia del S.T.J. informa que el bien cotizado reúne las características técnicas requeridas.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.8 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión, debiendo financiarse con cargo a los fondos de las Actuaciones Nº07/2022 e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que por último resulta importante mencionar que el bien de uso interesado en las presentes, deberá ser adjudicado a la Superintendencia local, para disponibilidad de todos los Organismos Judiciales de la jurisdicción de Colón; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de una (1) máquina cortadora de césped eléctrica, solicitada por el Juzgado del Trabajo de Colón, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.5, autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan y con cargo a los fondos de las Actuaciones Nº07/2022, hasta la suma de **Pesos: VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($22.600,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.4 - PR.3 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2022.**

///Sigue

3º) Notificar de la presente al Juzgado del Trabajo y a la Superintendencia de la localidad de Colón, a quienes se les hará saber que el bien de uso interesado en las presentes, será adjudicado a la Superintendencia local, para disponibilidad de todos los Organismos Judiciales de la jurisdicción, quien deberá asumir la debida custodia del bien, de conformidad a lo indicado en el Cap. V Art 54 de La Ley Nº 5.140 de Contabilidad Pública, que establece que *"La Administración de bienes de la Provincia estará a cargo de las jurisdicciones y organismos que los tengan asignados o los hayan adquirido para su uso..."* y en el Art. 7 del Reglamento de la División Registro Patrimonial, dependiente de la Oficina de Compras y Asesoramiento S.T.J.

5º) Registrar, pasar a la Tesorería General del Poder Judicial y a la Oficina de Compras y Asesoramiento.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 5

"CHOFERES - PARANÁ S/ COMPRA DE UNA (1) HIDROLAVADORA P/ LIMPIEZA DE LOS VEHÍCULOS DEL S.T.J." N°363/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***N°62/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 21 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del 10/02/22 obrante a fs.2, el Área de Choferes del S.T.J., solicita la provisión de una (1) hidrolavadora para ser destinada a la limpieza de los vehículos del Poder Judicial, atento a que actualmente se utiliza el servicio de agua conectado a un depóstido de 600 lts. y que al cortarse el suministro tarda todo un dia en llenarse, lo que dificulta la limpieza.

Que por tal motivo adjunta a fs.1 un presupuesto referencial por el costo estimativo de $19.600,00 y la Contaduría General del Poder Judicial a fs.9 expresa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión, debiendo financiarse con cargo a los fondos de las Actuaciones N°07/22, e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA- y conforme a a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a la provisión de una (1) hidrolavadora para el Área de Choferes del S.T.J., conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan y con cargo a los fondos de las Actuaciones N°07/22, hasta la suma de **Pesos: DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($19.600,00)**, en el pago del importe resultante.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.4 - PR.3 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2022**.

3°) Adjudicar al Área de Choferes del S.T.J. una (1) hidrolavadora, quien deberá asumir la debida custodia del bien, de conformidad a lo indicado en el Cap. V Art 54 de La Ley N° 5.140 de Contabilidad Pública, que establece que *"La Administración de bienes de la Provincia estará a cargo de las jurisdicciones y organismos que los tengan asignados o los hayan adquirido para su uso..."* y en el Art. 7 del Reglamento de la División Registro Patrimonial, dependiente de la Oficina de Compras y Asesoramiento S.T.J.

4°) Registrar, pasar a la Tesorería General del Poder Judicial y a la Oficina de Compras y Asesoramiento.

J.S.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P / JURADOS EN GUALEGUAY -22, 23, 24 Y 25 FEBRERO/22-" Nº4983/2021

FOLIO 11

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº063/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

Paraná, 22 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado actual de las presentes y lo oportunamente dispuesto por Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº18/22 de fecha 02/02/22, obrante a fs.7, por medio de la cual se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de efectuar la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "González Miguel Angel Exequiel S/ Homicidio Agravado por el concurso premeditado de dos o más personas en calidad de partícipes primarios" -Legajo Nº343/21- programada para los días 22, 23, 24 y 25 de febrero del corriente en la ciudad de Gualeguay, por el sistema de **COMPRA DIRECTA.**

Que, en notas de fecha 02 y 17-02-22 obrantes a fs.9 y 10, el Area de Juicio por Jurados -OGA- comunica la suspensión del juicio por jurados populares programado para los días 22, 23, 24 y 25 de febrero del corriente en la ciudad de Gualeguay y solicita se deje sin efecto el trámite.

Que conforme a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº18/22 de fecha 02/02/22, obrante a fs.7, por medio de la cual se autoriza la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurado en la causa caratulada: "González Miguel Angel Exequiel S/ Homicidio Agravado por el concurso premeditado de dos o más personas en calidad de partícipes primarios" -Legajo Nº343/21- programada para los días 22, 23, 24 y 25 de febrero del corriente en la ciudad de Gualeguay

2º) Remitir las presentes a la Contaduría General del Poder Judicial para la desafectación presupuestaria correspondiente.

3º) Notificar de la presente al Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná.

4º) Registrar y Archivar sin más trámite.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ AUTORIZACIÓN DE GASTOS WEBINAR PERSPECTIVA DE VULNERABILIDAD EN LOS FALLOS DE LA MAGISTRATURA - DRA. URSULA BASSET" Nº336/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº064/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 22 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio Nº08 de fecha 16-02-2022 obrante a fs.4, la Directora del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, solicita la contratación directa de la Dra. Ursula Basset, como así también el reconocimiento de los gastos necesarios para llevar a cabo el Webinar "Perspectiva de Vulnerabilidad en los Fallos de la Magistratura", enmarcado en el Plan Anual de Gestión Educativa 2022 aprobado en Acuerdo General Nº37/21 del 30/11/2021 punto 5º) que se desarrollará el día 21 de abril del corriente. Asimismo destaca que la docente propuesta, cuyo C.V. adjunta a fs.2, es Abogada por la Universidad de Buenos Aires, Doctora en Ciencias Jurídicas por la Universidad Católica Argentina y Profesora Titular con dedicación especial a Investigación en Derecho de Familia y en Derecho de las Sucesiones (UCA).

Que, a fs.5 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo total, según detalle obrante a fs.3, correspondiente a los honorarios profesionales.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para llevar a cabo el Webinar "Perspectiva de Vulnerabilidad en los Fallos de la Magistratura" a realizarse el día 21 de abril del corriente; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios a fin de contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** a la Dra. Ursula Basset y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SIETE MIL CON 00/100 ($7.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - OFICINA PERICIAL - PARANÁ S/ COMPRA DE DOS (02) BOBINAS DE POLIETILENO" Nº 381/2022

FOLIO 4

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 065/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 22 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 15-02-22 obrante a fs.2, la Oficina Pericial del S.T.J. solicita la compra de dos (02) bobinas de polietileno para enviar pruebas, documentos e informes en paquetes sellados a fin de preservar la confidencialidad de los legajos en los que interviene esa área.

Que, a fs.2vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro.

Que, en su intervención de fs.3, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de dos (02) bobinas de polietileno, según detalle de fs.2, requerido por la Oficina Pericial del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($8.550,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Oficina Pericial del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral de Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO
58

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S-CONTRATACIONES A REALIZAR P/ TRASLADO JDO FLIA. Y ETI CONCEP DEL URUGUAY: RED INFORMÁTICA" Nº90/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº 66/22-Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 18 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 16/02/22, obrante a fs.27/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de los trabajos de red informática para el nuevo inmueble donde tendrá asiento el Juzgado de Familia y E.T.I. de Concepción del Uruguay, sito en calle Galarza Nº320 de la mencionada localidad, solicitado por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.8/15 por el Área de Informática Jurídica del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION** (conforme a lo dispuesto en el Art.112 de la Ley Nº5140).

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.57, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Área de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.56, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"SIGAL, de Juan Germán", por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art.59 inc. a del Dec.795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "SIGAL, de Juan Germán", por el Renglón Nº1, *por la provisión e instalación de los trabajos de cableado estructurado para el nuevo inmueble donde tendrá asiento el Juzgado de Familia y E.T.I. de Concepción del Uruguay, sito en calle Galarza Nº320, por la suma de $4000.000,00* y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 ($400.000,00)**, una vez realizados de conformidad los trabajos interesados, cuyas características se detallan a fs.57.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes, al Juzgado de Familia y E.T.I. de Concepción del Uruguay y al Área de Informática Jurídical del S.T.J., quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"OFICINA GESTIÓN AUDIENCIAS OGA - PARANÁ S- INSUMOS INFORMÁTICOS P/ CADA UNA DE LAS TRES (3) SALAS DE AUDIENCIAS DE PLANTA BAJA-ALA CORDOBA- EDIF. TRIB. PNÁ S/ INSUMOS INFORMATICOS" Nº4952/2021

*Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. **Nº 67/22- Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 18 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 07/02/22, obrante a fs.22, en la que se resuelve hacer lugar a la provisión de insumos informáticos para uso de Salas de Audiencias Nº1, Nº2 y Nº3, ubicadas en la planta baja del Edificio de Tribunales -ala calle Córdoba-, de esta ciudad de Paraná, solicitada por la Directora de la Oficina de Gestión de Audiencias, Dra. Nancy Bizai, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.2 y 14 por el Área de Informática Jurídica del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Área de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.64, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.65, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas **"AZTECA S.A.", por el Renglón Nº1, "CAROLINA TECH & INFO", por los Renglones Nº2 y Nº4 y "COMPUSYS de Jacobi C. y Jacobi D.S.H.", por el Renglón Nº3**; destacando que todos los Renglones se aconsejan por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art.59 inc. a del Dec.795/96) por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas: **"AZTECA S.A." por el Renglón Nº 1:** por la provisión de tres (3) adaptadores HDMI a USB 3.0 DUAITEK USB 30-HDMI-, por la suma de $8.757,00; **"CAROLINA TECH & INFO" Renglón Nº2 y Nº4**: -Renglón Nº 2: por la provisión de tres (3) Cables HDMI-HDMI de 5 metros de largo, NOGANET, por la suma de $1.860,00; -Renglón Nº 4: por la provisión de tres (3) capturadoras de video HDMI USB DIGITAL FULL HD con su respectivo cable compatible con Arquitectura PC y Macintosh, de buena calidad. NETMAK (NM-CAP). Capturadora digital HDMI-USB, ideal para enviar señal de video de tu cámara, consola o filmadora a tu pc, resolución de entrada 3840 x2160/30 Hz, resolución de salida 1920 x1080/30 HZ, formato de salida de video YUV/JPEG, formato de video compatible 8/10 12 bits color profundo, formato de audio L-PCM, no precisa fuente de alimentación externa, por la suma de $7.800,00, lo que hace un total general de $9.660,00 y **"COMPUSYS de Jacobi C. y Jacobi D. S.H." por el Renglón Nº3**; por la provisión de tres (3) cables adaptadores miniplug 3,5mm a 2RCA de 8 metros de largo, por la suma de $2.100,00.

2º) Autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: VEINTE MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 00/100 ($20.517,00)**, una vez recibidos de conformidad los insumos informáticos, cuyas características se detallan a fs.65.

///Sigue

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.21 -$70.000,00- y la adjudicada -$20.517,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

4º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Directora de la Oficina de Gestión de Audiencias, Dra. Nancy Bizai y al Área de Informática Jurídica del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S/ PAGO FACTURA P/ COMPRA CENTRO DE MESA REUNION JUFEJUS -11/02/22- Y OBSEQUIO FLORAL P/ DRA. SCHUMACHER" Nº395/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº068/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 22 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 17-02-22 obrante a fs.3, la Oficina de Presidencia y Ceremonial del S.T.J. solicita el pago de la factura de fs.1 correspondiente a la compra de tres (03) centros de mesa utilizados en la Reunión de JUFEJUS realizada el día 11/02/22 en el Salón de Acuerdos del S.T.J. como así también la compra de un (01) obsequio floral para la Sra. Vocal del S.T.J. Schumacher.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Oficina de Presidencia y Ceremonial del S.T.J. y autorizar a la Tesorería de este Poder a proceder al pago de la factura Nº00002-00000106 perteneciente a la firma "Villagra Olga Raquel", obrante a fs.1, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($8.400,00)** por la compra de tres (03) centros de mesa utilizados en la Reunión de JUFEJUS el día 11/02/22 en el Salón de Acuerdos del S.T.J. como así también la compra de un (01) obsequio floral.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Ceremonial del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - CONCEP. DEL URUGUAY S/ PARTIDA ESPECIAL P COMPRA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA P/ ESPACIOS COMUNES EDIF. TRIB. S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." Nº 4439/2021

FOLIO 45

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. Nº069/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 23 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en resolución de Secretaría-Contaduría General Nº721/21 de fecha 27-12-21, obrante a fs.11, se resuelve diferir el gasto correspondiente a la adquisición de artículos de limpieza solicitados por la Superintendencia de la ciudad de Concepción del Uruguay hasta el inicio del ejercicio presupuestario 2022.

Que habiendo retomado el ejercicio presupuestario 2022, mediante resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 05-01-22, obrante a fs.15, se hace lugar a la partida especial requerida por la Superintendencia de Concepción del Uruguay para la adquisición de artículos de limpieza solicitados y se la autoriza a contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. elaboró, previa intervención de la Mayordomía del S.T.J. a fs.40/41, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.43/44, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas: ***"REY BURBUJA de Ugon, Victor Franco Ali"*** -Renglón Nº1, Nº2, Nº4, Nº8, Nº9, Nº11, Nº12, Nº13, Nº14, Nº22, Nº23, Nº24, Nº25, Nº26 y Nº29- destacando *"en todos los Renglones por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art.59º Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP)"* y ***"LA FRAGANCIA de Burgos Daniel"*** -Renglón Nº3, Nº5, Nº6, Nº7, Nº10, Nº15, Nº16, Nº17, Nº18, Nº19, Nº20, Nº21, Nº27, Nº28 y Nº30- destacando *"en los Renglones Nº3, Nº5, Nº7, Nº10, Nº15, Nº16, Nº17, Nº18, Nº19, Nº20, Nº21, Nº27 y Nº28 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art.59º Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP). En el Renglón Nº6 si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente, adecuándose valores corrientes de plaza. (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP). En el Renglón Nº30 si bien la oferta iguala en precio y condiciones económicas a la otra propuesta recibida, la misma resulto adjudicada luego del sorteo realizado el día 18/02/2022 según consta en Acta, Art 59º inciso e) Dec. 795/96 MEOSP"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas ***"REY BURBUJA de Ugon, Victor Franco Ali"*** -Renglón Nº1, Nº2, Nº4, Nº8, Nº9, Nº11, Nº12, Nº13, Nº14, Nº22, Nº23, Nº24, Nº25, Nº26 y Nº29- por la suma de $44.025,00 y ***"LA FRAGANCIA de Burgos Daniel"*** -Renglón Nº3, Nº5, Nº6, Nº7, Nº10, Nº15, Nº16, Nº17, Nº18, Nº19, Nº20, Nº21, Nº27, Nº28 y Nº30- por la suma de $62.647,80; autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 80/100 ($106.672,80)**, una vez recibidos de conformidad los artículos de limpieza solicitados por la Superintendencia de la ciudad de Concepción del Uruguay, cuyas características se detallan a fs.43/44.

2º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Concepción del Uruguay.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.14 -$110.000,00- y la adjudicada -$106.672,80-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ ADQUISICION DE SIETE (07) AGENDAS P / VOCALES S.T.J." Nº413/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº070/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

FOLIO 4

///-RANA, 22 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes por la adquisición de siete (07) agendas para uso de los Vocales del S.T.J.

Que, a fs.2, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.1.

Que, en su intervención de fs.3, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de siete (07) agendas para uso de los Vocales del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECINUEVE MIL CIEN CON 00/100 ($19.100,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2**- SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 37

"CHOFERES - PARANÁ S-VERIFICACIÓN Y CARGA DE VEINTITRES (23) MATAFUEGOS DE LOS VEHICULOS DEL PODER JUDICIAL" N°22/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***N°71/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 21 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 07/02/22, obrante a fs.6, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de verificación y carga de veintitrés (23) matafuegos pertenecientes a los vehículos del Poder Judicial, solicitado por el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.36, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"JUAN H.R. LONDERO", por el Renglón N°1**, destacando en el mismo que se aconseja por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan en calidad y características a lo requerido, siendo sus precios acorde a los precios de mercado (Art.59 inc. a del Dec. 795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "JUAN H.R. LONDERO", por el Renglón N°1, *por el servicio de verificación y carga de veintitrés (23) matafuegos pertenecientes a los vehículos del Poder Judicial, por la suma de $11.600,00* y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: ONCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($11.600,00)**, una vez recibidos de conformidad servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.36.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.5 -$29.500,00- y la adjudicada -$11.600,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S / AUTORIZACIÓN DE GASTOS WEBINAR PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA - LIC. SILVIA PENCHANSKY" N°310/2022

***Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°072/22** -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 22 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio N°10 de fecha 17-02-2022 obrante a fs.4, la Directora del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, solicita la contratación directa de la Lic. Silvia Penchansky, como así también el reconocimiento de los gastos necesarios para llevar a cabo la Conferencia Web sobre la temática "Lenguaje Verbal y No Verbal -PNL", enmarcado en el Plan Anual de Gestión Educativa 2022 aprobado en Acuerdo General N°37/21 del 30/11/2021 punto 5°) que se desarrollará el día 10 de mayo del corriente. Asimismo destaca que la docente propuesta, cuyo C.V. adjunta a fs.2, es Directora de Diálogos, Cambio y Comunicación, Trainer y Máster Internacional en Programación Neurolinguistica por Southern Institute of NLP - Florida (USA) y Psicopedagoga por Universidad Católica Argentina.

Que, a fs.4 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo total, según detalle obrante a fs.3, correspondiente a los honorarios profesionales.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para llevar a cabo la Conferencia Web sobre la temática "Lenguaje Verbal y No Verbal -PNL" que se desarrollará el día 10 de mayo del corriente; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios a fin de contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** a la Lic. Silvia Penchansky y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SIETE MIL CON 00/100 ($7.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2°) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3°) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

4°) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ - E/NECESIDADES TRASLADO JDO. DE FLIA. Y ETI C. DEL URUGUAY A NUEVO INMUEBLE DE CALLE GALARZA Nº 320" Nº62/2022

FOLIO 42

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº73/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 22 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 16/02/22, obrante a fs.17/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de los trabajos de traslado de la Central Telefónica del Juzgado de Familia y E.T.I. de Concepción del Uruguay, disponible en calle 25 de Mayo Nº79, al nuevo inmueble sito en calle Galarza Nº320 de la mencionada localidad, solicitados por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.13/14; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION** (conforme a lo dispuesto en el Art.112 del Dec.795/96 MEOSP).

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.41, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.40, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"MC INSTALACIONES de Marcelo González", por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente y sus precios se adecuan a valores corrientes de plaza (Art.57 del Dec.795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "MC INSTALACIONES de Marcelo González", por el Renglón Nº1, por el traslado de la Central Telefónica del Juzgado de Familia y E.T.I de Concepción del Uruguay, disponible en calle 25 de Mayo Nº79, al nuevo inmueble de calle Galarza Nº320 de la mencionada localidad, por la suma de $121.500,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($121.500,00)**, una vez realizado de conformidad el servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.41.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.16 -$138.000,00- y la adjudicada -$121.500,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Notificar de la presente a a la firma participante y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., quien deberá coodinar la realización de los trabajos adjudicados.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SALA Nº3 DEL TRABAJO - PARANÁ S- UNA (1) LÁMPARA DE PIE Y UNA (1) LÁMPARA DE ESCRITORIO P/ USO EN DESPACHO DEL PTE. DE SALA, VOCAL DR. GERMAN CARLOMAGNO S/ LAMPARA" Nº3916/2021 36

*Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. **Nº 74/22 - Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 22 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 07/02/22, obrante a fs.7, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de dos (2) lámparas -de pie y de escritorio-, solicitado por el Sr. Vocal del S.T.J. de la Sala III del Excmo. Tribunal de Justicia, Dr. Germán R. Carlomagno, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.3 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.34, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.35/vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas **"ILUMINAR S.H.", por el Renglón Nº1**, por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art.59 inc. a del Dec. 795/96 MEOSP), descartándose la oferta de la firma "Litoral Electricidad S.R.L", pro no ajustarse técnicamente a lo requerido, según el informe de fs. 34 y **"BELLALUCE ILUMINACION de Sosa, Matilde Lina", por el Renglón Nº2**, por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art.59 inc. a del Dec. 795/96 MEOSP).; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas "ILUMINAR S.H.", por el Renglón Nº1, por la provisión de una (1) lámpara de escritorio metálica, marca Iaem Tolomeo Platil Capobianco 9712, por la suma de **Pesos: DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($10.290,00)** y "BELLALUCE ILUMINACION de Sosa, Matilde Lina", por el Renglón Nº2, por la provisión de una (1) lámpara de pie metálica con barral recta platil marca Luz de Siglo, por la suma de **Pesos: DOCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($12.800,00).**

2º) Autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: VEINTITRES MIL NOVENTA CON 00/100 ($23.090,00)**, una vez recibidas de conformidad las lámparas interesadas, cuyas características se detallan a fs.35/vta..

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.6 -$42.000,00- y la adjudicada -$23.090,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI - PARANÁ S/ TERMINACION DE ENCUADERNADO BINDER P/ IMPRESION DE LAS MEMORIAS 2021" Nº 397/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº077/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 24 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio Nº11 de fecha 18-02-22, la Directora del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, solicita la contratación del servicio de terminación de encuadernado binder para la impresión de las Memorias 2021. A tal fin, adjunta a fs.1, un presupuesto referencial de una firma del rubro.

Que, en su intervención de fs.3, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de terminación de encuadernado binder para la impresión de las Memorias 2021 solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi"; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($7.450,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Instituto "Dr. Juan B. Alberdi".

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S/ CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P/ JURADOS EN GUALEGUAYCHU -17, 18 Y 21 MARZO/22-" N°453/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. del S.T.J. N°076/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 24 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 21-02-22 obrante a fs.2, el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná, solicita la contratación del servicio de viandas para los jurados en el marco de la realización del juicio por jurados en la causa caratulada "Parada Néstor José S/ Abuso Sexual c/ Acceso Carnal Agravado" -Legajo N°J/611- a realizarse los días 17, 18 y 21 de marzo del corriente en la ciudad de Gualeguaychú.

Que, a fs.3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.1.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a la contratación del servicio viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en el marco de la realización del juicio en la causa caratulada: "Parada Néstor José S/ Abuso Sexual c/ Acceso Carnal Agravado" -Legajo N°J/611- a realizarse los días 17, 18 y 21 de marzo del corriente en la ciudad de Gualeguaychú; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el procedimiento de **COMPRA DIRECTA** y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($19.200,00)**.

2°) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3°) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

En fecha veintidós de febrero de dos mil veintidós es puesto a Despacho

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

FOLIO 69

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SERVICIO DE GENÉTICA FORENSE - PARANÁ S ADQUISICION DE INSUMOS -PRIMER SEMESTRE AÑO 2022- S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." Nº 5037/2021

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. Nº 77/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 24 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 02-02-22, obrante a fs.21 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los insumos detallados a fs.1 y vta. -de origen nacional- requeridos por el Servicio de Genética Forense del S.T.J. para el primer semestre del año 2022, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Servicio de Genética Forense del S.T.J. a fs.67 y vta., el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.68 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas ***"BIOMED S.A."*** -Renglón Nº1, Nº2, Nº4, Nº6 y Nº8- destacando *"en los Renglones Nº1, Nº2, Nº6 y Nº8, por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP). En el Renglón Nº4, si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente adecuandose a valores corrientes de plaza. (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)"* y ***"VI-FARMA S.R.L."*** -Renglón Nº5, Nº9, Nº10 y Nº11- destacando *"en los Renglones Nº5, Nº9 y Nº10 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP). En el Renglón Nº11, si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente, adecuándose a valores corrientes de plaza. (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*. Asimismo informa que, al no haber recibido oferta económica de los Renglones Nº3, Nº7 y Nº12 se dará trámite por separado; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas ***"BIOMED S.A."*** -Renglón Nº1, Nº2, Nº4, Nº6 y Nº8- por la suma de $10.821,00 y ***"VI-FARMA S.R.L."*** -Renglón Nº5, Nº9, Nº10 y Nº11- por la suma de $14.507,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 ($25.328,00)**, una vez recibidos de conformidad los insumos requeridos por el Servicio de Genética Forense del S.T.J. para el primer semestre del año 2022, cuyas características se detallan a fs.68 y vta.

2º) Notificar de la presente al servicio de Genética Forense del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Extraer las fotocopias correspondientes a los Renglones Nº3, Nº7 y Nº12 para el trámite correspondiente.

4º) Registrar, pasar al Area Contable de los Ministerios Públicos y a la Contaduría General del Poder Judicial para la desafectación presupuestaria correspondiente, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.
VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO FAMILIA Y PENAL NIÑOS Y ADOLESCENTES - VICTORIA S- REPARACION O REEMPLAZO DE UN (1) AIRE ACONDICIONADO DE OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR DEL JDO. FLIA." Nº 227/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº 78/22/19 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 24 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario Nº1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 09/02/22 obrante a fs.3, el Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de la localidad de Victoria, solicita la reparación del equipo de aire acondicionado que se encuentra en la oficina de Violencia de Familiar del Organismo, para lo cual adjunta a fs.2 un presupuesto referencial por la suma total estimativa de $20.000,00.

Que de las constancias que lucen a fs.4, surge que recientemente se autorizó la reparación del mismo equipo, por lo que se requirió a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., que indique si aconseja hacer lugar a la reparación, o si por el contrario, debería reemplazarse la unidad por una nueva, sugiriéndose a fs.6 que la Intendencia, a través del Técnico en refrigeración, determine la posibilidad de reparación.

Que a fs. 8 la Intendencia del S.T.J. aconseja la contratación tercerizada del servicio de reparación, dado que los costos de materiales más logística de traslado del personal técnico desde Paraná hacia la localidad de Victoria y viceversa, serían aproximados al presupuestado a fs.2.

Que a fs.10 la Contaduría General del Poder Judicial informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplica -CONTRATACION DIRECTA; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la reparación de un (1) aire acondicionado ubicado en la Oficina de Violencia de Género en el Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de Victoria; autorizar al Habilitado a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a remesar, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTE MIL CON 00/100 ($20.000,00)** , en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 -**del Presupuesto 2022.**

3º) Notificar al Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de la localidad de Victoria.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial, quien deberá en oportunidad del pago, exigir factura con requisitos fiscales vigentes.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S/ VENCIMIENTO SIETE (07) LINEAS TELEFONICAS P/ ORGANISMOS JUDICIALES" Nº 4759/2021

28

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº079/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 24 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 02-02-22, obrante a fs.7, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de siete (07) líneas telefónicas para equipos móviles destinados a diferentes organismos y dependencias del Poder Judicial, por el término de doce (12) meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.27, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Telecom Argentina S.A."*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo "*por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente y además sus precios se adecuan a los valores corrientes de plaza (Art.59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)*"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Telecom Argentina S.A."*** -Renglón Nº1- por la suma mensual de $6.253,20 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y OCHO CON 22/100 ($75.038,22)**, una vez recibidas de conformidad las siete (07) líneas telefónicas para equipos móviles destinados a diferentes organismos y dependencias del Poder Judicial, cuyas características se detallan a fs.27.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes.

3º) Hacer saber a los organismos destinatarios que deberán tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.6 -$103.944,00- y la adjudicada -$75.038,22-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"CARPINTERÍA - PARANÁ S/ COMPRA DE MATERIALES P/ TAREAS DIARIAS DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO TRIBUNLAES S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." Nº 176/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. Nº080/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 24 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 10-02-22, obrante a fs.3, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los materiales detallados a fs.1 solicitados por el Taller de Carpintería del S.T.J. para las tareas de mantenimiento del Edificio Tribunales, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Taller de Carpintería del S.T.J. a fs.37, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.38 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas ***"BULONERA DEL LITORAL S.A"*** -Renglones Nº1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8 y N°9- destacando "*en los Renglones N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8, N°9 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art.59º Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP*"; ***"FERRETERIA MORENO de Bottino, Estela Liliana"*** -Renglones N°11 y N°12- destacando "*en los Renglones N°11 y N°12 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art.59º Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP)* y ***"FERRETERIA MICONI de Alejandro Miconi"*** -Renglón N°10- destacando en el mismo "*por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art.59º Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP)*"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas ***"BULONERA DEL LITORAL S.A"*** -Renglones Nº1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8 y N°9- por la suma de $35.716,30; ***"FERRETERIA MORENO de Bottino, Estela Liliana"*** -Renglones N°11 y N°12- por la suma de $2.368,05 y ***"FERRETERIA MICONI de Alejandro Miconi"*** -Renglón N°10- por la suma de $4.750,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 35/100 ($42.834,35)**, una vez recibidos de conformidad los materiales solicitados por el Taller de Carpintería del S.T.J. para las tareas de mantenimiento del Edificio Tribunales, cuyas características se detallan a fs.38 y vta.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Taller de Carpintería del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.2 -$59.000,00- y la adjudicada -$42.834,35-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S COMPRA DE DIEZ (10) ESCOBILLAS DE ALUMINIO P/ MAYORDOMIA -REF. ACT. Nº4688/2021-" Nº 467/2022

***Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 081/22** -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 25 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes por la adquisición de diez (10) escobillas de aluminio limpia vidrios para ser destinados a la Mayordomía del S.T.J. correspondiente al Renglón Nº17 (Licitación Privada Nº01/22) de las Actuaciones "SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ S / COMPRA SEMESTRAL DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE P/ PRIMER SEMESTRE 2022 " Nº4688/2021 -fs.3/4-, el cual fue declarado desierto por no recibir oferta económica, según consta en resolución de Presidencia del S.T.J. Nº65/22 cuya copia se adjunta a fs.2 y vta.

Que, a fs.7, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.6.

Que, en su intervención de fs.8, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA- y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de diez (10) escobillas de aluminio limpia vidrios para ser destinados a la Mayordomía del S.T.J. correspondiente al Renglón Nº17 (Licitación Privada Nº01/22) de las Actuaciones Nº4688/21; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($17.400,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Area de Mayordomía del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S/ PAGO FACTURA P/ COMPRA DE OBSEQUIOS P ASISTENTES -ACTO INICIO AÑO JUDICIAL 2022-" Nº480/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº082/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 25 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 21-02-22 obrante a fs.3, la Oficina de Presidencia y Ceremonial del S.T.J. solicita el pago de la factura de fs.1 correspondiente a la compra de obsequios regionales para ser entregados a los Asistentes al Acto de Inicio Judicial que se llevará a cabo el día 25/02/22, incluido dentro de las actividades de Cortesía y Homenaje del Poder Judicial para el año 2022 y conforme las facultades otorgadas en el Artículo 7 Bis del Régimen de Contrataciones del Estado. Asimismo destaca que la adquisición fue realizada con un proveedor habitual del Poder Judicial, el cual presta un servicio reconocido y acorde a las características y magnitud del evento

Que, a fs.3 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo total, según facturas de fs.1.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Oficina de Presidencia y Ceremonial del S.T.J. y autorizar a la Tesorería de este Poder a proceder al pago de la factura Nº00016-00000015 perteneciente a la firma "Dreiszigacker Marta Liliana", obrante a fs.1, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma de **Pesos: DOCE MIL CON 00/100 ($12.000,00)** correspondiente a la compra de obsequios regionales que serán entregados a los Asistentes al Acto de Inicio Judicial a realizarse el día 25/02/22.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Ceremonial del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simon
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO FOLIO 50

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ - S-CORTINAS P/ OBRA: NVOS. EDIFICIOS P/JDOS DE PAZ DE HASENKAMP, HERNANDARIAS Y ESTANCIA GRANDE – REF. EXP.N°184/21 S/ CORTINAS" N°4993/2021 y apioladas N°3854/2021

Seguidamente fue puesto a Despacho hoy 24 de febrero de 2022. CONSTE.

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. ***N°83/22- Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 24 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 07/02/22, obrante a fs.16/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la provisión y colocación de cortinado roller y film tipo esmerilado para los Juzgados de Paz de Estancia Grande, Hasenkamp y Hernandarias y de cortinado para dos (2) despachos de Jueces de Garantías, sitos en el 1er piso -ala Córdoba- Edif. Trib. Pná., conforme a las especificaciones técnicas precisadas por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. en cada una de sus intervenciones; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.48, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.49/vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas **"CASA DEL MESTRE IND. Y COM S.R.L.", por los Renglones N°1 -Oferta Alternativa- y N°3**. El Renglón N°1 -oferta alternativa- por ser la única oferta válida que se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente, adecuándose a valores corrientes de plaza (Art.57 del Dec. N°795/96 MEOSP), descartándose la oferta de la firma "VIVIANA E. URIARTE", por presentar muestra que no se ajusta al requisito de la trama media y la oferta base de la firma "CASA DEL MESTRE IND. y COM. S.R.L.", por no aclarar marca según informe de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.48. El Reglón N°3 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art.59 inc.a del Dec.795/96. Se descarta la oferta de la firma "Juan Movio ya que no agrega muestra por lo que no puede evaluarse su trama y calidad , según informe del Área Técnica a fs.48 y **"VIVIANA E. URIARTE", por el Renglón N°2**, si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente, adecuándose a valores corrientes de plaza (Art.57 del Dec.N°795/96 MEOSP).; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas: ***"CASA DEL MESTRE IND. Y COM. S.R.L." por los RENGLONES N°1 Y N°3:*** -Renglón N°1 –Oferta Alternativa-: por la ///-

///Sigue

///- provisión y colocación de nueve (9) cortinas para las tres oficinas de cada construcción de los Juzgados de Paz de Estancia Grande, Hasenkamp y Hernandarias, por la suma general de $95.202,00 -Renglón Nº 3-: por la provisión de tres (3) cortinas roller para los Despachos de Jueces de Garantía sitos en el 1er piso – ala Córdoba - Edificio Tribunales de Paraná, por la suma general de $38.289,00, lo que hace un total general de $133.491,00 y **"VIVIANA E. URIARTE"** ***por el RENGLON Nº 2:*** por la provisión y colocación de veintiún (21) film tipo esmerilado sobre las ventanas de cocina y baños y para los paños fijos de bajo ventanas de despachos de las tres oficinas de cada construcción de los Juzgados de Paz de Estancia Grande, Hasenkamp y Hernandarias, por la suma general de $71.400,00.

2º) Autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 ($204.891,00)**, una vez recibido de conformidad el cortinado interesado, cuyas características se detallan a fs.49/vta.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.15 -$234.000,00- y la adjudicada -$204.891,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

4º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., quien deberá coordinar la colocación del cortinado adjudicado.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE PAZ - FEDERACION Y ETI S/ PARTIDA ESPECIAL MENSUAL P/ COMPRA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA" N°449/2022

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°084/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 25 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante notas de fecha 16 y 17-02-22 obrantes a fs.4 y 7, el Juzgado de Paz y ETI de la ciudad de Federación solicitan una partida especial mensual para la compra de artículos de limpieza, para lo cual adjuntan, a fs.2 y 5, presupuestos referenciales de una firma del rubro de esa localidad.

Que, por Acuerdo Especial del 08-04-20 se dispuso el incremento del importe de la Cajas Chicas que perciben mensualmente todos los organismos judiciales para hacer frente a los mayores gastos generados por la pandemia de Covid-19.

Que, ante reiteradas solicitudes de diferentes organismos en relación a partidas mensuales o incrementos de caja chica, en Acuerdo General N°38/21 del 07-12-21 Punto 5°) -Ref. Act. N°1151/19- "FONDO PERMANENTE SUPERINTENDENCIAS -CONCORDIA, C DEL URUGUAY, GUALEGUAY Y GUALEGUAYCHU P PAGOS, BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS NO PERSONALES S. PROYECTO.-" -fs.1- se hace lugar a la asignación del Fondo Permanente por la suma de Pesos: VEINTE MIL CON 00/100 ($20.000,00) para las jurisdicciones que poseen más de diez (10) organismos y la suma de Pesos: DIEZ MIL CON 00/100 ($10.000,00) para las restantes para atender exclusivamente pagos en concepto de bienes de consumo y servicios no personales.

Que, a fs.10, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que, atento a que se encuentra en trámite el alta de las cuentas corrientes para hacer efectivo el Fondo mencionado, incluyendo en este caso la jurisdicción de Federación, correspondería que gastos como el presente sean atendidos a través del mismo.

Que, atento a lo expuesto

SE RESUELVE:

1°) Hacer saber al Juzgado de Paz y ETI de la ciudad de Federación que gastos como el presente deberán ser afrontados con el Fondo Permanente conforme lo dispuesto en Acuerdo General N°38/21 del 07-12-21 Punto 5°) -Act. N°1151/19-.

2°) Registrar y reservar en la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. hasta su oportunidad.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S / PAGO FACTURAS CAJA CHICA (14/02/22 AL 18/02/22)" N°438/2022

68

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°085/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 25 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 14-02-22 al 18-02-22 a saber: Instituto "Dr. Juan B. Alberdi" del S.T.J. a fs.1, Oficina de Presidencia y Ceremonial del S.T.J. a fs.3, Centro Médico Forense de Oro Verde a fs.5, Intendencia del Poder Judicial a fs.7, 25, 36 y 41, Mayordomía del S.T.J. a fs.9, 12, 54, 57, 60 y 63, Dirección de Biblioteca del S.T.J. a fs.13, Oficina Pericial del S.T.J. a fs.15, Area de Juicio por Jurados a fs.20, Juzgado de Paz N°1 de Paraná a fs.27, Area de Planificación, Gestión y Estadística del S.T.J. a fs.30, Delegada Penitenciaria de Victoria a fs.32, Departamento Médico Forense del S.T.J. a fs.43, Area de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.47, Sala Civil y Comercial del S.T.J. a fs.52 y Taller de Encuadernación del S.T.J. a fs.55.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DOCE ($22.812,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6°, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N°3.285 M.E.H.F. de fecha 01-11-21.

Que, a fs.67, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs.65 conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1°) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs.65, hasta la suma total de **PESOS: SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 89/100 ($71.226,89).**

2°) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:
$9.812,60: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 2 -PR 1 - PA 1-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$22.175,03: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 1-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$11.328,37: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00- F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$22.761,89: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$2.500,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 3 -PR 9 - PA 9-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$1.050,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 18** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022 y
$1.599,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 20** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 9-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022.

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 67

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ - S-PROVISIÓN E INSTALACION DE ALARMA EN NVOS. EDIFICIOS P/JDOS DE PAZ DE HASENKAMP, HERNANDARIAS Y ESTANCIA GRANDE – REF. EXP.N°184/21" Nº4613/2021

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº86/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 24 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 07/02/22, obrante a fs.6, en la que se resuelve hacer lugar a la provisión, instalación y programación de alarmas para los Juzgados de Paz de Estancia Grande, Hasenkamp y Hernandarias, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1/2 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.56, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.54, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"MC INSTALACIONES de González, Marcelo", por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art.59 inc. a del Dec.795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "MC INSTALACIONES de González, Marcelo", por el Renglón N°1, por la provisión e instalación completa de tres (3) sistemas de alarma contra robo e incendio, para los Juzgados de Paz de Hasenkamp, Hernandaria y Estancia Grande, por la suma de $244.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($244.000,00)**, una vez recibidos de conformidad loa sistemas de alarmas interesados, cuyas características se detallan a fs.56.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.5 -$270.000,00- y la adjudicada -$244.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial

3º) Adjudicar a cada uno de los Juzgados de Paz de Hasenkamp, Hernandaria y Estancia Grande, un (1) sistema de alarma contra robo e incendio, quienes deberán asumir la debida custodia de los bienes, de conformidad a lo indicado en el Cap. V Art 54 de La Ley Nº 5.140 de Contabilidad Pública, que establece que *"La Administración de bienes de la Provincia estará a cargo de las jurisdicciones y organismos que los tengan asignados o los hayan adquirido para su uso..."* y en el Art. 7 del Reglamento de la División Registro Patrimonial, dependiente de la Oficina de Compras y Asesoramiento S.T.J.

///Sigue

4º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., quien deberá coordinar la provisión e instalación adjudicada.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ ELEVA FACTURA "MULTIPORTAL MEDIOS S.A." P/ PUBLICACION AVISO FUNEBRE" Nº498/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº087/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

///-RANA, 25 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que la Oficina de Presidencia y Ceremonial del S.T.J, eleva factura perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A."* obrante a fs.1, concerniente a la publicación de aviso fúnebre el día 05 de febrero del corriente -fs.6- del Sr. Román Sainte-Marie, integrante del Ministerio Público de la Defensa con desempeño en la Defensoría Auxiliar Nº9 de la ciudad de Paraná.

Que, a fs.8, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la factura Nº0011-00004789 -fs.1- perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A."* por la publicación de aviso fúnebre y autorizar a la Tesorería General de este Poder a proceder al pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma de **Pesos: UN MIL QUINIENTOS DIEZ CON 49/100 ($1.510,49)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Ceremonial del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE PAZ - VILLA SEGUI S-CONTROL DE FUNCIONAMIENTO Y LIMPIEZA DE TRES (3) EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS" Nº 459/2022

FOLIO 6

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 088/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 25 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 21-02-22 obrante a fs.2, el Juzgado de Paz de Seguí solicita la contratación del servicio de mantenimiento de tres (03) equipos de aire acondicionado split ubicados en las oficinas de ese organismo. A tal fin, adjunta, a fs.2vta., un presupuesto referencial de una firma proveedora de esa localidad.

Que, a fs.4, la Intendencia del Poder Judicial sugiere la contratación de un servicio tercerizado dado los problemas que presentan los equipos indicando que el monto presupuestado es acorde a los valores de mercado.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de mantenimiento de tres (03) equipos de aire acondicionado split ubicados en el Juzgado de Paz de Seguí; autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar al Habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos CUATRO MIL CON 00/100 ($4.000,00)** para contratar **en forma directa** el servicio interesado.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de Seguí.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO FOLIO 39

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO - COLÓN S- UNA (1) ASPIRADORA P/ LIMPIEZA DEL EDIFICIO Y ZONA DE CABLEADO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" Nº4922/2021 y apioladas Nº4868/2021.

Seguidamente **en fecha 25 de febrero de 2022 fue puesto a Despacho**, haciendo saber que conforme a las directivas recibidas por la superioridad, los bienes de uso interesados en las presentes y en las Actuaciones que lucen por cuerda, deberán ser adjudicados a las Superintendencias locales, para disponibilidad de todos los Organismos Judiciales de la jurisdicción de Colón y Concordia. **CONSTE.**

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº89/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 25 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 15/02/22, obrante a fs.11/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la provisión de dos (2) aspiradoras para la Cámara de Casación Penal de Concordia y para el Juzgado del Trabajo de Colón, conforme a las especificaciones técnicas precisadas por la Intendencia del S.T.J. en cada una de sus intervenciones; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.38, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.37, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"AZTECA S.A.", por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art.59 inc. a del Dec.795/96 MEOSP).

Que por último resulta importante mencionar que los bienes de uso interesados en las presentes y en las Actuaciones que lucen por cuerda, deberán ser adjudicados a la Superintendencias locales, para disponibilidad de todos los Organismos Judiciales de la jurisdicción de Colón y Concordia, por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "AZTECA S.A.", por el Renglón Nº1, *por la provisión de dos (2) aspiradoras para limpieza marca Liliana 200W, por la suma de $37.278,00* y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 ($37.278,00)** , una vez recibidas de conformidad las aspiradoras interesadas, cuyas características se detallan a fs.38.

///Sigue

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.10 -$40.000,00- y la adjudicada -$37.278,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Adjudicar respectivamente a la Superintendencia de Colón y de Concordia, una (1) *aspiradora para limpieza marca Liliana 200W*, quienes deberá asumir la debida custodia de los bienes, de conformidad a lo indicado en el Cap. V Art 54 de La Ley Nº 5.140 de Contabilidad Pública, que establece que *"La Administración de bienes de la Provincia estará a cargo de las jurisdicciones y organismos que los tengan asignados o los hayan adquirido para su uso..."* y en el Art. 7 del Reglamento de la División Registro Patrimonial, dependiente de la Oficina de Compras y Asesoramiento S.T.J.

4º) Notificar a la Cámara de Casación Penal de Concordia, al Juzgado del Trabajo de Colón y a sus respectivas Superintendencias.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - OFICINA PERICIAL - PARANÁ S/ COMPRA DE DOS (02) BOBINAS DE POLIETILENO" Nº381/2022

FOLIO 9

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº090/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 25 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. de fecha 22/02/2022, obrante a fs. 4, en la cual se hace lugar a la compra de dos (02) bobinas de polietileno, según detalle de fs.2, requerido por la Oficina Pericial del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a la compra de los mismos por el procedimiento de Compra Directa; lo expresado por la Contaduría General del Poder Judicial a fs. 8 en cuanto a la factibilidad presupuestaria para ampliar el monto oportunamente reservado, atendiendo al mayor costo resultante y, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y hacer lugar al mayor costo -$435,24- que surge de la diferencia entre la suma invertida -$8.985,24- y la autorizada mediante resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. -$8.550,00- de fecha 22/02/2022 obrante a fs.4.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: **$8.985,24:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S/ VENCIMIENTO CONTRATO SERVICIO MENSUAL DE INTERNET - JDOS. DE PAZ HASENKAMP, ALCARAZ, VILLA MANTERO Y URDINARRAIN- S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." Nº 4757/2021

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. Nº091/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 4 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 02-02-22, obrante a fs.25 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de internet para los Juzgados de Paz de las localidades de Hasenkamp, Alcaraz, Villa Mantero y Urdinarrain por un período de contratación de doce (12) meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar el presente servicio por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Area de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.54 y vta., el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.55/56, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas ***"Erlan Telecomunicaciones S.A."*** -Renglón Nº1- (Alcaraz) destacando en el mismo que *"si bien es la única oferta la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente adecuándose a los valores corrientes de plaza (Art. 57º del Dec. 795/96 MEOSP)*; ***"Coop. 25 de Mayo Ltda."*** -Renglón Nº2- (Hasenkamp) destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido. (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP)"* y ***"Telecom Argentina S.A."*** -Renglones Nº3 y Nº4- (Villa Mantero y Urdinarrain) destacando en ambos renglones que *"si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente, adecuándose a valores corrientes de plaza (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP). Se deja aclaración según informe de la Oficina de Informática a fs. 54/54 vta. que: "para las localidades de Alcaraz, Villa Mantero y Urdinarrain, los servicios ofertados no cumplen con la velocidad mínima solicitada pero al no haber otras ofertas mejoradoras las mismas pueden ser consideradas válidas técnicamente"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas ***"Erlan Telecomunicaciones S.A."*** -Renglón Nº1- (Alcaraz) por la suma anual de $97.900,00; ***"Coop. 25 de Mayo Ltda."*** -Renglón Nº2- (Hasenkamp) por la suma anual de $66.000,00 y ***"Telecom Argentina S.A."*** -Renglones Nº3 y Nº4- (Villa Mantero y Urdinarrain) por la suma anual de $109.480,80 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total anual de **Pesos: DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 80/100 ($273.380,80)** una vez recibido de conformidad el servicio mensual de acceso a internet en las localidades de Alcaraz, Hasenkamp, Villa Mantero y Urdinarrain, cuyas características se detallan a fs.55/56.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a las localidades de Hasenkamp, Alcaraz, Villa Mantero y Urdinarrain haciéndoles saber que deberán tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

3º) Notificar a la firma "Enlineasa de Dabin Pablo" el cese del servicio de internet para la localidad de Alcaraz, a partir del 01/04/2022.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.24 -$289.480,80- y la adjudicada -$273.380,80-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL
FOLIO
16

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ INFORMA INCONVENIENTES EN LA INSTALACIÓN ELECTRICA DEL EDIFICIO TRIBUNALES NOGOYÁ S- PAGO DE TRABAJOS DE REPARACIÓN ELÉCTRICA EN FORMA URGENTE" Nº5025/2021

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº92/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 11 de Marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº752/21 de fecha 30/12/21 obrante a fs.4, se dispuso hacer lugar a la reparación de la llave térmica tetrapolar del tablero eléctrico del Edificio de Tribunales de Nogoyá, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. ; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: QUINCE MIL CON 00/100 ($15.000,00)**, en el pago del importe resultante.

Que habiéndose notificado del resolutivo respectivo y solicitado en reiteradas oportunidades, (conforme consta a fs.5/11), la remisión de la factura correspondiente, la Superintendencia actuante de Nogoyá, a fs.13 hace saber que el gasto oportunamente ocasionado, debido a la urgencia y ante la imposibilidad de encontrar disponible prestador de servicio idóneo que reuniera los requisitos fiscales vigentes de libre deuda de ATER, fue realizado del peculio del Dr. Gustavo Adolfo Acosta, Juez a cargo del Juzgado de Garantías y Transición, quien se encontraba a cargo de las tareas de la Superintendencia el pasado año 2021, solicitando por ello el reintegro de fondos por la suma de $15.000,00, facturado en el Ticket "B" Nº00002-00000374, perteneciente a la firma "DAE ELECTROMECANICA", que se adjunta a fs.12.

Que la Contaduría General a fs.15 expresa que presupuestariamente resulta viable atender la erogación que se interesa, por lo que en atención a ello y a que se encuentra autorizado el gasto conforme consta en el resolutivo antes mencionado;

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al reintegro solicitado por el Dr. Gustavo Adolfo Acosta, Juez a cargo del Juzgado de Garantías y Transición de Nogoyá, en concepto de pago de la Factura B" Nº00002-00000374, perteneciente a la firma "DAE ELECTROMECANICA", por la reparación de la llave térmica tetrapolar del tablero eléctrico del Edificio de Tribunales de Nogoyá, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J; autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar al interesado, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: QUINCE MIL CON 00/100 ($15.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2022.**

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Nogoyá y al Dr. Gustavo Adolfo Acosta, Juez a cargo del Juzgado de Garantías y Transición.

///Sigue

4°) Registrar, pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 79

"ÁREA PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDILICIA - STJ-PARANÁ - S-PROPUESTA COLOCACIÓN CORTINAS SALA DE VIDEO CONFERENCIA – 3° PISO TRIBUNALES PARANÁ" N°2903/2021

Resolución de Secretaria de Superintendencia - Contaduría Gral. ***N° 93/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 3 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 10/02/22, obrante a fs.28/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la provisión y colocación de cortinado para el Juzgado del Trabajo N°3, para la Oficina de Atención a Urgencias de la Oficina de Violencia de Género del S.T.J. y para mejorar la aislación acústica de la Sala de Video Conferencias del 3er. piso del Edificio de Tribunales, todos Organismos y espacios de esta ciudad de Paraná, conforme a las características técnicas precisadas en cada una de sus intervenciones por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.78/vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.77/vta., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas **"JUAN MOVIO", por los Renglones N°1 y N°2**, ambos por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art.59 inc. a del Dec.795/96 MEOSP) y **"VIVIANA URIARTE", por el Renglón N°3,** por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan en características a lo requerido en color, tipo y prestación (Art.59 inc. a del Dec.795/96 MEOSP), descartándose la oferta de menor valor de la firma "Juan Movio", por no cumplir con lo requerido según informe de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.77/vta. 5to.párrafo, al considerar que: "presenta muestra de tela black out que no se ajusta en prestación ni en tipo"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la oferta presentada por la firma **"JUAN MOVIIO", por los Renglones N°1 y N°2:** -Renglón N°1-, por la provisión y colocación de dos (2) cortinas sistema roller para las Oficinas de Atención a Urgencias de la Oficina de Violencia de Género del S.T.J.- ubicadas en calle La Paz 3, primer piso, por la suma de $11.000,00, -Renglón N°2- por la provisión y colocación de una (1) cortina sistema roller para ventana del Juzgado Laboral N°3 de Paraná, por la suma de $6.500,00, siendo el total general la suma de $17.500,00 y a la firma **"VIVIANA URIARTE", el Renglón N°3**: por la provisión de nueve (9) paños tela black out con moletón, para Sala de Video Conferencias del 3er. piso del Edificio de Tribunales, por la suma de .$298.980,00.

2°) Autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dichas empresas las sumas respectivas que hacen un total de **Pesos: TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($316.480,00)**, una vez recibido de conformidad el cortinado interesado, cuyas características se detallan a fs.78/vta.

3°) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs. -$333.100,00- y la adjudicada -$316.480,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

///Sigue

4º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., quien deberá coordinar la colocación del cortinado adjudicado.

J.S.

Cdor. Dario R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO S.T.J. PODER JUDICIAL
FOLIO
10

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/RENOVACION POLIZA QUE ASEGURA LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL S.T.J. " Nº508/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. del S.T.J. ***Nº 9H/22 -Dpto. Patrimonio-***

///-RANA, 10 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Patrimonio del S.T.J., a fs.2/5, eleva el comprobante remitido por el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos -I.A.P.S.E.R.- correspondiente a la renovación de la Póliza Nº00008702, que asegura la Central Telefónica que funciona en el edificio de Tribunales de Paraná, con vigencia desde el 28/02/22 hasta el 01/03/2023 y a fs.7 el Telefonista del S.T.J. informa que la Póliza mencionada se corresponde con las necesidades de la Central Telefónica.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.6 hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la renovación de la Póliza, que asegura la Central Telefónica, que funciona en el edificio de Tribunales de Paraná, por el período de un (1) año y autorizar a la Tesorería General de este Poder a hacer efectiva al Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos la suma de **Pesos: CINCO MIL DOCE CON 64/100 ($5.012,64)**, en pago de la referida renovación, con vigencia desde el 28/02/22 hasta el 01/03/23.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2022.**

3º) Notificar de la presente al Telefonista del S.T.J. y al Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SALUD OCUPACIONAL - STJ - PARANÁ S DESINFECCION EN OGA, SALA DE CHOFERES Y BAÑOS PUBLICOS Y JDO. CIVIL 10 (URQUIZA Nº1146)" Nº458/2022

Resolución de Secretaria de Superintendencia-Contaduría General del S.T.J. Nº095/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 8 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en notas de fecha 17 y 21/02/22, obrantes a fs.1/3 y vta., el Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo hace saber que ante la aparición de casos positivos de Covid-19 de agentes que se desempeñan en diferentes organismos y dependencias judiciales de la ciudad de Paraná, se solicitó la contratación en forma directa del servicio de desinfección en los mismos, que fueran realizados en los meses de febrero/22 por la firma *"Eduardo Tomás Parkinson"*.

Que, a fs.4, se adjunta la factura correspondiente para el pago.

Que, a fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada, por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo actuado y autorizar a la Tesorería General de este Poder, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, a proceder al pago de la Factura Nº00003-00000636 perteneciente a la firma *"Parkinson Eduardo Tomás"* obrante a fs.4, por la suma de **Pesos: NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($9.200,00)** por la contratación en forma directa del servicio de desinfección en diferentes organismos y dependencias judiciales de la ciudad de Paraná.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Partidas:
$6.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022 y
$3.200,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ ELEVA FACTURA "VIVESCAS SRL" P/ PUBLICACION EDICTO ALQUILER INMUEBLE JDO DE PAZ DE BASAVILBASO" Nº474/2022

FOLIO 6

Resolución de Secretaría del S.T.J.-Contaduría General Nº096/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

//-RANA, 8 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. eleva Factura Nº0003-00007162 -fs.1- perteneciente a la firma *"Vivescas S.R.L."* por la suma de $3.600,00 referente a la publicación del Llamado a Solicitud de Cotización Nº43/22 (Ref. Act. Nº23/22) -fs.3- por la contratación de un espacio físico para el funcionamiento del Juzgado de Paz de la ciudad de Basavilbaso.

Que, a fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la Factura Nº0003-00007162 obrante a fs.1 perteneciente a la firma *"Vivescas S.R.L."* por la publicación del Llamado a Solicitud de Cotización Nº43/22 (Ref. Act. Nº23/22) por la contratación de un espacio físico para el funcionamiento del Juzgado de Paz de la ciudad de Basavilbaso y autorizar a la Tesorería General de este Poder a realizar el pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma de **Pesos: TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($3.600,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - LA PAZ S / RECARGA DE OCHO (08) MATAFUEGOS" Nº513/2022

Resolución de Secretaría- Contaduría del S.T.J. Nº097/21 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

FOLIO 6

///-RANA, 8 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 23-02-22 obrante a fs.3, la Superintendencia de la ciudad de La Paz, solicita una partida especial para contratar el servicio de mantenimiento y recarga de ocho (8) extintores ubicados en los espacios comunes del Edificio Tribunales, por encontrarse vencidas las cargas de los mismos como así también la prueba hidráulica de dos (2) de ellos. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial de una firma del rubro de esa localidad.

Que, a fs.3 vta., la Intendencia del Poder Judicial hace saber que el monto presupuestado es acorde a los valores de mercado.

Que, a fs.4, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa acerca de la necesidad de mantener la carga vigente de los extinguidores, atento a que es una exigencia de la ART-IAPSER- y de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Que la Contaduría General del Poder Judicial, a fs.5, comunica que presupuestariamente es viable atender la erogación que se interesa, por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de La Paz y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar a la Habilitación del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECISIETE MIL CIEN CON 00/100 ($17.100,00)** para contratar, en forma directa, el servicio de mantenimiento y recarga de ocho (8) extintores ubicados en los espacios comunes del Edificio Tribunales como así también la prueba hidráulica de dos (2) de ellos.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - Presupuesto 2021.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de La Paz.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial haciendo saber a esta dependencia que, en oportunidad del pago, deberá exigir la factura correspondiente conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que apliquen.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"TESORERÍA-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ SOLICITA REPOSICIÓN DE CAJA CHICA DE ENERO/FEBRERO 2022" Nº543/2022

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº098/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

//-RANA, 8 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Tesorería General del Poder Judicial en nota de fecha 25/02/2022 obrante a fs.26 en cuanto a la reposición de los gastos realizados durante los meses de ENERO - FEBRERO de 2022 (Programa 01-16-17-18 y 20) con fondos de caja chica, conforme lo autorizado oportunamente en actuaciones caratuladas *"Implementación Caja Chica - Parte Pertinente del Acuerdo General 36/01 - Punto 9º - Inc. "A" (Informe Presidencia)"*, adjuntando a tal efecto los comprobantes respectivos -fs.2/24- y la planilla de relación de comprobantes -fs.25-; considerando que los mismos corresponden a gastos menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por diversos organismos y dependencias judiciales y que se concretan por el Proceso de Compra Directa por no superar en forma individual la suma de PESOS: VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DOCE ($22.812,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario Nº795/96 M.E.O.S.P. y Dec. Nº3285 M.E.H.F. de fecha 01-11-21.

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes presentados por la Tesorería General del Poder Judicial a fs.2/24 y la planilla de relación de gastos de fs.25, correspondientes a los fondos de Caja Chica de los meses de ENERO - FEBRERO de 2022 y autorizar el reintegro de los mismos hasta la suma total de **Pesos: SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 78/100 ($7.261,78).**

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas:
$5.996,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99- del Presupuesto 2022,
$520,78: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.5 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99- del Presupuesto 2022 y
$745,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99- del Presupuesto 2022.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"TESORERÍA-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA PAGO DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A PUBLICACIONES DE AVISOS SOLICITADOS EN EL DIARIO" Nº536/2022

8

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº099/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 8 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que la Tesorería General, eleva facturas pertenecientes a la firma *"El Diario S.A"* obrantes a fs.1/3, concernientes a publicaciones de avisos fúnebres en los meses de noviembre y diciembre/21 y enero/22.

Que, a fs.6, la Oficina de Ceremonial del S.T.J. hace saber que las facturas obrantes a fs.1/3 se corresponden con pedidos de publicación de avisos fúnebres realizados desde ese organismo.

Que, a fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-

SE RESUELVE:

1º) Abonar a la firma "*El Diario S.A.*" el total de las facturas obrantes a fs.1/3 por la publicación de avisos fúnebres y autorizar a la Tesorería General de este Poder a realizar el pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma total de **Pesos: UN MIL VEINTE CON 00/100 ($1.020,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S/ FINALIZACION SERVICIO DE FOTOGRAFIA P/ SECTOR PRENSA" Nº 3976/2021

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº100/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 8 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha Nº591/21 de fecha 29-12-21 obrante a fs.19 y vta. se resuelve diferir el gasto correspondiente a la contratación del servicio mensual de Fotografía y Filmación de las Actividades del Poder Judicial hasta el inicio del ejercicio presupuestario 2022.

Que, habiendo retomado el ejercicio presupuestario 2022, en resolución de Presidencia del S.T.J. Nº67/22 de fecha 17-02-22 obrante a fs.22 se resuelve hacer lugar a la contratación del Servicio Mensual de Fotografía y Filmación de las actividades del Poder Judicial, por el término de doce (12) meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.58 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Jefe de la Oficina de Prensa del S.T.J. a fs.57, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Aragonés Germán"*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo "*por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)*"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Aragonés Germán"*** -Renglón Nº1- por la suma mensual de $36.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 ($432.000,00)**, una vez recibido de conformidad el Servicio Mensual de Fotografía y Filmación de las actividades del Poder Judicial, cuyas características se detallan a fs.58 y vta.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Oficina de Prensa del S.T.J. haciéndole saber que deberá las tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S/ PAGO FACTURAS "MULTIPORTAL MEDIOS SA" P / PUBLICACION AVISOS FUNEBRES" Nº558/2022

FOLIO 15

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº101/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

///-RANA, 9 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que la Oficina de Ceremonial del S.T.J, eleva facturas pertenecientes a la firma *"Multiportal Medios S.A"* obrantes a fs.1 y 7, concernientes a publicaciones de avisos fúnebres los días 22 de diciembre/21 y 18 de febrero/22 del ex- Gobernador de la provincia Dr. Jorge Pedro Busti y del Sr. Santiago Monzón, padre del Sr. Leonardo Monzón, Chofer del Poder Judicial.

Que, a fs.14, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-

SE RESUELVE:

1º) Abonar a la firma *"Multiportal Medios S.A"* el total de las facturas Nº0011-00004675 y Nº0011-00004810 por la publicación de avisos fúnebres y autorizar a la Tesorería General de este Poder a proceder al pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma de **Pesos: DIECIOCHO MIL SETENTA Y TRES CON 38/100 ($18.073,38)**, en el pago de las facturas referidas obrantes a fs.1 y 7.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Ceremonial del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S/ PAGO DE FACTURA PI COMPRA DE CORONA FLORES Y CORONA DE LAURELES" Nº400/2022

FOLIO 3

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº102/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

///-RANA, 14 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que la Oficina de Ceremonial del S.T.J, eleva factura perteneciente a la firma *"Villagra Olga Raquel"* obrante a fs.1, concerniente a la compra de una (01) corona de flores enviada al sepelio de la Sra. Yolanda Gasparin.

Que, a fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-

SE RESUELVE:

1º) Abonar a la firma *"Villagra Olga Raquel"* el total de la factura Nº00002-00000110 por la compra de una (01) corona de flores enviada al sepelio de la Sra. Yolanda Gasparin y autorizar a la Tesorería General de este Poder a proceder al pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma de **Pesos: DIEZ MIL CON 00/100 ($10.000,00)**, en el pago de la factura referida obrante a fs.1.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Ceremonial del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S PAGO FACTURA P COMPRA CORONA DE LAURELES" N°579/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. N°103/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

///-RANA, 9 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que la Oficina de Ceremonial del S.T.J, eleva factura perteneciente a la firma *"Villagra Olga Raquel"* obrante a fs.1, concerniente a la compra de una (01) corona de laureles utilizada en el Acto de Homenaje a la Batalla de Caseros y Batalla de San Lorenzo realizado el día 03/02/22.

Que, a fs.3, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-

SE RESUELVE:

1º) Abonar a la firma *"Villagra Olga Raquel"* el total de la factura N°00002-00000111 por la compra de una (01) corona de laureles utilizada en el Acto de Homenaje a la Batalla de Caseros y Batalla de San Lorenzo realizado el día 03/02/22 y autorizar a la Tesorería General de este Poder a proceder al pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma de **Pesos: DIECISEIS MIL CON 00/100 ($16.000,00)**, en el pago de la factura referida obrante a fs.1.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Ceremonial del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S/ VENCIMIENTO SERVICIO MENSUAL DE EMERGENCIAS / URGENCIAS MEDICAS -EDIFICIO TRIBUNALES CHAJARI-" N°4669/2021

39

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°104/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

///-RANA, 9 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 07-02-22, obrante a fs.14 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de emergencias médicas para el Edificio Tribunales de Chajarí, sito en calle Urquiza N°1805 y la Morgue Judicial ubicada en calle 9 de Julio N°2075, por el término de doce (12) meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.33 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Servicio de Medicina del Trabajo del Poder Judicial a fs.32, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Siempre S.R.L."*** -Renglón N°1- destacando en el mismo "*que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente adecuándose a valores corrientes de plaza (Art. 57 del Dec. N°795/96 MEOSP)*", destacando en el mismo que se aconseja; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Siempre S.R.L."*** -Renglón N°1- por la suma mensual de $26.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: TRESCIENTOS DOCE MIL CON 00/100 ($312.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de emergencias médicas para el Edificio Tribunales de Chajarí y la Morgue Judicial, cuyas características se detallan a fs.33 y vta.

2°) Notificar de la presente a la firma participante y a la Superintendencia de Chajarí haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

3°) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas de fs.13 y vta., correspondientes al **S.T.J.** y de fs.12 y vta., correspondiente a los **Ministerios Públicos de la Provincia de Entre Ríos**, en forma proporcional.

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"ALCAIDIA EDIFICIO TRIBUNALES-PARANA- S-COMPRA DE SEIS (6) COLCHONES P/ USO DE LOS DETENIDOS" Nº 219/2022

FOLIO 36

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº 105/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 9 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 17-02-22, obrante a fs.15, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de seis (6) colchones para la Alcaidía del Edificio de Tribunales de Paraná, conforme a las características técnicas precisadas a fs.11, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.35, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Mayordomía del S.T.J., a fs.34, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Casa Movio"*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo "*por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan en calidad y características a lo requerido, siendo sus precios acorde a los valores de mercado (Art.59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)*"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Casa Movio"*** -Renglón Nº1- por la suma de $39.600,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($39.600,00)**, una vez recibidos de conformidad los colchones para la Alcaidía del Edificio de Tribunales de Paraná, cuyas características se detallan a fs.35.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Alcaidía del Edificio Tribunales.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.14 -$73.000,00- y la adjudicada -$39.600,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"-CENTRO MEDICO FORENSE -MORGUE JUDICIAL- ORO VERDE S/ PROVISION DE TRESCIENTAS (300) FAJAS PARA CADAVERES" Nº600/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº106/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 9 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 03-03-22 obrante a fs.2, el Odontólogo Legista del Centro Médico Forense de Oro Verde solicita la compra de trescientas (300) fajas para cadáveres para ser utilizadas por el personal de la guardia policial, como parte del protocolo de aseguramiento de prueba al ingreso de un cuerpo a esa dependencia.

Que, a fs.2vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.1.

Que, en su intervención de fs.3, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de trescientas (300) fajas para cadáveres, según detalle de fs.2, solicitadas por el Odontólogo Legista del Centro Médico Forense de Oro Verde; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($18.780,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Centro Médico Forense de Oro Verde.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - DIAMANTE S-PROVISIÓN DE UN (1) DISCO EXTERNO P/USO DE OFICINA INFORMÁTICA"
Nº 2036/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº 106/2022 -Departamento Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 07 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Juzgado de Garantías y Transición de Diamante, a cargo de la Superintendencia, mediante formulario de pedido N°1 de fecha 30 de mayo de 2022, obrante a fs.1, solicita la compra de un (1) disco rígido externo portatil usb 2 tb, a los fines de desarrollar las tareas habituales que se desarrollan dentro del ámbito de la dependencia.

Que a fs. 4 el Área de Informática de Diamante verifica la necesidad del requerimiento e informa las características técnicas del bien a adquirir, el cual, conforme presupuesto referencial de fs. 5, asciende a la suma de $12.900,00.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.7 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión, debiendo financiarse con cargo a los fondos de la Actuación N°07/22 e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de un (1) disco rígido externo de 2 TB, para la oficina del Área de Informática de Diamante, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs. 4; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, con cargo a los fondos de la Actuación N°07/22, hasta la suma de **Pesos: TRECE MIL CON 00/100**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: **DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.01 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.4 - PR.3 - PA.6 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 -** del Presupuesto 2022.

3º) Registrar, pasar a la Tesorería General del Poder Judicial y en su oportunidad a la Oficina de Compras y Asesoramiento.

4º) Notificar a la Superintendencia y al Área de Informática de Diamante.

A.C.

Dr. DARIO S. INVERNINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Dr. Esteban Simón
Sup. Tribunal de Justicia
Secretario

"- ARCHIVO JUDICIAL S/ COMPRA DE MIL (1000) FOLIOS A4 P/ USO DEL PERSONAL " Nº627/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 107/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 9 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 03-03-22 obrante a fs.2/3, el Responsable del Archivo Judicial, Miguel Morahan, solicita la compra de mil (1000) folios tamaño A4 para el resguardo de los expedientes archivados.

Que, a fs.3vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.1.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra mil (1000) folios, tamaño A4 solicitados por el Archivo Judicial del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($9.640,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Archivo Judicial del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAYCHÚ S/ SERVICIO DE FUMIGACION EN EDIFICIO CALLE LUIS PALMA Nº788 " Nº590/2022

Resolución de Secretaria-Contaduría General del S.T.J. Nº108/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 9 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio Nº126 de fecha 22-02-22 la Superintendencia de Gualeguaychú solicita la contratación del servicio de fumigación en el edificio ubicado en calle Luis N. Palma Nº788 donde funcionan los Juzgados de Familia Nº1 y Nº2 de esa localidad destacando que, a pesar de las distintas acciones llevadas a cabo por los ordenanzas para erradicar la plaga con productos de uso local, no han dado resultado y se ha constatado la presencia de cucarachas y roedores en las instalaciones. A tal fin acompaña, a fs.4, un presupuesto estimativo de una firma del rubro de esa ciudad.

Que, a fs.6, el Mayordomo del S.T.J., a cargo de la Intendencia, informa que el presupuesto obrante a fs.4 se ajusta a los precios de mercado.

Que, en su intervención de fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de fumigación en el edificio de calle Luis N. Palma Nº788 de la ciudad de Gualeguaychú donde funcionan los Juzgados de Familia Nº1 y Nº2 y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar a la Habilitación de la Superintendencia de esa localidad, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CATORCE MIL CON 00/100 ($14.000,00)** para contratar el servicio interesado en **forma directa**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.016**- SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Gualeguaychú.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá exigir la factura original conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que apliquen.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S/ REPOSICION CAJA CHICA -DICIEMBRE/21-" Nº670/2022

***Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº109/22**-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-* 6

///-RANA, 10 de marzo 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, lo solicitado por la Oficina de Ceremonial del S.T.J. en Nota de fecha 07/03/22, obrante a fs.4, en cuanto a la reposición de los gastos realizados durante el mes de DICIEMBRE de 2021 con fondos de caja chica, conforme lo autorizado oportunamente en actuaciones caratuladas *"Implementación Caja Chica - Parte Pertinente del Acuerdo General 36/01 - Punto 9º - Inc. "A" (Informe Presidencia)"*, adjuntando a tal efecto los comprobantes respectivos -fs.1/2- y la planilla de relación de gastos -fs.3-; considerando que los mismos corresponden a gastos menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por la Oficina de Ceremonial del S.T.J. y que se concretan por el Proceso de Compra Directa por no superar en forma individual la suma de PESOS: VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DOCE ($22.812,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario Nº795/96 M.E.O.S.P. y Dec. Nº3285 M.E.H.F. de fecha 01-11-21; lo informado por la Contaduría General del Poder Judicial a fs.5, y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes presentados por la Oficina de Ceremonial del S.T.J. a fs.1/2 y la planilla de relación de gastos de fs.3, correspondientes al fondo de Caja Chica del mes de DICIEMBRE de 2021 y autorizar el reintegro de los mismos hasta la suma total de **Pesos: OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($880,00)** en concepto de reposición de gastos del período diciembre/21.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1- PA.1-** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Ceremonial del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S/ REPOSICION CAJA CHICA. -FEBRERO/22-" Nº671/2022

FOLIO 5

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº110/22*-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 10 de marzo 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, lo solicitado por la Oficina de Ceremonial del S.T.J. en Nota de fecha 07/03/22, obrante a fs.3, en cuanto a la reposición de los gastos realizados durante el mes de FEBRERO de 2022 con fondos de caja chica, conforme lo autorizado oportunamente en actuaciones caratuladas *"Implementación Caja Chica - Parte Pertinente del Acuerdo General 36/01 - Punto 9º - Inc. "A" (Informe Presidencia)"*, adjuntando a tal efecto el comprobante respectivo -fs.1- y la planilla de relación de gastos -fs.2-; considerando que el mismo corresponde a un gasto menor, efectuado ante un requerimiento especifico remitido por la Oficina de Ceremonial del S.T.J. y que se concreta por el Proceso de Compra Directa por no superar la suma de PESOS: VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DOCE ($22.812,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario Nº795/96 M.E.O.S.P. y Dec. Nº3285 M.E.H.F. de fecha 01-11-21; lo informado por la Contaduría General del Poder Judicial a fs.4, y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el comprobante presentado por la Oficina de Ceremonial del S.T.J. a fs.1 y la planilla de relación de gastos de fs.2, correspondiente al fondo de Caja Chica del mes de FEBRERO de 2022 y autorizar el reintegro del mismo hasta la suma total de **Pesos: CUATRO MIL CON 00/100 ($4.000,00)** en concepto de reposición de gastos del período febrero/22.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9- PA.9-** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Ceremonial del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI - PARANÁ S COMPRA DE UN (01) BANNER CON ESTRUCTURA, IMPRESION Y DISEÑO P DIA DEL VETERANO Y CAIDOS EN LA GUERRA DE MALVINAS -02/04/22-" Nº 669/2022

***Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 111/22** -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 10 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 07/03/22 obrante a fs.2, la Secretaria General del Instituto "Dr. Juan Bautista Alberdi" del S.T.J., Paula García Rau, solicita la compra de un (01) banner con estructura para conmemorar el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas el 02 de abril.

Que, a fs.2 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.1.

Que, en su intervención de fs.3, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de un (01) banner con estructura, según detalle de fs.2, solicitado por el Instituto "Dr. Juan Bautista Alberdi" del S.T.J. para conmemorar el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas el 02 de abril; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($8.800,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2020.

3º) Notificar de la presente al Instituto "Dr. Juan Bautista Alberdi" del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - CONCEP. DEL URUGUAY ELEVA FACTURA P TAREAS DE DESMONTE DE ANTENA EDIFICIO CALLE 25 DE MAYO Nº79 P/ TRASLADO" Nº652/2022

FOLIO 6

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría General del S.T.J. Nº112/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 16 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en oficio Nº18/S de fecha 04-03-22, obrante a fs.1 vta., la Superintendencia de la ciudad de Concepción del Uruguay solicita el pago de la factura que adjunta a fs.1 por la contratación, en forma directa, de las tareas de desmontaje de antena del edificio que alojaba al Juzgado de Familia y Penal de Niños, Niñas y Adolescentes Nº2 de esa ciudad, realizado de manera urgente debido al traslado a otro inmueble.

Que, a fs.3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. adjunta copia de la resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº12/22 -Ref. Act. Nº47534- mediante la cual se disponen los trabajos de mudanza del organismo y, a fs.4, informa el costo total, según factura de fs.1.

Que, a fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada, por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar al Habilitado de la Superintendencia de Concepción del Uruguay, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: OCHO MIL CON 00/100 ($8.000,00)** para cancelar la factura Nº00002-00000192 -fs.1- perteneciente a la firma *"Uranga Guillermo Jesús"* por las tareas de desmontaje de antena del edificio que alojaba al Juzgado de Familia y Penal de Niños, Niñas y Adolescentes Nº2 de esa ciudad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Concepción del Uruguay.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL - VICTORIA -SUPERINTENDENCIA- S PARTIDA ESPECIAL P RECEPCION DE LAS AUTORIDADES DEL STJ -22-03-22-" Nº673/2022

FOLIO 3

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría General del S.T.J. Nº113/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 10 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 07-03-22, obrante a fs.1, el Juzgado Civil y Comercial de Victoria solicita una partida especial para adquirir los productos comestibles que detalla en la misma, con motivo de celebrar el acuerdo de recepción de autoridades del S.T.J. el día 22 de marzo del corriente en esa ciudad.

Que, a fs.2, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada, por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar al Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($5.200,00)** para adquirir en forma directa los productos comestibles detallados a fs.1 con motivo de celebrar el acuerdo de recepción de autoridades del S.T.J. el día 22 de marzo del corriente en esa ciudad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Victoria.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá exigir la factura correspondiente conforme los requisitos fiscales vigentes.

VM

Cdor. Darío Ricardo Kosh
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S / PAGO FACTURAS CAJA CHICA (21/02/22 AL 25/02/22)" Nº544/2022

33

***Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº114/22** -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 10 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 21-02-22 al 25-02-22 a saber: Oficina de Gestión de Audiencias del S.T.J. a fs.2 y 7, Equipo Técnico Interdisciplinario de Diamante a fs.10, Juzgado de Garantías de Federación a fs.16, Oficina de Notificaciones Electrónicas del S.T.J. a fs.23 y Programa La Justicia Va a los Barrios del S.T.J. a fs.27.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DOCE ($22.812,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario Nº795/96 M.E.O.S.P. y Dec. Nº3.285 M.E.H.F. de fecha 01-11-21.

Que, a fs.32, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs.30 conforme lo establecido en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs.30, hasta la suma total de **PESOS: VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 ($22.565,00).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:
$4.200,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 2 -PR 1 - PA 1-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$3.880,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 1-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$3.035,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00- F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$4.100,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$2.850,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 2-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022 y
$4.500,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022.

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL
FOLIO
75

"COMISIÓN DEL CENTRO JUDICIAL DE GENERO - PARANÁ S- PROVISION DE IMPRESORA Y COMPUTADORA P-ETIS. DEL JDO EJEC. DE PENAS Y MED SEG. DE CONCORDIA Y PARA ETIS DE FUERO FAMILIA DE CONCORDIA" Nº4202/2021

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº 115/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 9 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 15/02/22, obrante a fs.40/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de los trabajos de cableado de red informática para dos (2) puestos de trabajo para los profesionales del E.T.I. del Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Juzgado de Familia de Concordia, solicitado por la Coordinadora Provincial de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios, Dra. Yanina M. Yzet y conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.34 por el Área de Informática Jurídica del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.74, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Área de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.73, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"NEAR INGENIERIA de Esnaola, Mariana" por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente y además sus precios se adecuan a los valores corrientes de plaza (Art.59 inc. a del Dec.795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "NEAR INGENIERIA de Esnaola, Mariana" por el Renglón Nº1, *por la provisión e instalación de cableado de red informática para dos (2) puestos de trabajo para los profesionales del E.T.I. del Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Juzgado de Familia Concordia, por la suma de $39.000,00* y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($39.000,00)**, una vez realizados de conformidad los trabajos interesados, cuyas características se detallan a fs.74.

2º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 4

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ - S EQUIPOS DE TELEFONÍA P/ INMUEBLE AV. 25 DE MAYO N°849 – NVO. JDO. DE PAZ VILLA LIBERTADOR SAN MARTÍN – REF. EXP. N°4847/21" N°428/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº 116/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 10 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. mediante Nota de fecha 25/02/22 obrante a fs.1, informa sobre la necesidad de adquirir un (1) sistema de teléfono inalámbrico "dúo" para equipar el Juzgado de Paz de Villa Libertador San Martín, siendo su costo estimativo la suma de $8.500,00 y la Contaduría General del Poder Judicial a fs.3 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión, debiendo financiarse con cargo a los fondos de las Actuaciones Nº07/22 e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de un (1) teléfono inalámbrico "dúo", para el Juzgado de Paz de Villa Libertador San Martín, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, con cargo a los fondos de las Actuaciones Nº07/22 y hasta la suma de **Pesos: OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($8.500,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.4 - PR.3 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2022.**

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO S.T.J. FOLIO 36

"JUZGADO DE FAMILIA,CIVIL Y PENAL DE MENORES - DIAMANTE S- PROVISIÓN DE UN (1) TELÉFONO INALÁMBRICO P/ USO DE LA MESA DE ENTRADAS DEL JDO." Nº 253/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº 117/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 9 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 21/02/22, obrante a fs.8/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la adquisición de diez (10) teléfonos inalámbricos para stock del Departamento Patrimonio del S.T.J. para proveer a los distintos Organismos Judiciales de la Provincia; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.35, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.34, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"LEGA ELECTRONICA de Ludi, Luis", por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan en calidad, garantías y características técnicas a lo requerido (Art.59 inc.a del Dec. 795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "LEGA ELECTRONICA de Ludi, Luis", por el Renglón Nº1, por la provisión de diez (10) aparatos telefónicos marca Gigaset A170 para stock del Dpto. Patrimonio S.T.J., por la suma de $45.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($45.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los teléfonos inalámbricos interesados, cuyas características se detallan a fs.35.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.7 -$50.000,00- y la adjudicada -$45.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de la localidad de Diamante, oportunidad en la que se le hará saber que se adjudica un (1) teléfono inalámbrico marca Gigaset A170, por lo que deberá asumir la debida custodia del bien, de conformidad a lo indicado en el Cap. V Art 54 de La Ley Nº 5.140 de Contabilidad Pública, que establece que *"La Administración de bienes de la Provincia estará a cargo de las jurisdicciones y organismos que los tengan asignados o los hayan adquirido para su uso..."* y en el Art. 7 del Reglamento de la División Registro Patrimonial, dependiente de la Oficina de Compras y Asesoramiento S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"CHOFERES - PARANÁ S-TRABAJOS DE CHAPA Y PINTURA P/ VEHICULO VW VENTO KTH-105" Nº375/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº 118/22-Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 9 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 21/02/22, obrante a fs.10, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de los trabajos de chapa y pintura para el vehículo VW Vento dominio KTH-105, solicitado por el Área de Choferes del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.33, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Área de Choferes del S.T.J. a fs.32, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"JR CAR DESING", de Juan R. Rufiner" por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan en características y calidad a lo requerido (Art.59 inc. a del Dec.795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "JR CAR DESING", de Juan R. Rufiner" por el Renglón Nº1 por los trabajos de chapa y pintura para el vehículo VW Vento dominio KTH-105, por la suma de $59.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: CINCUENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($59.000,00)**, una vez realizados de conformidad los trabajos interesados, cuyas características se detallan a fs.33.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.9 -$68.000,00- y la adjudicada -$59.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Área de Choferes del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE FAMILIA,CIVIL Y PENAL DE MENORES - DIAMANTE S/ COMPRA DE PLAFONES LED" Nº 594/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 119/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

FOLIO 4

///-RANA, 11 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 02-03-22 obrante a fs.1 el Juzgado de Familia y Menores de la ciudad de Diamante solicita la compra de artefactos de iluminación para ese organismo destacando que el recibido días anteriores fue devuelto por no funcionar.

Que, a fs.5, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. indica las características, cantidad y costo estimativo de los elementos a adquirir.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de los artefactos de iluminación detallados a fs.5 solicitados por el Juzgado de Familia y Menores de la ciudad de Diamante; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECISETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($17.500,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 **- PG.17 -** SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Familia y Menores de la ciudad de Diamante.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"OFICINA GESTION AUDIENCIAS OGA - CONCEP. DEL URUGUAY S- COMPRA DE MATERIALES CONSTRUCCION DE UNA (1) TARIMA P/ TESTIGOS DE JUICIO POR JURADOS" Nº 298/2022

46

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº120/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 14 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 16-02-22, obrante a fs.8, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de materiales para la construcción de una tarima para uso de los testigos convocados en el marco de Juicios por Jurados a celebrarse en el Salón de Debates del Tribunal de Juicios y Apelaciones de la ciudad de Concepción del Uruguay, autorizando para ello a la oficina de Gestión de Audiencias de esa localidad a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.39, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Taller de Carpintería a fs.38, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas ***"CONHOR S.R.L. de Guillermo José Rueda"*** -Renglón Nº1 y Nº5-; ***"PEDRO HERRERA"*** -Renglón Nº2- y ***"BOURLOT"*** -Renglones Nº3, Nº4 y Nº6- destacando en todos renglones "*por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente y además sus precios se adecúan a los valores corrientes de plaza (Art.59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)*"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas ***"CONHOR S.R.L. de Guillermo José Rueda"*** -Renglón Nº1 y Nº5- por la suma de $433,00; ***"PEDRO HERRERA"*** -Renglón Nº2- por la suma de $15.300,00 y ***"BOURLOT"*** -Renglones Nº3, Nº4 y Nº6- por la suma de $2.621,52 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a remesar a la Habilitación del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan y con cargo de oportuna rendición de cuentas, hasta la suma total de **Pesos: DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 52/100 ($18.354,52)** para hacer efectiva a dichas empresas las sumas respectivas, una vez recibidos de conformidad los materiales para la construcción de una tarima para el Salón de Debates del Tribunal de Juicios y Apelaciones.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Oficina de Gestión de Audiencias de Concepción del Uruguay haciéndole saber que, una vez construída la tarima, deberán informar a la Oficina de Patrimonio para su registración correspondiente.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.8 -$25.400,00- y la adjudicada -$18.354,52-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INTENDENCIA - PARANÁ S LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA EDIF. PRINCIPAL" N°640/2022

FOLIO 5

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N° 121/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 11 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 04-03-22 obrante a fs.2, el Mayordomo del S.T.J., a cargo de la Intendencia del Poder Judicial, solicita la contratación del servicio de limpieza y desinfección de los tanques de agua existentes en el edificio principal de esta ciudad atento el tiempo transcurrido desde la última limpieza. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial de la firma "*Parkinson Eduardo*".

Que, a fs.2vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., informa el costo referencial, según presupuesto de fs.1 y, a fs.4, adjunta como antecedente de la última contratación efectuada por trabajos similares copia de la resolución de Presidencia del S.T.J. N°159/21 -Ref. Act. N°841/21-.

Que, en su intervención de fs.3, la Contaduría General del Poder Judicial informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a la contratación del servicio de limpieza y desinfección de los tanques de agua ubicados en el Edificio Tribunales de esta ciudad -Laprida N°251- solicitado por la Intendencia del Poder Judicial; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECIOCHO MIL CON 00/100 ($18.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3°) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial.

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO. EJECUCIÓN PENAS Y MEDIDAS SEGURIDAD - GUALEGUAYCHÚ S-BIENES INFORMÁTICOS P/ SALA ORALIDAD Y UN NUEVO PUESTO DE TRABAJO P/ ETI" Nº4195/2021

Resolución de Secretaría- Contaduría General del S.T.J. ***Nº 122/22-Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 14 de Marzo de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia del S.T.J Nº695/21 del 29/12/21 obrante a fs.45/vta., se dispuso desestimar la oferta recibida y dejar sin efecto la solicitud de cotización 386/21, de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos del mencionado resolutivo, dándose nueva intervención al Área de Informática del S.T.J. a fin de que describa y detalle los nuevos trabajos a realizar, lo que luce debidamente cumplimentado en el informe de fs.47

Que habiendo procedido en consecuencia, a fs.50 se agrega un presupuesto referencial por la suma estimada de $7.000,00, el cual reúne las condiciones técnicas requeridas según expresa la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.51 y en atención a ello, se dio nueva intervención a la Contaduría General del Poder Judicial quien a fs.54 dictamina que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA- y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación de los trabajos de cableado de red informático para un nuevo puesto de trabajo para personal administrativo del Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Gualeguaychú, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.47 por el Área de Informática Jurídica del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **COMPRA DIRECTA**y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SIETE MIL CON 00/100 ($7.000,00)**, en el pago del importe adjudicado.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **($4.200,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 **- PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y **($2.800,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **ambas del Presupuesto 2022.**

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Gualeguaychú.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMO. S. J. P. JUDICIAL
FOLIO
51

"CHOFERES - PARANÁ S- CAMBIO DE CUATRO (4) CUBIERTAS P- MERCEDES BENZ SPRINTER OQV-963 Y REPARACIÓN DEL VW VENTO KTH-105" Nº4418/2021

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº 123/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 10 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 24/02/22, obrante a fs.30/vta, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de cuatro (4) cubiertas para el vehículo Mercedes Benzs Sprinter dominio OQV-963 y a la contratación de los trabajos de cambio de kit de embriague del vehículo VW Vento dominio KTH-105, solicitado por el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.23 y 27; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición y el servicio interesado, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.50, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Área de Choferes y Vehículos del S.T.J. a fs.49, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere **DECLARAR** desierto el Renglón Nº1, al no haberse recibido oferta económica alguna, por lo que se deberá tramitar por acto separado a la presente solicitud y **ADJUDICAR** a la firma **"NICOLAS SUKMANOWSKI", el Renglón Nº2** por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan en características y calidad a lo requerido (Art.59 inc. a del Dec.795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Declarar desierto el Renglón Nº1, de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

2º) Aprobar la oferta presentada por la firma "NICOLAS SUKMANOWSKI", por el Renglón Nº2 por los trabajos de cambio de kit de embriague del vehículo VW Vento dominio KTH-105, por la suma de $238.500,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($238.500,00)**, una vez realizados de conformidad los trabajos interesados, cuyas características se detallan a fs.50.

3º) Registrar, pasar a la Contaduria General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs. -$503.500,00- y la adjudicada -$238.500,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial

4º) Gestionar por Actuaciones separadas a las presentes, el Renglón Nº1 por la provisión y colocación de cuatro (4) cubiertas para el vehículo Mercedes Benzs Sprinter dominio OQV-963.

///Sigue

5º) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Área de Choferes y Vehículos del S.T.J.

J.S.

Cdor. Dario R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INTENDENCIA - PARANÁ CONTRATACION LIMPIEZA DE TANQUES DEL JDO. EJEC. PENAS Y MED. SEG., JDOS. DE PAZ 1 Y 2, JDO. CIVIL Y COMERCIAL Nº9 Y Nº10 Y JDOS. LABORALES -PARANA-" Nº668/2022

6

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº124/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 17 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 07-03-22, obrante a fs.3, la Intendencia del Poder Judicial, solicita la contratación del servicio de limpieza y desinfección anual de los tanques de agua ubicados en el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, Juzgados de Paz, Juzgados Laborales, Juzgados Civil y Comercial N°9 y N°10 y Cámara Contencioso Administrativo de la ciudad de Paraná.

Que, a fs.1/2, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. adjunta copia de la resolución de Presidencia del S.T.J. de junio/20 -Ref. Act. Nº1805/20- como antecedente de la última contratación por el servicio solicitado con la respectiva orden de compra y, a fs.4, informa el costo referencial según lo solicitado a la firma "Eduardo Parkinson".

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de limpieza y desinfección de los tanques de agua ubicados en el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, Juzgados de Paz, Juzgados Laborales, Juzgados Civil y Comercial N°9 y N°10 y Cámara Contencioso Administrativo de la ciudad de Paraná, conforme lo solicitado por la Intendencia del Poder Judicial; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios para contratar el servicio interesado en **forma directa** y a la Tesorería General a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTIDOS MIL CON 00/100 ($22.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas: **$19.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022 y **$3.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

Dra. Susana E. Medina
Superior Tribunal de Justicia
Presidenta

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"OFICINA GESTIÓN AUDIENCIAS OGA - PARANÁ S COMPRA DE UNA (01) ULTRA-INTERFACE DE AUDIO Y DOS (02) CABLES RCA DE 5 METROS" N°709/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 125/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 15 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 04-03-22 obrante a fs.2, la Oficina de Gestión de Audiencias -OGA- solicita la compra de una (01) Ultra interface de Audio flexible Behringer Uca 222 y un (01) cable Audio 2 RCA reforzado de cinco (05) metros para ser incorporados al Salón de Audiencias N°1.

Que a fs.3, el Area de Informática Jurídica del S.T.J. hacen saber que no cuentan con stock de los elementos solicitados y señalan las especificaciones técnicas correctas para su adquisición.

Que, en relación a ello, a fs.5, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.4.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a la compra de los elementos solicitados por la Oficina de Gestión de Audiencias -OGA-, según las especificaciones técnicas indicadas por el Area de Informática Jurídica a fs.3; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TRECE MIL CON 00/100 ($13.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3°) Notificar de la presente a la Oficina de Gestión de Audiencias -OGA-.

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INTENDENCIA - PARANÁ S/ PAGO FACTURA P/ COMPRA DE PLANTAS P/ FRENTE EDIFICIO TRIBUNALES" Nº711/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 126/22 *-Oficina de Compras y Aseosramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 10 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 08-03-22 obrante a fs.2, la Intendencia del Poder Judicial solicita el pago de la factura que adjunta a fs.1 por la compra de plantas para el jardín del frente del Edificio Tribunales de esta ciudad.

Que, a fs.3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. agrega copia de la resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº388/21 de julio/21 como antecedente de un pedido de similares características y, a fs.4, informa el costo total, según factura de fs.1.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Intendencia del Poder Judicial y autorizar a la Tesorería de este Poder a realizar el pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma total de **Pesos: QUINCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($15.200,00)** para cancelar la factura Nº00006-00001217 de la firma "Varela Zunilda Graciela", obrante a fs.1, por la compra de plantas para el frente del Edificio Tribunales de esta ciudad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - **FU.20** - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S / CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P / JURADOS EN URUGUAY -DIAS 15,16, 17, 18, 21 Y 22 DE MARZO/22-" Nº 555/2022

FOLIO 31

***Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº 127/22** -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 14 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 04-03-22, obrante a fs.4, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "Galino Claudio Gerardo s/ Homicidio Agravado" Legajo Nº1577- a realizarse los días 15, 16, 17, 18, 21 y 22 de marzo del corriente en la ciudad de Concepción del Uruguay, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.30, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Juicio por Jurados a fs.29, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"María Francou"*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan en calidad, garantías y características a lo requerido (Art. 59º, Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"María Francou"*** -Renglón Nº1- por la suma de $38.400,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($38.400,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "Galino Claudio Gerardo s/ Homicidio Agravado" Legajo Nº1577- a realizarse los días 15, 16, 17, 18, 21 y 22 de marzo del corriente en la ciudad de Concepción del Uruguay, cuyas características se detallan a fs.30.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicio por Jurados -OGA- y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.4 -$52.200,00- y la adjudicada -$38.400,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S/ VENCIMIENTO CONTRATO DE DOCE (12) LINEAS TELEFONICAS P/ EQUIPOS MOVILES -SISTEMA BOTON ANTIPANICO -REF. ACT. N°789/21-" N° 4758/2021

37

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N° 128/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 15 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 02-02-22, obrante a fs.7, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de doce (12) líneas telefónicas para equipos móviles destinados al protocolo de implementación de Sistema Botón de Pánico, por el término de doce (12) meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.36 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Asesor Legal del S.T.J. a fs.34/35, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Telecom Argentina S.A."*** -Renglón N°1- destacando en el mismo "*por ser la única oferta que se ajusta a lo requerido técnicamente (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP). Se descarta la oferta de menor valor de la firma "AMX ARGENTINA S.A.", por no cumplir con lo requerido según lo informado por el Asesor Legal de las Áreas Administrativas del S.T.J. a fs. 34/35 13°párrafo: "... la oferta de la empresa AMX ARGENTINA S.A., no se ajusta a lo requerido por el Poder Judicial con lo que no sería una oferta válidamente realizada siendo la misma desestimable, por cuanto no puede ser válidamente comparada por ofertar algo distinto, esto es provisión de líneas nuevas, a lo requerido, renovación de líneas ya provistas por el prestador anterior conforme fs. 1/5*"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Telecom Argentina S.A."*** -Renglón N°1- por la suma mensual de $11.900,06 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 77/100 ($142.800,77)**, una vez recibidas de conformidad las doce (12) líneas telefónicas para equipos móviles destinados al protocolo de implementación de Sistema Botón de Pánico, cuyas características se detallan a fs.36 y vta.

2°) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Oficina de Violencia de Género del S.T.J.

3°) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs7. -$145.092,00- y la adjudicada -$142.800,77-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"TESORERIA - SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - PARANA SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA PAGO DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A PUBLICACIONES DE AVISOS SOLICITADOS EN EL EL DIARIO" Nº721/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº129/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 21 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que la Tesorería General, eleva facturas pertenecientes a la firma *"El Diario S.A"* obrantes a fs.2/6, concernientes a publicaciones de avisos fúnebres en el mes de febrero/22.

Que, a fs.8, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación y, a fs.9, el Area Contable de los Ministerios Públicos realiza la imputación presupuestaria proporcional, según factura de fs.3.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-

SE RESUELVE:

1º) Abonar a la firma "*El Diario S.A.*" el total de las facturas obrantes a fs.2/6 por la publicación de avisos fúnebres y autorizar a la Tesorería General de este Poder a realizar el pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma total de **Pesos: UN MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($1.760,00)**.

2º) Imputar la proporción de la erogación **correspondiente al S.T.J.** al crédito de la Cuenta: **($1.360,00)**: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5- PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

3º) Imputar la proporción de la erogación **correspondiente a los Ministerios Públicos** al crédito de la Cuenta: **($400,00)**: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.23** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 -del Presupuesto 2022.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INTENDENCIA - PARANÁ S RECARGA DE 149 CIENTO CUARENTA Y NUEVE MATAFUEGOS DEL EDIF. TRIB. PNA Y EDIF. ANEXOS" Nº 250/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº 130/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 16 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 25-02-22, obrante a fs.25 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de recarga y prueba hidráulica de ciento sesenta y cinco (165) matafuegos ubicados en el Edificio Tribunales y Anexos de la ciudad de Paraná y Oro Verde: ciento cuarenta y ocho (148) pertenecientes al S.T.J. y diecisiete (17) a los Ministerios Públicos, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.49, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Mayordomo del S.T.J., a fs.48, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"José Omar Pintado"*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo "*por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan en características y período de garantía a lo requerido Art. 59º Inc.a) del Dec. Nº795/96 MEOSP*"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"José Omar Pintado"*** -Renglón Nº1- por la suma de $202.985,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 ($202.985,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de recarga y prueba hidráulica de ciento sesenta y cinco (165) matafuegos pertenecientes al Edificio Tribunales y Anexos de la ciudad de Paraná y Oro Verde, cuyas características se detallan a fs.49.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Mayordomo del S.T.J. haciéndole saber que deberá controlar el debido cumplimiento de la orden de compra como así también el vencimiento de la carga de los matafuegos, notificando a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para el trámite correspondiente.

3º) Registrar, pasar al Area Contable de los Ministerios Públicos y a la Contaduría General del Poder Judicial para la desafectación presupuestaria correspondiente, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.
VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INFORMÁTICA - PARANÁ S-CONTRATACION DE TRABAJOS DE CABLEADO DE RED INFORMÁTICO P/JDO. LAB. Nº3 PNÁ." Nº 750/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº 131/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 16 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Área de Informática Jurídica del S.T.J. mediante presentación del 09/03/22 obrante a fs.1, solicita la contratación de los trabajos necesarios para conectar una (1) nueva boca de red en el Juzgado de Trabajo N°3 de.Paraná, a fin de solucionar la impresión por red, dándole un buen uso al recurso informático, comunicando que el costo de los trabajos interesados ascenderían a la suma de $15.000,00.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.3 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación de los trabajos necesarios para conectar una (1) nueva boca de red en el Juzgado del Trabajo N°3 de Paraná, conforme a lo solicitado a fs.1 por el Área de Informática Jurídica del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** los trabajos interesados y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: QUINCE MIL CON 00/100 ($15.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **($9.000,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2- PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y **($6.000,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **ambas del Presupuesto 2022**.

3º) Notificar de la presente al Área de Informática Jurídica del S.T.J.

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Dario R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 6

"CENTRO MEDICO FORENSE -MORGUE JUDICIAL- ORO VERDE S / REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SIERRA DE AUTOPSIAS " Nº710/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº132/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 16 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario N°1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 08/03/22 obrante a fs.2, el Odontólogo Legista del Departamento Médico Forense del S.T.J. Dr. Oscar F. Heit, solicita la reparación de una (1) cortadora de yeso perteneciente a la Morge Judicial de Oro Verde, conforme al presupuesto y detalle que se adjunta a fs.1, argumentando que dicho instrumento es indispensable en la función pericial que lleva a cabo el Servicio de Tanatología del Centro Médico Forense de Oro Verde.-

Que a fs.3 se agrega un antecedente del Departamento Patrimonio S.T.J., en donde consta que con anterioridad se ha autorizado la reparación de dicho bien y la Contaduría General del Poder Judicial a fs.5 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la reparación de una (1) cortadora de yeso de la Morgue Judicial de Oro Verde, formulado por el Odontólogo Legista del Departamento Médico Forense del S.T.J. Dr. Oscar F. Heit.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TRECE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($13.200,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2021.**

3º) Notificar de la presente al Odontólogo Legista del Departamento Médico Forense del S.T.J. Dr. Oscar F. Heit.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ S / COMPRA DE ELEMENTOS P/ REPARACIONES DE BAÑOS EDIFICIO TRIBUNALES S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." Nº 380/2022

FOLIO 32

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. Nº133/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 16 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 21-02-22, obrante a fs.6, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los materiales detallados a fs.4 solicitados por el Area de Mayordomía del S.T.J. para la reparación de los baños del Edificio Tribunales, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención de la Intendencia del Poder Judicial a fs.30, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.31, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas ***"FERRETERIA MICONI"*** -Renglón Nº1-; ***"FERRETERIA MORENO"*** -Renglones N°2 y N°5- y ***"FERRETERÍA DEL PARANÁ"*** -Renglones N°3 y N°4- destacando en todos los renglones "*por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art.59° Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP)*"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas ***"FERRETERIA MICONI"*** -Renglón Nº1- por la suma de $1.380,00; ***"FERRETERIA MORENO"*** -Renglones N°2 y N°5- por la suma de $3.812,00 y ***"FERRETERÍA DEL PARANÁ"*** -Renglones N°3 y N°4- por la suma de $15.300,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 ($20.492,00)**, una vez recibidos de conformidad los materiales solicitados por el Area de Mayordomía del S.T.J. para la reparación de los baños del Edificio Tribunales, cuyas características se detallan a fs.31.

2º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.5 -$43.000,00- y la adjudicada -$20.492,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE PAZ - ORO VERDE Y DEPARTAMENTO PATRIMONIO S.T.J. S-FUENTE DE ALIMENTACION P/ STOCK" Nº 328/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº 134/2022 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 15 de marzo de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 17/02/2022, obrante a fs.7, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de doce (12) fuentes de alimentación para stock del Área de Informática Jurídica del S.T.J., conforme a las características técnicas precisadas a fs.3; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.35, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Área de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.34, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"SyS COMPUTACION de Savini G. Machado H. y Favot M. S.S.", por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art.59 inc. a del Dec. 795/96 MEOSP), descartándose la oferta básica y alternativa de la firma "AZTECA S.A.", por no cumplir con lo requerido ya que se solicitó un mínimo de 600W, según informe técnico del Área de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.34.; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "SyS COMPUTACION de Savini G. Machado H. y Favot M. S.S.", por el Renglón Nº1, *por la provisión de doce (12) fuentes de alimentación para equipos ATX600w, por la suma de $30.000,00* y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: TREINTA MIL CON 00/100 ($30.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los bienes informáticos interesados, cuyas características se detallan a fs.35.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.6 -$42.000,00- y la adjudicada -$30.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes, al Juzgado de Paz de Oro Verde y al Área de Informática Jurídica del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SALUD OCUPACIONAL - STJ - PARANÁ S DESINFECCION EN TALLER DE MANTENIMIENTO DEL S.T.J." Nº744/2022

Resolución de Secretaria de Superintendencia-Contaduría General del S.T.J. Nº135/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 16 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 25/02/22, obrante a fs.1 y vta., el Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo hace saber que ante la aparición de un caso positivo de Covid-19 de un agente que se desempeña en el Taller de Mantenimiento de la ciudad de Paraná, se solicitó la contratación en forma directa del servicio de desinfección en el mismo, que fuera realizado el 21 de febrero/22 por la firma *"Eduardo Tomás Parkinson"*.

Que, a fs.2, se adjunta la factura correspondiente para el pago.

Que, a fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada, por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo actuado y autorizar a la Tesorería General de este Poder, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, a proceder al pago de la Factura Nº00003-00000638 perteneciente a la firma *"Parkinson Eduardo Tomás"* obrante a fs.2, por la suma de **Pesos: DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($2.800,00)** por la contratación en forma directa del servicio de desinfección en el Taller de Mantenimiento dle S.T.J.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Partida: **$2.800,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

En fecha quince de marzo de dos mil veintidós es puesto a Despacho CONSTE

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

FOLIO 85

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S / PAGO FACTURAS CAJA CHICA (28/02/22 AL 11/03/22)" Nº761/2022

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº136/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 16 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 28-02-22 al 11-03-22 a saber: Oficina de Gestión de Audiencias -OGA- de Paraná a fs.1, 36 y 73, Oficina de Ceremonial del S.T.J. a fs.7, 10, 13 y 58, Servicio de Genética Forense del S.T.J. a fs.15, Juzgado de Familia, Civil y Penal de Menores de Concepción del Uruguay a fs.19, Intendencia del Poder Judicial a fs.22, 24, 25 y 70, Instituto "Dr. Juan B. Alberdi" del S.T.J. a fs.27, Taller de Encuadernación del S.T.J. a fs.30, Asesor Legal del S.T.J. a fs.33, Perito Calígrafo del S.T.J. a fs.39, Mayordomía del S.T.J. a fs.42 y 48, Area de Choferes del S.T.J. a fs.44 y 46, Juzgado de Paz Nº1 de Paraná a fs.51, Juzgado de Paz Nº2 de Paraná a fs.54, Area de Asuntos Administrativos del S.T.J. a fs.60, Oficina de Medidas Alternativas del S.T.J. a fs.64 y 75, Oficina de Notificaciones del S.T.J. a fs.77 y Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fs.80.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DOCE ($22.812,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario Nº795/96 M.E.O.S.P. y Dec. Nº3.285 M.E.H.F. de fecha 01-11-21.

Que, a fs.84 y vta., la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs.82 conforme lo establecido en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs.82, hasta la suma total de **PESOS: NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y DOS CON 09/100 ($99.062,09).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:
$16.099,61: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F **1** - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 2 -PR 1 - PA 1-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$16.291,90: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 1-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$8.185,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY00 -AC 01 - OB 00- F **1**-FU 20- ///

FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022, **$2.948,18:** -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 3 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022, **$34.396,91:** -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 9-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022, **$6.000,00:** -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022, **$1.050,00:** -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022, **$1.640,00:** -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022, **$3.500,00:** -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022, **$6.891,49:** -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 18** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022 y **$2.059,00:** -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 20** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022.

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S / CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P/ JURADOS EN FEDERACION -DIAS 29,30 Y 31 DE MARZO Y 01 ABRIL/22-" Nº 494/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº137/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 17 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 25-02-22, obrante a fs.4, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "Brun Carolina Noelia y Brun Rocío Daniela s/ Homicidio Simple" Legajo Nº5557- a realizarse los días 29 al 31 de marzo y 01 de abril del corriente en la ciudad de Federación, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.33, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Juicio por Jurados -OGA- a fs.32, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Lic. Reniero María Laura"*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan en calidad, garantías y características a lo requerido (Art. 59º, Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)*"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Lic. Reniero María Laura"*** -Renglón Nº1- por la suma de $44.800,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($44.800,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para el juicio por jurados a realizarse los días 29 al 31 de marzo y 01 de abril del corriente en la ciudad de Federación, cuyas características se detallan a fs.33.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Area de Juicio por Jurados.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO FAMILIA Y PENAL NIÑOS Y ADOLESCENTES - VICTORIA S PARTIDA ESPECIAL P TRABAJOS DE MANTENIMIENTO REALIZADOS EN EL MES DE FEBRERO/22" Nº800/2022

8

***Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº138/22** -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 17 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 23-02-22 obrante a fs.4, el Juzgado de Familia, Civil y Penal de Menores de la ciudad de Victoria solicita una partida especial para abonar el servicio de mantenimiento de los patios existentes en el edificio donde funciona el Juzgado Civil y Comercial y el de Familia en el mes de febrero/22, destacando que el monto facturado excede el dinero que se remite para el mantenimiento del edificio.

Que, a fs.1, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. adjunta copia de la resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº679/21 Ref. Act. Nº4575/21 como antecedente de pedidos de similares características y, a fs.2, copia del Acuerdo General Nº38/21 del 07-12-21 Punto 5º) -Ref. Act. Nº1151/19- "FONDO PERMANENTE SUPERINTENDENCIAS -CONCORDIA, C DEL URUGUAY, GUALEGUAY Y GUALEGUAYCHU P PAGOS, BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS NO PERSONALES S. PROYECTO.-" en el cual se hace lugar a la asignación del Fondo Permanente por la suma de Pesos: VEINTE MIL CON 00/100 ($20.000,00) para las jurisdicciones que poseen más de diez (10) organismos y la suma de Pesos: DIEZ MIL CON 00/100 ($10.000,00) para las restantes para atender exclusivamente pagos en concepto de bienes de consumo y servicios no personales.

Que, a fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Juzgado de Familia, Civil y Penal de Menores de la ciudad de Victoria y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar a la Habilitación de la Superintendencia de esa localidad, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SIETE MIL CON 00/100 ($7.000,00)** para abonar el servicio de mantenimiento de los patios existentes en el edificio donde funciona el Juzgado Civil y Comercial y el de Familia realizado en el mes de febrero/22.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Familia, Civil y Penal de Menores de la ciudad de Victoria.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá exigir factura original con los requisitos fiscales vigentes.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - CONCORDIA S PAGO FACTURA P DESINFECCION EN JDO. LABORAL N°2" N°780/2022

15

Resolución de Secretaria de Superintendencia-Contaduría General del S.T.J. N°139/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 17 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 14-02-22 obrante a fs.2, la Superintendencia de la ciudad de Concordia hace saber que en las actuaciones "CÁMARA DE CASACIÓN PENAL SALA 2 - CONCORDIA S- DESINFECCIÓN POR COVID EN MIP, JUZGADO LABORAL N°2 Y JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°6" N°01/2022 solo se tramitó el pago de la factura de la firma *"Bako Fumigaciones"* por las desinfecciones realizadas en el Juzgado Civil y Comercial N°6 y en la Mesa de Información Permanente de esa localidad pero se omitió agregar la factura del servicio realizado en el Juzgado Laboral N°2. A tal fin adjunta, a fs.4, la factura correspondiente y solicita su pago justificando lo sucedido.

Que, a fs.1, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. adjunta copia de la resolución de Secretaría de Superintendencia- Contaduría General del S.T.J. N°04/22 de enero/22 -Ref. Act. N°01/22- mediante la cual se autoriza el pago de la referida firma por las desinfecciones realizadas.

Que, a fs.14, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada, por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de Concordia y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar al organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($5.890,00)** para el pago de la factura N°00004-00000842 de la firma *"Cottet Victor Guillermo"* por el servicio de desinfección realizado en el Juzgado Laboral N°2 de esa localidad.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la Partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3°) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Concordia.

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ "S / AUTORIZACIÓN DE GASTOS CÁPSULA EDUCATIVA CAPACITACIÓN EN USO DE EXTINTORES PORTÁTILES - ING. RODRIGO LEYES" Nº325/2022

9

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 140/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 24 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio Nº22 de fecha 14-03-2022 obrante a fs.6, la Directora del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, solicita la contratación directa del Ing. Rodrigo Leyes, como así también el reconocimiento de los gastos necesarios para llevar a cabo la Actividad Educativa "Capacitación en Uso de Extintores Portátiles", enmarcado en el Plan Anual de Gestión Educativa 2022 aprobado en Acuerdo General Nº37/21 del 30/11/2021 punto 5º). Asimismo destaca que el docente propuesto es Ingeniero Mecánico, especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo, cuya propuesta educativa adjunta a fs.2/4.

Que, a fs.7 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo total, según detalle obrante a fs.7, correspondiente a los honorarios profesionales.

Que, en su intervención de fs.8, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para llevar a cabo la Actividad Educativa "Capacitación en Uso de Extintores Portátiles"; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios a fin de contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** al Ing. Rodrigo Leyes y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SEIS MIL CON 00/100 ($6.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE PAZ - FEDERAL S/ PARTIDA ESPECIAL P/ REPARACION DE INODORO Y LIMPIEZA DE DOS (02) CALEFACTORES" N°743/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°141/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-* 6

///-RANA, 17 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 09-03-22 obrante a fs.3, el Juzgado de Paz de la ciudad de Federal solicita una partida especial para contratar el servicio de reparación y limpieza de dos (02) calefactores a gas y sustitución del depósito y tapa del inodoro del baño del edificio por presentar roturas. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial de una firma del rubro de esa localidad.

Que, a fs.3 vta., el Mayordomo del S.T.J. informa que el monto presupuestado es acorde a los valores de mercado y sugiere su contratación.

Que, a fs.4, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto de fs.1.

Que, a fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación y lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a lo solicitado por el Juzgado de Paz de la ciudad de Federal y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar a la Habilitación de la Superintendencia de esa localidad, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($7.300,00)** para contratar en forma directa los trabajos interesados.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas:
$4.400,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18 -** SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022 y
$2.900,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18 -** SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3°) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de la ciudad de Federal.

4°) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá exigir factura original con los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que apliquen.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INTENDENCIA - PARANÁ E/ FACTURA POR CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE LOS TANQUES DE AGUA DEL EDIF. TRIB. PNÁ." Nº 638/2022

*Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduria Gral.. **Nº142/22 - PATRIMONIO***

///-RANA, 18 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Intendencia del S.T.J., en nota de fecha 03/03/2022 obrante a fs.2, solicita la contratación del servicio de mantenimiento tercerizado del sistema de bombeo de los tanques del Edificio principal del Tribunal de Paraná, en el cual requiere de un cambio de diafragma y componente electrónico de la bomba ROWA MAX PRESS 26 NUMERO 21504 ubicada en el sector presidencia, para lo cual adjunta factura "B" Nº00005-00000263 perteneciente a la firma "AVA S.R.L", por la suma de $10.406,00, la que obra a fs.1 y la Contaduría General del Poder Judicial a fs.8 hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la Factura "B" Nº 0005-00000263 de fecha 03/03/2022 por servicio de mantenimiento de la bomba ROWA MAX PRESS 26 NUMERO 21504, solicitado por la Intendencia S.T.J. y autorizar a la Tesorería General de este Poder a hacer efectiva a la firma AVA S.R.L., cuando las disponibilidades financieras lo permitan, la suma de **Pesos: DIEZ MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 00/100 ($10.406,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.3 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **- del Presupuesto 2022.**

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

B.C.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SERVICIO DE GENÉTICA FORENSE - PARANÁ S. COMPRA DE TUBOS DE POLIPROPILENO TAPA A ROSCA" Nº 795/2022

12

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 143/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 21 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 11-03-22 obrante a fs.8, la responsable Técnica del Servicio de Genética Forense del S.T.J., Bqca. Laura C. Schaller, solicita la compra de trescientas (300) unidades del insumo *Tubos de Polipropileno tapa a rosca, tipo Falcon de 15ml.*, el cual es utilizado pára almacenar las muestras de sangre extraídas a cada persona para futuros estudios de ADN, para su conservación a -20º y procesamiento.

Que, a fs.1/2, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. adjunta, como antecedente de la última compra de insumos de similares características, copia de la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº124/19 de mayo/19 con la respectiva Orden de Compra perteneciente a las actuaciones "SERVICIO DE GENETICA FORENSE -S.T.J.- S/ COMPRA MIL (1000) UNIDADES TUBOS DE POLIPROPILENO TAPA A ROSCA TIPO FALCON DE 15ML." Nº2929/19 y, a fs.9, informa el costo referencial según presupuesto solicitado a la firma "Lovob y Cía. S.A." de fs.7.

Que, a fs.10, interviene el Área Contable de los Ministerios Públicos realizando la imputación presupuestaria proporcional y, a fs.11, la Contaduría General del Poder Judicial, comunica que existe partida presupuestaria proporcional al S.T.J. para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de trescientas (300) unidades del insumo *Tubos de Polipropileno tapa a rosca, tipo Falcon de 15ml.* requerido por el Servicio de Genética Forense del S.T.J. para uso del laboratorio; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TRECE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($13.500,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la proporción de la erogación **correspondiente al S.T.J.** al crédito de la Cuenta: **($7.890,00):** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - **FF.13 - SF.0366 - I.2 - PR.5- PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

3º) Imputar la proporción de la erogación **correspondiente a los Ministerios Públicos** al crédito de la Cuenta: **($5.610,00)**: **$3.020,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.22** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y **$2.590,00**: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.23** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** -SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - ambas del Presupuesto 2022. del Presupuesto 2020.

4º) Notificar de la presente al Servicio de Genética Forense del S.T.J.

5º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CENTRO JUDICIAL DE GENERO - OFICINA DE LA MUJER - PARANÁ S COMPRA DE UN BANNER P USO INSTITUCIONAL" Nº 809/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 144/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 21 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 14-03-22 obrante a fs.4/5 la Directora de la Oficina de la Mujer del S.T.J., Dra. María Fernanda Baima, solicita la compra de un (01) banner modelo roll up, de carácter institucional, a los fines de dar difusión a las líneas de trabajo de esa oficina y sus nuevas actividades.

Que, a fs.5vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.1.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de un (01) banner modelo roll up, según detalle de fs.4/5, solicitado por la Oficina de la Mujer del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($8.800,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2020.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de la Mujer del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ COMPRA DE CABLES CANON XLR - XLR DE AUDIO MICROFONO PROFESIONAL -NO ARMADOS- P/ JUCIO POR JURADOS" Nº 441/2022

FOJA Nº 32

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº145/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 21 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 24-02-22, obrante a fs.13, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los elementos informáticos detallados a fs.3 para ser destinados al Area de Juicio por Jurados, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.31, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Informática Jurídica del S.T.J., a fs.30, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Azteca S.A."*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecuan a valores corrientes de plaza (Art.57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Azteca S.A."*** -Renglón Nº1- por la suma de $32.652,90 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 90/100 ($32.652,90)**, una vez recibidos de conformidad los elementos informáticos detallados para el Area de Juicio por Jurados, cuyas características se detallan a fs.31.

2º) Notificar de la presente al Area de Juicio por Jurados y a la firma participante.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.12 -$57.600,00- y la adjudicada -$32.652,90-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº2 - NOGOYÁ S-REPARACION DE UNA (1) IMPRESORA HP M203DW PERTENECIENTE AL JDO." Nº848/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº 146/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 23 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del 29/12/21 obrante a fs.1, el Juzgado Civil y Comercial Nº2 de Nogoyá, interesa la reparación de una (1) impresora HP Láserjet pro M203dw Nº de serie: BRBSK8FKGM, perteneciente al Organismo, atento a que la misma presenta fallas en los sensores levanta papel y engranajes.

Que habiéndose dado intervención a la empresa local "Krombit Sistemas", para que examine la impresora e informe sobre su reparación, a fs.5/6 dicha firma detalla las especificaciones técnicas del mantenimiento a realizar, el cual ha sido presupuestado por la suma total estimativa de $9.000,00 y en atención a ello, la Contaduría General del Poder Judicial a fs.8 dictamina que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplica -CONTRATACION DIRECTA- por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la reparación de una (1) impresora HP Láserjet pro M203dw Nº de serie: BRBSK8FKGM, perteneciente al Juzgado Civil y Comercial Nº2 de Nogoyá, conforme a las especificaciones técnicas precisadas presupuesto adjunto a fs.6; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: NUEVE MIL CON 00/100 ($9.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2022.**

3º) Notificar de la presente al Juzgado Civil y Comercial Nº2 de Nogoyá.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - COLÓN S/ RECARGA DE MATAFUEGOS -EDIFICIOS CALLE BOLIVAR Nº505 Y 12 DE ABRIL Nº241" Nº630/2022

14

Resolución de Secretaría- Contaduría del S.T.J. Nº147/21 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 22 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 03-03-22 obrante a fs.3, el Secretario a cargo de la Superintendencia de la ciudad de Colón, Dr. Juan Guido Luciano, solicita autorización para recargar diez (10) extintores ubicados en los inmuebles de calle Bolívar Nº505 y 12 de Abril Nº241 de la jurisdicción, por encontrarse próximo a vencer las cargas de los mismos. A tal fin adjunta, a fs.1/2, un presupuesto referencial de una firma del rubro de esa localidad.

Que, a fs.3 vta., la Intendencia del Poder Judicial hace saber que el monto presupuestado es elevado por lo que sugiere pedir un nuevo presupuesto, lo que fuera cumplimentado por la Superintendencia de Colón a fs.6/7.

Que, a fs.8, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa acerca de la necesidad de mantener la carga vigente de los extinguidores, atento a que es una exigencia de la ART- IAPSER- y de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Que, en nueva intervención de fs.11/12, la Superintendencia de Colón manifiesta que el Edificio de Tribunales ubicado en calle 12 de Abril cuenta con ocho (08) matafuegos ubicados en los pasillos interiores de circulación general y el edificio de calle Bolívar Nº505, donde funciona el Juzgado de Paz, posee dos (02) equipos, uno con vencimiento en el presente mes y el otro vacío.

Que la Contaduría General del Poder Judicial, a fs.13, comunica que presupuestariamente es viable atender la erogación que se interesa e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-, por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la recarga de diez (10) extintores ubicados en el Edificio Tribunales de la ciudad de Colón solicitado por la Superintendencia de esa localidad; autorizar al Habilitado del organismo peticionante, a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **COMPRA DIRECTA** y a la Tesorería de este Poder a remesar al Habilitado, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($17.500,00)**, en el pago del importe adjudicado.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas:
$13.500,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - Presupuesto 2022 y **$4.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Colón haciéndole saber que deberá controlar el vencimiento de la carga de los matafuegos, notificando a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para el trámite correspondiente.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial, quien al momento del pago deberá exigir facturación original con requisitos fiscales vigentes.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. Nº 148/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 22 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 25-02-22, obrante a fs.14 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de materiales de carpintería para la construcción de mobiliario a medida por el Taller de Carpintería del S.T.J. para la mesa de entradas del Juzgado Civil y Comercial N°1 de Villaguay y para el Juzgado del Trabajo N°3 de Paraná conforme a las especificaciones técnicas precisadas en ambas actuaciones por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Taller de Carpintería del S.T.J. a fs.46, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.47 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas ***"Menghi S.R.L."*** -Renglones N°1 y N°4- destacando en ambos renglones "*por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59 Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)*" y ***"Noemí Altamirano"*** -Renglones N°2, N°3, N°5, N°6, N°7, N°8 y N°9- destacando en todos los renglones "*que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente y sus precios se adecúan a los valores corrientes de plaza (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)*"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas ***"Menghi S.R.L."*** -Renglones N°1 y N°4- por la suma de $69.920,00 y ***"Noemí Altamirano"*** -Renglones N°2, N°3, N°5, N°6, N°7, N°8 y N°9- por la suma de $155.600,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 ($225.520,00)**, una vez recibidos de conformidad los materiales de carpintería para la construcción de mobiliario a medida por el Taller de Carpintería del S.T.J. para la mesa de entradas del Juzgado Civil y Comercial N°1 de Villaguay y para el Juzgado del Trabajo N°3 de Paraná, cuyas características se detallan a fs.47 y vta.

2°) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., a las firmas participantes y al Taller de Carpintería del S.T.J. haciéndole saber que deberá notificar, una vez finalizado el mobiliario, al Departamento Patrimonio para su correspondiente registro.

3°) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.13 -$253.000,00- y la ///

adjudicada -$225.520,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES - FELICIANO A/C SUPERINTENDENCIA, INFORMA CORTO CIRCUITO EN JDO. CIVIL Y COMERCIAL Y SALA DE AUDIENCIAS" Nº5041/2021

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº149/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 22 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio Nº1778 del 30/12/21 obrante a fs.2/vta. la Superintendencia de San José de Feliciano informó oportunamente sobre el mal funcionamiento en un (1) aire acondicionado de la Sala de Servidores y sobre una falla eléctrica producida en la Sala de Audiencias del Juzgado Civil y Comercial, por lo que debido a la urgencia de dar solución a los inconvenientes y a fin de no afectar el servicio de justicia, procedió a contratar a un técnico local para que realice los trabajos pertinentes, los cuales se detallan en la presentación de fs.3, por un costo total de $11.500,00.

Que a fs.5 la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. hace saber que la reparación se consideraba urgente y necesaria para el pronto funcionamiento y que los trabajos presupuestados a fs.3, se encuentran dentro del entorno de los precios del mercado local y a fs.7 la Contaduría General del Poder Judicial a fs.7 expresa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la partida especial para abonar los trabajos de refrigeración y electricidad realizados en la Sala de Servidores y en la Sala de Audiencias del Juzgado Civil y Comercial de San José de Feliciano y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar a la Superintendencia local, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($11.500,00)**, en concepto de pago de

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **- del Presupuesto 2022.**

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de San José de Feliciano.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - FEDERACION S/ RECARGA DE SEIS (6) MATAFUEGOS " Nº481/2022

Resolución de Secretaría- Contaduría del S.T.J. Nº150/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

FOLIO 9

///-RANA, 22 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 21-02-22 obrante a fs.3, la Superintendencia de la ciudad de Federación solicita autorización para recargar seis (6) extintores, por encontrarse próximo a vencer las cargas de los mismos. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial de una firma del rubro de esa localidad.

Que, a fs.4, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. informa acerca de la necesidad de mantener la carga vigente de los extinguidores, atento a que es una exigencia de la ART-IAPSER- y de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y hace saber que el monto presupuestado es elevado de acuerdo a otras localidades y a lo averiguado telefónicamente en casas de la ciudad de Paraná, por lo que sugiere pedir un nuevo presupuesto.

Que, en relación a ello, a fs.6, la Superintendencia de la ciudad de Federación manifiesta que la firma "Gilabert Matafuegos" es el único proveedor en esa localidad.

Que, a fs.7, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto de fs.1.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.8 comunica que presupuestariamente es viable atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-, por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de Federación y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar al Habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TRECE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($13.200,00)** para contratar el servicio interesado, por el sistema de **COMPRA DIRECTA**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **Presupuesto 2021.**

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Federación.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá exigir facturación original con requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones correspondientes.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAY S PAGO FACTURA P DESINFECCION EN TRIBUNAL DE JUICIOS Y APELACIONES" Nº794/2022

FOLIO 6

Resolución de Secretaria de Superintendencia-Contaduría General del S.T.J. Nº151/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 22 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 11-03-22, obrante a fs.3, la Superintendencia de la ciudad de Gualeguay, manifiesta que ante la aparición de un caso positivo de Covid-19 en el Tribunal de Juicios y Apelaciones y Oficina de de la OGA de esa localidad se procedió a efectuar la contratación en forma directa del servicio de desinfección con la firma *"Fumizan"*, por lo que solicita el pago de la factura correspondiente que adjunta a fs.1.

Que, a fs.4, el Area de Salud Ocupacional del S.T.J. hace saber que los trabajos de desinfección se encuentran dentro de las tareas preventivas ante casos positivos de Covid-19, con la sanitización del sector mediante amonio cuaternario de quinta generación.

Que, a fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada, por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de Gualeguay y autorizar a la Tesorería General de este Poder a realizar el pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma total de **Pesos: NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($9.600,00)** para cancelar la factura Nº0002-00000444 -fs.1- perteneciente a la firma *"Fumizan de Zankel Mariano"* por el servicio de desinfección realizado en forma directa en el Tribunal de Juicios y Apelaciones y Oficina de la OGA de esa localidad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Gualeguay.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S/ VENCIMIENTO SERVICIO MENSUAL MANTENIMIENTO ASCENSOR EDIFICIO TRIBUNALES LA PAZ-" Nº 4752/2021

44

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº152/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 22 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 07-02-22, obrante a fs.16 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio mensual de mantenimiento de un (01) ascensor ubicado en el Edificio Tribunales de la ciudad de La Paz, según las características detalladas a fs.2 y vta., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.43 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., a fs.42, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Ascensores Paraná de Arévalo Rubén"*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo *"por ser la única oferta que se ajusta en calidad y demás características a lo requerido técnicamente (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)*"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Ascensores Paraná de Arévalo Rubén"*** -Renglón Nº1- por la suma mensual de $17.500,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 ($210.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio mensual de mantenimiento de un (01) ascensor ubicado en el Edificio Tribunales de la ciudad de La Paz, cuyas características se detallan a fs.43 y vta.

2º) Notificar de la presente a la firma participante y a la Superintendencia de La Paz haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

3º) Registrar, pasar al Area Contable de los Ministerios Públicos y a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.14 y 15 respectivamente -$214.800,00- y la adjudicada -$210.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.
VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - EFECTOS SECUESTRADOS - PARANÁ S-CONFECCIÓN DE ESTANTERÍAS Y CAJAS P/ USO EN LOS DEPÓSITOS S/ MUEBLE" Nº 515/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. Nº153/2022 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

44

///-RANA, 23 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 04-03-22, obrante a fs.5, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los materiales detallados a fs.3 por el Taller de Carpintería del S.T.J. para la confección de estanterías y cajas para la Sección de Efectos Secuestrados del S.T.J., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Taller de Carpintería del S.T.J., a fs.42, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.43, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas ***"Menghi S.R.L."*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art.59º Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP)"*; ***"Noemí Altamirano"*** -Renglón Nº2- destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente y sus precios se adecúan a valores corrientes de plaza, (Art. 57º del Dec. 795/96 MEOSP)"* y ***"Ferretería Moreno de Bottino Estela L."*** -Renglones Nº3, Nº4 y Nº5- destacando *"en todos los Renglones, por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art.59º Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas ***"Menghi S.R.L."*** -Renglón Nº1- por la suma de $49.780,00; ***"Noemí Altamirano"*** -Renglón Nº2- por la suma de $65.450,00 y ***"Ferretería Moreno de Bottino Estela L."*** -Renglones Nº3, Nº4 y Nº5- por la suma de $3.652,60 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 60/100 ($118.882,60)**, una vez recibidos de conformidad los materiales detallados a fs.3 por el Taller de Carpintería del S.T.J. para la confección de estanterías y cajas para la Sección de Efectos Secuestrados del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.43.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Sección de Efectos Secuestrados y al Taller de Carpintería del S.T.J. haciéndole saber que, una vez finalizadas las estanterías y cajas, deberá notificar al Departamento Patrimonio para su registración correspondiente.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.4 -$134.000,00- y la adjudicada -$118.882,60-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S VENCIMIENTO CONTRATO QUINCE (15) LINEAS TELEFONICAS P/ EQUIPOS MOVILES -SISTEMA BOTON ANTIPANICO-" Nº 286/2022

***Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº 154/22** -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 23 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 17-02-22, obrante a fs.7, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de quince (15) líneas telefónicas para equipos móviles destinados al protocolo de implementación de Sistema Botón de Pánico, por el término de doce (12) meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.24, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Telecom Argentina S.A."*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente, adecuándose a valores corrientes de plaza (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)*"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Telecom Argentina S.A."*** -Renglón Nº1 por la suma mensual de $15.153,48 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 76/100 ($181.841,76)**, una vez recibidas de conformidad las quince (15) líneas telefónicas para equipos móviles destinados al protocolo de implementación de Sistema Botón de Pánico, cuyas características se detallan a fs.24.

2º) Notificar de la presente a la firma participante y a la Oficina de Violencia de Género del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.6 -$183.753,00- y la adjudicada -$181.841,76-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S/ VENCIMIENTO SUSCRIPCION SERVICIO ANUAL DE INF. TRIBUTARIA, LABORAL Y PREVISIONAL -ERREPAR-" Nº4753/2021

29

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº155/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 23 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 02-02-22, obrante a fs.9, en la que se resuelve hacer lugar a la renovación del servicio actualizado y permanente de Información Tributaria, Laboral y Previsional destinado a Tesorería General y Contaduría General del S.T.J., por un período de contratación de doce (12) meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.28, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"ERREPAR S.A."*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente, adecuándose a valores corrientes de plaza (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)*"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"ERREPAR S.A."*** -Renglón Nº1 por la suma mensual de $8.857,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 ($106.284,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio actualizado y permanente de Información Tributaria, Laboral y Previsional destinado a Tesorería General y Contaduría General del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.28.

2º) Notificar de la presente a la firma participante, a la Tesorería General y a la Contaduría General del S.T.J. haciéndoles saber que deberán tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S / PAGO FACTURAS CAJA CHICA (14/03/22 AL 18/03/22)" Nº889/2022

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº156/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

FOLIO 63

///-RANA, 23 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 14-03-22 al 18-03-22 a saber: Area de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.1, Departamento Médico Forense del S.T.J. a fs.5, Intendencia del S.T.J. a fs.8, 10, 12, 28, 30, 32, 34, 40, Centro Médico Forense de Oro Verde a fs.14, Servicio de Medicina del Trabajo del Poder Judicial a fs.16, Oficina de Gestión de Audiencias de Familia a fs.20, Oficina de Violencia de Género del S.T.J. a fs.23, Taller de Encuadernación a fs.26 y 51, Vocal del S.T.J. Dra. Claudia Mizawak a fs.36, Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. a fs.48, Oficina de Gestión de Audiencias -OGA- a fs.53 y Oficina de Notificaciones del S.T.J. a fs.55.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DOCE ($22.812,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario Nº795/96 M.E.O.S.P. y Dec. Nº3.285 M.E.H.F. de fecha 01-11-21.

Que, a fs.62, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs.60 conforme lo establecido en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs.60, hasta la suma total de **PESOS: SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 96/100 ($65.998,96).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:
$9.700,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F **1** - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 2 -PR 9 - PA 1-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$21.707,63: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 2-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$31.691,33: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY00 -AC 01 - OB 00- F 1-FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$2.900,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022.

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"CHOFERES - PARANÁ S-COMPRA DE TRES (3) MATAFUEGOS VEHICULARES Y UNA (1) MANGUERA P/ MATAFUEGO" Nº735/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº 157/22 -Dpto Patrimonio***

///-RANA, 29 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Área Choferes del S.T.J., en nota del 09/03/2022 obrante a fs.3, solicita la compra de 2 (dos) matafuegos de 1kgrs, 1 (uno) matafuego de 2,5kg y 1 (una) manguera para matafuego de 2,5kgrs, para uso de los vehículos del S.T.J., debido a que realizada la revisión y carga anual se constató que están fuera de uso debido al año de fabricación, según la reglamentación vigente y que una de las mangueras de un extintor de 2,5kg se encontraba rajada, adjuntando a fs.1/2 y 6 presupuestos locales, de los cuales surge que la erogación aproximada asciende a la suma de $11.100,00.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.8 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de 3 (tres) extinguidores de incendio y 1 (una) manguera para matafuego para uso de los vehículos del S.T.J., solicitado por el Área Choferes del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CATORCE MIL CIEN CON 00/100 ($14.100,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas:**($300,00)** DA 953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2022 y ($13.800,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.4 - PR.3 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2022, con los fondos de la Actuación Nº 07/22.**

3º) Notificar al Área de Choferes del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Tesorería General del Poder Judicial y a la Oficina de Compras y Asesoramiento.

B.C.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL - DIAMANTE - S/ INTERVENCION EN HUMEDAD DE PAREDES Y DETERIORO DE PISO DEL JDO." Nº 252/2022

FOLIO 12

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 158/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 29 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes a raíz de lo informado por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.6 en relación a los problemas de filtraciones y deterioro de pisos detectados en el Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Diamante para lo cual indica los trabajos a realizar para solucionarlos destacando que los mismos pueden ser realizados con el personal de la Intendencia del Poder Judicial. A tal fin adjunta, a fs.2/5, planos y fotos ilustrativas.

Que, a fs.7, la Intendencia del Poder Judicial especifica los materiales necesarios a adquirir para los trabajos requeridos.

Que, a fs.10, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro.

Que, a fs.11, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de los materiales de pintura detallados a fs.7 solicitados por la Intendencia del Poder Judicial para realizar los trabajos requeridos por la Dirección de Arquitectura Judicial en el Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Diamante; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 ($11.370,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial, a la Dirección de Arquitectura Judicial y al Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Diamante.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAY - S- REPARACION DE PISOS EN DIFERENTES SECTORES DEL EDIF. CENTRAL DEL PODER JUDICIAL" Nº706/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº159/222 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 23 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del Formulario N°1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 23/02/22 obrante a fs.1, la Superintendencia de Gualeguay solicita la reparación del piso en diferentes sectores del interior del Edificio Central del Poder Judicial de la mencionada localidad, atento a que se encuentran levantadas y rotas algunas baldosas, acompañando a fs.2/3 presupuestos referenciales.

Que a fs.4 la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., informa que tratándose de una tarea simple de ejecución, ambas empresas que presupuestaron se encuentran en condiciones de realizar el trabajo, siendo la oferta más económica la de "Gallino Pablo Servicios integrales", por un valor de $18.300,00 y en atención a ello, la Contaduría General del Poder Judicial a fs.6 expresa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la reparación del piso en diferentes sectores del interior del Edificio Central del Poder Judicial de la ciudad de Gualeguay, conforme a las especificaciones técnicas precisadas en el presupuesto obrante a fs.2, autorizar a la Superintendencia local a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** los trabajos interesados y a la Tesorería de este Poder a remesar al Organismo Habilitado, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($18.300,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.3 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2022.**

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Gualeguay.

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial, quien al momento del pago deberá exigir la factura conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas correspondientes.

J.S.

Cdor. Dario R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE FAMILIA - CHAJARI -SUPERINTENDENCIA- S REINTEGRO GASTOS P. REPARACION TABLERO SEGUNDO PISO DE EDIFICIO TRIBUNALES" Nº819/2022

FOLIO 8

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº160/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

///-RANA, 29 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en oficio Nº09/22 de fecha 15/03/22 obrante a fs.3, la Secretaria Suplente del Juzgado de Familia y Penal de Niños de la ciudad de Chajarí, a cargo de la Superintendencia, Dra. Georgina Galimberti, solicita el reintegro por el pago de las facturas que adjunta a fs.1/2 concernientes a los trabajos de electricidad realizados en forma urgente por haberse quemado dos térmicas del tablero del segundo piso del Edificio Tribunales.

Que, a fs.6, la Intendencia del Poder Judicial manifiesta que estaba en conocimiento de lo sucedido e informa que el monto facturado es acorde a los valores de mercado.

Que, en su intervención de fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que presupuestariamente es viable atender la erogación interesada; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar a la Superintendencia de la ciudad de Chajarí, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DOCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($12.600,00)** en concepto de reintegro por el pago de las facturas Nº00002-00000082 y Nº00002-00000084 de la firma "Vogt Juan Carlos" -fs.1/2- por los trabajos de electricidad realizados en el Edificio Tribunales de esa localidad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.3 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Chajarí.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - FEDERACION S/ SERVICIO DE FUMIGACION EN TODOS LOS ORGANISMOS" Nº857/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº161/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

FOLIO 7

///-RANA, 29 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 15-03-22 obrante a fs.2, la Superintendencia de la ciudad de Federación solicita la contratación anual del servicio de fumigación en todos los organismos judiciales de esa jurisdicción. A tal fin, adjunta a fs.1, un presupuesto referencial de una firma del rubro de esa localidad.

Que, a fs.3vta., la Intendencia del Poder Judicial sugiere la contratación interesada destacando que el monto presupuestado es acorde a los valores de mercado.

Que, a fs.5, interviene el Área Contable de los Ministerios Públicos realizando la imputación presupuestaria proporcional y, a fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación que se interesa e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de fumigación en todos los organismos judiciales de la ciudad de Federación solicitado por la Superintendencia; autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar al Habilitado del organismo solicitante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma de **Pesos: DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($16.890,00)** a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado.

2º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Federación.

3º) Imputar la proporción de la erogación **correspondiente al S.T.J.: ($14.477,00):** al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.17**- SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

4º) Imputar la proporción de la erogación **correspondiente a los Ministerios Públicos: ($2.413,00)** al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.23** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

5º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S- COMPRA DE VEINTE (20) CELULARES P- PROVEER A DISTINTOS ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS JUDICIALES DE LA PROVINCIA" Nº675/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº162/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 29 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 11/03/22, obrante a fs.4, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de veinte (20) teléfonos celulares para stock del Departamento Patrimonio del S.T.J.. a fin de asignar a diferentes Organismos y Dependencias Judiciales de la Provincia, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.24, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"TELECOM ARGENTINA S.A.", por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan en calidad, garantías y caractrerísticas a lo requerido (Art.59 inc. a del Dec. 795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "TELECOM ARGENTINA S.A.", por el Renglón Nº1, por la provisión de veinte (20) teléfonos celulares marca Samsung y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 96/100 ($439.979,96)**, una vez recibidos de conformidad los teléfonos celulares interesados, cuyas características se detallan a fs.24.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Dpto. Patrimonio S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.3 -$540.000,00- y la adjudicada -$439.979,96-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO S.T.J. FOLIO 40

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ - S EQUIPAMIENTO DE PREVENCIÓN P/ INCENDIO EN INMUEBLE AV. 25 DE MAYO N°849 – NVO. JDO. DE PAZ VILLA LIBERTADOR SAN MARTÍN – REF. EXP. N°4847/21" N°434/2022

Resolución de Secretaria de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº 163/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 29 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 11/03/22, obrante a fs.9, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de tres (3) extintores del tipo ABC de 5 Kg., para instalar en el nuevo Juzgado de Paz de Villa Libertador San Martín, sito en Av. 25 de Mayo Nº849; conforme a las características técnicas precisadas a fs.1 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.39, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.38, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"JUAN H.R. LONDERO", por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan en calidad y características a lo requerido, siendo sus precios acordes a los precios de mercado (Art.59 inc. a del Dec.795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "JUAN H.R. LONDERO", por el Renglón N°1, por la compra de tres (3) extintores del tipo ABC de 5 Kg marca Melisan, con reloj identificador de carga y baliza de señalización y gancho de sujeción, para el Juzgado de Paz de Villa Libertador San Martin, por la suma de $29.400,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($29.400,00)**, una vez recibidos de conformidad los extinguidores interesados, cuyas características se detallan a fs.39.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.8 -$37.200,00- y la adjudicada -$29.400,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

4º) Adjudicar al Juzgado de Paz de Villa Libertador San Martín, tres (3) extintores del tipo ABC de 5 Kg marca Melisan, con reloj identificador de carga y baliza de señalización y gancho de sujeción , quien deberá asumir la debida custodia de los bienes, de conformidad a lo indicado en el Cap. V Art 54 de La Ley Nº 5.140 de Contabilidad Pública, que /-

///Sigue

/- establece que *"La Administración de bienes de la Provincia estará a cargo de las jurisdicciones y organismos que los tengan asignados o los hayan adquirido para su uso..."* y en el Art. 7 del Reglamento de la División Registro Patrimonial, dependiente de la Oficina de Compras y Asesoramiento S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 81

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ - S- CARTELERIA COMPLEMENTARIA A OBRA: REFUNCIONALIZACION 1° PISO ALA CORDOBA - EDIFICIO TRIBUBALES – PARANA – REF. EXP. 3533/21" N°281/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº 164/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 29 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 04/03/22, obrante a fs.29, en la que se resuelve hacer lugar a la provisión e instalación de señalética identificatoria interesada por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. para los Organismos del Edificio de Tribunales de Paraná detallados a fs.6/8; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.80, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.79, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"PRINT ARGENTINA de Llensa y Acevedo S.H.", por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan en calidad y características a lo requerido, siendo sus precios acorde a los precios de mercado (Art.59 inc. a del Dec.795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "PRINT ARGENTINA de Llensa y Acevedo S.H.", por el Renglón Nº1, *por la producción y colocación de veintidos (22) carteles institucionales y trece (13) carteles obligatorios en el Edificio de Tribunales -1er. piso ala calle Córdoba- de la ciudad de Paraná, por la suma de $38.200,00* y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($38.200,00)**, una vez recibidos de conformidad cartelería obligatoria interesada, cuyas características se detallan a fs.80.

2º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., quien deberá coordinar la colocación de la cartelería adjudicada.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.28 -$58.080,00- y la adjudicada -$38.200,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 46

"JUZGADO DE GARANTÍAS Y TRANSICIÓN - DIAMANTE S-PROVISIÓN DE UN (1) DISCO EXTERNO P/ RESPALDO DE SEGURIDAD DE ARCHIVOS FÍLMICOS DE AUDIENCIAS" N°554/2022

*Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. **Nº 165/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.** **

///-RANA, 29 de marzo de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 11/03/22, obrante a fs.9/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de cinco (5) discos rígidos externos para stock del Área de Informática Jurídica del S.T.J., uno (1) de los cuales será para proveer al Juzgado de Garantías y Transición de Diamante, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.5; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.45, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Área de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.44, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"PARANA HARDWARE" de Francisco Fontanini Pacher, por el Renglón N°1**, destacando en el mismo que se aconseja por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan en características y período de garantía a lo requerido (Art.59 inc. a del Dec.795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "PARANA HARDWARE" de Francisco Fontanini Pacher, por el Renglón N°1, por la provisión de cinco (5) discos externos USB 3.0 de 2TB Seagate Expansion_ y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($54.250,00)**, una vez recibidos de conformidad los bienes informáticos interesados, cuyas características se detallan a fs.45.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes, al Juzgado de Garantías y Transición de Diamante y al Departamento Patrimonio S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.8 -$54.950,00- y la adjudicada -$54.250,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"OFICINA GESTION AUDIENCIAS OGA - CONCORDIA S- COMPRA DE UNA (1) LUSTRADORA, UNA ASPIRADORA y UN (1) TALADRO" N°437/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº 166/2022 --Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 29 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 11/03/22, obrante a fs.14/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la provisión de una (1) lustraspiradora y un (1) taladro, solicitado por la Oficina de Gestión de Audiencias de Concordia, conforme a las características técnicas precisadas a fs.8 y 10; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.38, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.37, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"COMPUSYS de Claudio O. Jacobi y Daniel O. Jacobi S.H.", por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecuan a valores corrientes de plaza (Art.57 del Dec.Nº795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "COMPUSYS de Claudio O. Jacobi y Daniel O. Jacobi S.H.", por el Renglón Nº1, *por la provisión de una (1) lustraspiradora marca Liliana LI350-850W por la suma de $22.500,00* y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($22.500,00)**, una vez recibida de conformidad la lustraspiradora interesada, cuyas características se detallan a fs.38.

2º) Declarar desierto el Renglón Nº2 por no haberse recepcionado oferta alguna y gestionar la tramitación del mismo por Actuaciones separadas a las presentes.

3º) Notificar de la presente a la firma participante, a la O.G.A. y a la Superintendencia de Concordia, a quien se le adjudicará la lustraspiradora marca Liliana LI350-850W, para disponibilidad de todos los Organismos/Dependencias judiciales de Concordia, debiendo asumir la debida custodia del bien, de conformidad a lo indicado en el Cap. V Art 54 de La Ley Nº 5.140 de Contabilidad Pública, que establece que *"La Administración de bienes de la Provincia estará a cargo de las jurisdicciones y organismos que los tengan asignados o los hayan adquirido para su uso..."* y en el Art. 7 del Reglamento de la División Registro Patrimonial, dependiente de la Oficina de Compras y Asesoramiento S.T.J.

///Sigue

4°) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.14/vta. -23.000,00- y la adjudicada -$22.500,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

45

"OFICINA GESTIÓN AUDIENCIAS OGA - PARANÁ -DRA. BIZAI- S- COMPRA DE UNA (1) UPS PARA SALÓN DE AUDIENCIAS Nº1" Nº146/2022

Resolución de Secretaria de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº 167/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 29 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 17/02/22, obrante a fs.8, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de cuatro (4) packs de baterías UPs de seis (6) unidades, solicitados por el Área de Informática Jurídica del S.T.J. y conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.4; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.44, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Área de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.43, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"SyS COMPUTACION" de Savini, Marcelo y Favot S.H, por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art.59 inc. a del Dec.795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "SyS COMPUTACION" de Savini, Marcelo y Favot S.H, por el Renglón Nº1, por la provisión de cuatro (4) pack de baterías Ups de seis (6) unidades 12v. 9A/H Kaise K129/1290 Agm Electrolito Absorbido y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($90.960,00)**, una vez recibidas de conformidad las baterías interesadas, cuyas características se detallan a fs.44.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.7 -$132.000,00- y la adjudicada -$90.600,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la O.G.A. Paraná y al Área de Informática Jurídica del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ - S TRATAMIENTO DE VISUALES EN INMUEBLE AV. 25 DE MAYO N°849 – NVO. JDO. DE PAZ VILLA LIBERTADOR SAN MARTÍN – REF. EXP. N°4847/21" N°432/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***N°168/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 25 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 11/03/22, obrante a fs.4, en la que se resuelve hacer lugar a la provisión y colocación de film adherente para aplicar sobre los paños vidriados de las aberturas del nuevo Juzgado de Paz de Villa Libertador, sito en Av. 25 de Mayo N°849 de la mencionada localidad, conforme a las características técnicas precisadas a fs.1 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.55, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.54, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"Rossi Armando", por el Renglón N°1**, destacando en el mismo que se aconseja por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art.59 inc. a del Dec.N°795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la oferta presentada por la firma "Rossi Armando", por el Renglón N°1, *por la provisión y colocación de film adherente sobre paños vidriados a las aberturas del inmueble de Avenida 25 de Mayo N°849 de la localidad de Villa Libertador San Martín, por la suma de $28.900,00* y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($28.900,00)**, una vez realizada de conformidad la adquisición y trabajos interesados, cuyas características se detallan a fs.55.

2°) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.3 -$95.000,00- y la adjudicada -$28.900,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3°) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - FEDERACION S REINTEGRO GASTOS POR COPIAS DE LLAVES INGRESO EDIFICIO CENTRO CIVICO" Nº959/2022

FOLIO 5

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº169/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 29 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 22-03-22 obrante a fs.2, la Superintendencia de la ciudad de Federación solicita el reintegro por el pago de la factura que adjunta a fs.1 de la firma *"Cecco Horacio Martín"* por la adquisición de ocho (08) duplicados de llaves para el ingreso al Centro Cívico de los Tribunales de esa localidad.

Que, a fs.2 vta., el Mayordomo del S.T.J. señala que el monto facturado es acorde a los valores de mercado.

Que, a fs.3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según factura de fs.1.

Que, a fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de Federación y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar a la Habilitación del organismo solicitante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($3.200,00)** por la adquisición en forma directa de ocho (08) duplicados de llaves para el ingreso al Centro Cívico de los Tribunales de esa localidad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17 -** SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Federación.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAY S/ RECARGA DE MATAFUEGOS EDIFICIO TRIBUNALES Y ANEXOS" Nº 482/2022

32

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº170/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 29 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 17-03-22, obrante a fs.6 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la recarga de los extinguidores ubicados en el Edificio Tribunales de Gualeguay y en los inmuebles donde funciona el Juzgado del Trabajo, el Juzgado de Familia, la Defensoría y la Morgue Judicial, según detalle de fs.1vta., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.31, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.30, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Veloz Matafuegos de Eduardo Horacio Ramírez"*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente adecuándose a los valores corrientes de plaza (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Veloz Matafuegos de Eduardo Horacio Ramírez"*** -Renglón Nº1- por la suma de $30.600,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: TREINTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($30.600,00)**, una vez realizada la recarga de los extinguidores ubicados en el Edificio Tribunales de Gualeguay y en los inmuebles donde funciona el Juzgado del Trabajo, el Juzgado de Familia, la Defensoría y la Morgue Judicial, cuyas características se detallan a fs.31.

2º) Notificar de la presente a la firma participante y a la Superintendencia de Gualeguay haciéndole saber que deberá controlar el vencimiento de la carga de los matafuegos, notificando a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para el trámite correspondiente.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 6

"CHOFERES - PARANÁ S-PAGO DE FACTURA P-COMPRA DE BATERIA DE VEHICULO FORD MONDEO DOMINIO JAE-656" Nº998/2022

*Resolución de Secretaria de Superintendencia -Contaduría Gral.. **Nº 171/22- Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 30 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Nota del 23/03/22 obrante a fs.3, el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J., informó sobre la necesidad de realizar de manera urgente, el cambio de la batería del vehículo Ford Mondeo JAE-656, atento a que en oportunidad de trasladar a la Sra. Presidenta del S.T.J., el mismo no arrancó por falta de energía en la bateríaa existente, para lo cual adjunta factura, la que obra a fs.1; la Contaduría General del Poder Judicial a fs.5 hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la factura de fs.1, presentada por el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General de este Poder a hacer efectiva a la firma "Baterías Dakar", de Gramer Hugo Darío, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, la suma de **Pesos: VEINTE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($20.500,00)**, en pago de la factura Nº 0007-00001557 por compra de una (1) batería 75 Amp. para el vehículo Ford Mondeo dominio JAE-656.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2022**.

3º) Notificar de la presente al Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J.

4°) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"- CENTRO MEDICO FORENSE -MORGUE JUDICIAL- ORO VERDE COMPRA DE SOPLETE ESTAÑADOR PARA GAS Y VARILLAS DE ESTAÑO EN BARRA" Nº 715/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 172/22 *-Oficina de Compras y Asesormaiento del S.T.J.-*

///-RANA, 30 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en notas de fecha 21-02-22 y 09-03-22 obrantes a fs.2 y 4, el Centro Médico Forense de Oro Verde solicita la compra de doce (12) varillas de estaño en barra para soldadura de cajón metálico de féretro y un (01) soplete estañador para gas en reemplazo por desgaste del martillo estañador.

Que, a fs.14, la Oficina de Compras y asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuestos solicitados a firmas del rubro de fs.1 y 9.

Que, en su intervención de fs.15, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de doce (12) varillas de estaño en barra y un (01) soplete estañador para gas solicitados por el Centro Médico Forense de Oro Verde, según detalle de fs.2 y 9; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TRECE MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 ($13.510,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Centro Médico Forense de Oro Verde.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S/ VENCIMIENTO CONTRATO SERVICIO MENSUAL DE INTERNET -JDO. DE PAZ DE GRAL. GALARZA-" Nº194/2022

FOLIO 33

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº173/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 30 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 09-03-22, obrante a fs.15 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de internet para el Juzgado de Paz de la localidad de General Galarza por un período de contratación de doce (12) meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.32 rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.31, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Net-G S.R.L."*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo "*que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente adecuándose a valores corrientes de plaza (Art. 57° del Dec. Nº795/96 MEOSP)*"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Net-G S.R.L."*** -Renglón Nº1- por la suma mensual de $3.800,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($45.600,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de internet para el Juzgado de Paz de la localidad de General Galarza, cuyas características se detallan a fs.32.

2º) Notificar de la presente a la firma participante y al Juzgado de Paz de General Galarza haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.14 -$72.125,16- y la adjudicada -$45.600,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S/ PAGO FACTURAS "MULTIPORTAL MEDIOS SA" P / PUBLICACION AVISO FUNEBRE" Nº1011/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº174/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

///-RANA, 30 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que la Oficina de Presidencia y Ceremonial del S.T.J, eleva factura perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A."* obrante a fs.1, concerniente a la publicación de aviso fúnebre el día 03 de marzo del corriente -fs.6- del Dr. Luis Ortiz Mallo, ex Vocal de la Cámara Civil y Comercial de la ciudad de Paraná y padre de la Dra. Juliana Ortiz Mallo, Secretaria del Juzgado Civil y Comercial Nº4 de esta ciudad.

Que, a fs.8, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la factura Nº0011-00004889 -fs.1- perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A."* por la publicación de aviso fúnebre y autorizar a la Tesorería General de este Poder a proceder al pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma de **Pesos: MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 98/100 ($1.988,98)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Ceremonial del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S/ COMPRA DE CIENTO VEINTE (120) PINES DEL PODER JUDICIAL DE 18MM EN CUATRO COLORES" Nº996/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 175/22 *-Oficina de Compras y Asesormaiento del S.T.J.-*

///-RANA, 30 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en notas de fecha 25-03-22 y obrante a fs.3, la Oficina de Presidencia y Ceremonial del S.T.J. solicita la compra de ciento veinte (120) pines del Poder Judicial.

Que, a fs.3 vta., la Oficina de Compras y asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.1.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de ciento veinte (120) pines del Poder Judicial solicitados por el la Oficina de Presidencia y Ceremonial del S.T.J., según detalle de fs.3; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesoreria de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTE MIL CON 00/100 ($20.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Presidencia y Ceremonial del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ ELEVA FACTURA "LA CALLE" P PUBLICAC EDICTO LLAMADO A SOL DE COT Nº98/22 -ALQUILER INMUEBLE JDO. DE PAZ VILLA MANTERO - REF. ACT. Nº793/22-" Nº972/2022

Resolución de Secretaria del S.T.J.-Contaduría General Nº176/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

//-RANA, 30 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. eleva Factura Nº0003-00007198 -fs.1- perteneciente a la firma *"Vivescas S.R.L."* por la suma de $4.320,00 referente a la publicación del Llamado a Solicitud de Cotización Nº98/22 (Ref. Act. Nº793/22) -fs.3- por la contratación de un espacio físico para el funcionamiento del Juzgado de Paz de Villa Mantero.

Que, a fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la Factura Nº0003-00007198 obrante a fs.1 perteneciente a la firma *"Vivescas S.R.L."* por la publicación del Llamado a Solicitud de Cotización Nº98/22 (Ref. Act. Nº793/22) por la contratación de un espacio físico para el funcionamiento del Juzgado de Paz de la ciudad de Villa Mantero y autorizar a la Tesorería General de este Poder a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($4.320,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Kosh
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S VENCIMIENTO VEINTIDOS (22) LINEAS TELEFONICAS PARA EQUIPOS TÉCNICOS INTERDISCIPLINARIOS DEL S.T.J.E.R" Nº317/2022

30

***Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº177/22** -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 31 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 24-02-22, obrante a fs.9 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de veintidós (22) líneas telefónicas para equipos móviles destinadas a los Equipos Técnicos Interdisciplinarios del S.T.J.E.R., por el término de doce (12) meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.29, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Telecom Argentina S.A."*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente, adecuándose a valores corrientes de plaza (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)*"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Telecom Argentina S.A."*** -Renglón Nº1- por la suma mensual de $5.750,03 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: SESENTA Y NUEVE MIL CON 32/100 ($69.000,32)**, una vez recibidas de conformidad las veintidós (22) líneas telefónicas para equipos móviles destinadas a los Equipos Técnicos Interdisciplinarios del S.T.J.E.R., cuyas características se detallan a fs.29.

2º) Notificar de la presente a la firma participante y a la Coordinadora Provincial de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios del S.T.J.E.R.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.8 -$83.001,60- y la adjudicada -$69.000,32-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUMINISTROS-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ, SOLICITUD DE DVD" Nº1015/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº178/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

///-RANA, 31 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 28-03-22 obrante a fs.1, la Oficina de Suministros del S.T.J. solicita la compra de ochocientos (800) DVDs atento a estar próximo a agotarse el stock de la oficina y para ser distribuidos entre todos los organismos judiciales de la provincia, incluidos los Ministerios Públicos.

Que, a fs.3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. adjunta copia de la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº287/19 de noviembre/19 -Act. Nº6265/19- como antecedente de pedidos de similares características y, a fs.4, informa el costo referencial, según presupuesto de fs.2.

Que a fs.5, interviene el Área Contable de los Ministerios Públicos realizando la imputación presupuestaria proporcional y, a fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-, por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la adquisición de ochocientos (800) DVDs requeridos por la Oficina de Suministros del S.T.J. para ser distribuidos entre todos los organismos judiciales de la provincia, incluidos los Ministerios Públicos, según detalle de fs.1; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECISIETE MIL CON 00/100 ($17.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la proporción de la erogación correspondiente al S.T.J. al crédito de la Cuenta: **($13.600,00):** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Imputar la proporción de la erogación correspondiente a los Ministerios Públicos al crédito de la Cuenta: **($3.400,00)**: **$1.700,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.22** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 -DTO.99 - UG.99 - y **$1.700,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.23** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - ambas del Presupuesto 2022.

4º) Notificar de la presente a la Oficina de Suministros del S.T.J.

5º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ AUTORIZACIÓN DE GASTOS CONFERENCIA WEB CONCEPCIÓN FORMALISTA DEL DERECHO - DRA. GABRIELA SCATAGLINI" Nº610/2022

6

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº179/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 31 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio Nº28 de fecha 28-03-2022 obrante a fs.4, la Directora del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, solicita la contratación directa de la Dra. Gabriela Scataglini, como así también el reconocimiento de los gastos necesarios para la realización de la Conferencia Web "Concepción Formalista del Derecho", enmarcado en el Plan Anual de Gestión Educativa 2022 aprobado en Acuerdo General Nº37/21 del 30/11/2021 punto 5º) que se desarrollará el día 06 de junio del corriente. Asimismo destaca que la docente propuesta, cuyo C.V. adjunta a fs.2, es Abogada por la Universidad de Buenos Aires, Doctora en Filosofía del Derecho, Docente de Grado y de Posgrado en la Universidad de Buenos Aires, Universidad de San Andrés, Coordinadora del Seminario Permanente de Lógica y Teoría del Derecho Alchourrón y Bulygin de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y participante del Proyecto 20020170100565BA UBACYT 2018/2021 "Lógica, Lenguaje y Ontología en la Tradición Analítica Temprana".

Que, a fs.4 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo total, según detalle obrante a fs.3, correspondiente a los honorarios profesionales.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para la realización de la Conferencia Web "Concepción Formalista del Derecho" a realizarse el día 06 de junio del corriente; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios a fin de contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** a la Dra. Gabriela Scataglini y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SIETE MIL CON 00/100 ($7.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE PAZ - SAN SALVADOR OFICIO N° 130/22 SRA. JUEZA DRA. SALINA REY ADJUNTA FACTURA POR REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA (CORTOCIRCUITO) EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN EL JUZGADO DE PAZ " N°1001/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°180/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 31 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en oficio N°130 de fecha 02-03-22 obrante a fs.1, el Juzgado de Paz de San Salvador solicita el reintegro del gasto por la reparación de la instalación eléctrica del Edificio Tribunales de esa localidad, donde funciona el Juzgado de Paz, la Unidad Fiscal y la Defensoría Pública. A tal fin adjunta, a fs.2 la factura correspondiente.

Que, a fs.4, el Area Contable de los Ministerios Públicos realiza la imputación presupuestaria proporcional y, a fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación y lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a lo solicitado por el Juzgado de Paz de San Salvador y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar a la Habilitación del organismo solicitante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($6.400,00)** en concepto de reintegro por el pago de la factura N°00004-00000043 de la firma *"Ravassio Ramón Fabián"* -fs.2- por la reparación de la instalación eléctrica del Edificio Tribunales de esa localidad.

2°) Imputar la proporción de la erogación correspondiente al S.T.J. al crédito de la Cuenta: **($2.133,00):** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3°) Imputar la proporción de la erogación correspondiente a los Ministerios Públicos al crédito de la Cuenta: **($4.267,00)**: **$2.133,50:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.22** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 -DTO.99 - UG.99 - y **$2.133,50:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.23** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - ambas del Presupuesto 2022.

4°) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de San Salvador.

5°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DEL TRABAJO Nº3 - CONCEP. DEL URUGUAY S COMPRA DE VIDRIO VENTANA CORREDIZA P DESPACHO JUEZ" Nº789/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº181/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 31 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 11-03-22 obrante a fs.3, el Juzgado del Trabajo Nº3 de la ciudad de Concepción del Uruguay solicita el reemplazo del vidrio de la ventana del despacho del Sr. Juez por encontrarse partido en su totalidad. A tal fin adjunta, a fs.1/2, presupuestos referenciales de firmas del rubro de esa localidad.

Que, a fs.5, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. sugiere el reemplazo interesado indicando que el presupuesto de fs.1 vta. se ajusta a los valores de mercado.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA- y hace saber que gastos como el presente deben ser tramitados a través del Fondo Permanente con el que cuenta la jurisdicción.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Juzgado del Trabajo Nº3 de la ciudad de Concepción del Uruguay y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar a la Superintendencia de esa localidad, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma de **Pesos: CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($4.690,00)** para contratar en forma directa los trabajos de reemplazo del vidrio de la ventana del despacho del Sr. Juez del Juzgado Laboral Nº3.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Juzgado del Trabajo Nº3 y a la Superintendencia de la ciudad de Concepción del Uruguay haciéndoles saber que gastos como el presente deben ser tramitados a través del Fondo Permanente con el que cuenta la jurisdicción.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

En fecha 30 de marzo de dos mil veintidós es puesto a Despacho CONSTE

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

65

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S / VENCIMIENTO CONTRATO SERVICIO MENSUAL DE RECOLECCION, TRANSP., TRATAM. Y DISP. DE RESIDUOS BIOPATOGENICOS - MORGUE JUD. ORO VERDE Y EDIF TRIB PNA." Nº195/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº182/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 04 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 11-03-22, obrante a fs.18 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio mensual de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición final de Residuos biopatogénicos en el Edificio Tribunales de Paraná y en la Morgue Judicial de Oro Verde por el término de doce (12) meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.64 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Departamento Médico Forense del S.T.J., a fs.63, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"SOMA S.A."*** -Renglón Nº1 y Renglón Nº2-, destacando en ambos renglones *"que si bien es la única oferta, la misma es válida, se ajusta a lo requerido y además sus precios se adecúan a los valores corrientes de plaza (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Soma S.A."*** -Renglón Nº1 y Renglón Nº2- por la suma total mensual $42.954,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total anual de **Pesos: QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 ($515.448,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio mensual de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición final de Residuos biopatogénicos en el Edificio Tribunales de Paraná y en la Morgue Judicial de Oro Verde, cuyas características se detallan a fs.64 y vta.

2º) Notificar de la presente al Departamento Médico Forense del S.T.J. haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - CHAJARI S-PUESTO DE RED P/JUZGADO DE FAMILIA Y PENAL DE NIÑOS Y ADOLESC." Nº1056/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del ***S.T.J. Nº183/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 31 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario Nº1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 28/03/22 obrante a fs.1, la Superintendencia de la localidad de Chajarí, solicita la instalación de un (1) puesto de cableado de red informática, debido a la necesidad de mudar la oficina de la Técnica Informática de la jurisdicción, para lo cual adjunta a fs.3/4/vta. informe con las características técnicas de los trabajos a contratar, los que según presupuesto referencial local de fs.5 ascenderían a la suma total aproximada de $13.890,00.

Que a fs.7 el Área de Informática Jurídica del S.T.J. ratifica la necesidad de contratar a un tercero la instalación de un (1) puesto de red informática, informando que la especificación técnica y el presupuesto adjuntos, resultan acordes con las necesidades y la tecnología preexistente.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.11 expresa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación de los trabajos de cableado de red informática, solicitados por la Superintendencia de Chajarí, para mudar la Oficina de la Técnica Informática de la jurisdicción, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.3/4/vta.; autorizar a la Superintendencia local a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a remesar al Habilitado, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($13.890,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **($6.890,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.017** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y **($7.000,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **ambas del Presupuesto 2022.**

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la localidad de Chajarí.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-STJ PARANÁ S / COMPRA DE INSUMOS -PRIMER SEMESTRE AÑO 2022- P SERVICIO DE GENETICA FORENSE STJ -REF. ACT. Nº5037/21 -SOL. COT. Nº19/22-" Nº 535/2022

45

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº184/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 04 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 9/03/22, obrante a fs.11 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los insumos detallados a fs.1 para ser destinados al Servicio de Genética Forense del S.T.J., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.44, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Servicio de Genética Forense del S.T.J. a fs.43, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Lovob y Cía. S.A."*** -Renglones Nº1 y Nº2- destacando *"en el Renglón Nº1 que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente, adecuándose valores corrientes de plaza. (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP). En el Renglón Nº2 -Alternativa Nº2- por ser el menor precio de las ofertas válidas presentadas por la firma "LOBOV Y CIA. S.A.", que se ajustan en calidad y características a lo requerido, siendo sus precios acordes a los precios de mercado. (Art. 59º Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP). Se descarta la oferta de menor valor – Alternativa Nº3- "... siendo la alternativa PP01500 más económica pero no reúne los requisitos solicitados dado que es de 1 Ml." conforme informe técnico a fs. 4"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Lovob y Cía. S.A."*** -Renglones Nº1 y Nº2- por la suma de $52.184,74 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 74/100 ($52.184,74)**, una vez recibidos de conformidad los insumos requeridos por el Servicio de Genética Forense del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.44.

2º) Notificar de la presente al Servicio de Genética Forense del S.T.J. y a la firma participante.

3º) Registrar, pasar al Area Contable de los Ministerios Públicos y a la Contaduría General del Poder Judicial para la desafectación presupuestaria correspondiente, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"TESORERÍA-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ REPOSICIÓN CAJA CHICA PERIODO FEBRERO A MARZO 2022" Nº1072/2022

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº185/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

//-RANA, 31 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Tesorería General del Poder Judicial en nota de fecha 29/03/2022 obrante a fs.57 en cuanto a la reposición de los gastos realizados durante los meses de FEBRERO - MARZO de 2022 (Programa 01-16-17-18 y 20) con fondos de caja chica, conforme lo autorizado oportunamente en actuaciones caratuladas *"Implementación Caja Chica - Parte Pertinente del Acuerdo General 36/01 - Punto 9º - Inc. "A" (Informe Presidencia)"*, adjuntando a tal efecto los comprobantes respectivos -fs.2/54- y la planilla de relación de comprobantes -fs.55/56-; considerando que los mismos corresponden a gastos menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por diversos organismos y dependencias judiciales y que se concretan por el Proceso de Compra Directa por no superar en forma individual la suma de PESOS: VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DOCE ($22.812,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario Nº795/96 M.E.O.S.P. y Dec. Nº3285 M.E.H.F. de fecha 01-11-21.

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes presentados por la Tesorería General del Poder Judicial a fs.2/54 y la planilla de relación de gastos de fs.55/56, correspondientes a los fondos de Caja Chica de los meses de FEBRERO - MARZO de 2022 y autorizar el reintegro de los mismos hasta la suma total de **Pesos: DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 01/100 ($10.741,01).**

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas:
$6.193,28: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99- del Presupuesto 2022,
$499,99: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.5 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99- del Presupuesto 2022 y
$4.047,74: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99- del Presupuesto 2022.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ AUTORIZACIÓN DE GASTOS JORNADA JUICIO POR JURADOS" Nº933/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº186/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 31 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio Nº30 de fecha 29-03-2022 obrante a fs.5, la Directora del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, solicita la compra de dos (02) pasajes aéreos de regreso, tramos Sauce Viejo - Aeroparque- para los Dres. Peter Furst y Harry Dorfmann, disertantes de las Jornadas de Juicios por Jurados previstas para los días lunes 25 y martes 26 de abril del corrientes en el Salón del S.T.J., según lo dispuesto por Acuerdo General Nº07/22 del 22/03/2022 punto 3º) -fs.1- en las que se contará con la colaboración económica de la Asociación de la Magistratura y el Funcionariado de la provincia de Entre Ríos y del Instituto de Derecho Penal, Procesal Penal y Criminología del CAER.

Que, a fs.5 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo total, según detalle obrante a fs.4.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para llevar a cabo las Jornadas de Juicios por Jurados previstas para los días lunes 25 y martes 26 de abril del corrientes en el Salón del S.T.J.; autorizar al organismo requirente a la compra de dos (02) pasajes aéreos de regreso, tramos Sauce Viejo - Aeroparque- para los Dres. Peter Furst y Harry Dorfmann por el **Procedimiento de Contratación Directa** y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECISEIS MIL CIENTO CATORCE CON 00/100 ($16.114,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.7 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INTENDENCIA - PARANÁ S COMPRA DE VEINTE (20) LITROS DE PINTURA P EXTERIORES P PATIOS JDOS LABORALES" Nº 1075/2022

4

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 187/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 04 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 14-03-22 obrante a fs.2 la Intendencia del Poder Judicial solicita la compra de veinte (20) litros de pintura de exterior para pintar los patios de los Juzgados Laborales de esta ciudad.

Que, a fs.2 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto de fs.1.

Que, en su intervención de fs.3, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de veinte (20) litros de pintura de exterior, según detalle de fs.2, solicitado por la Intendencia del Poder Judicial para los trabajos en los Juzgados Laborales de esta ciudad; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 61/100 ($20.147,61)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Dario R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - EFECTOS SECUESTRADOS - PARANÁ S COMPRA DE BOBINAS DE POLIETILENO P/ USO EN LOS DEPOSITOS" Nº 525/2022

33

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº188/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 04 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 17-03-22, obrante a fs.8, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de las bobinas de polietileno detalladas a fs.4vta., solicitadas por la Sección de Efectos Secuestrados del S.T.J. para el año en curso, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.32, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Sección de Efectos Secuestrados del S.T.J. a fs.31 y vta., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"María Vera de Sabate S.R.L."*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo *"por ser la única oferta válida que se ajusta técnicamente a lo requerido (Art. 57° del Dec.Nº795/96 MEOSP). Se descarta la propuesta de la firma "Polietilenos Oro Verde" según informe técnico de fs.31 y vta. donde se detallan los incumplimientos"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) **DESESTIMAR** la oferta de la firma ***"Polietilenos Oro Verde"*** por no cumplir con los requerimientos peticionados por el organismo.

2º) **ADJUDICAR** a la firma ***"María Vera de Sabate S.R.L."*** -Renglón Nº1- por la suma de $63.750,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($63.750,00)**, una vez recibidas de conformidad las bobinas de polietileno solicitadas por la Sección de Efectos Secuestrados del S.T.J. para el año en curso, cuyas características se detallan a fs.32.

3º) Notificar de la presente a la Sección de Efectos Secuestrados del S.T.J. y a las firmas participantes.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.7 -$65.350,00- y la adjudicada -$63.750,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"- PROGRAMA "LA JUSTICIA VA A LOS BARRIOS" S.T.J. S / IMPRESION DE REMERAS CON LOGO" Nº 4438/2021

42

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº189/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 7 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 16-03-22, obrante a fs.5, en la que se resuelve hacer lugar a la adquisición de ciento cincuenta (150) remeras blancas con logo, según detalle de fs.1, solicitado por el Programa "La Justicia Va a los Barrios", autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.41, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Programa "La Justicia Va a los Barrios", a fs.40, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Retail Insumos de Gustavo Garciandia"*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan en calidad y características a lo requerido y su precio se adecua a valores corrientes de plaza (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Retail Insumos de Gustavo Garciandia"*** -Renglón Nº1- por la suma de $193.500,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($193.500,00)**, una vez recibidas de conformidad las remeras blancas con logo solicitadas por el Programa "La Justicia Va a los Barrios", cuyas características se detallan a fs.41.

2º) Notificar de la presente al Programa "La Justicia Va a los Barrios" y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.4 -$197.250,00- y la adjudicada -$193.500,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ PAGO FACTURAS "MULTIPORTAL MEDIOS SA" P/ PUBLICACION AVISO FUNEBRE " Nº1068/2022

F-9

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº190/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

///-RANA, 5 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que la Oficina de Presidencia y Ceremonial del S.T.J, eleva factura perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A."* obrante a fs.1, concerniente a la publicación de aviso fúnebre el día 23 de marzo del corriente -fs.6- del Sr. Diego Andrés Enzenhofer, agente con desempeño en la Oficina de Notificaciones y esposo de la Sra. Patricia Bucci, empleada del Archivo Judicial del S.T.J.

Que, a fs.8, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la factura Nº0011-00004924 -fs.1- perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A."* por la publicación de aviso fúnebre y autorizar a la Tesorería General de este Poder a proceder al pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma de **Pesos: MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($1.564,67)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Ceremonial del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INTENDENCIA - PARANÁ S-COMPRA DE REPUESTO P/ REPARAR UNA (1) MOTOSIERRA PERTENECIENTE AL TALLER DE MANTENIMIENTO" Nº1138/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº191/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 7 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Nota del 01/04/22 obrante a fs.2, la Intendencia del S.T.J. informa sobre la necesidad de reparar la motosierra del equipo del Taller de Mantenimiento, para lo que resulta necesaria la compra de los repuestos que se detallan en el presupuesto adjunto a fs.1, los cuales ascienden a la suma total aproximada de $10.360,58 y la Contaduría General del Poder Judicial a fs.4 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de repuestos detallados a fs.1 para reparar la motosierra en uso del Taller de Mantenimiento dependiente de la Intendencia del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: ONCE MIL CON 00/100 ($11.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2022.**

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. Kocli
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"TESORERÍA GENERAL-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S APROBACIÓN DE LO ACTUADO" Nº1144/2022

31

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº192/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

//-RANA, 7 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por el Centro Médico Forense de Oro Verde a fs.3 y la Intendencia del Poder Judicial a fs.11 por el pago de facturas y/o solicitudes de reintegros correspondientes a gastos menores que son necesarios para el funcionamiento de los mismos y las facturas Nº00004-00026380 -fs.21- $750,00 y Nº00004-00026383 -fs26- $500,00 pertenecientes al "Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos" por la publicación de diferentes edictos del S.T.J., correspondientes a Procedimientos Licitatorios, las transferencias de dinero o pagos efectuados por la Tesorería General del Poder Judicial, y lo informado precedentemente por la Contaduría General del Poder Judicial en relación a las erogaciones realizadas.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables. Que los mismos se concretan por **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DOCE ($22.812,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario Nº795/96 M.E.O.S.P. y Dec. Nº3.285 M.E.H.F. de fecha 01-11-21, y teniendo en cuenta lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Tesorería General del Poder Judicial por el pago de las facturas obrantes a fs.21 y 26 pertenecientes al "Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos" por la publicación de diferentes edictos del S.T.J. y los procedimientos de compra realizados a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y abonados por la Tesorería General del Poder Judicial, considerados individualmente, por la suma total de **PESOS: ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 90/100 CON 00/100 ($11.786,90).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las cuentas:
$10.536,90: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 2 -PR 9 - PA 9-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 y
$1.250,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 3 -PR 9 - PA 9-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99, ambas del Presupuesto 2022.

3º) Registrar y pasar las presentes actuaciones a la Contaduría del Poder Judicial, a fin de que proceda a la correspondiente rendición de cuentas.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIAL
FOLIO
30

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ - S-IDENTIFICACIÓN P/ INMUEBLE AV. 25 DE MAYO N°849 – NVO. JDO. DE PAZ VILLA LIBERTADOR SAN MARTÍN – REF. EXP. N°4847/21" Nº433/2022

Resolución de Secretaria de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº 193/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 6 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 15/03/22, obrante a fs.8, en la que se resuelve hacer lugar a la provisión y colocación de una (1) placa de mármol identificatoria para el frente del inmueble del Juzgado de Paz de Villa Libertador San Martín, sito en Avenida 25 de Mayo Nº849, conforme a las características técnicas precisadas a fs.1 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.29, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.28, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"MARMOLERIA BERTA", de Humberto Berta por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja por ser el menor precio de las ofertas que se ajusta a lo requerido técnicamente en pliego en calidad y garantía (Art.59 inc. a) del Dec.N°795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "MARMOLERIA BERTA", de Humberto Berta por el Renglón Nº1, *por la provisión y colocación de una (1) placa identificatoria para el Nuevo Juzgado de Paz de Villa Libertador San Martín, por la suma de $57.000,00* y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: CINCUENTA Y SIETE MIL CON 00/100 ($57.000,00)**, una vez recibida de conformidad la placa identificatoria interesada, cuyas características se detallan a fs.29.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.7 -$66.000,00- y la adjudicada -$57.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., y al Juzgado de Paz de Villa Libertador San Martín, quien deberá asumir la debida custodia del bien, de conformidad a lo indicado en el Cap. V Art 54 de La Ley Nº 5.140 de Contabilidad Pública, que establece que *"La Administración de bienes de la Provincia estará a cargo de las jurisdicciones y organismos que los tengan asignados o los hayan adquirido para su uso..."* y en el Art. 7 del Reglamento de la División Registro Patrimonial, dependiente de la Oficina de Compras y Asesoramiento S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S/ REPOSICION CAJA CHICA -MARZO/22-" Nº1148/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº194/22*-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 7 de abril 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, lo solicitado por la Oficina de Ceremonial del S.T.J. en Nota de fecha 04/04/22, obrante a fs.3, en cuanto a la reposición de los gastos realizados durante el mes de MARZO de 2022 con fondos de caja chica, conforme lo autorizado oportunamente en actuaciones caratuladas *"Implementación Caja Chica - Parte Pertinente del Acuerdo General 36/01 - Punto 9º - Inc. "A" (Informe Presidencia)"*, adjuntando a tal efecto el comprobante respectivo -fs.1- y la planilla de relación de gastos -fs.2-; considerando que el mismo corresponde a un gasto menor, efectuado ante un requerimiento especifico remitido por la Oficina de Ceremonial del S.T.J. y que se concreta por el Proceso de Compra Directa por no superar la suma de PESOS: VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DOCE ($22.812,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario Nº795/96 M.E.O.S.P. y Dec. Nº3285 M.E.H.F. de fecha 01-11-21; lo informado por la Contaduría General del Poder Judicial a fs.4, y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el comprobante presentado por la Oficina de Ceremonial del S.T.J. a fs.1 y la planilla de relación de gastos de fs.2, correspondiente al fondo de Caja Chica del mes de MARZO de 2022 y autorizar el reintegro del mismo hasta la suma total de **Pesos: DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($2.650,00)** en concepto de reposición de gastos del período marzo/22.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9- PA.2-** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Ceremonial del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"CARPINTERIA -PARANA CAJA CHICA EN REPOSICION -MARZO/22" Nº1150/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº195/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 7 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Taller de Carpintería del S.T.J., en nota de fecha 04/04/22 obrante a fs.8, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta facturas -fs.1/7- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Marzo/22, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.9 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de $9.098,80; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/7, considerados individualmente en forma directa, presentados por el Taller de Carpintería del S.T.J. y autorizar a la Tesorería de este Poder a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO CON 80/100 ($9.098,80)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondiente al mes de Marzo/22.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de la partida:
$9.098,80: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2022.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"CHOFERES - PARANÁ S- REPARACIÓN DE ALTERNADOR DE VEHÍCULO VW BORA DOMINIO HSJ-312" Nº 1158/2022

DPTO. PATRIMONIO C. P. JUDICIAL FOLIO 5 E. RIOS

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº 196/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 11 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Nota del 30/03/22 obrante a fs.2, el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. Sr. Marcelo Borrás solicita de manera urgente la reparación del alternador del vehículo VW Bora del dominio HSJ-312, asignado al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Paraná, atento a que es la única movilidad con que cuenta el Organismo para la ejecución de las tareas, adjuntando a fs.1 un presupuesto referencial por la suma de $18.300,00.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.4 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la reparación del vehículo VW Bora dominio HSJ312 perteneciente al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Paraná, solicitado por el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. Sr. Marcelo Borrás ; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($18.300,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **($7.700,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y **($10.600,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **ambas del Presupuesto 2022.**

3º) Notificar de la presente al Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. Sr. Marcelo Borrás.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ - S LINEA TELEFONICA P/ INMUEBLE AV. 25 DE MAYO N°849 – NVO. JDO. DE PAZ VILLA LIBERTADOR SAN MARTÍN – REF. EXP. N°4847/21" N°1142/2022

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°197/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 8 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Nota N°20785/10 de fecha 04-04-22 obrante a fs.1, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. solicita gestionar la provisión e instalación del servicio de una línea telefónica nueva para el Juzgado de Paz de Villa Libertador San Martín. Asimismo hace saber que el nuevo Juzgado estará ubicado en calle Avenida 25 de Mayo N°849 iniciando sus funciones el próximo mes de mayo.

Que, en relación a ello, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. adjunta, a fs.3, un presupuesto a modo de costo referencial perteneciente a la firma "Telecom Argentina S.A.".

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA- y sugiere prever en la Orden de Compra el plazo o período de contratación (12 meses) y los requisitos técnicos solicitados por el S.T.J. para dicho servicio.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a la contratación de una línea telefónica para el inmueble de calle Avenida 25 de Mayo N°849 donde funcionará el Juzgado de Paz de Villa Libertador San Martín, por el término de doce (12) meses; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **CONTRATACION DIRECTA** y a la Tesorería de este Poder a abonar, conforme se adjudique, hasta la suma mensual de **Pesos: MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 65/100 ($1.288,65)** por el período de su contratación y la suma de **Pesos: TRES MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 10/100 ($3.521,10)** por el costo de instalación.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: **$18.984,90:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.1 - PA.4** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022 y del presupuesto siguiente enmarcado en el Artículo 17 inciso "b" de la Ley N°5140 (TO Dto. 404/95 MEOSP).

3°) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S / PAGO FACTURAS CAJA CHICA (21/03/22 AL 01/04/22)" Nº1173/2022

66

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº198/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 8 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 21-03-22 al 01-04-22 a saber: Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fs.1 y 61, Intendencia del Poder Judicial a fs.6, 27, 49, 52 y 58, Taller de Encuadernación del S.T.J. a fs.7 y 50, Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.10 y 19, Juzgado Civil y Comercial Nº10 de Paraná a fs.13, Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad a fs.16, Oficina de Notificaciones y Mandamientos del S.T.J. a fs.21, Mayordomía del S.T.J. a fs.24 y 38, Oficina de Ceremonial del S.T.J. a fs.32, Oficina de Medidas Alternativas (OMA) del S.T.J. a fs.35 y Área de Choferes del S.T.J. a fs.59.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DOCE ($22.812,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario Nº795/96 M.E.O.S.P. y Dec. Nº3.285 M.E.H.F. de fecha 01-11-21.

Que, a fs.65, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs.63 y vta. conforme lo establecido en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs.63 y vta., hasta la suma total de **PESOS: SETENTA Y UN MIL OCHO CON 61/100 ($71.008,61).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

$3.780,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 2 -PR 1 - PA 1-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,

$6.594,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 1-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,

$19.359,29: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY00 -AC 01 - OB 00- F 1-FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,

$2.800,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 6 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,

$28.375,32: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,

$7.600,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022 y

$2.500,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022.

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO S.T.J. RIOS FOLIO 47

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ - S-RED INFORMÁTICA P/ INMUEBLE AV. 25 DE MAYO N°849 – NVO. JDO. DE PAZ VILLA LIBERTADOR SAN MARTÍN – REF. EXP. N°4847/21" Nº430/2022

*Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. **Nº199/22-Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 7 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 21/03/22, obrante a fs.12, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de los trabajos de cableado de red informática para el Juzgado de Paz de Villa Libertador San Martín, solicitado por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.; conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.4/7 por el Área de Informática Jurídica del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar los trabajos interesados, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.46, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Área de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.45, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"SIGAL, de Juan German", por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art.59 inc. a del Dec.795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "SIGAL, de Juan German", por el Renglón Nº1, *por la provisión e instalación de seis (6) puestos horizontales cat. 6 certificados furukawa/glc, en el nuevo inmueble donde tendrá asiento el nuevo Juzgado de Paz de Villa Libertador San Martín, por la suma e $130.000,00* y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 ($130.000,00)**, una vez realizados de conformidad los trabajos interesados, cuyas características se detallan a fs.46.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.12 -$170.00,00- y la adjudicada -$130.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

J.S

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL
FOLIO
64

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ - S-EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN P/ INMUEBLE AV. 25 DE MAYO N°849 – NVO. JDO. DE PAZ VILLA LIBERTADOR SAN MARTÍN – REF. EXP. N°4847/21 S/ ACONDICIONADOR DE AIRE" Nº427/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. ***Nº 200/22 - Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 7 de abril de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 21/03/22, obrante a fs.10/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la provisión e instalación de aires acondicionados para los Juzgados de Paz de Villa Libertador San Martín y Villa Domínguez, de acuerdo al detalle de fs.6 y conforme a las especificaciones técnicas precisadas por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. en cada una de sus intervenciones; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.63/vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales sugiere en primer lugar **DESESTIMAR** las ofertas recibidas de la firma "LUCAS BADARACO" para los Renglones Nº1 y Nº2, atento a lo informado a fs.62 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., al decir que "...todas las ofertas presentadas, menos la de *LUCAS BADARACO* que cotiza marca *PHILCO*, se ajustan técnicamente, en calidad y garantía a lo solicitado por pliego".

Que en segundo lugar, se aconseja aprobar las propuestas presentadas por las firmas **"DIEGO NICOLAS CORADINI", por el Renglón Nº1** e **"INECO S.R.L.", por el Renglón Nº2** destacando que ambos Renglones se aconsejan por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido técnicamente en pliego, en calidad y garantía (Art. 59 inc. a del Dec.795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) DESESTIMAR las ofertas recibidas de la firma "LUCAS BADARACO" para los Renglones Nº1 y Nº2, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente.

2º) APROBAR las ofertas presentadas por las firmas **"DIEGO NICOLAS CORADINI", por el Renglón Nº1,** por la provisión e instalación de 3 (tres) equipos acondicionadores de aire sistema Split de 3.000 frig./cal. (FRIO/CALOR) marca SURREY, en el Nuevo Juzgado de Paz de Villa Libertador San Martín, por la suma total de $250.476,00, e **"INECO S.R.L.", por el Renglón Nº2**, por la provisión e instalación de 1 (un) equipo acondicionador de aire sistema Split de 5.500/6.000 frig./cal. (FRIO/CALOR) marca MIDEA, para uso de mesa de entradas del Juzgado de Paz de Villa Domínguez, por la suma de $154.500,00.

///Sigue

3º) Autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 ($404.976,00)**, una vez recibidos de conformidad los bienes interesados, cuyas características se detallan a fs.63/vta.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs. -$450.000,00- y la adjudicada -$404.976,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

5º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., quien deberá coordinar la provisión y colocación de los equipos adjudicados.

6º) Hacer saber a los Juzgados de Paz de Villa Libertador San Martín y de Villa Domínguez, que deberán asumir la debida custodia de los bienes adjudicados, de conformidad a lo indicado en el Cap. V Art 54 de La Ley Nº 5.140 de Contabilidad Pública, que establece que *"La Administración de bienes de la Provincia estará a cargo de las jurisdicciones y organismos que los tengan asignados o los hayan adquirido para su uso..."* y en el Art. 7 del Reglamento de la División Registro Patrimonial, dependiente de la Oficina de Compras y Asesoramiento S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de T. Fdo.

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIM. P. JUDICIAL
FOLIO
52

"JUZGADO CIVIL Y COM Nº3 DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y EJECUCIONES - CONCEP. DEL URUGUAY S- COMPRA Y/O REEMPLAZO DE UN (1) AIRE ACONDICIONADO P/ DESPACHO S.S. S/ ACONDICIONADOR DE AIRE" Nº4067/2021

Seguidamente fue puesto a Despacho para resolver. CONSTE.

Cr. Pablo Sanchez
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio (Supl.)
Poder Judicial de Entre Ríos

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. ***Nº201/22 - Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 11 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 21/03/22 obrante a fs.13/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la provisión e instalación de tres (3) aires acondicionados para el Juzgado Civil y Comercial Nº3 de Concursos, Quiebras y Ejecuciones de Concepción del Uruguay, para las Oficinas del Juez, del Secretario y de la Contadora, de acuerdo al detalle de fs.10 y conforme a las especificaciones técnicas precisadas por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. en cada una de sus intervenciones; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.51, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.52/vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas por las cuales se sugiere en primer lugar **DESESTIMAR** las ofertas recibidas de la firma "LUCAS BADARACO" para los Renglones Nº1, Nº2 y Nº3, atento a lo informado a fs.51 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., al decir que "*...todas las ofertas presentadas, menos la de LUCAS BADARACO que cotiza marca PHILCO, se ajustan técnicamente, en calidad y garantía a lo solicitado por pliego*".

Que en segundo lugar, se aconseja aprobar las propuestas presentadas por las firmas **"DIEGO NICOLAS CORADINI", por los Renglones Nº1 y Nº3** e **"INECO S.R.L.", por el Renglón Nº2** destacando que todos los Renglones se aconsejan por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido técnicamente en pliego, en calidad y garantía (Art. 59 inc. a del Dec.795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) DESESTIMAR las ofertas recibidas de la firma "LUCAS BADARACO" para los Renglones Nº1, Nº2 y Nº3, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente.

///Sigue

2º) APROBAR las ofertas presentadas por las firmas **"DIEGO NICOLAS CORADINI", por los Renglones Nº1 y Nº3**: -Renglón Nº1- por la provisión e instalación de 1 (un) equipo acondicionador de aire sistema Split de 3.000 frig./cal. (FRIO/CALOR) marca SURREY, para el Despacho del Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Concursos, Quiebras y Ejecuciones de Concepción del Uruguay, por la suma de $93.500,00 y -Renglon Nº3- por la provisión e instalación de 1 (un) equipo acondicionador de aire sistema Split de 3.000 frig./cal. (FRIO/CALOR) marca SURREY, en el Despacho del Secretario del Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Concursos, Quiebras y Ejecuciones de Concepción del Uruguay, por la suma de $91.773,00, siendo el total general la suma de $185.273,00 e **"INECO S.R.L.", por el Renglón Nº2**, por la provisión e instalación de 1 (un) equipo acondicionador de aire sistema Split de 2.250 frig./cal. (FRIO/CALOR) marca MIDEA, para oficina de la contadora del Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Concursos, Quiebras y Ejecuciones de Concepción del Uruguay, por la suma $88.000,00.

3º) Autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 ($273.273,00)**, una vez recibidos de conformidad los bienes interesados, cuyas características se detallan a fs.52/vta.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs. -$300.000,00- y la adjudicada -$273.273,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

5º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., quien deberá coordinar la provisión y colocación de los equipos adjudicados.

6º) Hacer saber al Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Concursos, Quiebras y Ejecuciones de Concepción del Uruguay que deberá asumir la debida custodia de los bienes adjudicados, de conformidad a lo indicado en el Cap. V Art 54 de La Ley Nº 5.140 de Contabilidad Pública, que establece que *"La Administración de bienes de la Provincia estará a cargo de las jurisdicciones y organismos que los tengan asignados o los hayan adquirido para su uso..."* y en el Art. 7 del Reglamento de la División Registro Patrimonial, dependiente de la Oficina de Compras y Asesoramiento S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INFORMÁTICA - GUALEGUAY S- CABLEADO DE RED P/MESA DE ENTRADAS DEL JUZGADO DE FAMILIA" N°777/2022

FOLIO N° 38

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***N°202/22 -Dpto. Patrimonio... S.T.J.***

///-RANA, 8 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 23/03/22, obrante a fs.9/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de los trabajos de cableado de red informática para la Mesa de Entradas del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de Gualeguay, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1/vta.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar los trabajos interesados, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.36, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Área de Informática Jurídica del S.T.J. , en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"SIGAL, de Germán Juan" por el Renglón N°1**, destacando en el mismo que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente en pliego y en calidad (Art.57 del Dec.N°795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la oferta presentada por la firma "SIGAL, de Germán Juan" por el Renglón N°1, *por la provisión e instalación de un puesto de cableado estructurado de red y certificación del mismo para la Mesa de Entradas del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de Gualeguaychú, por la suma de $25.000,00* y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($25.000,00)**, una vez realizados de conformidad los trabajos interesados, cuyas características se detallan a fs.37

2°) Notificar de la presente a la firma participante, al Técnico Informático de la localidad de Gualeguay, Lic. Felipe Benedetti y al Área de Informática Jurídica del S.T.J., quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

3°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INFORMÁTICA - GUALEGUAY S- CABLEADO DE RED P/MESA DE ENTRADAS DEL JUZGADO DE FAMILIA" N°777/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***N°202/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 8 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 23/03/22, obrante a fs.9/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de los trabajos de cableado de red informática para la Mesa de Entradas del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de Gualeguay, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1/vta.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar los trabajos interesados, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.36, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Área de Informática Jurídica del S.T.J. , en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"SIGAL, de Germán Juan" por el Renglón N°1**, destacando en el mismo que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente en pliego y en calidad (Art.57 del Dec.N°795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la oferta presentada por la firma "SIGAL, de Germán Juan" por el Renglón N°1, *por la provisión e instalación de seis (6) puestos de cableado estructurado de red y certificación del mismo para la Mesa de Entradas del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de Gualeguaychú, por la suma de $25.000,00* y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($25.000,00)**, una vez realizados de conformidad los trabajos interesados, cuyas características se detallan a fs.37

2°) Notificar de la presente a la firma participante, al Técnico Informático de la localidad de Gualeguay, Lic. Felipe Benedetti y al Área de Informática Jurídica del S.T.J., quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

3°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Dario R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S-PROVISIÓN DE UN (1) TALADRO P/ P.G.A. CONCORDIA- REF. ACT. Nº437/22" Nº1136/2022

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL E. RIOS FOLIO 6

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº203/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 11 de abril de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que las presentes Actuaciones tienen inicio en virtud a lo establecido mediante Resolución de Secretaría-Contaduría N°166/22 del 29/03/22, dictada en el marco de las Actuaciones Nº437/2022 caratuladas: "OFICINA GESTION AUDIENCIAS OGA - CONCORDIA S- COMPRA DE UNA (1) LUSTRADORA, UNA ASPIRADORA y UN (1) TALADRO", la cual en su punto 2do. dispone declarar desierto el Renglón Nº2 por no haberse recepcionado oferta alguna y gestionar la tramitación de compra de un (1) taladro para la Oficina de Gestión de Audiencias de Concordia, por Actuaciones separadas..

Que atento a ello se adjunta a fs. 2 un presupuesto referencial el cual presenta dos propuestas económicas, manifestando a fs.3 la Intendencia del S.T.J. que la oferta de menor valor, por la suma de $14.600,00, se ajusta técnicamente a lo requerido, por lo que en atención a ello el Departamento Patrimonio S.T.J. sugiere efectuar una reserva presupuestaria de $15.000,00.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.5 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión debiendo financiarse con cargo a los fondos de las Actuaciones Nº403/2022 e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de un (1) taladro para la Oficina de Gestión de Audiencias de Concordia, conforme a las especificaciones precisadas a fs.3 por la Intendencia del S.T.J. ; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan y con cargo a los fondos de las Actuaciones Nº403/2022, hasta la suma de **Pesos: QUINCE MIL CON 00/100 ($15.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.4 - PR.3 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2022.**

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Gestión de Audiencias de la localidad de Concordia, quien deberá asumir la debida custodia del bien, de conformidad a lo indicado en el Cap. V Art 54 de La Ley Nº5.140 de Contabilidad Pública, que establece que *"La Administración de bienes de la Provincia estará a cargo de las jurisdicciones y organismos que los tengan asignados o los hayan adquirido para su uso..."* y en el Art. 7 del Reglamento de la División Registro Patrimonial, dependiente de la Oficina de Compras y Asesoramiento S.T.J.

///Sigue

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES - FELICIANO S- REPARACIONES Y/O ACONDICIONAMIENTOS EN LA OFICINA DE MEDIACIÓN PENAL" Nº24/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº204/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 12 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 07/01/22 el Juzgado de Familia de la ciudad de Feliciano solicita la reparación de dos (02) equipos acondicionadores de aire ubicados en la Oficina de Mediación Penal de esa localidad como así también la colocación por electricistas de tres (03) portalámparas enviados desde la Intendencia de Paraná. A tal fin adjunta, a fs.3, un presupuesto referencial de una firma del rubro de esa jurisdicción.

Que, a fs.5, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. manifiesta la necesidad de requerir mayor información de lo solicitado al organismo requirente, lo que fuera respondido en fecha 05-04-22 -fs.11-.

Que, a fs.13, la Intendencia del Poder Judicial hace saber que el presupuesto de fs.3 es acorde a los valores de mercado, por lo que sugiere la contratación tercerizada por el único oferente.

Que, en su intervención de fs.14, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -SOLICITUD DE COTIZACION-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Juzgado de Familia de Feliciano y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar al Habilitado de la Superintendencia de esa localidad, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: QUINCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($15.500,00)** para contratar en forma directa el servicio de reparación dos (02) equipos acondicionadores de aire ubicados en la Oficina de Mediación Penal de esa localidad como así también la colocación por electricistas de tres (03) portalámparas.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: **$15.500,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Familia de Feliciano.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial haciéndole saber a esta dependencia que, en oportunidad del pago, deberá exigir la factura conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas correspondientes.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE - GUALEGUAY -SOLICITA BAJA Y REEMPLAZO DE FREEZER DE LA MORGUE JUDICIAL"
Nº 5017/2021

DPTO. PATRIMONIO JUDICIAL E. RIOS FOLIO 58

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº 205/22 -Depto Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 12 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 25/02/2022, obrante a fs.11, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de un (1) freezer vertical para uso del Departamento Medico Forense de Gualeguay, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.58, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial a fs 57, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma COMPUSYS de Jacobi C. y Jacobi D. S.H., destacando en el mismo que si bien es la unica oferta, la misma es válida, se ajusta en calidad y caracteristicas a lo requerido, siendo su precio acorde a los precios de mercado. (Art.57º) del Dec. 795/96 MEOSP).; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma *COMPUSYS de Jacobi C. y Jacobi D. S.H. por el* Renglón Nº 1, por la provisión de un (1) freezer vertical para uso del Departamento Medico Forense de Gualeguay, por la suma de $89.700,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($89.700,00)**, una vez recibido de conformidad el bien interesado, cuyas características se detallan a fs.58.

2º) Notificar de la presente a la firma participante y al Departamento Medico Forense de Gualeguay.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.10 -$90.400,00- y la adjudicada -$89.700,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

B.C.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO. EJECUCIÓN PENAS Y MEDIDAS SEGURIDAD - GUALEGUAYCHÚ Y JUZGADO DEL TRABAJO N°1 -COLÓN S- PROVISIÓN DE ESCALERAS P/SECTOR DEL ARCHIVO" N°875/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***N°206/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

FOLIO 45

///-RANA, 13 de abril de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 29/03/22, obrante a fs.13, en la que se resuelve hacer lugar a la provisión de dos (2) escaleras: una (1) para el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Gualeguaychú y una (1) para el Juzgado del Trabajo N°1 de Colón, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.8 por la Intendencia del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.44, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.43, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"FERRETERIA MORENO, de Bottino Estela Liliana", por el Renglón N°1**, destacando en el mismo que se aconseja por ser el menor precio y ajustarse a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art.59 inc., a del Dec. N°795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la oferta presentada por la firma "FERRETERIA MORENO, de Bottino Estela Liliana", por el Renglón N°1, por la provisión de dos (2) escaleras de aluminio marca OXEN de 1,50 mts. de alto tipo alpina o tijera con 5 peldaños anchos, por la suma de $26.400,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($26.400,00)**, una vez recibidas de conformidad las escaleras interesadas, cuyas características se detallan a fs.44.

2°) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.12 -$32.980,00- y la adjudicada -$26.400,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3°) Notificar de la presente a las firmas participantes, al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Gualeguaychú y al Juzgado del Trabajo N°1 de Colón.

J.S.

Cdor. Dario R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ "S. AUTORIZACIÓN DE GASTOS DE SEMINARIO DESCA - DRA. LAURA CLÉRICO Y DRES. SEBASTIÁN TEDESCHI Y DR. ROBERTO SABA" Nº1042/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº207/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 18 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio Nº38 de fecha 11-04-2022 obrante a fs.8/9, la Secretaria General del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Paula García Rau, solicita la contratación directa de los Dres. Laura Clérico, Sebastián Tedeschi y Roberto Saba como así también el reconocimiento de los gastos necesarios para llevar a cabo la actividad educativa sobre la temática "Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA)" incluida en el Plan de Gestión Educativa 2022 y aprobada mediante Acuerdo General Nº37/21 del 30/11/21 Punto 5º).

Que, a fs.4/6, obran los CV de los disertantes propuestos.

Que, a fs.9 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo total, según detalle obrante a fs.7 correspondiente a los honorarios profesionales.

Que, en su intervención de fs.10, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para llevar a cabo la actividad educativa sobre la temática "Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA)" los días 17, 24 y 31 de mayo del corriente; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios para contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** a los Dres. Laura Clérico, Sebastián Tedeschi y Roberto Saba y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTIUN MIL CON 00/100 ($21.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S/ PAGO FACTURAS P/ COMPRA DE CORONA Y RAMO DE FLORES Y CENTRO DE MESA" Nº12542022

6

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº208/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

///-RANA, 18 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que la Oficina de Presidencia y Ceremonial del S.T.J, eleva facturas pertenecientes a la firma *"Villagra Olga Raquel"* obrantes a fs.1/2, concernientes a la compra de una (01) corona de flores para el sepelio del Sr. Enzenhofer, un (01) ramo de flores para la Contadora Cecilia Piloni y un (01) centro de mesa para el Acto de Inicio del Año Judicial.

Que, a fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la factura Nº0002-00000125 -fs.1- y Nº00002-00000126 -fs-2- pertenecientes a la firma *"Villagra Olga Raquel"* por la compra de una (01) corona de flores para el sepelio del Sr. Enzenhofer, un (01) ramo de flores para la Contadora Cecilia Piloni y un (01) centro de mesa para el Acto de Inicio del Año Judicial y autorizar a la Tesorería General de este Poder a proceder al pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma total de **Pesos: DIECINUEVE MIL CON 00/100 ($19.000,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - **F.1** - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Ceremonial del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAY S REPARACION DE CAÑERIAS DE AGUA CALIENTE Y DE UN DESAGOTE DE LA MORGUE JUDICIAL" N°1280/2022

15

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°209/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 19 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 05-04-22 obrante a fs.1, la Superintendencia de la ciudad de Gualeguay solicita la contratación del servicio de reparación de las cañerías de agua caliente y de un desagote de la Morgue Judicial para la adecuada desinfección del lugar. A tal fin adjunta, a fs.2, un presupuesto de una firma del rubro de esa localidad.

Que, a fs.6, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. sugiere la revisión de la situación con personal propio de la Intendencia del Poder Judicial.

Que, a raíz de ello, a fs.7 y 12, la Intendencia del S.T.J. expresa que por razones de distancia, tiempo, gastos de traslado y dado que el personal de mantenimiento se encuentra realizando otras tareas demandadas con anterioridad en Paraná y en otras jurisdicciones los trabajos en la Morgue Judicial de Gualeguay deben ser tercerizadas con un proveedor local, destacando que el presupuesto de fs.2 es acorde a los precios de mercado.

Que, a fs.14, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA- y lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de Gualeguay y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar a la Habilitación del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma de **Pesos: DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($19.600,00)** para contratar en forma directa los trabajos de plomería en la Morgue Judicial de Gualeguay.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.3 - PA.9 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3°) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Gualeguay.

4°) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá exigir factura original con los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas correspondientes.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE PAZ - CRESPO S CONTRATACION SERVICIO DE FUMIGACION " Nº1210/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº210/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-* 7

///-RANA, 19 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 06-04-22 obrante a fs.3, el Juzgado de Paz y Familia de la ciudad de Crespo solicita la contratación del servicio de fumigación en el edificio donde funciona dicho organismo. A tal fin informa el costo referencial de una firma del rubro de esa localidad y otro de Paraná.

Que, a fs.4, la Intendencia del Poder Judicial sugiere la contratación interesada con la firma Parkinson de esta ciudad.

Que, a fs.5, la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo referencial, de acuerdo a lo indicado por el Mayordomo del S.T.J.

Que, a fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación que se interesa e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de fumigación en el edificio donde funciona el Juzgado de Paz y Familia de la ciudad de Crespo; autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar al Habilitado de la Superintendencia de esa localidad, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma de **Pesos: DOCE MIL CON 00/100 ($12.000,00)** a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado.

2º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz y Familia de la ciudad de Crespo.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - **F.1** - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SALA PENAL Nº1 - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO COFEE BREAK "JORNADA DE TRABAJO EN CENTRO DE CONVENCIONES PAPA FRANCISCO" -VILLAGUAY- 21/04/22" Nº 1165/2022

35

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº 211/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 19 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 08-04-22, obrante a fs.7, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de coffe break para la Jornada de Trabajo a realizarse en el Centro de Convenciones "Papa Francisco" de la ciudad de Villaguay el dia 21 de abril del corriente solicitado por la Sala Nº1 en lo Penal del S.T.J., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.34, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Secretario de la Sala Penal Nº1 del S.T.J. a fs.33 vta., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Rubio Catering de Mario Rubio"*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido adecuándose a los valores corrientes de plaza (Art.57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Rubio Catering de Mario Rubio"*** -Renglón Nº1- por la suma de $48.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($48.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de coffe break para la Jornada de Trabajo a realizarse en el Centro de Convenciones "Papa Francisco" de la ciudad de Villaguay el día 21 de abril del corriente, cuyas características se detallan a fs.34.

2º) Notificar de la presente a la firma participante y a la Sala Penal Nº1 del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE - PARANÁ S-REPARACIÓN DE 2 (DOS) SIERRAS DE AUTOPSIAS." Nº 894/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº 212/22 *-Departamento Patrimonio del S.T.J.-* 40

///-RANA, 20 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 29-03-22, obrante a fs.7, en la que se resuelve hacer lugar a la reparación de dos (2) cortadoras de yeso del Servicio de Tanatología del Centro Médico Forense de Oro Verde, formulado por el Odontólogo Legista del Departamento Médico Forense del S.T.J. Dr. Oscar F. Heit, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.39, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Departamento Médico Forense del S.T.J. a fs.38, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Electromecánica Miguel de Zualet Miguel A."*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido adecuándose a valores corrientes de plaza (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Electromecánica Miguel de Zualet Miguel A."*** -Renglón Nº1- por la suma de $31.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: TREINTA Y UN MIL CON 00/100 ($31.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de reparación de dos (2) cortadoras de yeso pertenecientes al Servicio de Tanatología del Centro Médico Forense de Oro Verde, cuyas características se detallan a fs.39.

2º) Notificar de la presente a Centro Médico Forense de Oro Verde, al Departamento Médico Forense del S.T.J. y a la firma participante.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE FAMILIA Y PENAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES - ROSARIO DEL TALA S COMPRA Y/O REEMPLAZO DE LUMINARIA" Nº1253/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 213/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 21 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 08-04-22 obrante a fs.3, el Juzgado de Familia y Penal de Niñas, Niños y Adolescentes de la ciudad de Rosario del Tala solicita la compra y colocación de luminaria para ese organismo y para el Equipo Técnico Interdisciplinario. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial de una firma del rubro de esa localidad.

Que, a fs.4, la Intendencia del Poder Judicial hace saber que el cambio de luminaria solicitada se realizará con personal técnico electricista dependiente de esa dependencia, por lo que sugiere solo la compra de veinte (20) tubos led para el recambio solicitado.

Que, a fs.5, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto de fs.1.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de veinte (20) tubos led solicitados por el Juzgado de Familia y Penal de Niñas, Niños y Adolescentes de la ciudad de Rosario del Tala; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma de **Pesos: SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($7.800,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Familia y Penal de Niñas, Niños y Adolescentes de la ciudad de Rosario del Tala y a la Intendencia del Poder Judicial haciéndole saber que deberá realizar el recambio de la luminaria.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE PAZ - UBAJAY S- PAGO FACTURA P/ REPARACIÓN IMPRESORA" N°1130/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. N°214/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

///-RANA, 21 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 06-04-22, obrante a fs.3, el Juez de Paz de la ciudad de Ubajay, Dr. Juan Sebastián de Santiago, solicita el reintegro por el pago de la factura de la firma *"Bosch Impresoras y Cartuchos"* que adjunta a fs.1, que fuera abonada de su propio peculio, por la reparación de una impresora ubicada en la mesa de entradas de ese organismo.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada, por lo que atento a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Juzgado de Paz de la ciudad de Ubajay y autorizar a la Tesorería General de este Poder a reintegrar al Habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, el total de la factura N°00002-00000757, obrante a fs.1, por la suma total de **Pesos: TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($3.300,00)** por la reparación de una impresora.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de Ubajay haciéndole saber que, en lo sucesivo, deberá solicitar autorización a través de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., de conformidad con lo dispuesto por la Ley N°5140 de Contabilidad Pública.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Kooh
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE PAZ - CASEROS S-PROVISIÓN DE UN (1) TELÉFONO FIJO Y UN (1) TELÉFONO INALÁMBRICO DUO" Nº1172/2022

11

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº215/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

///-RANA, 22 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio Nº56/A de fecha 05-04-22, obrante a fs.1, la Secretaria Suplente del Juzgado de Paz de la ciudad de Caseros, Dra. María Margarita Nery, solicita la compra o servicio de reparación de un (01) sistema de teléfono inalámbrico Dúo con base, remitido a la Oficina de Compras y Asesoramiento en fecha 30 de marzo del corriente.

Que, a fs.5, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. sugiere la reparación del sistema de teléfono inalámbrico, atento a lo consultado a un técnico local.

Que, a raíz de ello, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. adjunta, a fs.6, factura de la firma *"MC Instalaciones"* para su pago.

Que, en su intervención de fs.10, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada, por lo que atento a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo actuado y autorizar a la Tesorería General de este Poder a realizar el pago de la factura Nº00002-00000379 -fs.6- de la firma *"MC Instalaciones"* cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma total de **Pesos: TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($3.500,00)** por la reparación de un (01) sistema de teléfono inalámbrico Dúo perteneciente al Juzgado de Paz de Caseros.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE FAMILIA,CIVIL Y PENAL DE MENORES - DIAMANTE S- COMPRA DE RUEDA DE SILICONA PARA SILLAS DEL ORGANISMO"Nº370/2022

20

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 216/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 22 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 10-02-22 obrante a fs.1, el Juzgado de Familia de la ciudad de Diamante solicita la compra de cincuenta (50) ruedas de silicona para reemplazar las convencionales con el fin de proteger y preservar la durabilidad del nuevo piso de PVC instalado en la oficina de los proveyentes.

Que, a fs.3 y 7, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. hace saber que el piso flotante fue colocado por el propietario del inmueble recomendando proceder al cambio de las ruedas con personal del Taller de Carpintería a cargo de la Intendencia para protegerlo de la mejor manera posible sugiriendo adquirir inicialmente cinco (05) unidades, realizar la prueba de colocación y verificación y, de ser efectiva, proceder a la compra del resto.

Que, a fs.16, obra presupuesto referencial de la firma *"Office Center"*.

Que, a fs.17, la Oficina de Compras y Asesoramiento informa que procedió a la compra de cinco (05) ruedas de silicona por caja chica que fueron remitidas al organismo solicitante en fecha 12-04-22.

Que, a fs.17vta., la Intendencia del Poder Judicial manifiesta que las ruedas enviadas cumplen satisfactoriamente con el requerimiento deseado y solicita la compra de las cuarenta y cinco (45) restantes.

Que, a fs.18, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto de fs.16.

Que, en su intervención de fs.19, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de cuarenta y cinco (45) ruedas de silicona, según lo indicado por el Area Técnica a fs.7, solicitadas por el Juzgado de Familia de la ciudad de Diamante; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($20.200,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Familia de la ciudad de Diamante.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - CHAJARI S- COMPRA DE UN (1) MOTOR DE AIRE ACOND. DE MESA DE ENTRADAS DEL JDO. FLIA Y UN (1) CAMBIO DE COMPRESOR DEL AIRE ACOND. DE OFICINA JEFA DESPACHO DEL JDO. S/ ACONDICIONADOR DE AIRE" Nº 236/2022 y Apiol. Nº4986/2021 18

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. Nº 217/22 *-Departamento Patrimonio del S.T.J.-*

///-RANA, 22 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 29-03-22, obrante a fs.14 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de tres (3) motores compresores y dos (2) recargas de gas refrigerante para reparar dos (2) aires acondicionados del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de Chajarí y un (1) aire acondicionado del Juzgado de Paz de Oro Verde, conforme a las especificaciones técnicas precisadas por la Intendencia del S.T.J. en cada una de sus intervenciones , autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Intendencia del Poder Judicial a fs.46, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.47, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas ***"Aire Total S.R.L."*** -Renglón Nº1- y ***"Pablo Arcati"*** -Renglón Nº2- destacando en ambos renglones *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente y además sus precios se adecuan a los valores corrientes de plaza (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)*"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas ***"Aire Total S.R.L."*** -Renglón Nº1- por la suma de $71.400,00 y ***"Pablo Arcati"*** -Renglón Nº2- por la suma de $18.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($89.400,00)**, una vez recibidos de conformidad los tres (3) motores compresores y dos (2) recargas de gas refrigerante para reparar dos (2) aires acondicionados del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de Chajarí y un (1) aire acondicionado del Juzgado de Paz de Oro Verde, cuyas características se detallan a fs.47.

2º) Notificar de la presente al Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de Chajarí, al Juzgado de Paz de Oro Verde, a la Intendencia del Poder Judicial y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.13 -$92.000,00- y la adjudicada -$89.400,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"CHOFERES - PARANÁ S- CAMBIO DE PASTILLA DE FRENO Y SERVICIO DE ALINEACION DE VEHÍCULO VW VENTO DOMINIO NLR-069" Nº 873/2022

39

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº 218/22 *-Departamento Patrimonio del S.T.J.-*

///-RANA, 22 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 01-04-22, obrante a fs.10, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de cambio de pastillas de freno delanteras, más los trabajos de alineación y balanceo para los vehículos VW Vento dominio NLR-069 y VW Vento NLR-072, solicitado por el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.38, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. a fs.37, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Nicolás Sukmanowsky"*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente y además sus precios se adecúan a los valores corrientes de plaza (Art. 59º Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Nicolás Sukmanowsky"*** -Renglón Nº1- por la suma de $37.700,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($37.700,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de cambio de pastillas de freno delanteras, más los trabajos de alineación y balanceo para los vehículos VW Vento dominio NLR-069 y VW Vento NLR-072, cuyas características se detallan a fs.38.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Area de Choferes y Vehículos y del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.9 -$42.800,00- y la adjudicada -$37.700,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SALA CIVIL Y COMERCIAL Nº2 - PARANÁ S-PROVISIÓN DE CUATRO (4) SILLAS P/DESPACHO DEL SR. VOCAL DR. CARBONELL S/ SILLA" Nº 808/2022 y Apiol. Nº3503/21 y 4638/21

82

***Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. Nº219/22** -Departamento Patrimonio del S.T.J.-*

///-RANA, 26 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 29-03-2022, obrante a fs.9 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la provisión de sillonería para proveer al Despacho del Sr. Vocal del S.T.J., Dr. Martín F. Carbonell, a la Sala en lo Penal Nº1 y a la Cámara 2º Civil y Comercial Sala II de Paraná, conforme a las especificaciones técnicas precisadas por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., en cada una de sus intervenciones , autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.50, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.51 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere **DESESTIMAR** la oferta de la firma *"Centroficina Equipamiento S.A."* para el Renglón Nº3 por presentar una silla con respaldo perforado que no se ajusta a lo requerido, según lo informado por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.50 y **ADJUDICAR** a las firmas ***"Centroficina Equipamiento S.A."*** el -Renglón Nº1- y ***"Selplast S.A."*** los -Renglones Nº2 y Nº3- destacando en todos los renglones "*por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente en pliego en calidad y garantía (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)*"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) **DESESTIMAR** la oferta de la firma *"Centroficina Equipamiento S.A."* para el Renglón Nº3 por presentar una silla con respaldo perforado que no se ajusta a lo requerido, según manifestado por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.50.

2º) **APROBAR** las ofertas presentadas por las firmas ***"Centroficina Equipamiento S.A."*** el -Renglón Nº1- por la suma de $120.240,00 y ***"Selplast S.A."*** los -Renglones Nº2 y Nº3- por la suma de $70.680,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 ($190.920,00)**, una vez recibida de conformidad la sillonería para proveer al Despacho del Sr. Vocal del S.T.J., Dr. Martín F. Carbonell, a la Sala en lo Penal Nº1 y a la Cámara 2º Civil y Comercial Sala II de Paraná, cuyas características se detallan a fs.51 y vta.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., a la Sala Civil y Comercial Nº2 del S.T.J., a la Sala en lo Penal Nº1 y a la Cámara 2º Civil y Comercial Sala II de Paraná.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.8 -$250.000,00- y la adjudicada -$190.920,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ ELEVA FACTURA "VILLAGRA OLGA RAQUEL" P / COMPRA DE CORONA DE FLORES" N°1329/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. N°220/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

///-RANA, 22 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que la Oficina de Presidencia y Ceremonial del S.T.J, eleva factura perteneciente a la firma *"Villagra Olga Raquel"* obrante a fs.1, concerniente a la compra de una (01) corona de flores para el sepelio del Sr. Luis Ortiz Mallo a fin de cumplir con el protocolo vigente.

Que, a fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar al pago de la factura N°0002-00000124 -fs.1- perteneciente a la firma *"Villagra Olga Raquel"* por la compra de una (01) corona de flores para el sepelio del Sr. Luis Ortiz Mallo y autorizar a la Tesorería General de este Poder a proceder al pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma total de **Pesos: DOCE MIL CON 00/100 ($12.000,00).**

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

3°) Notificar de la presente a la Oficina de Ceremonial del S.T.J.

4°) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ ELEVA FACTURA "MULTIPORTAL MEDIOS S.A." P PUBLICACION EDICTO LLAMADO A LIC. PCA. Nº07/22 (REF ACT. Nº314/22)" Nº1315/2022

***Resolución de Secretaria del S.T.J.-Contaduría General Nº221/22** -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

//-RANA, 29 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. eleva Factura Nº0011-00004974 -fs.1- perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A."* por la suma de $15.959,93 referente a la publicación del Llamado a Licitación Pública Nº07/22 (Ref. Act. Nº314/22) -fs.8- por la renovación de las licencias de soporte y mantenimiento para dos (02) Fortigate 200D que dispone el Poder Judicial, hasta el mes de diciembre de 2022, como así también a la adquisición de dos (02) equipos de Firewell Perimetral Fortigate solicitado por el Area de Informática Jurídica del S.T.J.

Que, a fs.2, obra la publicación correspondiente.

Que, a fs.10, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la Factura Nº0011-00004974 obrante a fs.1 perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A."* por la publicación del Llamado a Licitación Pública Nº07/22 (Ref. Act. Nº314/22) por la renovación de las licencias de soporte y mantenimiento para dos (02) Fortigate 200D que dispone el Poder Judicial, hasta el mes de diciembre de 2022, como así también a la adquisición de dos (02) equipos de Firewell Perimetral Fortigate solicitado por el Area de Informática Jurídica del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General de este Poder a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma de **Pesos: QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 93/100 ($15.959,93).**

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INTENDENCIA - PARANÁ S COMPRA DE MATERIALES P CONSTRUCCION DE UN CERCO PERIMETRAL P CANTERO DEL FRENTE DEL EDIFICIO TRIBUNALES CALLE SANTA FE" Nº 1353/202

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 222/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 22 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 18-04-22 obrante a fs.1, la Intendencia del Poder Judicial solicita la compra de materiales para la construcción de un (01) cerco perimetral para el cantero que se encuentra frente al Edificio Tribunales, sobre calle Santa Fe.

Que, a fs.4, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.3.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de materiales para la construcción de un (01) cerco perimetral para el cantero que se encuentra frente al Edificio Tribunales, sobre calle Santa Fe, según detalle de fs.1, solicitado por la Intendencia del Poder Judicial; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: QUINCE MIL CIEN CON 00/100 ($15.100,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI - PARANÁ S IMPRESION DE DOSCIENTAS (200) CARPETAS INSTITUCIONALES A4 P/ DISTINTAS ACTIVIDADES -25 Y 26/04/22-" Nº 1278/2022

31

***Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº223/22** -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 22 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 13-04-22, obrante a fs.6 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de impresión de doscientas (200) carpetas institucionales, según detalle de fs.2, para ser entregadas a los asistentes y disertantes de los Conversatorios "Los Desafíos en la Conducción de los Juicios por Jurados" y "Los Desafíos de la Litigación de los Juicios por Jurados" a realizarse en el Salón de Actos del S.T.J. los días 25 y 26 de abril del corriente solicitadas por el Instituto "Dr. Juan B. Alberdi" del S.T.J.; autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.30, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Instituto "Dr. Juan B. Alberdi" del S.T.J., a fs.29, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Paraná Digital S.R.L."*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo *"que si bien no es el menor valor, se opta por la misma según lo indicado expresamente por la Secretaria General del Instituto "Dr. Juan Bautista Alberdi" a fs.29, donde manifiesta: "...con el fin de sugerir la contratación de la empresa "Paraná Digital", atento a la exigüidad de plazos y que por cuestiones de logística y organización se precisa contar con las mismas el viernes22/04,siendo la única oferente que presenta entrega inmediata del producto solicitado. Hago saber a Ud. que se sugiere no considerar la oferta realizada por la firma "Print" en virtud de que plazo de entrega propuesto es de cinco (5) días, lo que impedirá contar con lo solicitado en tiempo y forma. Asimismo, el tiempo que habitualmente exigen los trámites administrativos dilatará aún más los plazos" (Art. 59º inc. b y c del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Paraná Digital S.R.L."*** -Renglón Nº1- por la suma de $44.298,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 ($44.298,00)**, una vez recibidas de conformidad las doscientas (200) carpetas institucionales para ser entregadas a los asistentes y disertantes de los Conversatorios "Los Desafíos en la Conducción de los Juicios por Jurados" y "Los Desafíos de la Litigación de los Juicios por Jurados" a realizarse en el Salón de Actos del S.T.J. los días 25 y 26 de abril del corriente solicitadas por el Instituto "Dr. Juan B. Alberdi" del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.30.

2º) Notificar de la presente al "Dr. Juan B. Alberdi" del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.4 -$44.298,84- y la adjudicada -$44.298,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.
VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"OFICINA MEDIOS ALTERNATIVOS OMA - PARANÁ S COMPRA DE SETECIENTOS CINCUENTA (750) FOLLETOS P OFICINA DE TODA LA PCIA." Nº 1323/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 224/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 25 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 13-04-22 obrante a fs.3, la Oficina de Mediación Penal -OMA- de esta ciudad solicita la compra de setecientos cincuenta (750) folletos para ser destinados a las Oficinas de Mediación de toda la provincia con el fin de realizar publicidad y mayor conocimiento en las instituciones públicas y privadas sobre la mediación penal. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial de una firma del rubro.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de setecientos cincuenta (750) folletos para ser destinados a las Oficinas de Mediación de toda la provincia, según detalle de fs.3, solicitados por la Oficina de Mediación Penal -OMA- de esta ciudad; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 ($22.633,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2020.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Medios Alternativos -OMA- Paraná.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - FEDERAL S CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DOCE (12) MATAFUEGOS DE 5 KG Y UNO (1) DE 1 KG " - Nº1267/2022

Resolución de Secretaría- Contaduría del S.T.J. Nº225/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 25 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 11-04-22 obrante a fs.5, la Superintendencia de Federal solicita una partida especial para la recarga de trece (13) extintores de 5Kg. y uno (01) de un 1Kg. ubicados en las distintas dependencias del Poder Judicial de esa jurisdicción destacando, a fs.7, que cuatro (04) corresponden a la Defensoría. A tal fin adjunta, a fs.1/3, presupuestos referenciales de firmas del rubro de esa localidad y de Concordia.

Que a fs.5 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. expresa que es prioritario mantener los extinguidores con las cargas en perfectas condiciones ya que es una de las exigencias de cumplimiento de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de la ART-IAPSER y la Intendencia del S.T.J. hace saber que los presupuestos enviados son acordes a los precios de mercado.

Que, a fs.9, interviene el Area Contable de los Ministerios Públicos realizando la imputación presupuestaria proporcional y, a fs.10, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la recarga de trece (13) extintores de 5Kg. y uno (01) de un 1Kg. ubicados en las distintas dependencias del Poder Judicial de Federal solicitado por la Superintendencia de esa localidad; autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar a la Habilitación del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECINUEVE MIL CON 00/100 ($19.000,00)** para contratar en forma directa el servicio interesado.

2º) Imputar la proporción de la erogación **correspondiente al S.T.J.: ($13.400,00)**: al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.17**- SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

3º) Imputar la proporción de la erogación **correspondiente a los Ministerios Públicos: ($5.600,00)** al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.23** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** -SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 -, ambas del Presupuesto 2022.

4°) Notificar de la presente a la Superintendencia de Federal.

5º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial haciéndole saber a esta dependencia que, en oportunidad del pago, deberá exigir la factura con los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ S COMPRA DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD P REPOSICION S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." Nº 692/2022

FOLIO 60

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. Nº 226/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 27 de abril de 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 23-03-22, obrante a fs.12, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los materiales de electricidad solicitados por el Mayordomo del S.T.J. para stock del Taller de Electricidad, según detalle de fs.6, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención de la Intendencia del Poder Judicial a fs.53/54, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.58/59, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere **DESESTIMAR** las ofertas recibidas de la firma "FUSA ELEC" para el Renglón N°3 y de las firmas "ARCO IRIS S.R.L.", "FUSA ELEC", "SOC. COMERCIAL ELÉCTRICA S.A." e "ILUMINAR" para el Renglón N°13 atento a lo indicado por la Intendencia del S.T.J. a fs. 53/54, donde manifiesta que los materiales con mejores precios oferentes de los Renglones Nº3, Nº11, Nº13, Nº14, Nº19 y Nº20, no se ajustan a los requerimientos necesarios y solicitados por los técnicos del Taller de Electricidad del Tribunal descartando las ofertas mas económicas o de mejor precio y **ADJUDICAR** a la firma **"SOCIEDAD COMERCIAL ELÉCTRICA S.A."** los -Renglones Nº1, Nº3, Nº4, Nº12, Nº14, Nº15, Nº21 y Nº22- destacando *"en los Renglones Nº1, Nº3, Nº4, Nº12, Nº15, Nº21 y Nº22 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido. (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP). En el Renglón N°14, si bien no es el menor precio, se sugiere esta opción, respecto de la de menor valor de la firma "Arco Iris S.R.l.", atento a lo expresado por el Mayordomo del S.T.J. a cargo de la Intendencia- Daniel Mildenberger- a fs.53/54, donde manifiesta "Cabe aclarar que los materiales con mejores oferentes de los Renglones Nº3, Nº11, Nº13, Nº14, Nº19 y Nº20, no se ajustan a los requerimientos necesarios y solicitados por los técnicos del Taller de Electricidad del Tribunal, por lo cual se descartan estas ofertas más económicas o de mejor precio" (Art. 59º Inc. b) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*; a la firma **"ELECTRICIDAD ARCO IRIS S.R.L."** los -Renglones Nº2, Nº8, Nº17, Nº18, Nº19 y Nº20- destacando *"en los Renglones Nº2, Nº8, Nº17 y Nº18 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido. (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP). En los Renglones N°19 y N°20, si bien no es el menor precio, se sugiere esta opción, respecto de la de menor valor de la firma "Sociedad Comercial Eléctrica S.A.", atento a lo expresado por el Mayordomo del S.T.J. a cargo de la Intendencia- Daniel Mildenberger- a fs.53/54, donde manifiesta: "Cabe aclarar que los materiales con mejores oferentes de los Renglones Nº3, Nº11, Nº13, Nº14, Nº19 y Nº20, no se ajustan a los requerimientos necesarios y solicitados por los técnicos del taller de electricidad Del Tribunal, por lo cual se descartan estas ofertas más económicas o de mejor precio" (Art. 59º Inc. b) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*; a la firma **"FUSA ELEC" de Osvaldo José Fusari** los -Renglones Nº5, Nº6, Nº7, Nº10 y Nº16- destacando *"en todos los renglones por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido. (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP)"* y **"LITORAL ELECTRICIDAD S.R.L."** los -Renglones Nº9, Nº11 y Nº13- destacando *"en los Renglones Nº9 y Nº13 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido. (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP). En el Renglón N°11, si bien no es el menor precio, se sugiere esta opción respecto de la de menor valor de las firmas "Electricidad Arco Iris S.R.L.", "Sociedad Comercial Eléctrica S.A." e "Iluminar", atento a lo expresado por el Mayordomo del S.T.J. a cargo de la Intendencia- Daniel Mildenberger- a fs.53/54, donde manifiesta "Cabe aclarar que los materiales con mejores oferentes de los Renglones Nº3, Nº11, Nº13, Nº14, Nº19 y*

Nº20, no se ajustan a los requerimientos necesarios y solicitados por los técnicos del taller de electricidad Del Tribunal, por lo cual se descartan estas ofertas más económicas o de mejor precio" (Art. 59º Inc. b) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) **DESESTIMAR** la oferta recibida de la firma "FUSA ELEC" para el Renglón N°3 y de las firmas "ARCO IRIS S.R.L.", "FUSA ELEC", "SOC. COMERCIAL ELÉCTRICA S.A." e "ILUMINAR" para el Renglón N°13 atento a lo indicado por el Area de Mayordomía del S.T.J. a fs. 53/54.

2º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas **"SOCIEDAD COMERCIAL ELÉCTRICA S.A."** para los -Renglones Nº1, Nº3, Nº4, Nº12, Nº14, Nº15, Nº21 y Nº22- por la suma de $32.106,38; **"ELECTRICIDAD ARCO IRIS S.R.L."** para los -Renglones Nº2, Nº8, Nº17, Nº18, Nº19 y Nº20- por la suma de $32.333,00; **"FUSA ELEC" de Osvaldo José Fusari** para los -Renglones Nº5, Nº6, Nº7, Nº10 y Nº16- por la suma de $36.881,30 y **"LITORAL ELECTRICIDAD S.R.L."** para los -Renglones Nº9, Nº11 y Nº13- por la suma de $9.042,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 68/100 ($110.362,68)**, una vez recibidos de conformidad los materiales de electricidad solicitados por el Mayordomo del S.T.J. para stock del Taller de Electricidad, cuyas características se detallan a fs.58/59.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Mayordomía del Poder Judicial.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.11 -$213.530,00- y la adjudicada -$110.362,68-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S/ VENCIMIENTO CONTRATO SERVICIO MENSUAL DE INTERNET -JDO. DE PAZ DE GRAL. MANSILLA-" Nº 499/2022

37

***Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº227/22** -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 26 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 21-03-22, obrante a fs.10 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de internet para el Juzgado de Paz de la localidad de Gobernador Mansilla por un período de contratación de doce (12) meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.36, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Informática Jurídica del S.T.J., a fs.35, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"CVS Mansilla de Armando Marozzini"*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se adecúa a los valores corrientes de plaza (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)*"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"CVS Mansilla de Armando Marozzini"*** -Renglón Nº1- por la suma mensual de $1.950,00 y autorizar a la Tesoreria del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($23.400,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de internet para el Juzgado de Paz de la localidad de Gobernador Mansilla, cuyas características se detallan a fs.36.

2º) Notificar de la presente a la firma participante y al Juzgado de Paz de Gobernador Mansilla haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - FELICIANO S COMPRA DE LUMINARIAS P OFICINAS DEL ETI " Nº1322/2022

Resolución de Secretaría- Contaduría General del S.T.J. Nº228/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 27 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 13-04-22 obrante a fs.3, la Superintendencia de la ciudad de Feliciano, solicita la compra de cuatro (04) luminarias con ocho (08) plafones fluorescentes para el Equipo Técnico Interdisciplinario del Juzgado de Familia y Penal de Menores de esa localidad. A tal fin informa el costo referencial del Sr. Daniel Zeballos destacando que es el único electricista matriculado en esa ciudad.

Que, a fs.4, la Intendencia del S.T.J. sugiere la contratación tercerizada de lo interesado. Asimismo hace saber que el monto presupuestado es acorde a los precios de mercado.

Que, a fs.5, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de cuatro (04) luminarias con ocho (08) plafones fluorescentes para el Equipo Técnico Interdisciplinario del Juzgado de Familia y Penal de Menores de la ciudad de Feliciano solicitado por la Superintendencia de esa localidad; autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar al Habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma de **Pesos: TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($3.500,00)** para adquirir lo interesado mediante el procedimiento de Compra Directa.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 **- PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Hacer saber lo resuelto a la Superintendencia de la ciudad de Feliciano.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial haciéndole saber a esta dependencia que, en oportunidad del pago, deberá exigir la factura conforme los requisitos fiscales vigentes.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI - PARANÁ S/ COMPRA DE INSUMOS P JORNADAS DEL CONVERSATORIO LOS DESAFIOS EN LA CONDUCCION DE JUICIOS POR JURADOS -25 Y 26 DE ABRIL/22-" Nº1432/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 229/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 22 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 21/04/22 obrante a fs.3, la Secretaria General del Instituto "Dr. Juan Bautista Alberdi" del S.T.J., Paula García Rau, solicita la compra de insumos para las Jornadas del Conversatorio "Los Desafíos en la Conducción de Juicios por Jurados" a desarrollarse los días 25 y 26 de abril del corriente. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial de una firma del rubro.

Que, a fs.4, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de insumos solicitados por el Instituto "Dr. Juan Bautista Alberdi" del S.T.J , según detalle de fs.2, para las Jornadas del Conversatorio "Los Desafíos en la Conducción de Juicios por Jurados" a desarrollarse los días 25 y 26 de abril del corriente; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 ($17.730,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Instituto "Dr. Juan Bautista Alberdi" del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INFORMÁTICA - VICTORIA S COMPRA DE ADAPTADOR USB 3.0 Y UH USB DE 10 PUERTOS P EL TRABAJO DIARIO" Nº1381/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº230/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 27 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 07/04/22 obrante a fs.1, la Técnica Informática de la ciudad de Victoria, Laura Tovo, solicita la compra de un (01) adaptador USB 3.0 Ethernet Gigabit para ser utilizado en la Notebook de la jurisdicción en audiencias remotas y un (01) Hub USB de 10 puertos con alimentación de energía independiente externa para la Sala de Audiencias compartida del Juzgado Civil y Comercial y de Familia.

Que, a fs.3, el Area de Informática Jurídica del S.T.J. verifica la necesidad de los elementos solicitados.

Que, a fs.4, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.4.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de los bienes informáticos solicitados por la Técnica Informática de la ciudad de Victoria, según detalle de fs.1; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de adquirir **en forma directa** lo interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma de **Pesos: TRECE MIL CIENTO SETENTA CON 00/100 ($13.170,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Técnica Informática de Victoria.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INTENDENCIA - PARANÁ S COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE MAMPARAS SOLICITADAS POR DISTINTOS ORGANISMOS AL TALLER DE CARPINTERÍA STJ" Nº1251/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº231/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 27 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 18/04/22 obrante a fs.2, la Intendencia del Poder Judicial solicita la compra de veinte (20) metros de cristal Nº4 para la construcción de mamparas requeridas al Taller de Carpintería del S.T.J. por diferentes organismos del Poder Judicial.

Que, a fs.3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.1.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de veinte (20) metros de cristal Nº4 solicitado por la Intendencia del Poder Judicial para el Taller de Carpintería del S.T.J. para la construcción de mamparas; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de adquirir **en forma directa** lo interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma de **Pesos: QUINCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($15.400,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"DPTO MÉDICO FORENSE - CONCEP. DEL URUGUAY S- REPARACIÓN DE UNA (1) IMPRESORA A COLOR" Nº 1286/2022

***Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 232/22** -Departamento Patrimonio del S.T.J.-*

9

///-RANA, 26 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 23-03-22 obrante a fs.1, el Departamento Médico Forense de la ciudad de Concepción del Uruguay solicita la contratación del servicio de reparación de una (01) impresora HP color utilizada para la impresión de informes con imágenes y/o fotografías requeridas por los distintos organismos.

Que, a fs.2 obra informa del técnico informático de esa jurisdicción y, a fs.6, el Area de Informática Jurídica del S.T.J. sugiere la reparación interesada.

Que, a fs.7, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.4.

Que, en su intervención de fs.8, la Contaduría General del Poder Judicial, comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de reparación de una (01) impresora HP color solicitado por el Departamento Médico Forense de la ciudad de Concepción del Uruguay; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECIOCHO MIL CON 00/100 ($18.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Departamento Médico Forense de la ciudad de Concepción del Uruguay.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION DE VIANDAS P/ JURADOS EN VILLA PARANACITO -DIAS 26/29 DE ABRIL/22-" Nº 1330/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº233/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 22 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 20-04-22, obrante a fs.6, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "Villarreal Gustavo Daniel s/ Abuso Sexual con Acceso Carnal Reiterado" Legajo NºJ/616- a realizarse los días 26 al 29 de abril del corriente en la ciudad de Villa Paranacito, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.30, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná, a fs.29, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Bon Apetit de Virginia María Isabel"*** -Renglón Nº1-, destacando en el mismo que se aconseja *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Bon Apetit de Virginia María Isabel"*** -Renglón Nº1- por la suma de $28.800,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($28.800,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado para los jurados en la causa caratulada: "Villarreal Gustavo Daniel s/ Abuso Sexual con Acceso Carnal Reiterado" Legajo NºJ/616- a realizarse los días 26 al 29 de abril del corriente en la ciudad de Villa Paranacito, cuyas características se detallan a fs.30.

2º) Notificar de la presente al Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"-CENTRO MEDICO FORENSE -MORGUE JUDICIAL- ORO VERDE COMPRA DE SOPLETE ESTAÑADOR PARA GAS Y VARILLAS DE ESTAÑO EN BARRA" N°715/2022

27

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°234/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 28 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. de fecha 30/03/2022, obrante a fs.16, en la cual se hace lugar a la compra de doce (12) varillas de estaño en barra y un (01) soplete estañador para gas solicitados por el Centro Médico Forense de Oro Verde, según detalle de fs.2 y 9; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a la compra de los mismos por el procedimiento de Compra Directa; lo expresado por la Contaduría General del Poder Judicial a fs. 26 en cuanto a la factibilidad presupuestaria para ampliar el monto oportunamente reservado, atendiendo al mayor costo resultante y, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar lo actuado por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y hacer lugar al mayor costo -$1.400,22- que surge de la diferencia entre la suma invertida -$14.910,22- y la autorizada mediante resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. -$13.510,00- de fecha 30/03/2022 obrante a fs.16.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: **$14.910,22:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3°) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE PAZ - MARIA GRANDE S / COMPRA DE LUMINARIA P / EXTERIOR DEL EDIFICIO " Nº4970/2021

Resolución de Secretaría- Contaduría General del S.T.J. Nº235/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 28 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 23-12-21 obrante a fs.1/2, el Secretario del Juzgado de Paz de María Grande, Dr. Leonardo Daniel López, solicita la compra de luminarias para el exterior del edificio.

Que, en informe de fecha 18-04-22 obrante a fs.3, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. señala las características y cantidad de elementos a adquirir e informa el costo referencial. Asimismo sugiere que la instalación de los mismos sea realizada con personal técnico dependiente de la Intendencia del S.T.J., lo que fuera ratificado á fs.4.

Que, a fs.5, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de la luminaria detallada a fs.3 solicitada por el Juzgado de Paz de María Grande; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($4.600,00)**, en el pago del importe resultante

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Hacer saber lo resuelto a la Intendencia del Poder Judicial y al Juzgado de Paz de María Grande.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SALA PENAL Nº1 - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE COFFEE BREAK P JORNADA DE TRABAJO EN EL MARCO DEL "PROYECTO DE REFORMA DEL CODIGO PROCESAL PENAL DE E.R." 28-04-22" Nº1475/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº 236/22 -Of. Compras y Ases del S.T.J.***

///-RANA, 27 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 26/04/22, obrante a fs.7, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de coffee break para treinta (30) personas para las Jornadas de Trabajo a realizarse el día 28 de abril del corriente en el marco del "Proyecto de Reforma del Código Procesal Penal de Entre Ríos" solicitado por la Sala Penal Nº1 del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**, de conformidad a lo dispuesto en la segunda parte del Art. Nº112 del DecretoNº795/96 que reglamenta las contrataciones del Estado.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.15, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Sala Nº1 en lo Penal del S.T.J., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"REINA SOFIA de Vanina Ugalde", por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y además sus precios se adecuan a los valores corrientes de plaza (Art.59 inc. a del Dec.795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "REINA SOFIA de Vanina Ugalde", por el Renglón Nº1, por la contratación del servicio de coffe breack para la Jornada de Trabajo en el marco del "Proyecto de Reforma del Código Procesal Penal de E.R." a realizarse el 28/04/22, por la suma de $33.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 ($33.000,00)**, una vez realizado de conformidad el servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.15.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.6 -$43.500,00- y la adjudicada -$33.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Notificar a las firmas participantes y a la Sala Nº1 en lo Penal del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ - S-ADQUISICIÓN DE INTERFASE TELULAR P/NUEVO EDIFICIO JDO DE PAZ ESTANCIA GRANDE - REF. EXP. OBRA N° 184/2021" N°1085/2022

Resolución de Secretaria de Superintendencia - Contaduría Gral. ***N°237/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 28 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 08/04/22, obrante a fs.4, en la que se resuelve hacer lugar a la provisión de una (1) interface telular GSM para conectar la Central Telefónica del Juzgado de Paz de Estancia Grande, solicitado por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.37, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs. 36, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"MC INSTALACIONES de Marcelo González", por el Renglón N°1**, destacando en el mismo que se aconseja por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art.59 inc. a del Dec.795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la oferta presentada por la firma "MC INSTALACIONES de Marcelo González", por el Renglón N°1, *por la provisión de una (1) interfase telular GSM para conectar la Central Telefónica del Juzgado de Estancia Grande, marca Nork ICH-GSM, por la suma de $26.000,00* y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: VEINTISEIS MIL CON 00/100 ($26.000,00)**, una vez recibido de conformidad la interfase interesada, cuyas características se detallan a fs.37.

2°) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.3 -$32.000,00- y la adjudicada -$26.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3°) Notificar a las firmas participantes y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S / PAGO FACTURAS CAJA CHICA (04/04/22 AL 21/04/22)" N°1422/2022

97

***Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°238/22** -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 29 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 04-04-22 al 21-04-22 a saber: Intendencia del Poder Judicial a fs.2, 16, 26, 32, 69, 73, 79 y 85, Oficina Pericial del S.T.J. a fs.3, Juzgado de Familia de Federal a fs.7, Sección de Efectos Secuestrados del S.T.J. a fs.12, Taller de Encuadernación del S.T.J. a fs.17, Area de Salud Ocupacional del S.T.J. a fs.19 y 71, Juzgado Civil y Comercial N°4 de Paraná a fs.23, Juzgado de Familia de Diamante a fs.27, Oficina de Gestión de Audiencias a fs.35 y 37, Oficina de Suministros del S.T.J. a fs.40, Juzgado de Familia de Chajarí a fs.43, Juzgado Civil y Comercial de Federal a fs.49, Juzgado de Garantías -OGA- de Victoria a fs.53, Oficina de Ceremonial del S.T.J. a fs.65/66, Oficina de la Mujer del S.T.J. a fs.81, Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Concordia a fs.86 y Sala Laboral del S.T.J. a fs.92.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DOCE ($22.812,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6°, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N°3.285 M.E.H.F. de fecha 01-11-21.

Que, a fs.696, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs.94 y vta. conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1°) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs.94 y vta., hasta la suma total de **PESOS: CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 88/100 ($102.466,88).**

2°) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:
$1.600,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 2 -PR 2 - PA 9-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$32.980,40: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 2-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$31.009,89: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY00 -AC 01 - OB 00- F 1-FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$12.476,69: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 3 - PR 5 - PA 3 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$8.900,90: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$9.259,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022 y

$6.240,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022.

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"- ARCHIVO JUDICIAL S.T.J. S/ COMPRA DE INDUMENTARIA P / PERSONAL S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." Nº 4197/2021

39

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. Nº239/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 29 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERNADO:

Que se inician las presentes por la adquisición de indumentaria solicitada por el Responsable del Archivo Judicial del S.T.J. para el personal de esa dependencia.

Que mediante resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº658/21 de fecha 26-11-21 obrante a fs.16 se resuelve diferir el gasto de lo solicitado hasta nueva disposición.

Que, habiendo iniciado el nuevo ejercicio presupuestario, en resolución de Presidencia del S.T.J. Nº157/22 fecha 01-04-22, obrante a fs.28 y vta., se resuelve hacer lugar a la adquisición de ocho (08) pantalones tipo cargo y ocho (08) chombas, según detalle de fs.24, solicitado por el Responsable del Archivo Judicial para el personal de esa dependencia, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Responsable del Archivo Judicial del S.T.J. a fs.57, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.58, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas ***"Paraná Guantes"*** -Renglón Nº1- destacando "*en el Renglón Nº1, por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido. (Art. 59º inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP). Cabe aclarar que si bien el Responsable del Archivo Judicial a fs.57 manifiesta: "Si bien las dos empresas cumplen con lo requerido, se sugiere adquirir los pantalones marca Pampero ofrecidos por la empresa "Pampero Paraná", ya que están confeccionados con una tela de mejor calidad y por lo tanto son más resistentes al desgaste y más duraderos.", que la opción que sugieren adjudicar se encuentra en un 103,43% por encima de la propuesta de menor valor que se sugiere adjudicar*" y ***"Pampero Paraná de Hebe López Osuna"*** -Renglón Nº2- destacando *"en el Renglón Nº2, si bien es la única oferta, la misma es válida, se ajusta a lo requerido y sus precios se adecúan a los vigentes de mercado (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas ***"Paraná Guantes"*** -Renglón Nº1- por la suma de $29.100,68 y ***"Pampero Paraná de Hebe López Osuna"*** -Renglón Nº2- por la suma de $32.800,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CON 68/100 ($61.900,68)**, una vez recibida de conformidad la indumentaria solicitada por el Responsable del Archivo Judicial del S.T.J. para el personal de esa dependencia, cuyas características se detallan a fs.58.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Archivo Judicial del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.26 -$85.000,00- y la adjudicada -$61.900,68-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.
VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INFORMÁTICA - PARANÁ S COMPRA DE DOS (02) INTERFACES DE AUDIO P SALA DE AUDIENCIAS OGA CONCORDIA" Nº 1426/2022

7

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 240/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 29 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 21-04-22 el Area de Informática Jurídica del S.T.J. solicita la compra de dos (02) interfaces de audio "Behringer U-Control UCA 222" para ser destinadas a la Sala de Audiencias -OGA- de la ciudad de Concordia destacando que las mismas facilitan la incorporación de Videoconferencias en la videoregistración de audiencias.

Que, a fs.5, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.4.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de dos (02) interfaces de audio "Behringer U-Control UCA 222" para ser destinadas a la Sala de Audiencias -OGA- de la ciudad de Concordia solicitado por el Area de Informática Jurídica del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECIOCHO MIL CON 00/100 ($18.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Area de Informática Jurídica del S.T.J. y a la OGA de la ciudad de Concordia.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INFORMÁTICA - PARANÁ S COMPRA DE DOCE (12) MEMORIAS DDR3 DE 2GBYTES P PCS DEL PARQUE INFORMATICO" Nº1464/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº241/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 29 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 07-04-22 el Area de Informática Jurídica del S.T.J. solicita la compra de doce (12) Memorias DDR3 de 2 Gbytes 1333 MGhz-1600Ghz con el fin de mejorar el rendimiento de algunas PCs del parque informático.

Que, a fs.3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.1.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de doce (12) Memorias DDR3 de 2 Gbytes 1333 MGhz-1600Ghz solicitadas por el Area de Informática Jurídica del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTE MIL CON 00/100 ($20.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Area de Informática Jurídica del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"TESORERÍA-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA PAGO DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A PUBLICACIONES DE AVISOS SOLICITADOS EN EL EL DIARIO" Nº1474/2022

13

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº242/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 04 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que la Tesorería General, eleva facturas pertenecientes a la firma *"El Diario S.A"* obrantes a fs.2/7, concernientes a publicaciones de avisos fúnebres en los meses de febrero, marzo y abril/22.

Que, a fs.11, la Oficina de Ceremonial del S.T.J. hace saber que las facturas obrantes a fs.1/3 se corresponden con pedidos de publicación de avisos fúnebres realizados desde ese organismo.

Que, a fs.12, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-

SE RESUELVE:

1º) Abonar a la firma "*El Diario S.A.*" el total de las facturas obrantes a fs.2/7 por la publicación de avisos fúnebres y autorizar a la Tesorería General de este Poder a realizar el pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma total de **Pesos: DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($2.380,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

3º) Regístrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE PAZ - COLÓN S COMPRA DE UN (1) EXTINTOR DE 10KG"
Nº 1520/2022

DPTO. PATRIMONIO S.T.J. FOLIO 6 E. RIOS

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº 243/22-Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 04 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de la localidad de Colón, mediante presentación del 12/04/22 obrante a fs.1, solicita la provisión de un (1) extintor de 10 Kg. para reemplazar el que se encuentra inutilizado en el Juzgado de Paz de la mencionada jurisdicción.

Que a fs.3 luce adjunto un presupuesto referencial el cual cotiza el extintor interesado en la suma total estimada de $18.600,00 y en atención a ello la Contaduría General expresa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión, debiendo financiarse con cargo a los fondos de las Actuaciones Nº1507/2022 e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de un (1) matafuego de 10 Kg. para el Juzgado de Paz de la localidad de Colón, solicitado por la Superintendencia local; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan y con cargo a los fondos de las Actuaciones Nº1507/2022, hasta la suma de **Pesos: DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($18.600,00)** , en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.4 - PR.3 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2022.**

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz y a la Superintendencia de Colón.

Registrar, pasar a la Tesorería General del Poder Judicial y a la Oficina de Compras y Asesoramiento.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL
FOLIO
46
AÑOS

"DEFENSORÍA DE POBRES Y MENORES - FEDERAL S- RESOLUCIÓN DE INCONVENIENTES DE INTERCONEXIÓN E INTERNET ENTRE LA DEFENSORÍA Y EL DATA CENTER - SWTCH Y CABLE QUEMADO" Nº739/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº244/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 2 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 05/04/22, obrante a fs.12/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de los trabajos de cableado de red vertical y a la compra de un (1) Switch para el inmueble de calle Urquiza Nº1480 de la localidad de Federal, en donde tienen asiento la Defensoría Multifuero, Médico Forense y el Equipo Técnico Interdisciplinario, para conectar al Data Center del Edificio Principal de la mencionada localidad; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición y el servicio interesado, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.43, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Área de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.42, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"SIGAL de Germán Juan", por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art.59 inc. a del Dec. 795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"SIGAL de Germán Juan", por el Renglón Nº1,** por la provisión e instalación de cableado estructurado de red y certificación del mismo y la compra de un (1) Switch para el inmueble de calle Urquiza Nº1480 de la localidad de Federal, en donde tienen asiento la Defensoría Multifuero, Médico Forense y el Equipo Técnico Interdisciplinario, para conectar al Data Center del Edificio Principal de la mencionada localidad por la suma de $180.500,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($180.500,00)**, una vez recibidos de conformidad la adquisición y el servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.43

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs. -$184.000,00- y la adjudicada -$180.500,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Organismo peticionante.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI - PARANÁ S/ PAGO FACTURA P/ ALMUERZO DE DISERTANTES Y AUTORIDADES "CONVERSATORIOS LOS DESAFIOS EN LA CONDUCCION DE LOS JUICIOS POR JURADOS" Nº1533/2022

5

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº245/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 04 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio Nº54 de fecha 27-04-22 obrante a fs.3 la Directora Académica del Instituto "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, solicita el pago de la factura que adjunta a fs.2 de la firma "Kunzi Evelyn Esther" correspondiente al almuerzo protocolar de los disertantes y autoridades que participaron de los Conversatorios "Los Desafíos en la Conducción de los Juicios por Jurados", actividad aprobada mediante Acuerdo General Nº07/22 del 22/03/22, punto 3º).

Que, a fs.1, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. adjunta copia de la resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº229/22 -Ref. Act. Nº1432/22- mediante la cual se autoriza la compra de insumos para la referida jornada.

Que, a fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-

SE RESUELVE:

1º) Abonar a la firma "Kunzi Evelyn Esther" el total de la factura Nº00003-00000031 obrante a fs.2 correspondiente al almuerzo protocolar de los disertantes y autoridades que participaron de los Conversatorios "Los Desafíos en la Conducción de los Juicios por Jurados" que se llevó a cabo el día 25 y 26 de abril del corriente y autorizar a la Tesorería General de este Poder a realizar el pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma total de **Pesos: DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($10.500,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Instituto "Dr. Juan B. Alberdi" del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"CHOFERES - PARANÁ S-COMPRA DE UNA (1) BATERÍA 12V PARA VEHÍCULO VW VENTO DOMINIO KTH-105" Nº1508/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº 246/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 04 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Nota del 21/04/22 obrante a fs.3, el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. solicita la compra de una (1) batería 12 Vlts. 75 amperes destinada para el vehículo VW Vento dominio KTH-105 asignado al Departamento Médico Forense del S.T.J., adjuntando a fs.2 un presupuesto referencial por la suma total aproximada de $21.500,00 y la Contaduría General del Poder Judicial a fs.5 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de una (1) batería 12 Vlts. 75 amperes, para el vehículo VW Vento dominio KTH-105 asignado al Departamento Médico Forense del S.T.J, solicitado por el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTIUN MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($21.500,00)** , en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2022**.

3º) Notificar de la presente al Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ S- REFUNCIONALIZACION EDILICIA JDO. CIVIL Y COMERCIAL Nº4 PARANA, COMPRA MATERIALES ALBAÑILERÍA"
Nº 19/2022

31

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº 247/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 04 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 13-04-22, obrante a fs.9, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los materiales detallados a fs.4 solicitados por la Intendencia del Poder Judicial para los trabajos a realizar en el Juzgado Civil y Comercial Nº4 de esta ciudad, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.30, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Intendencia del Poder Judicial a fs.29, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Pinturerías Su Color de Moreira Nilda T.E."*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta en calidad y características a lo requerido siendo su precio acorde a los precios de mercado (Art. 57º del Dec. 795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Pinturerías Su Color de Moreira Nilda T.E."*** -Renglón Nº1- por la suma de $37.701,32 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS UNO CON 32/100 ($37.701,32)**, una vez recibidos de conformidad los materiales solicitados por la Intendencia del Poder Judicial para los trabajos a realizar en el Juzgado Civil y Comercial Nº4 de esta ciudad, cuyas características se detallan a fs.30.

2º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial, a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a la firma participante.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.8 -$66.200,00- y la adjudicada -$37.701,32-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INTENDENCIA - PARANÁ S COMPRA DE MATERIALES P/ TRABAJOS EN JDOS. LABORALES PNA. S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." Nº 1114/2022

38

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. Nº248/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 04 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 08-04-22, obrante a fs.8, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los materiales detallados a fs.5 solicitados por la Intendencia del Poder Judicial para los trabajos en los Juzgados Laborales de esta ciudad, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención de la Intendencia del Poder Judicial a fs.36, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.37 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas ***"Ferretería Miconi de Alejandro Miconi"*** -Renglones Nº1, Nº2, Nº3, Nº4, Nº5, Nº7, Nº8 y Nº9- destacando *"en los Renglones Nº1, Nº2, Nº3 y Nº4 que si bien es la única oferta la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecúan a los valores corrientes de plaza (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP). En los Renglones Nº5, Nº7, Nº8 y Nº9 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"* y ***"Ferretería Moreno de Estela Bottino"*** -Renglones Nº6 y Nº10- destacando en ambos renglones *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas ***"Ferretería Miconi de Alejandro Miconi"*** -Renglones Nº1, Nº2, Nº3, Nº4, Nº5, Nº7, Nº8 y Nº9- por la suma de $38.721,00 y ***"Ferretería Moreno de Estela Bottino"*** -Renglones Nº6 y Nº10- por la suma de $368,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 ($39.089,00)**, una vez recibidos de conformidad los materiales solicitados por la Intendencia del Poder Judicial para los trabajos en los Juzgados Laborales de esta ciudad, cuyas características se detallan a fs.37 y vta.

2º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.7 -$40.500,00- y la adjudicada -$39.089,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA -PARANÁ INFORMA S/ VENCIMIENTO SERVICIO MENSUAL DISPENSER DE AGUA -JDO. DE PAZ GENERAL CAMPOS-" Nº1482/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº249/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 04 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que las presentes Actuaciones tienen su inicio a raíz de lo informado en fecha 29/04/22 por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. en relación al vencimiento del contrato por el servicio de provisión de agua envasada en el Juzgado de Paz de General Campos, contratado oportunamente mediante Orden de Compra Directa Nº06/21 perteneciente a las actuaciones Nº1809/21 con la firma *"Aguas Romano S.R.L."* -fs.2- y cuyo vencimiento opera en el mes de julio/22.

Que, a fs.4, se agrega presupuesto de la referida firma por la provisión de un (01) dispenser con tres (03) bidones de agua, a modo de costo referencial.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA- y sugiere prever en la Orden de Compra el plazo o período de contratación (12 meses) y los requisitos técnicos solicitados por el S.T.J. para dicho servicio; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio mensual de provisión de un (01) dispenser de agua frío-calor con tres (03) bidones de agua de veinte (20) litros cada uno para el inmueble ubicado en calle H. J. Quirós s/nº donde funciona el Juzgado de Paz de la localidad de General Campos, por el término de doce (12) meses; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a abonar mensualmente, conforme se adjudique, hasta la suma de **Pesos: MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($1.200,00)** que, por el período de contratación de doce (12) meses, implica un total anual de **Pesos: CATORCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($14.400,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - **FU.20** - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022 y siguiente conforme lo previsto en el Art. Nº17 inc. b) de la Ley Nº5.140 (Dto. 404/95 M.E.O.S.P.).

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de General Campos haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 39

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SALA PENAL Nº1 - PARANÁ S- ADQUISICIÓN DE TRES (3) SILLAS GERENCIALES P/ SALON DE AUDIENCIAS Nº12 UBICADO EN PLANTA BAJA EDIF. TRIB. PNÁ."Nº 1128/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº 250/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 2 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 13/04/22, obrante a fs.9/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la provisión de tres (3) sillas para el Salón de Audiencias Nº12 ubicado en la Planta Baja del Edificio de Tribunales de Paraná, solicitada por la Sra. Vocal a cargo de la Presidencia de la Sala Nº1 en lo Penal del S.T.J., Dra. Claudia M. Mizawak, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.5 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.38, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.37, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"CENTROFICINA EQUIPAMIENTO S.A.", por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan en características técnicas y calidad a lo requerido (Art.59 inc. a del Dec.795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "CENTROFICINA EQUIPAMIENTO S.A.", por el Renglón Nº1, *por la compra de tres (3) sillones giratorios ergonómicos modelo S2a* para el Salón de Audiencias Nº12 ubicado en la Planta Baja del Edificio de Tribunales de Paraná, *por la suma de $128.547,00* y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 ($128.547,00)**, una vez recibida de conformidad la sillonería interesada, cuyas características se detallan a fs.38.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.8 -$138.000,00- y la adjudicada -$128.547,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Adjudicar a la Sala Nº1 en lo Penal del S.T.J.. tres (3) sillones giratorios ergonómicos modelo S2a, quien deberá asumir la debida custodia de los bienes, de conformidad a lo indicado en el Cap. V Art 54 de La Ley Nº 5.140 de Contabilidad Pública, que establece que *"La Administración de bienes de la Provincia estará a cargo de las jurisdicciones y organismos que los tengan asignados o los hayan adquirido para su uso..."* y en el Art. 7 del Reglamento de la División Registro Patrimonial, dependiente de la Oficina de Compras y Asesoramiento S.T.J.

//Sigue

4º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Sra. Vocal a cargo de la Presidencia de la Sala Nº1 en lo Penal del S.T.J., Dra. Claudia M. Mizawak.

J.S.

Cdor. Dario R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S COMPRA DE DOSCIENTAS (200) BOLSAS DE PAPEL COLOR AZUL CON LOGO E INSCRIPCION EN LETRAS DORADAS P USO DE ESA OFICINA" Nº 1313/2022

27

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº251/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 5 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 22-04-22, obrante a fs.6, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de doscientas (200) bolsas de papel color azul con logo e inscripción en letras doradas, según detalle de fs.3, solicitadas por la Oficina de Ceremonial del S.T.J. para ser entregadas con regalos protocolares a las Autoridades que visitan el Alto Tribunal y para ser utilizadas como contenedor de reproducciones de obras de la artista plástica Gloria Montoya, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.26, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Oficina de Ceremonial del S.T.J. a fs.25, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Paraná Digital S.R.L."*** -Renglones Nº1 y Nº2- destacando en ambos renglones *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente adecuándose a valores corrientes de plaza (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)*", destacando en el mismo que se aconseja ; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Paraná Digital S.R.L."*** -Renglones Nº1 y Nº2- por la suma de $54.880,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($54.880,00)**, una vez recibidas de conformidad las bolsas de papel color azul con logo e inscripción en letras doradas solicitadas por la Oficina de Ceremonial del S.T.J. para ser entregadas con regalos protocolares a las Autoridades que visitan el Alto Tribunal y para ser utilizadas como contenedor de reproducciones de obras de la artista plástica Gloria Montoya, cuyas características se detallan a fs.26.

2º) Notificar de la presente a la Oficina de Ceremonial del S.T.J. y a la firma participante.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.5 -$54.900,00- y la adjudicada -$54.880,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S/ PAGO FACTURAS "MULTIPORTAL MEDIOS SA" P / PUBLICACION AVISOS FUNEBRES" Nº1579/2022

9

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº252/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

///-RANA, 5 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que la Oficina de Ceremonial del S.T.J, eleva facturas pertenecientes a la firma *"Multiportal Medios S.A"* obrantes a fs.1 y 4, concernientes a publicaciones de avisos fúnebres los días 14 y 19 de abril/22 del Sr. Dante Borre, padre de la agente judicial Daniela Borre con desempeño en la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y del Sr. Jorge Antonio Ugalde Suárez, padre de la agente judicial Vanina Ugalde con desempeño en la Dirección de Gestión Humana del S.T.J .

Que, a fs.8, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-

SE RESUELVE:

1º) Abonar a la firma *"Multiportal Medios S.A"* el total de las facturas Nº0011-00004996 y Nº0011-00004997 por la publicación de avisos fúnebres y autorizar a la Tesorería General de este Poder a proceder al pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma de **Pesos: TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 35/100 ($3.129,35)**, en el pago de las facturas referidas obrantes a fs.1 y 4.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Ceremonial del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"CARPINTERIA -PARANA CAJA CHICA EN REPOSICION -ABRIL/22" Nº1552/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº253/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

8

Paraná, 5 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Taller de Carpintería del S.T.J., en nota de fecha 29/04/22 obrante a fs.6, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta facturas -fs.1/5- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Abril/22, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.7 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de $4.755,09; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/5, considerados individualmente en forma directa, presentados por el Taller de Carpintería del S.T.J. y autorizar a la Tesorería de este Poder a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 09/100 ($4.755,09)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondiente al mes de Abril/22.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas:
$502,70: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.5 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2022 y
$4.252,39: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2022.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"CENTRO MEDICO FORENSE ORO VERDE S COMPRA DE TRES (03) CESTOS DE PLASTICO P/ SERVICIO DE TANATOLOGIA" Nº 1576/2022

8

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 254/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 5 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 25-04-22 el Centro Médico Forense de Oro Verde solicita la compra de tres (03) cestos de plástico para la selección, etiquetado y almacenaje de objetos personales, ropas y evidencias que serán reservadas en el Servicio de Tanatología.

Que, a fs.6, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.5.

Que, a fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de tres (03) cestos de plástico, según detalle de fs.1, solicitados por el Centro Médico Forense de Oro Verde; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($14.500,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Centro Médico Forense de Oro Verde.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - VICTORIA S PAGO FACTURA P COMPRA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA", Nº1559/2021

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº255/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

///-RANA, 5 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 21/04/22 obrante a fs.4, el Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, a cargo de la Superintendencia, solicita una partida especial para el pago de la factura que adjunta a fs.2 por la compra de productos de limpieza destacando, a fs.6, que la Caja Chica que perciben mensualmente es insuficiente para la compra de los mismos.

Que, a fs.1, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. adjunta copia de la resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº629/21 de noviembre/21 -Ref. Act. Nº3959/21- como antecedente del último pedido de iguales características. Asimismo, a fs.7, hace saber que el organismo requirente no solicitó la autorización previa para realizar el gasto, conforme lo dispuesto por la Ley Nº5.140 de Contabilidad Pública y que, en las actuaciones Nº1325/22 "SUPERINTENDENCIA - VICTORIA Y DEPTO MEDICO FORENSE S/ PARTIDA ESPECIAL P/ COMPRA ARTICULOS DE LIMPIEZA", se tramitan pedidos de similares características provenientes de la Superintendencia y del Médico Forense de esa localidad en los cuales se les comunica que gastos como el presente deben ser afrontados con la Caja Chica asignada a esa jurisdicción o, en su defecto, informar que se han agotado las partidas.

Que, en su intervención de fs.8, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que presupuestariamente es viable atender la erogación interesada; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Victoria y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar a la Superintendencia de esa localidad, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TRES MIL DOS CON 50/100 ($3.002,50)** para el pago de la factura C Nº0004245 -fs.2- por la compra de productos de limpieza para ese organismo.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Victoria haciéndole saber que, en lo sucesivo, previamente a la realización del gasto, deberá solicitar autorización a través de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., según lo dispuesto por la Ley Nº5.140 de Contabilidad Pública.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial haciéndole saber a esta dependencia que, en oportunidad del pago, deberá requerir factura original con los requisitos fiscales vigentes.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE PAZ - VILLA ELISA S PAGO FACTURA P RECAMBIO CABLEADO TELEFÓNICO " N°1585/2022

5

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°256/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

///-RANA, 06 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 28/04/22 obrante a fs.2, el Juzgado de Paz de la ciudad de Villa Elisa solicita una partida especial para el pago de la factura que adjunta a fs.1 por el trabajo de recambio de cableado telefónico que fuera realizado de forma urgente para contar con el servicio de teléfono e internet.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que presupuestariamente es viable atender la erogación interesada; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a lo solicitado por el Juzgado de Paz de la ciudad de Villa Elisa y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar a la Superintendencia de esa localidad, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CUATRO MIL CON 00/100 ($4.000,00)** para el pago de la factura C N°00002-00000040 perteneciente a la firma "Rodríguez Edgardo Raúl" -fs.1- por el trabajo de recambio de cableado telefónico.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3°) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de Villa Elisa.

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial haciéndole saber a esta dependencia que, en oportunidad del pago, deberá requerir factura original con los requisitos fiscales vigentes.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - VICTORIA S/ PARTIDA ESPECIAL P/ LIMPIEZA DEL TERRENO MITRE Nº581 -JUZGADO DE FAMILIA, CIVIL Y COMERCIAL-" Nº1553/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº257/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 06 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 27-04-21 obrante a fs.2/3, el Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, a cargo de la Superintendencia, solicita una partida especial para realizar la limpieza y desmalezamiento del terreno donde funciona el Juzgado Civil y Comercial y el de Familia. A tal fin informa el costo referencial según presupuesto solicitado a una firma del rubro de esa localidad destacando que la partida de Caja Chica resulta insuficiente para atender dicho gasto.

Que, a fs.3 vta., la Intendencia del S.T.J. hace saber que el monto presupuestado es acorde a los valores de mercado.

Que, a fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA- y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Victoria y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar a la Superintendencia de esa localidad, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SIETE MIL CON 00/100 ($7.000,00)** para contratar, en forma directa, el servicio de limpieza y desmalezamiento del terreno ubicado en calle Mitre Nº581, donde funciona el Juzgado Civil y Comercial y el Juzgado de Familia.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Victoria.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial haciéndole saber, que en oportunidad del pago, deberá exigir factura original con los requisitos fiscales vigentes.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INTENDENCIA - PARANÁ S COMPRA DE PLANTAS P JARDIN DEL FRENTE EDIFICIO TRIBUNALES" Nº 1601/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº258/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 06 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 02-05-22 obrante a fs.2, la Intendencia del Poder Judicial solicita la compra de plantas para el jardín del frente del Edificio Tribunales de esta ciudad.

Que, a fs.3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.1.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de plantas para el jardín del frente del Edificio Tribunales de esta ciudad solicitado por la Intendencia del Poder Judicial; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($19.300,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - VICTORIA Y DEPTO MEDICO FORENSE S PARTIDA ESPECIAL P COMPRA ARTICULOS DE LIMPIEZA" Nº1325/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº259/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 06 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en notas de fecha 13 y 21-04-21 obrantes a fs.2/3 y 5/6, el Juzgado Civil y Comercial, a cargo de la Superintendencia, y el Médico Forense de la ciudad de Victoria, solicitan una partida especial para la compra de artículos de limpieza. A tal fin informan el costo referencial según presupuestos solicitados a firmas del rubro de esa localidad destacando que la partida de Caja Chica resulta insuficiente para atender dicho gasto.

Que, a fs.1, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. adjunta copia de la resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº629/21 de noviembre/21 -Ref. Act. Nº3959/21- como antecedente del último pedido de iguales características y, a fs.9, hace saber que en las actuaciones Nº1559/22 "SUPERINTENDENCIA - VICTORIA S PAGO FACTURA P COMPRA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA", se tramita un pedido similar.

Que, a fs.10, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA- y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Victoria y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar a la Superintendencia de esa localidad, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma de **Pesos: DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($18.590,00)** para comprar, en forma directa, los artículos de limpieza solicitados por el Juzgado Civil y Comercial y el Médico Forense.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Médico Forense y al Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Victoria.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá exigir factura original con los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas correspondientes.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL RIOS
FOLIO 10

"JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº10 - PARANÁ S COMPRA DE UN (01) VELADOR DE ESCRITORIO, TIPO PINZA" Nº1393/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº260/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 10 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Nº1 del Juzgado Civil y Comercial Nº10 de Paraná, solicita la compra de un (1) velador de escritorio tipo pinza para proveer de una mejor iluminación a un puesto de trabajo armado recientemente.

Que el Departamento Patrimonio S.T.J. a fs.8 informa que el costo referencial por la provisión de una (1) lámpara con pinza y barral más flexible de aluminio para lámpara led, asciende a la suma estimada total de $5.000,00, conforme presupuesto obrante a fs.3, el cual fue verificado y controlado por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., según surge de lo manifestado a fs.7.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.9 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión, debiendo financiarse con cargo a los fondos de las Actuaciones Nº07/2022 e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de un (1) velador de escritorio tipo pinza, para la Secretaría Nº1 del Juzgado Civil y Comercial Nº10 de Paraná, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.3; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan y con cargo a los fondos de las Actuaciones Nº07/2022 hasta la suma de **Pesos: CINCO MIL CON 00/100 ($5.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.4 - PR.3 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2022**.

3º) Adjudicar al Juzgado Civil y Comercial Nº10 de Paraná, (1) velador de escritorio tipo pinza, quien deberá asumir la debida custodia del bien, de conformidad a lo indicado en el Cap. V Art 54 de La Ley Nº 5.140 de Contabilidad Pública, que establece que *"La Administración de bienes de la Provincia estará a cargo de las jurisdicciones y organismos que los tengan asignados o los hayan adquirido para su uso..."* y en el Art. 7 del Reglamento de la División Registro Patrimonial, dependiente de la Oficina de Compras y Asesoramiento S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Tesorería General del Poder Judicial y a la Oficina de Compras y Asesoramiento.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S VENCIMIENTO SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA EL SIC" Nº915/2022

8

Resolución de Presidencia del S.T.J. Nº262/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 06 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tienen su inicio a raíz de lo informado en fecha 21/03/22 por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. en relación al vencimiento del contrato por el servicio de Televisión por Cable para el Servicio de Información y Comunicación (SIC) del S.T.J. y el Salón de Acuerdos de Presidencia, que fuera adjudicado según resolución de Presidencia del S.T.J. Nº285/21 de junio/21, cuya copia obra a fs.1 y materializado mediante Orden de Compra Nº266/21 -fs.2- cuyo vencimiento opera en el mes de junio del corriente.

Que, a fs.3, el Servicio de Información y Comunicación del S.T.J., manifiesta la necesidad de continuar con el servicio de televisión para ese organismo.

Que, a fs.6, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a la firma "Gigared" -fs.6-.

Que, en su intervención de fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, indica el procedimiento de contratación a aplicar -SOLICITUD DE COTIZACION- y recomienda prever en la Solicitud de Cotización y en la Orden de Compra, el plazo o período de contratación (12 meses) y los requisitos técnicos solicitados por el S.T.J. para dicho servicio.

Que, conforme lo dispuesto por Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de televisión por cable para el Servicio de Información y Comunicación del S.T.J. (S.I.C.) y el Salón de Acuerdos de Presidencia, por el término de doce (12) meses; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION** y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma mensual de **Pesos: DOS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 ($2.720,00)** que, por el período de contratación de doce (12) meses, implica un total anual de **Pesos: TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($32.640,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del presupuesto 2022 y siguientes, conforme la excepción prevista en el Art. 17º, inc. b) de la Ley Nº5.140.

3º) Notificar de la presente al Servicio de Información y Comunicación del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

Dra. Susana E. Medina
Superior Tribunal de Justicia
Presidenta

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - VICTORIA S PAGO FACTURA P COMPRA DE CORONA DE FLORES" N°1676/2022

6

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. N°262/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

///-RANA, 10 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 05-05-22 obrante a fs.1, el Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, cargo de la Superintendencia, eleva factura perteneciente a la firma *"Lima Natalia Magali"* obrante a fs.3, concerniente a la compra de una (01) corona de flores para el sepelio de la Jueza de Paz de esa jurisdicción, Dra. Analía Benavento.

Que, a fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a lo solicitado y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar a la Superintendencia de la ciudad de Victoria, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DOCE MIL CON 00/100 ($12.000,00)** para el pago de la factura N°0001-00000181 -fs.3- perteneciente a la firma *"Lima Natalia Magali "* por la compra de una (01) corona de flores para el sepelio de la Jueza de Paz de esa jurisdicción, Dra. Analía Benavento.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

3°) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Victoria.

4°) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"CARPINTERÍA - PARANÁ S COMPRA DE UNA (01) HOJA DE CIERRA CIRCULAR PARA CORTE DE PLACAS DE MDF" Nº 1660/2022

5

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 263/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 10 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Nota de fecha 05-05-22 obrante a fs.2, el Taller de Carpintería del S.T.J. solicita la compra de una (01) hoja de sierra circular para corte de placas de MDF para reemplazar la existente de la máquina escuadradora. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial de una firma del rubro.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de una (01) hoja de sierra circular para corte de placas de MDF, según detalle de fs.2, solicitado por el Taller de Carpintería del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($17.500,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S/ PAGO; FACTURA "MULTIPORTAL MEDIOS SA" P/ PUBLICACION AVISO FUNEBRE" Nº1647/2022

9

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº264/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

///-RANA, 10 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que la Oficina de Ceremonial del S.T.J, eleva factura perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A"* obrante a fs.1, concerniente a la publicación de aviso fúnebre el día 26 de abril/22 de la Sra. Elsa Ruiz, abuela de la Dra. Marina Zapata agente judicial con desempeño en la Oficina de Presidencia y Ceremonial del S.T.J.

Que, a fs.8, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-

SE RESUELVE:

1º) Abonar a la firma *"Multiportal Medios S.A"* el total de la factura Nº0011-00005032 por la publicación de aviso fúnebre y autorizar a la Tesorería General de este Poder a proceder al pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma de **Pesos: UN MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 75/100 ($1.670,75)**, en el pago de la factura referida obrante a fs.1.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Ceremonial del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ ELEVA FACTURA "MULTIPORTAL MEDIOS S.A." P PUBLICACION EDICTO LLAMADO A LIC. PCA. Nº08/22 (REF ACT. Nº540/22)" Nº1584/2022

8

Resolución de Secretaría del S.T.J.-Contaduría General Nº265/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

//-RANA, 10 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. eleva Factura Nº0011-00004995 -fs.1- perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A."* por la suma de $15.959,93 referente a la publicación del Llamado a Licitación Pública Nº08/22 (Ref. Act. Nº540/22) -fs.4- por la adquisición de artículos de librería para stock de la Oficina de Suministros del S.T.J.

Que, a fs.3, obra la publicación correspondiente.

Que, a fs.6 interviene el Area Contable de los Ministerios Públicos realizando la imputación presupuestaria proporcional y, a fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la Factura Nº0011-00004995 obrante a fs.1 perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A."* por la publicación del Llamado a Licitación Pública Nº08/22 (Ref. Act. Nº540/22) por la adquisición de artículos de librería para stock de la Oficina de Suministros del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General de este Poder a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma de **Pesos: QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 93/100 ($15.959,93)**.

2º) Imputar la proporción de la erogación correspondiente al S.T.J. al crédito de la Cuenta: **($12.767,93):** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Imputar la proporción de la erogación correspondiente a los Ministerios Públicos al crédito de la Cuenta: **($3.192,00): $1.596,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.22** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 -DTO.99 - UG.99 - y **$1.596,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.23** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - ambas del Presupuesto 2022.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE PAZ - FEDERAL S REINTEGRO DE GASTOS P CAMBIO Y REPARACION DE LLAVE TERMOMAGNETICA DEL TABLERO ELECTRICO" Nº1557/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº266/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-* 4

///-RANA, 12 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 04-05-22 obrante a fs.3, la Secretaria del Juzgado de Paz de la ciudad de Federal, Dra. Alejandra Elizabeth Boxler, solicita el reintegro por el pago de la factura que adjunta a fs.1 de la firma *"Arocena Saul Salvador"* por la reparación de una de las llaves termomagnéticas del tablero eléctrico, destacando que los fondos de la Caja Chica resultan insuficientes para dicho gasto.

Que, en una nueva intervención de fs.5, hace saber que el importe fue abonado por el Sr. Juez, Dr. Luis María Quiroz, de su propio peculio.

Que, a fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Juzgado de Paz de Federal y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar a la Superintendencia de esa localidad, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma de **Pesos: DOS MIL CON 00/100 ($2.000,00)** para reintegrar al Dr. Luis María Quiroz por el pago de la factura de fs.1 concerniente a la reparación de una de las llaves termomagnéticas del tablero eléctrico de ese organismo.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz y a la Superintendencia de la ciudad de Federal.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

En fecha diez de mayo de dos mil veintidós es puesto a Despacho CONSTE

33

Cr. Pablo Sanchez
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio (Supl.)
Poder Judicial de Entre Ríos

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S/ VENCIMIENTO CONTRATO SERVICIO MENSUAL DE SEGUIMIENTO DE MEDIOS - AGENCIA DE INSUMOS PERIODISTICOS "TEXTUAL" Nº 565/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº267/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 12 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 01-04-22, obrante a fs.10 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del Servicio de Monitoreo de Emisoras Radiales de Entre Ríos, Monitoreo de Noticieros Televisivos de Entre Ríos y Monitoreo de Medios Gráficos de Entre Ríos y Nacionales con destino al Servicio de Información y Comunicación del S.T.J. (S.I.C), por el término de doce (12) meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.32 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Servicio de Información y Comunicación del S.T.J. a fs.31, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Agencia Textual S.R.L."*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se adecua a los valores corrientes de plaza (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Agencia Textual S.R.L."*** -Renglón Nº1- por la suma mensual de $34.860,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($418.320,00)**, una vez recibido de conformidad el Servicio de Monitoreo de Emisoras Radiales de Entre Ríos, Monitoreo de Noticieros Televisivos de Entre Ríos y Monitoreo de Medios Gráficos de Entre Ríos y Nacionales para el Servicio de Información y Comunicación del S.T.J. (S.I.C), cuyas características se detallan a fs.32 y vta.

2º) Notificar de la presente a la firma participante y al Servicio de Información y Comunicación del S.T.J. haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

3°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"TESORERÍA-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ REPOSICIÓN CAJA CHICA PERIODO ABRIL 2022" Nº1708/2022

48

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº268/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

//-RANA, 12 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Tesorería General del Poder Judicial en nota de fecha 06/05/2022 obrante a fs.47 en cuanto a la reposición de los gastos realizados durante el mes de ABRIL de 2022 (Programa 01-16-17-18 y 20) con fondos de caja chica, conforme lo autorizado oportunamente en actuaciones caratuladas *"Implementación Caja Chica - Parte Pertinente del Acuerdo General 36/01 - Punto 9º - Inc. "A" (Informe Presidencia)"*, adjuntando a tal efecto los comprobantes respectivos -fs.2/44- y la planilla de relación de comprobantes -fs.45/46-; considerando que los mismos corresponden a gastos menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por diversos organismos y dependencias judiciales y que se concretan por el Proceso de Compra Directa por no superar en forma individual la suma de PESOS: VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DOCE ($22.812,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario Nº795/96 M.E.O.S.P. y Dec. Nº3285 M.E.H.F. de fecha 01-11-21.

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes presentados por la Tesorería General del Poder Judicial a fs.2/44 y la planilla de relación de gastos de fs.45/46, correspondientes a los fondos de Caja Chica del mes de ABRIL de 2022 y autorizar el reintegro de los mismos hasta la suma total de **Pesos: SIETE MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 ($7.180,00).**

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas:
$3.350,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99- del Presupuesto 2022,
$1.050,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.5 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99- del Presupuesto 2022 y
$2.780,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99- del Presupuesto 2022.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

PTO. PATRIMONIO S.T.J. FOLIO 12

"INFORMÁTICA - ROSARIO DEL TALA S- REPOSICIÓN DE TRES (3) BATERIAS DE RESPALDO DE ENERGIA UPS Y UN (1) PROTECTOR DE TENSIÓN MONOFÁSICO"Nº1602/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº269/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 12 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del Formulario Nº1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 28/04/22 obrante a fs.4, el Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de Rosario del Tala -a cargo de la Superintendencia-, solicita de carácter urgente la compra y/o reemplazo de tres (3) baterías para UPS y un (1) protector de tensión monofásico, para uso de las Centrales Telefónicas de la jurisdicción, debido a que de producirse cortes o bajones de tensión eléctrica, la UPS no cumple su función, quedando la Central Telefónica expuesta a posibles daños.

Que a fs.6 el Área de Informática Jurídica del S.T.J. verifica la necesidad de los elementos mencionados, informando que enviará las baterías para UPS en la cantidad de tres (3), debiéndose adquirir solamente el protector de tensión, para lo cual especifica sus respectivas características técnicas.

Que conforme surge del presupuesto adjunto a fs.9, el protector de tensión digital monofásico de sobre y baja tensión 220V 5Kw asciende a la suma estimada total de $7.000,00 y en atención a ello, la Contaduría General del Poder Judicial a fs.11 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de un (1) protector digital para la Central Telefónica de la localidad de Rosario del Tala, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.6 por el Área de Informática Jurídica del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SIETE MIL CON 00/100 ($7.000,00)** , en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 -del **Presupuesto 2022.**

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de Rosario del Tala -a cargo de la Superintendencia- y al Área de Informática Jurídica del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"OFICINA GESTIÓN AUDIENCIAS OGA - PARANÁ S COMPRA DE OCHO CERRADURAS TIPO TAMBOR P REEMPLAZO" Nº 1481/2022

6

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº270/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 13 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 22-04-22 obrante a fs.2, la Oficina de Gestión de Audiencias -OGA- de Paraná solicita la compra de ocho (08) cerraduras tipo tambor para muebles de oficina en reemplazo de las que no funcionan.

Que, a fs.3, la Intendencia del Poder Judicial sugiere la compra de las mismas por no contar con stock destacando que, una vez adquiridas, se procederá a la colocación con personal técnico.

Que, a fs.4, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial según presupuesto solicitado a una firma del rubro.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de ocho (08) cerraduras tipo tambor para muebles de oficina solicitado por la Oficina de Gestión de Audiencias -OGA-; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: OCHO MIL CON 00/100 ($8.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 **- PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 **-** FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.9 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Gestión de Audiencias -OGA- y a la Intendencia del Poder Judicial.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - FEDERACION S REINTEGRO DE GASTOS VARIOS" Nº1648/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº271/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

14

///-RANA, 13 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 04-05-22 obrante a fs.11, la Superintendencia de la ciudad de Federación solicita el reintegro por el pago de las facturas que adjunta a fs.1/10 por la adquisición de bienes varios, destacando que los fondos de la Caja Chica resultan insuficientes para cubrir el total de los gastos corrientes y extraordinarios de la jurisdicción.

Que, a fs.12, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo total, según facturas de fs.1/10.

Que, a fs.13, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de Federación y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar a la Habilitación del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 95/100 ($15.252,95)** por la adquisición, en forma directa, de bienes varios para el Edificio Tribunales de esa localidad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas:
$5.270,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17 -** SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022 y
$9.982,95: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17 -** SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Federación.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"TRIBUNAL DE JUICIO Y APELACIONES - GUALEGUAY - S RECAMBIO DE LUMINARIA ACTUAL DE TODOS LOS ORGANISMOS" Nº3910/2021

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº272/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-* 13

///-RANA, 13 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes actuaciones por la adquisición de luminaria para reemplazar las tradicionales por nuevas de bajo consumo en los cuatro Edificios de Gualeguay solicitado por la Superintendencia de esa localidad en notas de fs.1 y 6.

Que, a fs.2, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. sugiere realizar el cambio de manera parcial comenzando por aquellos organismos que tengan mayor necesidad de satisfacer el requerimiento de iluminación.

Que, a fs.8, la Intendencia del Poder Judicial indica la cantidad y características técnicas de los artefactos a adquirir destacando que se deberá tercerizar la colocación de los mismos debido a los gastos de traslado que generaría una comisión de servicio desde esta ciudad.

Que, a fs.11, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.10.

Que, en su intervención de fs.12, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de Gualeguay y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar a la Habilitación del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($7.800,00)** para adquirir, en forma directa, veintiséis (26) tubos led de 18w, según lo sugerido por la Intendencia del Poder Judicial.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 **- PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 **-** FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.9 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Gualeguay.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial haciéndole saber a esta dependencia que, en oportunidad del pago, deberá exigir la factura con los requisitos fiscales vigentes.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº9 - PARANÁ S COMPRA DE TIMBRE CAMPANILLA O MARINERA" Nº1587/2022

6

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 273/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 13 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 29-04-22 obrante a fs.1/2, el Juzgado Civil y Comercial Nº9 de esta ciudad solicita la compra de un (01) timbre campanilla o marinera para el inmueble que ocupa ese organismo, el cual no funciona.

Que, a fs.3 y vta., la Intendencia del Poder Judicial sugiere la compra del mismo e indica las características técnicas y costo referencial.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de un (01) timbre con las características indicadas por la Intendencia del Poder judicial a fs.3 vta., para el inmueble que ocupa el Juzgado Civil y Comercial Nº9 de esta ciudad ubicado en calle Santiago del Estero Nº382; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TRES MIL CON 00/100 ($3.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Juzgado Civil y Comercial Nº9 de Paraná.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION DE OCHENTA (80) VIANDAS P JUICIO POR JURADOS EN URUGUAY LOS DIAS 17, 19, 20, 23 Y 24 DE MAYO/22" Nº1477/2022

32

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº274/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 18 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 29-04-22, obrante a fs.5, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "Galino Claudio Gerardo s/ Homicidio Agravado" Legajo Nº1577- a realizarse los días 17, 19, 20, 23 y 24 de mayo del corriente en la ciudad de Concepción del Uruguay, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.31, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná, a fs.30, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Rotisería María José de María Francou"*** -Renglón Nº1-, destacando en el mismo que se aconseja *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Rotisería María José de María Francou"*** -Renglón Nº1- por la suma de $41.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CUARENTA Y UN MIL CON 00/100 ($41.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado para los jurados en la causa caratulada: "Galino Claudio Gerardo s/ Homicidio Agravado" Legajo Nº1577- a realizarse los dias 17, 19, 20, 23 y 24 de mayo del corriente en la ciudad de Concepción del Uruguay, cuyas características se detallan a fs.31.

2º) Notificar de la presente al Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S/ REPOSICION CAJA CHICA -ABRIL/22-" Nº1756/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº275/22*-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 13 de mayo 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, lo solicitado por la Oficina de Ceremonial del S.T.J. en Nota de fecha 10/05/22, obrante a fs.3, en cuanto a la reposición de los gastos realizados durante el mes de ABRIL de 2022 con fondos de caja chica, conforme lo autorizado oportunamente en actuaciones caratuladas *"Implementación Caja Chica - Parte Pertinente del Acuerdo General 36/01 - Punto 9º - Inc. "A" (Informe Presidencia)"*, adjuntando a tal efecto el comprobante respectivo -fs.1- y la planilla de relación de gastos -fs.2-; considerando que el mismo corresponde a un gasto menor, efectuado ante un requerimiento especifico remitido por la Oficina de Ceremonial del S.T.J. y que se concreta por el Proceso de Compra Directa por no superar la suma de PESOS: VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DOCE ($22.812,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario Nº795/96 M.E.O.S.P. y Dec. Nº3285 M.E.H.F. de fecha 01-11-21; lo informado por la Contaduria General del Poder Judicial a fs.4, y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el comprobante presentado por la Oficina de Ceremonial del S.T.J. a fs.1 y la planilla de relación de gastos de fs.2, correspondiente al fondo de Caja Chica del mes de ABRIL de 2022 y autorizar el reintegro del mismo hasta la suma total de **Pesos: DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($18.550,00)** en concepto de reposición de gastos del período abril/22.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9- PA.2-** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Ceremonial del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CENTRO DE MEDIOS ALTERNATIVOS DE RESOL. DE CONFLICTOS - PARANÁ S- PROVISIÓN DE UNA (1) CÁMARA WEB P/ REALIZAR VIDEOCONFERENCIAS" EXPTE. Nº 1621/2022

Resolución de Presidencia del S.T.J. Nº 276/2022 -Depto Patrimonio de S.T.J.

///-RANA, 13 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Ana M. Bracco Coordinadora del Centro de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos del del S.T.J., mediante nota de pedido de fecha 27 de abril de 2022, obrante a fojas 1, solicita la compra de una (1) cámara web para realizar videoconferencias en mediaciones a distancia atento que su PC actual no cuenta con la cantidad de puertos usb disponibles para la conexión de todos los dispositivos necesarios.

Que a fs.6 el Sr. Juan F. Rossi de la Oficina de Medios Audiovisuales, especifica las características técnicas de la cámara a adquirir, manifestando conforme al presupesto a fs. 4 que la primera propuesta de las tres (3) presentadas tiene ventajas técnicas por sobre las otras dos (2) cotizadas.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.8 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión e indica el procedimiento de contratación a aplicar -Compra Directa- y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de una (1) camara web, solicitada por la Dra. Ana M. Bracco Coordinadora del Centro de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos del del S.T.J., conforme a las características técnicas descriptas a fs. 6; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **COMPRA DIRECTA** y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (5.400,00)**, en el pago del importe adjudicado.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del **Presupuesto 2022.**

3º) Notificar de la presente a la Dra. Ana M. Bracco Coordinadora del Centro de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos del del S.T.J.

///sigue

Ref. act. Nº 1621/2022

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

A.C.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S PAGO FACTURAS P COMPRA DE CORONA DE FLORES Y CORONA DE LAURELES" Nº1752/2022

7

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº277/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

///-RANA, 13 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que la Oficina de Presidencia y Ceremonial del S.T.J, eleva facturas pertenecientes a la firma *"Villagra Olga Raquel"* obrantes a fs.1 y 3, concernientes a la compra de una (01) corona de flores para el sepelio de la Sra. Elsa Ruiz y una (01) corona de laureles para el homenaje del hundimiento del Crucero ARA General Belgrano.

Que, a fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de las facturas Nº0002-00000136 -fs.1- y Nº00002-00000135 -fs.3- pertenecientes a la firma *"Villagra Olga Raquel"* por la compra de una (01) corona de flores para el sepelio de la Sra. Elsa Ruiz y una (01) corona de laureles para el homenaje del hundimiento del Crucero ARA General Belgrano y autorizar a la Tesorería General de este Poder a proceder al pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma total de **Pesos: VEINTE MIL CON 00/100 ($20.000,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Ceremonial del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S / PAGO FACTURAS CAJA CHICA (22/04/22 AL 09/05/22)" Nº1734/2022

83

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº278/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 13 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 22-04-22 al 09-05-22 a saber: Oficina de Gestión de Audiencias -OGA- Paraná a fs.3, 42 y 67, Oficina de Suministros del S.T.J. a fs.5, Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fs.9, Area de Choferes y Vehiculos del S.T.J. a fs.11, Intendencia del Poder Judicial a fs.13, 54, 61 y 63, Tesorería General a fs.15, Oficina de Gestión de Audiencias -OGA- de La Paz a fs.17, Juzgado Civil y Comercial Nº10 de Paraná a fs.23, Departamento Médico Forense del S.T.J. a fs.27, Oficina de Medidas Alternativas -OMA- a fs.30, Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.33, 36, 38 y 40, Oficina de Ceremonial del S.T.J. a fs.43 y 55, Secretario de Superintendencia del S.T.J. Nº3 a fs.45, Instituto "Dr. Juan B. Alberdi" a fs.47, 49 y 65, Oficina de Amparos del S.T.J. a fs.51, Vocal de la sala Nº3 del S.T.J. a fs.57 y Taller de Encuadernación del S.T.J. a fs.74, 76 y 78.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DOCE ($22.812,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario Nº795/96 M.E.O.S.P. y Dec. Nº3.285 M.E.H.F. de fecha 01-11-21.

Que, a fs.82, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs.80 y vta. conforme lo establecido en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs.80 y vta., hasta la suma total de **PESOS: OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 50/100 ($82.556,50).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

$2.251,50: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - **F** 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 2 -PR 1 - PA 1-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,

$4.200,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 1-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,

$15.885,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY00 -AC 01 - OB 00- F 1-FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,

$21.724,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,

$8.920,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,

$3.600,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,

$2.600,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$7.856,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 20** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$4.750,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 20** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022 y
$10.800,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 25** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 1 - PA 1 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022.

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 44

"CHOFERES - PARANÁ S-CAMBIO DFE KIT DE DISTRIBUCIÓN Y BOMBA DE AGUA DEL VEHÍCULO FORD MONDEO JAE-658" Nº1155/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº 279/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 12 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 22/04/22, obrante a fs.14, en la que se resuelve hacer lugar al cambio de kit de distribución, bomba de agua y reparación del tren delantero del vehículo Ford Mondeo, Dominio JAE-658, de propiedad del Poder Judicial solicitado por el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.40, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. a fs.39, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"MTS SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR", de Diego Morresi, por el Renglón Nº1** destacando en el mismo que se aconseja por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente y además su precio se adecúa a los valores corrientes de plaza (Art.59 inc. a del Dec.795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "MTS SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR", de Diego Morresi, *por el Renglón Nº1 por la contratación de los trabajos de reparación del vehículo Ford Mondeo JAE-658, consistente en el reemplazo de Kit Original de distribución, bomba de agua y sensores, reemplazo de Porta filtro, filtro, aceites y O-Ring Original, reemplazo de O-Ring Tapa Válvula Original, reparación del tren delantero, alineación y reemplazo de los dos extremos de dirección y de los dos Precap Original, por la suma de $132.000,00* y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: CIENTO TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 ($132.000,00)**, una vez realizado de conformidad el servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.40.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.13 -$210.900.00- y la adjudicada -$132.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Notificar de la presente al Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J., quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO S.T.J. FOLIO 39

"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAYCHÚ SSERVICIO MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO CHEVROLET S10 DOMINIO AC190HG S/ SERVICIO DE MANTENIMIENTO" Nº1038/2022

*Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. **Nº 280/22 - Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 13 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 19/04/22, obrante a fs.9, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de cambio de aceite y filtros y la compra de una (1) batería para el vehículo Pick Up Chevrolet S10 dominio AC190HG, solicitado por la Superintendencia de Gualeguaychú; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. a fs.37, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.38, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas **"LA ROTONDA COMBUSTIBLES de Claudio Gómez", por el Renglón Nº1**, destacando que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente, adecuándose a valores corrientes de plaza (Art.57 del Dec. Nº795/96 MEOSP) y **"MELCHIORI REPUESTOS de Ariel Gerardo Melchiori", por el Renglón Nº2**, por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art.59 inc. a del Dec.795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas "LA ROTONDA COMBUSTIBLES de Claudio Gomez", por el Renglón Nº1 por el servicio de mantenimiento general del vehículo Pick Up Chevrolet S10 dominio AC190HG consistente en el servicio escaneo computadorizado, cambio de aceite, filtro de aceite, filtro de aire y filtro de combustible, por la suma de $31.290,00 y "MELCHIORI REPUESTOS de Ariel Gerardo Melchiori" por el Renglón Nº2 por la provisión de una (1) Bateria Marozzi 12x120 por la suma de $25.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($56.290,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio y la adquisición interesada, cuyas características se detallan a fs.38

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.9 -$57.300,00- y la adjudicada a fs.38 -$56.290,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Superintendencia de Gualeguaychú.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ "AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA REALIZACIÓN DE CURSO DE RCP" N°1597/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°281/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-* 10

///-RANA, 20 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio N°68 de fecha 12-05-2022 obrante a fs.6, la Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, solicita la autorización de los gastos necesarios para llevar a cabo las Jornadas previstas para los días 1 de junio en el Centro de Convenciones Papa Francisco de la ciudad de Villaguay y el 2 de junio en el Salón Auditorio de OSDE de esta ciudad, a cargo de los Dres. Sebastián Alonso, Daniela Pagliaricci, Pablo Pozzi, Evelyn Livoni y María Celeste Botta. Asimismo destaca que la misma tendrá la colaboración económica de la Fundación OSDE asumiendo los costos vinculados al traslado de los capacitadores y honorarios de los disertantes.

Que, dicha actividad fue incorporada al Plan de Gestión Educativa 2022, aprobado oportunamente en Acuerdo General n°37/21 Punto 5°) del 30-11-21 mediante resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°63/22 de fecha 11-05-22, cuya copia obra a fs.8/9.

Que, a fs.6 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo total, según detalle obrante a fs.5 correspondiente a los gastos de alojamiento, comidas de dos disertantes y dos coffee breaks.

Que, en su intervención de fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-, considerando cada erogación en forma individual; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para llevar a cabo las Jornadas previstas los días 1 de junio en el Centro de Convenciones Papa Francisco de la ciudad de Villaguay y el 2 de junio en el Salón Auditorio de OSDE de esta ciudad, que estará a cargo de los Dres. Sebastián Alonso, Daniela Pagliaricci, Pablo Pozzi, Evelyn Livoni y María Celeste Botta; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios para contratar los servicios interesados por el **Procedimiento de Contratación Directa**, considerando cada erogación en forma individual, y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 ($42.310,00)**, en el pago del importe resultante.

2°) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3°) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas:

$23.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 -FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022 y

$19.310,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00- AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 -FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99- del Presupuesto 2022.

4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS STJ PNÁ ELEVA FACTURA "EDITORIAL EL DIA SRL" P / PUBLICACION EDICTO LLAMADO A SOL. DE COTIZACION Nº163/22 -ALQUILER INMUEBLE JDO DE EJEC. DE PENAS Y MED DE SEG.GCHU -REF. ACT. Nº1769/22-" Nº1804/2022

Resolución de Secretaria del S.T.J.-Contaduría General Nº282/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

//-RANA, 19 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. eleva Factura Nº0008-00050957 -fs.1- perteneciente a la firma *"Editorial El Día S.R.L."* por la suma de $7.000,00 referente a la publicación del Llamado a Solicitud de Cotización Nº163/22 (Ref. Act. Nº1769/22) -fs.6- por la contratación de un espacio físico para el funcionamiento del Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Gualeguaychú. A tal fin adjunta, a fs.2, la publicación correspondiente.

Que, a fs.8, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la Factura Nº0008-00050957 obrante a fs.1 perteneciente a la firma *"Editorial El Día S.R.L."* por la publicación del Llamado a Solicitud de Cotización Nº163/22 (Ref. Act. Nº1769/22) por la contratación de un espacio físico para el funcionamiento del Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la ciudad de Gualeguaychú y autorizar a la Tesorería General de este Poder a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SIETE MIL CON 00/100 ($7.000,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAY S-REEMPLAZO DEL ANTIGUO ESCUDO DEL ESTRADO DE LA SALA DE DEBATES DEL TRIBUNAL DE JUICIO Y APELACIONES" N°802/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***N°283/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 19 de mayo de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario de Pedidos de Bienes y/o Servicios elevado el 11/03/22, obrante a fs.3, la Superintendencia de la localidad de Gualeguay, solicita el reemplazo del antiguo escudo existente en la cabecera del estrado de la Sala de Debates del Tribunal de Juicios y Apelaciones, que dice "Cámara del Crimen", por la designación"Tribunal de Juicio y Apelaciones".

Que a fs.7 la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. propone satisfacer el requerimiento colocando sobre la pared que se encuentra detrás del estrado, letras corpóreas polyfan con frente símil acero esmerilado satinado, aclarando que el escudo existente puede ser retirado por la Intendencia, quien también podría llevar a cabo la colocación de las letras, conforme a las consideraciones que se detallan en igual informe técnico. Asimismo hace saber que el costo de las letras, más la colocación asciende a la suma de $16.335,00, según presupuesto que adjunta a fs.5.

Que a fs.9 la Intendencia del S.T.J. informa que en comunicación mantenida con el Mayordomo de la jurisdicción, se acordó que el mismo sacaría el escudo y colocaría el nuevo letrero con personal auxiliar del Tribunal de Gualeguay.

Que a fs.10 el Departamento Patrimonio S.T.J., sugiere efectuar una reserva total aproximada de $20.000,00 y en atención a ello, la Contaduría General del Poder Judicial a fs.11 expresa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a la provisión de letras corpóreas polyfan con frente símil acero esmerilado satinado, para la Sala de Debates del Tribunal de Juicios y Apelaciones de Gualeguay, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.7 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición y servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTE MIL CON 00/100 ($20.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **- del Presupuesto 2022.**

3°) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y Superintendencia de la localidad de Gualeguay.

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"TESORERÍA GENERAL-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S APROBACIÓN DE LO ACTUADO" Nº1530/2022

MO

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº284/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

//-RANA, 19 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por el Centro Médico Forense de Oro Verde a fs.3, la Intendencia del Poder Judicial a fs.3, 7, 15, 30, 43, 48, el Departamento Médico Forense del S.T.J. a fs.19/20, el Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. a fs.54 y la Sala del Trabajo del S.T.J. a fs.59 por el pago de facturas y/o solicitudes de reintegros correspondientes a gastos menores que son necesarios para el funcionamiento de los mismos y las facturas Nº00004-00028178 -fs.37- $750,00, Nº00004-00027676 -fs.73- $750,00, Nº00004-00026817 -fs.78- $750,00, Nº00004-00027558 -fs.90- $500,00, Nº00004-00027636 -fs.93- $500,00, Nº00004-00027023 -fs.106- $750,00, Nº00004-00027024 -fs.107- $750,00 y Nº00004-00027025 -fs.108- $750,00 pertenecientes al "Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos" por la publicación de diferentes edictos del S.T.J., correspondientes a Procedimientos Licitatorios, las transferencias de dinero o pagos efectuados por la Tesorería General del Poder Judicial, y lo informado precedentemente por la Contaduría General del Poder Judicial en relación a las erogaciones realizadas.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables. Que los mismos se concretan por **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DOCE ($22.812,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario Nº795/96 M.E.O.S.P. y Dec. Nº3.285 M.E.H.F. de fecha 01-11-21, y teniendo en cuenta lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Tesorería General del Poder Judicial por el pago de las facturas obrantes a fs.37, 73, 78, 90, 93, 106, 107 y 108 pertenecientes al "Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos" por la publicación de diferentes edictos del S.T.J. y los procedimientos de compra realizados a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y abonados por la Tesorería General del Poder Judicial, considerados individualmente, por la suma total de **PESOS: VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 29/100 ($25.597,29).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las cuentas:
$1.950,48: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 2 -PR 5 - PA 6-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99,
$12.351,81: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 2 -PR 9 - PA 9-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99,
$5.500,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 3 -PR 5 - PA 3-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99,
$1.795,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 3 -PR 9 - PA 9-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 y
$4.000,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 18** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 3 -PR 9 - PA 9-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99, todas del Presupuesto 2022.

3º) Registrar y pasar las presentes actuaciones a la Contaduría del Poder Judicial, a fin de que proceda a la correspondiente rendición de cuentas.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - NOGOYÁ S PARTIDA ESPECIAL P COMPRA ARTICULOS DE LIMPIEZA " Nº1794/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº285/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

///-RANA, 20 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio Nº38 S de fecha 10/05/22 obrante a fs.2 vta., la Superintendencia de la ciudad de Nogoyá, solicita una partida especial para la compra de artículos de limpieza. A tal fin adjunta, a fs.2, un presupuesto referencial de una firma del rubro de esa localidad.

Que, a fs.1, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. adjunta copia de la resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº720/21 de diciembre/21 -Ref. Act. Nº4822/21- como antecedente del último pedido de similares características.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que presupuestariamente es viable atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de Nogoyá y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar a la Superintendencia de esa localidad, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma de **Pesos: QUINCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($15.600,00)** para la compra de productos de limpieza mediante el procedimiento de **Compra Directa**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Nogoyá.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial haciéndole saber a esta dependencia que, en oportunidad del pago, deberá requerir factura original con los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas correspondientes.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL
FOLIO
45

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ - S / ESTUDIO DE SUELO P / TERRENOS DE CERRITO Y SAN BENITO P / CONSTRUCCIÓN NUEVOS EDIFICIOS JUZGADOS DE PAZ" Nº1344/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº286/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 19 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 27/04/22, obrante a fs.7, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de los estudios de suelo de los terrenos cedidos al Poder Judicial en las ciudades de Cerrito y San Benito para la construcción de un inmueble para el Juzgado de Paz de cada localidad, solicitado por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.44, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.43, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"BISA BARBAGELATA INGENIERIA S.A.", por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art.59 inc. a del Dec.795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"BISA BARBAGELATA INGENIERIA S.A.", por el Renglón Nº1,** *por la contratación de los estudios de suelo de los terrenos cedidos al Poder Judicial en las ciudades de Cerrito y San Benito para la construcción de un inmueble para el Juzgado de Paz de cada localidad,* por la suma de $104.060,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: CIENTO CUATRO MIL SESENTA CON 00/100 ($104.060,00),** una vez recibidos de conformidad el servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.44.

2º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., quien deberá coordinar la realización del servicio adjudicado.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION DE OCHENTA (80) VIANDAS P JUICIO POR JURADOS EN URUGUAY LOS DIAS 17, 19, 20, 23 Y 24 DE MAYO/22 " Nº1477/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº287/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-* 41

Paraná, 20 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado actual de las presentes y lo oportunamente dispuesto por Resolución de Presidencia del S.T.J. Nº251/22 de fecha 29/04/22, obrante a fs.5, por medio de la cual se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de efectuar la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en el marco de la realización del juicio por jurados en la causa caratulada: "Galino Claudio Gerardo s/ Homicidio Agravado" Legajo Nº1577- a realizarse los días 17, 19, 20, 23 y 24 de mayo del corriente en la ciudad de Concepción del Uruguay, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que, habiendo tramitado el procedimiento de Solicitud de Cotización Nº155/22, por resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº274/22 se adjudicó la contratación a la firma *"Rotisería María José de María Francou"*, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra Nº214/22 que obra a fs.33.

Que, en nota de fecha 16-05-22 de fs.38, el Area de Juicio por Jurados -OGA- comunica la suspensión del juicio por jurados populares programado para los días 17, 19, 20, 23 y 24 de mayo del corriente en la ciudad de Concepción del Uruguay y solicita se deje sin efecto el servicio de viandas.

Que conforme a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) **DEJAR SIN EFECTO** la Orden de Compra Nº214/22 de fecha 13-05-22 obrante a fs.33 dada la suspensión del juicio por jurados populares programado para los días 17, 19, 20, 23 y 24 de mayo del corriente en la ciudad de Concepción del Uruguay.

2º) Remitir las presentes a la Contaduría General del Poder Judicial para la desafectación presupuestaria correspondiente.

3º) Notificar de la presente a la firma "Rotisería María José de María Francou" y al Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná.

4º) Registrar y Archivar sin más trámite.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE PAZ - MARIA GRANDE S- PROVISION DE UNA (1) ASPIRADORA" Nº 1737/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº 288/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 20 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario Nº1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del S.T.J. del 05/05/22 obrante a fs.3, el Juzgado de Paz de María Grande solicita la provisión de una (1) aspiradora de alta potencia para la limpieza del Organismo, a fin de reemplazar la existente atento a que ya no funciona.

Que a fs.5 la Intendencia del S.T.J. sugiere la compra de la aspiradora interesada en las presentes, para lo cual especifica las características técnicas y a fs.6 el Departamento Patrimonio S.T.J., agrega un presupuesto referencial por la suma total estimada de $15.000,00.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.8 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión, debiendo financiarse con cargo a los fondos de las Actuaciones Nº07/22 e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de una (1) aspiradora de tambor para el Juzgado de Paz de María Grande, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.5 por la Intendencia del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan y con cargo a los fondos de las Actuaciones Nº07/22, hasta la suma de **Pesos: QUINCE MIL CON 00/100 ($15.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.4 - PR.3 - PA.9 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **- del Presupuesto 2022.**

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de María Grande.

4º) Registrar, pasar a la Tesorería General del Poder Judicial y a la Oficina de Compras y Asesoramiento.

J.S.

Cdor. Dario R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

8

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº289/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

///-RANA, 20 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio Nº62 de fecha 09/05/22 obrante a fs.5, la Superintendencia de la ciudad de Concordia, solicita una partida especial para la reparación del baño público ubicado en el Edificio Tribunales de calle Mitre Nº133 de esa localidad por encontrarse fuera de servicio, según fuera informado por el Mayordomo, Sr. Raúl García. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial destacando que el monto excede lo autorizado para abonar a través del Fondo Permanente.

Que, a fs.6, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. sugiere dar prioridad a lo solicitado para habilitar el sanitario en cuestión informando que el monto presupuestado es acorde a los valores de mercado.

Que, en su intervención de fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que presupuestariamente es viable atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de Concordia y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar a la Superintendencia de esa localidad, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma de **Pesos: DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($18.900,00)** para contratar los trabajos interesados para la puesta en funcionamiento del baño público ubicado en el Edificio Tribunales de calle Mitre Nº133 de la ciudad de Concordia, mediante el procedimiento de **Contratación Directa**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas:
$9.450,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - **F.1** - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022 y
$9.450,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Concordia.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial haciéndole saber a esta dependencia que, en oportunidad del pago, deberá requerir factura original con los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas correspondientes.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO S.T.J.
FOLIO
8

"SUPERINTENDENCIA - FEDERACION S-REINTEGRO DE GASTOS S-COMPRA DE UNA (1) ESCALERA P/USO DE LOS ORGANISMOS DE LA JURISDICC." Nº1823/2022

*Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral.. **Nº290/22 - Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 20 de mayo de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de la localidad de Federación, mediante presentación del 11/05/22 obrante a fs.2, interesa el pago de la factura "B" Nº0006-05012701, por la suma de $11.376,17, perteneciente a la firma "Tronello S.A." por la compra de una (1) escalera de aluminio, la cual será utilizada por los Juzgados de la jurisdicción.

Que según consta a fs.4, el Departamento Patrimonio S.T.J. hizo saber, en relación al gasto efectuado, que previo a la realización del mismo, debió solicitarse la autorización pertinente al Dpto. Patrimonio S.T.J., conforme a lo establecido en la Ley de la Contabilidad Pública y atendiendo asimismo que la provisión de una (1) escalera, es un bien de uso inventariable, el cuál debe llevar su registración patrimonial correspondiente, obrando a fs.6 el acuse de recibo respectivo.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.7 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, debiendo financiarse con cargo a las Actuaciones Nº07/22 y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la factura "B" Nº0006-05012701, por la suma de $11.376,17, perteneciente a la firma "Tronello S.A." por la compra de una (1) escalera de aluminio, para uso de los Organismos Judiciales de Federación y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar a la Superintendencia local, cuando las disponibilidades financieras lo permitan y con cargo a las Actuaciones Nº07/22, la suma de **Pesos: ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 17/100 ($11.376,17)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.01 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.4 - PR.3 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **-del Presupuesto 2022.**

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Federación, a quien se le hace saber que se adjudicará a la Superintendencia de una (1) escalera de aluminio, para uso de todos los Organismos y Dependencias Judiciales de la localidad, debiendo asumir la debida custodia de los bienes, de conformidad a lo indicado en el Cap. V Art 54 de La Ley Nº 5.140 de Contabilidad Pública, que establece que *"La Administración de bienes de la Provincia estará a cargo de las jurisdicciones y organismos que los tengan asignados o los hayan adquirido para su uso..."* y en el Art. 7 del Reglamento de la División Registro Patrimonial, dependiente de la Oficina de Compras y Asesoramiento S.T.J.

///Sigue

5º) Dar intervención al Departamento Patrimonio S.T.J. para que proceda a registrar el bien de uso y consecuentemente requiérase a la Superintendencia local que se sirva rotular el mismo, con el número de inventario respectivo.

6º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial, quien deberá exigir la factura original y verificar las retenciones impositivas correspondientes.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - NOGOYÁ S COMPRA DE LUMINARIA P REEMPLAZO" Nº1711/2022

Resolución de Secretaría- Contaduría General del S.T.J. Nº291/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

13

///-RANA, 23 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en notas de fecha 03, 10 y 17-05-22 obrantes a fs.1/3, 5/7 y 10 la Superintendencia de la ciudad de Nogoyá, solicita la compra de treinta (30) tubos leds para reemplazo de los que se encuentran quemados y fuera de funcionamiento en las oficinas de la Médica Forense, Oficial de Prueba, Sala de Audiencia Videograbadas de Menores y Juzgado Civil y Comercial Nº1. A tal fin adjunta, a fs.9, un presupuesto referencial de una firma del rubro de esa localidad.

Que, a fs.4, el Mayordomo del S.T.J. sugiere la compra requerida destacando que el cambio de luminaria se realizará con personal técnico electricista dependiente de la Intendencia del Poder Judicial.

Que, a fs.11, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial.

Que, en su intervención de fs.12, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de treinta (30) tubos leds solicitados por la Superintendencia de la ciudad de Nogoyá para distintos organismos de esa localidad; autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar al Habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma de **Pesos: DOCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($12.600,00)** para adquirir lo interesado mediante el procedimiento de Compra Directa.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Hacer saber lo resuelto a la Superintendencia de la ciudad de Nogoyá y a la Intendencia del Poder Judicial.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial haciéndole saber a esta dependencia que, en oportunidad del pago, deberá exigir la factura original y verificar las retenciones impositivas correspondientes.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ "AUTORIZACIÓN DE GASTOS POR UN WEBINAR ARGUMENTACIÓN JURÍDICA - MPF. DRA. ANDREA MEROI" Nº1720/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº292/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 23 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio Nº74 de fecha 19-05-2022 obrante a fs.4, la Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, solicita la contratación directa de la Dra. Andrea Meroi como así también el reconocimiento de los gastos necesarios para llevar a cabo la Conferencia Web sobre la temática "Argumentación Jurídica: Motivación de Sentencias y Dictámenes del Ministerio Público de la Defensa" incluida en el Plan de Gestión Educativa 2022 y aprobada mediante Acuerdo General Nº37/21 del 30/11/21 Punto 5º).

Que, a fs.3, obra los CV de la disertante propuesta.

Que, a fs.5 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo total, según detalle obrante a fs.5 correspondiente a los honorarios profesionales.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para llevar a cabo la Conferencia Web sobre la temática "Argumentación Jurídica: Motivación de Sentencias y Dictámenes del Ministerio Público de la Defensa" a realizarse el dia 09 de agosto del corriente; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios para contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** a la Dra. Andrea Meroi y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SIETE MIL CON 00/100 ($7.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD - CONCORDIA S/ COMPRA DE TRES (03) EXTINTORES" Nº1318/2022

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL FOLIO 39

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº 293/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 23 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 04/05/22, obrante a fs.9, en la que se resuelve hacer lugar a la adquisición de tres (3) extintores del tipo ABC de 5Kg. para el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Concordia, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.3 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.38, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.37, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"JOSE OMAR PINTADO", por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art.59 inc. a del Dec.795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "JOSE OMAR PINTADO", por el Renglón Nº1 por la adquisición de tres (3) extintores del tipo ABC de 5kg. de capacidad marca GEORGIA/MELISAN, con reloj identificador de carga, sello de aprobación de norma IRAM, polvo químico de poder extintor potenciado, con baliza de señalización y gancho de sujeción, por la suma de $34.170,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA CON 00/100 ($34.170,00)**, una vez recibidos de conformidad los matafuegos interesados, cuyas características se detallan a fs.38.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.8 -$37.500,00- y la adjudicada -$34.170,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes, al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Concordia y a la Superintendencia local.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 34

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SALA PENAL Nº1 - PARANÁ S COMPRA DE TELEFONO CELULAR DE USO OFICIAL PARA DELEGADOS PENITENCIARIOS DE LA PCIA." Nº1350/2022

*Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. **Nº 294/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 23 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 11/05/22, obrante a fs.8/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de seis (6) equipos celulares y a la contratración de seis (6) líneas telefónica por el término de doce (12) meses para proveer a los Delegados Penitenciarios del Poder Judicial que se desempeñan en las jurisdicciones de Paraná, Concepción del Uruguay, Concordia, Gualeguay, Gualeguachú y Victoria, solicitado por la Sala Nº1 en lo Penal del S.T.J., conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.5/vta.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición y el servicio interesado, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.33/vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"TELECOM ARGENTINA S.A.", por los Renglones Nº1 y Nº2**, destacando que si bien en ambos Renglones es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente, adecuándose a valores corrientes de plaza (Art.57 del Dec.795/96 MECOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "TELECOM ARGENTINA S.A.", los Renglones Nº1 y Nº2: *-Renglón Nº1-* por la provisión de seis (6) equipos celulares marca Samsung Galaxy A03 Core 32gb, para proveer a los Delegados Penitenciarios de las jurisdicciones de Paraná, Concepción del Uruguay, Concordia, Gualeguay, Gualeguachú y Victoria, por la suma total general de $137.994,01 y *-Renglón Nº2-* por la provisión de seis (6) líneas telefónicas para los equipos móviles antes mencionados, plan Afex1 (plan control empresas 1 GB), por la suma mensual de $5.772,76 y anual de $69.273,12 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 13/100 ($207.267,13)**, una vez recibidos de conformidad los equipos celulares interesados, cuyas características se detallan a fs.33/vta.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs. -$327.439,00- y la adjudicada -$207.267,13-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

///Sigue

3°) Notificar de la presente a la firma participante y a la Sala N°1 en lo Penal del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ ELEVA FACTURA "DIARIO EL PUEBLO S.R.L." P PUBLICACIÓN EDICTO SOL DE COT Nº147/22 -ALQUILER INMUEBLE JDO. DE PAZ -VILLAGUAY- REF ACT 4108/2021" Nº1879/2022

8

***Resolución de Secretaria del S.T.J.-Contaduría General Nº295/22** -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

//-RANA, 24 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. eleva Factura Nº0005-00005038 -fs.1- perteneciente a la firma *"Diario El Pueblo S.R.L."* por la suma de $2.460,00 referente a la publicación del Llamado a Solicitud de Cotización Nº147/22 conforme Art. 118 Bis del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto Nº795/96 MEOSP, modificado por Decreto Nº4290/13 MEHF por la contratación de un espacio físico para el funcionamiento del Juzgado de Paz de la ciudad de Villaguay (Ref. Act. Nº 4108/2021), para lo cual adjunta, a fs.2/3, la publicación correspondiente.

Que, a fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la Factura Nº0005-00005038 obrante a fs.1 perteneciente a la firma *"Diario El Pueblo S.R.L."* por la publicación del Llamado a Solicitud de Cotización Nº147/22 conforme Art. 118 Bis del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto Nº795/96 MEOSP, modificado por Decreto Nº4290/13 MEHF por la contratación de un espacio físico para el funcionamiento del Juzgado de Paz de la ciudad de Villaguay (Ref. Act. Nº 4108/2021) y autorizar a la Tesorería General de este Poder proceder al pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($2.460,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO PENAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES - PARANÁ, Y OFICINA DE INFORMÁTICA S- REPARACIÓN DE IMPRESORAS." Nº 1895/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº 296/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 31 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Equipo Técnico Interdisciplinario del Juzgado Penal de Niños y Adolescentes de Paraná, mediante Formulario Nº1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 11/05/22 obrante a fs.1, solicita la reparación de una (1) impresora marca HP modelo Láser Jet Pro M203 dw, color gris en uso en dos mesas proveyentes, ya que presenta una falla al imprimir en doble fax.

Que a fs.3 el Área de Informática Jurídica del S.T.J. interesa la reparación de una (1) impresora marca HP modelo Láser Jet Pro M102w, la cual posee un defecto seguramente en la cerámica que da el calor necesario para fijar el tóner, lo que deja las impresiones como corridas o dobles, o bien podría ser algún inconveniente eléctrico que no permite llegar a la temperatura adecuada.

Que a los fines de gestionar las reparaciones interesadas, se solicitaron presupuestos referenciales, los cuales se agregan a fs. 2 y 4, por un total aproximado de $19.560,00 y en atención a ello, la Contaduría General a fs.6 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la reparación de dos (2) impresoras láser del servicio de la mesa proveyentes del Equipo Técnico Interdisciplinario del Juzgado Penal de Niños y Adolescentes de Paraná y del Área de Informática Jurídica del S.T.J., conforme a los presupuestos obrantes a fs.2 y 4; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 ($19.560,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **($10.842,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.3 - PR.9 - PA.9 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **- y ($8.718,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 **-** ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9- PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **ambas del Presupuesto 2022.**

3º) Notificar de la presente al Juzgado Penal de Niños y Adolescentes de Paraná y al Área de Informática Jurídica del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 27

"CHOFERES - PARANÁ S-COMPRA DE DOS (2) CUBIERTAS PARA EL VEHICULO VW VENTO DOMINIO MAM-254" Nº1595/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº297/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 26 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 06/05/22, obrante a fs.6/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de dos (2) cubiertas para el vehículo VW Vento dominio MAM-254, solicitado por el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. Sr. Marcelo Borras, conforme a las características técnicas descriptas a fs. 2; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.26, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J a fs.25, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"GP NEUMATICOS", por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido, adecuándose a valores corrientes de plaza (Art.57 del Dec. Nº795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "GP NEUMATICOS", por el Renglón Nº1, *por la provisión de dos (2) cubiertas de neumáticos medidas 205/55R/16 marca Hamkook, para el vehículo VW Vento dominio MAM-254 por la suma de $89.000,00* y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: OCHENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($89.000,00)**, una vez recibidos de conformidad las cubiertas interesadas, cuyas características se detallan a fs.26.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.5 -$93.400,00- y la adjudicada -$89.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Notificar de la presente a la firma participante y al Área de Choferes del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P JURADOS -30 Y 31 DE MAYO Y 1/3 DE JUNIO/22 GUALEGUAYCHU-" Nº1749/2022

31

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº298/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 31 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 13-05-22, obrante a fs.6, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "Maciel Gabriel Nelson Santiago s/ Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado y Otros" Legajo J Nº680- a realizarse los días 30 y 31 de mayo y 1, 2 y 3 de junio del corriente en la ciudad de Gualeguaychú, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.30, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná, a fs.29, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Bon Apetit de Virginia María Isabel"*** -Renglón Nº1-, destacando en el mismo que se aconseja *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Bon Apetit de Virginia María Isabel"*** -Renglón Nº1- por la suma de $36.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($36.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado para los jurados en la causa caratulada: "Maciel Gabriel Nelson Santiago s/ Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado y Otros" Legajo J Nº680- a realizarse los días 30 y 31 de mayo y 1, 2 y 3 de junio del corriente en la ciudad de Gualeguaychú, cuyas características se detallan a fs.30.

2º) Notificar de la presente al Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ-SOLICITA CONFECCIÓN DE CAJAS DE MADERA P / RESGUARDO DE MATERIALES Y CELULARES" Nº1768/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº299/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

6

///-RANA, 31 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 19-05-22 obrante a fs.1, el Area de Juicio por Jurados solicita la construcción de cuatro (04) cajones de terciado fenólico y cinco (05) cajas de madera para el guardado de mercadería, útiles y celulares para utilizar en los juicios por jurado a desarrollarse en las jurisdicciones de Gualeguaychú, Concepción del Uruguay, Concordia y Gualeguay.

Que, a fs.3, el Taller de Carpintería del S.T.J. detalla los materiales necesarios para la confección de lo solicitado e informa el costo referencial.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA- y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de los materiales detallados a fs.3 para la construcción de cuatro (04) cajones de terciado fenólico y cinco (05) cajas de madera para ser destinados al Area de Juicio por Jurados en las jurisdicciones de Gualeguaychú, Concepción del Uruguay, Concordia y Gualeguay; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el procedimiento de **COMPRA DIRECTA** y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DOCE MIL CON 00/100 ($12.000,00)** en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Area de Juicio por Jurados y al Taller de Carpintería del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO
FOLIO
42

"OFICINA GESTION AUDIENCIAS OGA - CONCORDIA S-PROVISION DE OCHO (8) AURICULARES P/USO DEL TRIBUNAL DE JUICIO Y APELACIONES" N°1562/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***N°300/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 27 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 12/05/22, obrante a fs.11, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de ocho (8) auriculares para uso de las Vocalías y los Relatores del Tribunal de Juicio y Apelaciones de la localidad de Concordia, solicitada por la Oficina de Gestión de Audiencias, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.7 por el Área de Informática Jurídica del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.41, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Oficina de Medios Audiovisuales del S.T.J. a fs.40, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"COMPUSYS de Claudio O. Jacobi y Daniel O. Jacobi S.H.", por el Renglón N°1**, destacando en el mismo que se aconseja por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art.59 inc.a del Dec. 795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la oferta presentada por la firma "*COMPUSYS de Claudio O. Jacobi y Daniel O. Jacobi S.H.", por el Renglón N°1* por la adquisición de ocho (8) auriculares marca Sony ZX, por la suma de $28.600,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($28.600,00)**, una vez recibidos de conformidad los auriculares interesados, cuyas características se detallan a fs.41.

2°) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.10 -$38.080,00- y la adjudicada -$28.600,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3°) Notificar de la presente a las firmas participantes y la Oficina de Gestión de Audiencias de Concordia.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S / PAGO FACTURAS CAJA CHICA (10/05/22 AL 23/05/22)" N°766/2022

99

***Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°301/22** -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 31 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 10-05-22 al 23-05-22 a saber: Oficina Pericial del S.T.J. a fs.1, Departamento Médico Forense del S.T.J. a fs.5, Area de Juicio por Jurados a fs.9 y 41/42, Instituto "Dr. Juan B. Alberdi" del S.T.J. a fs.12, Intendencia del Poder Judicial a fs.17, 19, 23, 45, 56, 58, 59, 85 y 90, Dirección de Arquitectura Judicial a fs.27, Programa "La Justicia Va a los Barrios" a fs.28, Juzgado Civil y Comercial N°5 de Paraná a fs.32, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Federal a fs.46, Oficina de Gestión de Audiencias -OGA- Paraná a fs.50 y 65, Taller de Encuadernación del S.T.J. a fs.61 y 63, Juzgado de Paz N°2 de Paraná a fs.66, Salud Ocupacional del S.T.J. a fs.69, Tesorería General del Poder Judicial a fs.81, Centro de Violencia de Género del S.T.J. a fs.83 y 88 y Oficina de Suministros del S.T.J. a fs.93.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DOCE ($22.812,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6°, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N°3.285 M.E.H.F. de fecha 01-11-21.

Que, a fs.98, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs.96 conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1°) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs.96, hasta la suma total de **PESOS: OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 18/100 ($86.989,18).**

2°) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

$4.210,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 2 -PR 9 - PA 1-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,

$13.618,48: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 2-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,

$23.579,20: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY00 -AC 01 - OB 00- F 1-FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,

$26.650,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,

$1.149,50: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,

$4.000,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,

$2.000,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 18** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$2.852,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 20** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$2.530,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 20** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$3.800,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 25** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022 y
$2.600,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 25** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022.

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.
VM

Cdor. Dario Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI - PARANÁ S IMPRESION DE TREINTA (30) AFICHES P PROGRAMA "LA JUSTICIA VA A LOS BARRIOS" Nº 1677/2022

38

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº302/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

///-RANA, 31 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 12-05-22, obrante a fs.5, en la que se resuelve hacer lugar a la impresión de treinta (30) afiches full color, según detalle de fs.2, requeridos para el Programa "La Justicia Va a los Barrios", conforme lo solicita la Sra. Directora del Instituto Alberdi del S.T.J., Dra. Susana Medina, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.37, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Instituto "Dr. Juan B. Alberdi" del S.T.J. a fs.36, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Print Argentina de Llensa y Acevedo S.H."*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente y además sus precios se adecuan a los valores corrientes de plaza (Art. 59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Print Argentina de Llensa y Acevedo S.H."*** -Renglón Nº1- por la suma de $24.510,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 ($24.510,00)**, una vez recibidos de conformidad, cuyas características se detallan a fs.37.

2º) Notificar de la presente al Programa "La Justicia Va a los Barrios" y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.4 -$25.920,00- y la adjudicada -$24.510,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SALUD OCUPACIONAL - STJ - PARANÁ S DESINFECCION EN OFICINA DE AMPAROS S.T.J." Nº1958/2022

5

Resolución de Secretaria de Superintendencia-Contaduría General del S.T.J. Nº303/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 31 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 12/05/22, obrante a fs.1, el Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo hace saber que ante la aparición de un caso positivo de Covid-19 de un agente que se desempeña en la Oficina de Amparos del S.T.J. de la ciudad de Paraná, se solicitó la contratación en forma directa del servicio de desinfección en el mismo, que fuera realizado el 9 de mayo/22 por la firma *"Eduardo Tomás Parkinson"*.

Que, a fs.2, se adjunta la factura correspondiente para el pago.

Que, a fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada, por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo actuado y autorizar a la Tesorería General de este Poder, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, a proceder al pago de la Factura Nº00003-00000662 perteneciente a la firma *"Parkinson Eduardo Tomás"* obrante a fs.2, por la suma de **Pesos: DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($2.500,00)** por la contratación en forma directa del servicio de desinfección en la Oficina de Amparos del S.T.J.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Partida: **$2.500,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INFORMÁTICA - PARANÁ S COMPRA DE ROLLO DE CABLE UTP PARA CABLEADOS DE RED EN CONCORDIA" Nº1972/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº304/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-* 4

///-RANA, 31 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 24-05-22 obrante a fs.1, el Area de Informática Jurídica del S.T.J. solicita en forma urgente la compra de un (01) rollo de cable UTP categoría 6 para finalizar los trabajos de cableado en distintos organismos de la ciudad de Concordia.

Que, a fs.2, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubo.

Que, en su intervención de fs.3, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de un (01) rollo de cable UTP categoría 6, según detalle de fs.1, requerido por el Area de Informática Jurídica del S.T.J. para la ciudad de Concordia; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECIENUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($19.500,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Area de Informática Jurídica del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE PAZ - VILLA LIBERTADOR SAN MARTÍN S PROVISION DE SELLOS" Nº1965/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº305/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 31 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 26-05-22 obrante a fs.3, el Juez de Paz de Libertador San Martín, Dr. Sergio Germán Colja, solicita la compra de nueve (9) sellos, según detalle de fs.2, para el funcionamiento de dicho organismo.

Que, a fs.4, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubo de fs.1.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de nueve (9) sellos, según detalle de fs.2, requeridos por el Juzgado de Paz de Libertador San Martín; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECIENUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 ($19.830,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de Libertador San Martín.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"OFICINA GESTIÓN AUDIENCIAS OGA - PARANÁ S- REPARACIÓN DE UNA (1) HELADERA PERTENECIENTE A JUECES GARANTÍAS" Nº1922/2022

Resolución de Secretaría- Contaduría General del S.T.J. Nº306/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 31 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, Dra. Nancy Bizai, mediante Formulario Nº1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 17/05/22 obrante a fs.1/2, solicita la reparación de la heladera bajo mesada en uso de los Jueces de Garantías.

Que a fs.5 la Intendencia del S.T.J. considera factible la reparación de la heladera con personal técnico en refrigeración a cargo de dicha Dependencia, solicitando para ello la compra de un (1) motocompresor de 1/10 HP en R134 y un (1) litro de agente de limpieza tipo 141.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.10 expresa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de un (1) motocompresor de 1/10 HP en R134 y un (1) litro de agente de limpieza tipo 141, solicitado por la Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, Dra. Nancy Bizai; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **COMPRA DIRECTA** y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($17.500,00)**, en el pago del importe adjudicado.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **- del Presupuesto 2022.**

3º) Notificar de la presente a la Directora de la Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, Dra. Nancy Bizai y a la Intendencia del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº1 Y Nº 2 - COLÓN S-REPARACIÓN DE UN (1) AIRE ACONDICIONADO" Nº1299/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº307/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 31 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 22/04/22, obrante a fs.8, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de reparación de un (01) aire acondicionado ubicado en el espacio común que comparten los Juzgados Civil y Comercial Nº1 y Nº2 de la ciudad de Colón; autorizando a la Tesorería de este Poder a remesar a la Superintendencia de esa localidad, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTIOCHO MIL CON 00/100 ($28.000,00)** para contratar el servicio interesado, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.25, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.24, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"FEDERICO ZARZA", por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecuan a valores corrientes de plaza (Art.57 del Dec.Nº795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma *"FEDERICO ZARZA", por el Renglón Nº1 por la contratación del servicio de reparación de un (01) aire acondicionado MARCA MIDEA, MODELO MSNI-22H-11F FRIO/CALOR, ubicado en el espacio común que comparten los Juzgados Civil y Comercial Nº 1 y Nº2 de la ciudad de Colón, por la suma de $28.000,00* y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: VEINTIOCHO MIL CON 00/100 ($28.000,00)**, una vez realizado de conformidad el servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.25.

2º) Notificar de la presente a la firma participante, a los Juzgados Civil y Comercial Nº1 y Nº2 y a la Superintendencia de la ciudad de Colón.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"OFICINA GESTIÓN AUDIENCIAS OGA - PARANÁ S-REPARACIÓN Y/O RECAMBIO DE UPS UBICADA DEL SALÓN DE AUDIENCIAS Nº2" Nº 1127/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 308/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-* 14

///-RANA, 2 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en notas de fecha 25-04 y 03-05-22 obrantes a fs.4 y 9, el Area de Informática Jurídica del S.T.J. solicita la compra de cinco (5) baterías 12V 7AH para UPs para reponer el stock existente en ese organismo. A tal fin adjunta, a fs.1 y 8, las últimas solicitudes provenientes de distintos organismos del Poder Judicial correspondientes a pedidos de recambio de baterías.

Que, a fs.12, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.11.

Que, en su intervención de fs.13, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de cinco (5) baterías 12V 7AH para UPs solicitadas por el Area de Informática Jurídica del S.T.J. para stock; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($17.250,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Area de Informática Jurídica del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ AUTORIZACIÓN DE GASTOS 3° TALLER DE MASCULINIDADES -LIC. JAVIER ORTIZ" Nº1993/2022

19

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº309/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 2 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio Nº80 de fecha 27-05-2022 obrante a fs.16, la Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, solicita la contratación directa del Lic. José Javier Ortiz como así también el reconocimiento de los gastos necesarios para llevar a cabo el Programa "Masculinidades sin Violencia" incluido en el Plan de Gestión Educativa 2022, aprobado mediante Acuerdo General Nº37/21 del 30/11/21 Punto 5º) y cuya modalidad virtual fue incorporada por resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº63/22. Asimismo destaca que dicho taller se desarrollará en cuatro (4) encuentros virtuales por plataforma ZOOM, los días 11, 18 y 25 de junio y 4 de julio del corriente.

Que, a fs.2/15, obra CV del docente propuesto.

Que, a fs.17 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo total, según detalle obrante a fs.17 correspondiente a los honorarios profesionales.

Que, en su intervención de fs.18, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para llevar a cabo el Programa "Masculinidades sin Violencia" a realizarse los días 11, 18 y 25 de junio y 4 de julio del corriente; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios para contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** al Lic. José Javier Ortiz y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTIUN MIL CON 00/100 ($21.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SALUD OCUPACIONAL - STJ - PARANÁ S DESINFECCIONES EN CAMARA II SALA II -LAPRIDA Nº255- Y JDO. CIVIL Y COMERCIAL Nº9 PNA. -SANTIAGO DEL ESTERO Nº382-" Nº1995/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría General del S.T.J. Nº310/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 2 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en notas de fecha 27/05/22, obrantes a fs.1 y 2, el Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo hace saber que ante la aparición de casos positivos de Covid-19 de agentes que se desempeñan en la Cámara II Sala III y en Juzgado Civil y Comercial Nº9 de esta ciudad, se solicitó la contratación en forma directa del servicio de desinfección en los mismos, que fueran realizados el día 24 de mayo/22 por la firma *"Eduardo Tomás Parkinson"*.

Que, a fs.3 y 4, se adjuntan las facturas correspondientes para el pago.

Que, a fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada, por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo actuado y autorizar a la Tesorería General de este Poder, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, a proceder al pago de las Facturas Nº00003-00000667 y Nº00003-00000665 perteneciente a la firma *"Parkinson Eduardo Tomás"* obrantes a fs.3 y 4, por la suma total de **Pesos: SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($7.400,00)** por la contratación en forma directa del servicio de desinfección en la Cámara II Sala III y en Juzgado Civil y Comercial Nº9 de esta ciudad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Partidas:
$3.200,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022 y
$4.200,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - VICTORIA S-PARTIDA ESPECIAL P/PAGO DE REPARACIONES DE DOS (2) AIRES ACONDICIONADOS PERTENCIENTES AL JDO. CIVIL Y COMERCIAL"
Nº 2037/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral.. Nº 311/22 - Dpto. Patrimonio del S.T.J.

///-RANA, 07 de junio de 2022

Y VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Victoria, Dr. Luis Francisco Márquez Chada, mediante presentación efectuada el 27 de mayo de 2022 obrante a fs. 1, solicita una partida especial por la suma de $4.000,00, a fin de efectuar el pago de las reparaciones de dos (2) aires acondicionados pertenecientes al Organismo, manifestando a fs. 2 que dichos gastos no pueden ser afrontados con los fondos disponibles de la caja chica de la jurisdicción, atento a que los mismos resultan insuficientes a la fecha.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs. 6 hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión, debiendo remesarse al habilitado de la Superintendencia local la suma de pesos interesada, y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la reparación de dos (2) aires acondicionados pertenecientes al Juzgado Civil y Comercial de Victoria, y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar al habilitado de la Superintendencia local a hacer efectiva la suma de **PESOS CUATRO MIL CON 00/100 ($4.000,00)**, cuando las disponibilidades financieras lo permitan.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del **Presupuesto 2022.**

3º) Notificar de la presente al Juzgado Civil y Comercial de Victoria.

4°) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial quien, en oportunidad del pago, deberá exigir factura original con requisitos fiscales vigentes.

A.C.

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Dr. Esteban Simón
Sup. Tribunal de Justicia
Secretario

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S COMPRA DE VEINTE (20) MANTELES P CONCORDIA, GUALEGUAY, GCHU. Y C. DEL URUGUAY" Nº 1799/2022

FOLIO 34

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº312/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 07 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 19-05-22, obrante a fs.8, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de veinte (20) manteles, según detalle de fs.3, para destinar a las localidades de Concordia, Gualeguay, Gualeguaychú y Concepción del Uruguay solicitado por el Area de Juicio por Jurados -OGA-, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.33, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Juicio por Jurados a fs.32, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Casa del Mestre Industrial y Comercial S.R.L."*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º, inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP)*"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Casa del Mestre Industrial y Comercial S.R.L."*** -Renglón Nº1- por la suma de $56.800,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($56.800,00)**, una vez recibidos de conformidad los manteles para destinar a las localidades de Concordia, Gualeguay, Gualeguaychú y Concepción del Uruguay solicitados por el Area de Juicio por Jurados -OGA-, cuyas características se detallan a fs.33.

2º) Notificar de la presente al Area de Juicio por Jurados -OGA- y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.7 -$72.000,00- y la adjudicada -$56.800,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cr. DARIO S. INVERNINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Dr. Esteban Simón
Sup. Tribunal de Justicia
Secretario

"CARPINTERIA -PARANA CAJA CHICA EN REPOSICION -MAYO/22" N°2066/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. -S.T.J.- N°313/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 07 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Taller de Carpintería del S.T.J., en nota de fecha 31/05/22 obrante a fs.8, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta facturas -fs.1/7- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Mayo/22, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.9 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de $5.655,93; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/7 presentados por el Taller de Carpintería del S.T.J. y autorizar a la Tesorería de este Poder a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 93/100 ($5.655,93)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondiente al mes de Mayo/22.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas:
$4.555,93: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2022 y
$1.100,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2022.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cr. DARIO S. INVEMINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Dr. Esteban Simón
Sup. Tribunal de Justicia
Secretario

"- ARCHIVO JUDICIAL S COMPRA DE CUATRO MIL (4000) FOLIOS A4 P USO DIARIO" Nº 1807/2022

45

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº 314/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

///-RANA, 03 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 19-05-22, obrante a fs.9, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de cuatro mil (4000) folios tamaño A4 solicitado por el Archivo Judicial, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.44, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Archivo Judicial del S.T.J. a fs.42, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Selplast S.A."*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59º, Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)*"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Selplast S.A."*** -Renglón Nº1- por la suma de $28.480,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($28.480,00)**, una vez recibidos de conformidad los folios solicitados por el Archivo Judicial, cuyas características se detallan a fs.44.

2º) Notificar de la presente al Archivo Judicial y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.8 -$30.400,00- y la adjudicada -$28.480,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Dr. Esteban Simón
Sup. Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S / PAGO FACTURAS CAJA CHICA (24/05/22 AL 03/06/22)" Nº2115/2022

FOLIO 58

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº315/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 07 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 24-05-22 al 03-06-22 a saber: Departamento Médico Forense del S.T.J. a fs.1, Oficina de Ceremonial del S.T.J. a fs.4, Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fs.8, Intendencia del Poder Judicial a fs.10, 14, 25, 28, 45, 49 y 51, Area de Juicio por Jurados del S.T.J. a fs.17, Area de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.21, Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fs.29 y 31, Oficina de Suministros del S.T.J. a fs.33, Dirección de Gestión de Audiencia -Concursos a fs.35, Taller de Encuadernación del S.T.J. a fs.38, Centro de Violencia de Género del S.T.J. a fs.40 y 42, Archivo Judicial del S.T.J. a fs.46 y Juzgado de Paz Nº2 de Paraná a fs.52.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DOCE ($22.812,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario Nº795/96 M.E.O.S.P. y Dec. Nº3.285 M.E.H.F. de fecha 01-11-21.

Que, a fs.82, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs.55 conforme lo establecido en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs.55, hasta la suma total de **PESOS: OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO CON 42/100 ($89.034,42).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:
$3.780,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 2 -PR 1 - PA 1-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$1.800,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 1-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$28.829,42: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY00 -AC 01 - OB 00- F 1-FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$23.120,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$4.500,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$13.000,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022 y
$14.005,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 25** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 1 - PA 1 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022.

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

VM

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Dr. Esteban Simón
Sup. Tribunal de Justicia
Secretario

"SALUD OCUPACIONAL - STJ - PARANÁ S DESINFECCION EN SALA CIVIL DEL S.T.J. -LAPRIDA Nº255-" Nº2119/2022

Resolución de Secretaria de Superintendencia-Contaduría General del S.T.J. Nº316/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 07 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 02/06/22, obrante a fs.1/2, el Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo hace saber que ante la aparición de un caso positivo de Covid-19 de un agente que se desempeña en la Sala Civil del S.T.J., se solicitó la contratación en forma directa del servicio de desinfección en dicho organismo, que fuera realizado el día 31 de mayo/22 por la firma *"Eduardo Tomás Parkinson"*.

Que, a fs.3, se adjunta la factura correspondiente para el pago.

Que, a fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada, por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo actuado y autorizar a la Tesorería General de este Poder, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, a proceder al pago de la Factura Nº00003-00000669 perteneciente a la firma *"Parkinson Eduardo Tomás"* obrante a fs.3, por la suma total de **Pesos: TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($3.800,00)** por la contratación en forma directa del servicio de desinfección en la Sala Civil del S.T.J.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Partida:
$3.800,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.
VM

Cr. DARIO S. IRVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Dr. Esteban Simón
Sup. Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ S CAJA CHICA EN REPOSICION - MAYO/22" Nº2095/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº317/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 07 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Mayordomía del S.T.J., en nota de fecha 01/06/22 obrante a fs.3, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta las facturas -fs.1/2- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Mayo/22, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.4 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de $8.341,12; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/2 presentados por la Mayordomía del S.T.J. y autorizar a la Tesorería de este Poder a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 12/100 ($8.341,12)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondiente al mes de Mayo/22.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas:
$8.341,12: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2022.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cr. DARIO S. IPPOLITO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Dr. Esteban Simón
Sup. Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - CHAJARI S-REINTEGRO DE GASTOS S- REPARACIÓN AIRE ACONDICIONADO" Nº1924/2022

Resolución de Secretaria-Contaduría General del S.T.J. Nº 318/22 -Dpto. Patrimonio del S.T.J.

///-RANA, 07 de junio de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N°23/22 AD del 19/05/22 obrante a fs.4, la Superintendencia de la localidad de Chajarí, solicita el reintegro de gastos ocasionados por la reparación de un (1) equipo de aire acondicionado, adjuntando a tal efecto -a fs.1- Factura "C" Nº00002-00000448 por la suma de $5.000,00 perteneciente a la firma "Scatularo Sebastian Jesus".

Que conforme surge de las constancias obrantes a fs.5, se hizo saber al requirente que previo a haber efectuado el gasto, debió pedir autorización al Departamento Patrimonio S.T.J., conforme a lo dispuesto en la Ley de Contabilidad Pública y no obstante ello, que dicho gasto podría ser afrontado con las partidas presupuestarias otorgadas en carácter de Caja Chica, manifestando a fs.11 la Superintendencia que con los fondos de la Caja Chica se solventaron otros gastos, como ser cambio de luces de pasillos, etc, resultando los mismos insuficientes para abonar la facturación pertinente.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.13 hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al reintegro de gastos solicitado por la Superintendencia de Chajarí referente al pago de la Factura "C" N°00002-00000448 perteneciente a la firma "Scatularo Sebastian Jesus", por la reparación de un (1) aire acondicionado y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar a la Habilitación del peticionante, con cargo de oportuna rendición de cuentas y cuando las disponibilidades financieras lo permitan, la suma de **Pesos: CINCO MIL CON 00/100 ($5.000,00)**, necesario para contratar **en forma directa** la adquisición interesada.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2022.**

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Chajarí.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cr. DARIO S. [illegible]
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Dr. Esteban Simón
Sup. Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S COMPRA DE BIENES P/ JUICIOS P JURADOS -REF. ACT. Nº99/2022 LIC. PCA. Nº06/22-" Nº 1703/2022

53

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº319/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 08 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 13-05-22, obrante a fs.6, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los bienes detallados a fs1/2 para el Area de Juicios por Jurados, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.52, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.50, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Sociedad Comercial Eléctrica S.A."*** -Renglones Nº1 y Nº2- destacando *"en ambos renglones por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art.59º), Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Sociedad Comercial Eléctrica S.A."*** -Renglones Nº1 y Nº2- por la suma de $29.361,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 ($29.361,00)**, una vez recibidos de conformidad los bienes destinados para el Area de Juicios por Jurados, cuyas características se detallan a fs.52.

2º) Notificar de la presente al Area de Juicio por Jurados y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.5 -$46.100,00- y la adjudicada -$29.361,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cr. DARIO S. IVANENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 72

"JUZGADO DEL TRABAJO N°3 - GUALEGUAYCHÚ S- INSTALACION NUEVO TENDIDO DE RED ELÉCTRICA P/ AIRE ACONDICIONADO -REF- ACT N°3921/21" N°235/2022

*Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. **N°320/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 7 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la Resolución de Presidencia del S.T.J. N°175/22 del 22/04/22 obrante a fs.12/vta., mediante la cual se dispone hacer lugar a la contratación de los trabajos de adecuación eléctrica en el Juzgado del Trabajo N°3 de Gualeguaychú, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.4/5 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que habiendo procedido en consecuencia, en el marco del Llamado a Solicitud de Cotización N°143/22, se dictó la resolución de Presidencia del S.T.J. N°291/22 del 23/05/22, obrante a fs.44/vta., en la que se resuelve en el punto 1°) desestimar las ofertas recibidas de las firmas "Integral CdeU de Palacios Germán" y "Federico Rubio Ing. Civil" y dejar sin efecto el Llamado a Solicitud de Cotización, de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos del mencionado resolutivo, autorizándose en el punto 2°) efectuar un nuevo llamado a cotejo a fin de contratar el servicio interesado, con intervención de la Superintendencia de Gualeguaychú y por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.71, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"SERGIO GONZALEZ", por el Renglón N°1**, destacando en el mismo que se aconseja por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art.59 inc. a del Dec.795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la oferta presentada por la firma *"SERGIO GONZALEZ", por el Renglón N°1* por la provisión e instalación de cableado necesario para realizar la adecuación eléctrica en el Juzgado del Trabajo N°3 de Gualeguaychú, por la suma de $72.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($72.000,00),** una vez realizados de conformidad los trabajos interesados, cuyas características se detallan a fs.71.

2°) Notificar de la presente a las firmas participantes, al Juzgado del Trabajo N°3, a la Superintendencia de Gualeguaychú y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

3°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cr. DARIO S. IRVENINATO
SUBSECRETARIO GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Dr. Esteban Simón
Sup. Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CENTRO JUDICIAL DE GENERO - OFICINA DE VIOLENCIA DE GENERO - PARANÁ S IMPRESION DE FOLLETOS P/ CAMPAÑAS DE PREVENCION Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS SEXISTAS" Nº2129/2022

FOLIO 10

***Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 321/22** -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 08 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 03-06-22 obrante a fs.5/6, la Oficina de Violencia de Género del S.T.J. solicita la contratación del servicio de impresión de folletos para ser destinados a las campañas de prevención y abordaje de las violencias sexistas. A tal fin adjunta, a fs.1/4, los modelos correspondientes.

Que, a fs.8, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.7.

Que, en su intervención de fs.9, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de impresión de folletos, según detalle de fs.6, solicitado por la Oficina de Violencia de Género del S.T.J. para las campañas de prevención y abordaje de las violencias sexistas; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($17.800,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - **AC.02** - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Violencia de Género del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cr. DARIO S. INVERNINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial Entre Ríos

Dr. Esteban Simón
Sup. Tribunal de Justicia
Secretario

" CHOFERES - PARANÁ S- SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE, Y FILTROS VEHICULO VW VENTO DOMINIO KTH106." Nº2092/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº302/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 07 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. mediante Nota del 02/06/22 obrante a fs.1, solicita la contratación del servicio de cambio de aceite y filtros del vehículo VW Vento dominio KTH-106 asignado a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., el cual actualmente cuenta con 224.375 km. recorridos, siendo el último servicio realizado en fecha 09/12/21, adjuntado a fs.3 un presupuesto referencial por la suma total aproximada de $13.000,00.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.5 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de cambio de aceite y filtros del vehículo VW Vento dominio KTH-106 asignado a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J, solicitado por el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TRECE MIL CON 00/100 ($13.000,00)** , en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2-PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **- del Presupuesto 2022.**

3º) Notificar de la presente al Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J.

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Dr. Esteban Simón
Sup. Tribunal de Justicia
Secretario

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P JURADOS -9, 10, 13, 14 Y 15 DE JUNIO/22 COLON-" Nº1905/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº323/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 08 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 26-05-22, obrante a fs.5 y resolución rectificatoria Nº320/22 de fecha 31-05-22 obrante a fs.7, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "Martirena Heraldo s/ Homicidio Agravado por Violencia de Género" Legajo Nº1595- a realizarse los días 09, 10, 13, 14 y 15 de junio del corriente en la ciudad de Colón, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION,** encuadrando la misma en la segunda parte del Art.112 del Dec. Nº795/96 que reglamente las contrataciones del Estado, dada la urgencia de contar con el tiempo necesario para la contratación interesada, según fuera solicitado a fs.8.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.35, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná, a fs.34, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"El Mercat de Derudder Camila"*** -Renglón Nº1-, destacando en el mismo que se aconseja *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"El Mercat de Derudder Camila"*** -Renglón Nº1- por la suma de $44.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($44.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado para los jurados en la causa caratulada: "Martirena Heraldo s/ Homicidio Agravado por Violencia de Género" Legajo Nº1595- a realizarse los días 09, 10, 13, 14 y 15 de junio del corriente en la ciudad de Colón, cuyas características se detallan a fs.35.

2º) Notificar de la presente al Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cr. DARIO S. INVERNIZZI
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Dr. Esteban Simón
Sup. Tribunal de Justicia
Secretario

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ S COMPRA DE MATERIALES P RELEVAMIENTOS, REFORMAS, CONTROL DE OBRAS DE TODA LA PCIA. S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." Nº 1747/2022

37

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. Nº324/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 09 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 13-05-22, obrante a fs.5, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los elementos detallados a fs.2 solicitados por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.35, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.36, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas ***"Ferretería Miconi de Alejandro Miconi"*** -Renglón Nº1- y ***"Bulonera del Litoral S.A."*** -Renglones Nº2 y Nº3- destacando en todos los renglones "*por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan en calidad y características a lo requerido, siendo sus precios acorde a los precios de mercado (Art. 59º Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP)*"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas ***"Ferretería Miconi de Alejandro Miconi"*** -Renglón Nº1- por la suma de $17.800,00 y ***"Bulonera del Litoral S.A."*** -Renglones Nº2 y Nº3- por la suma de $6.121,63 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: VEINTITRES MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 63/100 ($23.921,63)**, una vez recibidos de conformidad los elementos solicitados por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.36.

2º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.4 -$26.700,00- y la adjudicada -$23.921,63-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cr. DARIO E. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Dr. Esteban Simón
Sup. Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - CONCEP. DEL URUGUAY S CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CUARENTA (40) EXTINGUIDORES" Nº1632/2022

45

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº325/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 09 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 19-05-22, obrante a fs.14 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la recarga de cuarenta (40) extintores ubicados en el Edificio Tribunales de Concepción del Uruguay solicitado por la Superintendencia de esa localidad, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.44, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Intendencia del Poder Judicial a fs.43, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Matafuegos Furigas de Furi Osvaldo O."*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo "*por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP)*"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Matafuegos Furigas de Furi Osvaldo O."*** -Renglón Nº1- por la suma de $36.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($36.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de recarga de cuarenta (40) extintores ubicados en el Edificio Tribunales de Concepción del Uruguay, cuyas características se detallan a fs.44.

2º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Concepción del Uruguay y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar al Area Contable de los Ministerios Públicos y a la Contaduría General del Poder Judicial para la desafectación presupuestaria correspondiente, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.
VM

Cr. DARIO S. INVERNATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Dr. Esteban Simón
Sup. Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL - VICTORIA S- PARTIDA ESPECIAL P- REPARACIÓN DE 1 (UN) AIRE ACOND. DE SALA DE AUDIENCIAS." Nº2088/2022

FOLIO 6

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 326/22 - Dpto. Patrimonio del S.T.J.

///-RANA, 13 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario Nº1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 31/05/22 obrante a fs.1, el Juzgado Civil y Comercial de la localidad de Victoria, a cargo de la Superintendencia, solicita una asignación de partida especial por la suma de $12.000,00, a fin de solventar los gastos de reparación del equipo de aire acondicionado que se encuentra instalado en la Sala de Audiencias de uso compartido por los Juzgados que integran el fuero civil, señalando que dicho equipo de refrigeración es el único medio por el cual se climatiza la Sala.

Que a fs.5 la Intendencia del S.T.J. en consideración al presupuesto adjunto a fs.2, el cual se halla por debajo de los valores del mercado local, sugiere la contratación del servicio de reparación a un tercero, ya que atendiendo a razones de logística y tiempo, el mismo resulta más económico y conveniente, máxime teniendo en cuenta que de efectuarse los trabajos con personal dependiente de la Intendencia, debería realizarse una Comisión de Servicios desde esta ciudad de Paraná hacia Victoria y viceversa.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.7 hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION EN FORMA DIRECTA- y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la reparación del equipo de aire acondicionado instalado en la Sala de Audiencias de fuero civil de la localidad de Victoria, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.2 y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar a la Habilitación del organismo peticionante, con cargo de oportuna rendición de cuentas y cuando las disponibilidades financieras lo permitan, la suma de **Pesos: DOCE MIL CON 00/100 ($12.000,00)**, necesaria para contratar **en forma directa** la reparación interesada.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2022**.

3º) Notificar de la presente al Juzgado Civil y Comercial de la localidad de Victoria a cargo de la Superintendencia.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial, quien al momento del pago deberá exigir factura original y verificar las retenciones impositivas correspondientes.

J.S.

Cr. DARIO R. KOCH
CONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Dr. Esteban Simón
Sup. Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S/ VENCIMIENTO CONTRATO SERVICIO MANTENIMIENTO DE SEIS (06) ASCENSORES EDIFICIO TRIBUNALES -CONCEPCION DEL URUGUAY" Nº 906/2022

43

***Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº327/22** -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 13 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 05-04-22, obrante a fs.11 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio mensual de mantenimiento de seis (06) ascensores ubicados en el Edificio Tribunales de la ciudad de Concepción del Uruguay de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas a fs.2 y vta., por el término de doce (12) meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.42 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.41, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Weber Ascensores de Weber Leonardo"*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP)*"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Weber Ascensores de Weber Leonardo"*** -Renglón Nº1- por la suma mensual de $34.800,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($417.600,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio mensual de mantenimiento de seis (06) ascensores ubicados en el Edificio Tribunales de la ciudad de Concepción del Uruguay, cuyas características se detallan a fs.42 y vta.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Superintendencia de la ciudad de Concepción del Uruguay haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cr. DARÍO R. KOCH
CONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Dr. Esteban Simón
Sup. Tribunal de Justicia
Secretario

"INTENDENCIA - PARANÁ S COMPRA DE MATERIALES P COLOCACION DE TV EN DESPACHO DE PRESIDENCIA" Nº 2171/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 328/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 13 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 07-06-22 obrante a fs.1, la Intendencia del Poder Judicial solicita la compra de materiales para la colocación de un televisor en el Despacho de Presidencia del S.T.J., según las características indicadas por el Taller de Carpintería del S.T.J.

Que, a fs.4, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.3.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de los materiales detallados a fs.1 solicitados por la Intendencia del Poder Judicial para la colocación de un televisor en el Despacho de Presidencia del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTIDOS MIL CON 00/100 ($22.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial y al Taller de Carpintería del S.T.J. haciéndole saber que, una vez construido el mismo, deberá comunicar al Departamento Patrimonio para la registración correspondiente.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cr. DARIO R. KOCH
CONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Dr. Esteban Simón
Sup. Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE PAZ - FEDERAL S COMPRA DE DOS BANDERAS CON MASTILES DE PIE CON BASE" Nº1850/2022

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº329/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 13 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 16-05-22 obrante a fs.1/2, el Juzgado de Paz de la ciudad de Federal solicita se provea a dicho organismo de dos banderas (provincial y nacional) con sus respectivos mástiles de pie con base a fin de rendir honor y respeto a los símbolos patrios, destacando que dicho organismo funciona en un inmueble alquilado separado al Edificio Tribunales de esa localidad.

Que, a fs.5/6, 8 y 12/13 se adjuntan presupuestos referenciales solicitados a firmas del rubro.

Que, a fs.11, el Taller de Carpintería del S.T.J. informa que los mástiles de madera con base pueden construirse con materiales existentes en dicho taller.

Que, a fs.15 la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -SOLICITUD DE COTIZACION-.

Que, a fs.16, la Oficina de Ceremonial del S.T.J. manifiesta que, conforme los parámetros evaluados por esa área, el requerimiento original, las ofertas realizadas y la disponibilidad de stock en la Oficina de Suministros, se cumpliría con lo solicitado a fs.2 por lo que sugiere remitir al organismo solicitante las banderas existentes en inventario.

Que, atento a lo expuesto

SE RESUELVE:

1º) Remitir al Juzgado de Paz de la ciudad de Federal una (01) bandera de Argentina y una (01) bandera de Entre Ríos de las existentes en la Oficina de Suministros del S.T.J.

2º) Encomendar al Taller de Carpintería del S.T.J. la construcción de los mástiles de madera con base para ambas banderas haciéndole saber que deberá comunicar al Departamento Patrimonio, una vez confeccionados los mismos, para el correspondiente registro.

3º) Remitir a la Contaduría General del Poder Judicial para la desafectación presupuestaria de fs.15.

4º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de Federal, al Taller de Carpintería del S.T.J. y a la Oficina de Suministros del S.T.J.

5º) Registrar y reservar en la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. hasta su oportunidad.

VM

Cr. DARÍO R. KOCH
CONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Dr. Esteban Simón
Sup. Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE PAZ - VILLA CLARA S- REPARACIÓN UNA (1) IMPRESORA"
Nº 2172/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº 330/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 13 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del Formulario Nº1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 05/05/22 obrante a fs.3, el Juzgado de Paz de Villa Clara, solicita la reparación de una (1) impresora multifunción HP Laser Jet M127 S/NºBRBSFC3362, acompañando a tal efecto a fs.4 informe del técnico informático de la jurisdicción que describe sobre los inconvenientes a reparar.

Que habiéndose requerido a un proveedor del rubro la revisión de la impresora, a fs.6 se conoce sobre los trabajos de reparación a contratar, los cuales ascenderían a la suma total aproximada de $12.800,00 y en atención a ello la Contaduría General del Poder Judicial a fs.8 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la reparación de una (1) impresora multifunción HP Laser Jet M127 S/NºBRBSFC3362, perteneciente al Juzgado de Paz de Villa Clara; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DOCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($12.800,00)** , en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - **FF.11** - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **- del Presupuesto 2022.**

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de Villa Clara.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"CHOFERES - PARANÁ S/ CONTRATACION DEL SERVICIO DE ROTACIÓN, BALANCEO Y ALINEACIÓN P/ LOS VEHÍCULOS FORD MONDEO DOMINIO JAE-656; VW VENTO DOMINIO NLR-072 Y HYUNDAI H1 OQV-964". EXPTE. N°2210/2022.

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº 331/22 -Dpto. Patrimonio del S.T.J.***

///-RANA, 14 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 08/06/22 obrante a fs.7, el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. Sr. Marcelo Borras, solicita la contratación del servicio de alineación, rotación y balanceo de los vehículos oficiales VW Vento dominio NLR-072, TDI que cuenta con 61.450 kms. adjuntando a fs.1; Ford Mondeo 2.5 Nafta, Titanium, dominio JAE-656, que cuenta con 144.239 kms. adjuntando a fs.2; y Hyundai H1, dominio OQV-964, que cuenta con 25.831 kms. adjuntando a fs.3 presupuestos referenciales por los trabajos interesados, los que oscilan a la suma total de $13.500,00.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.9 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar-COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de mantenimiento correspondiente a los trabajos de alineación, rotación y balanceo de los vehículos oficiales VW Vento dominio NLR-072, Ford Mondeo dominio JAE-656; y Hyundai H1, dominio OQV-964, solicitado por el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TRECE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($13.500,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **($13.500,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2022.**

3°) Notificar de la presente al Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. Sr. Marcelo Borras

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

A.C.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S/ VENCIMIENTO CONTRATO DIEZ (10) LINEAS TELEFONICAS P/ EQUIPOS MOVILES ,SISTEMA BOTON ANTIPANICO-" Nº 912/2022

24

***Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº332/22** -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 14 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 30-03-22, obrante a fs.7, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de diez (10) líneas telefónicas para equipos móviles destinados al protocolo de implementación de Sistema Botón de Pánico, actualmente con líneas en uso, por el término de doce (12) meses , autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.23, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Telecom Argentina S.A."*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente adecuándose a valores corrientes de plaza (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Telecom Argentina S.A."*** -Renglón Nº1- por la suma mensual de $10.833,38 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: CIENTO TREINTA MIL CON SESENTA CENTAVOS ($130.000,60)**, una vez recibidas de conformidad las diez (10) líneas telefónicas para equipos móviles destinados al protocolo de implementación de Sistema Botón de Pánico, cuyas características se detallan a fs.23.

2º) Notificar de la presente a la firma participante y a la Oficina de Violencia de Género del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.6 -$192.426,00- y la adjudicada -$130.000,60-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

En fecha trece de junio de dos mil veintidós es puesto a Despacho CONSTE

391

Cr. Pablo Sanchez
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio (Supl.)
Poder Judicial de Entre Ríos

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S COMPRA DE INSUMOS P MERIENDAS DE LOS JURADOS EN JUICIOS A REALIZARSE EN LA PCIA. EN LO QUE RESTA DEL AÑO" Nº1812/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº333/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 15 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 26-05-22, obrante a fs.7, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los bienes comestibles/ insumos detallados a fs.2 para ser destinados al Area de Juicio por Jurados, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.38 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná, a fs.37, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas ***"La Espiga de Oro"*** -Renglones Nº1, Nº2, Nº5, Nº6, Nº11 y Nº15-, destacando *"en el Renglón Nº1, si bien no es el menor valor, se opta por la misma según lo indicado expresamente por el Área de Juicios por Jurados del S.T.J. a fs.37: "..en relación al renglón N°1, conforme fuera informado en la cotización, se sugiere que el turrón a comprar sea de la calidad "ARCOR", y no de una marca distinta como lo es "BILLIKEN" o "MUSKY", atento que de las experiencias en los 20 juicios por jurados que se ha desarrollado en toda la Provincia, se han recepcionado -en numerosos casos- quejas por parte de los Jurados al consumir los turrones de dichas marcas- "BILLIKEN" ó "MUSKY"- y sin cuestionamiento en los casos que brindamos el turrón de calidad de la marca "ARCOR", lo que refleja claramente las notables diferencias entre las calidades de las distintas marcas mencionadas, pues no han sido reclamos aislados" (Art. 59º inc b y c del Dec. Nº795/96 MEOSP). En los Renglones Nº2, N°5, N°6, N°11 y N°15 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art.59º Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP)"* y ***"Amenidey de Diego Sebastián Ippolito"*** -Renglones Nº3, Nº4, Nº7, Nº8, Nº9, Nº10, Nº12, Nº13 y Nº14- destacando *"en los Renglones Nº3, N°7, N°8, N°9, N°10 y N°14, por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art.59º Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP). En los Renglones N°4, N°12 y N°13 si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido, adecuándose a valores corrientes de plaza (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas ***"La Espiga de Oro"*** -Renglones Nº1, Nº2, Nº5, Nº6, Nº11 y Nº15- por la suma de $37.725,00 y ***"Amenidey de Diego Sebastián Ippolito"*** -Renglones Nº3, Nº4, Nº7, Nº8, Nº9, Nº10, Nº12, Nº13 y Nº14- por la suma de $35.294,50 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: SETENTA Y TRES MIL DIECINUEVE CON 50/100 ($73.019,50)**, una vez recibidos ///

de conformidad los bienes comestibles/ insumos solicitados por el Area de Juicio por Jurados, cuyas características se detallan a fs.38 y vta.

2º) Notificar de la presente al Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SALUD OCUPACIONAL - STJ - PARANÁ S DESINFECCION EN OFICINA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MIP -LAPRIDA Nº255- Y JDO, CIVIL Y COMERCIAL Nº10 -URQUIZA Nº1146- PNA." Nº2233/2022

9

Resolución de Secretaria de Superintendencia-Contaduría General del S.T.J. Nº334/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 15 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en notas de fecha 10/06/22, obrantes a fs.1/5, el Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo hace saber que ante la aparición de casos positivos de Covid-19 de agentes que se desempeñan en la Oficina Contencioso Administrativo, en la Mesa de Información Permanente (MIP) y en el Juzgado Civil y Comercial Nº10 de esta ciudad se solicitó la contratación en forma directa del servicio de desinfección en dichos organismos, que fueran realizados el día 09 de junio/22 por la firma *"Eduardo Tomás Parkinson"*.

Que, a fs.6, se adjunta la factura correspondiente para el pago.

Que, a fs.8, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada, por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo actuado y autorizar a la Tesorería General de este Poder, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, a proceder al pago de la Factura Nº00003-00000671 perteneciente a la firma *"Parkinson Eduardo Tomás"* obrante a fs.6, por la suma total de **Pesos: ONCE MIL CON 00/100 ($11.000,00)** por la contratación en forma directa del servicio de desinfección en la Oficina Contencioso Administrativo, en la Mesa de Información Permanente (MIP) y en el Juzgado Civil y Comercial Nº10 de esta ciudad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Partidas:
$8.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022 y
$3.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"OFICINA GESTIÓN AUDIENCIAS OGA - VILLAGUAY - S- ESTANTERIAS P/ JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°2 VILLAGUAY S/ SOLICITA" Nº 1541/2022

41

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. Nº335/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 15 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 26-05-22, obrante a fs.8, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los materiales detallados a fs.6 para la construcción de estanterías por el Taller de Carpintería del S.T.J. para el Juzgado Civil y Comercial Nº2 de la ciudad de Villaguay, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Taller de Carpintería del S.T.J. a fs.39, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.40, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas ***"Menghi S.R.L."*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59º, Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)*", ***"Noemí Altamirano"*** -Renglón Nº2- y ***"Ferretería del Paraná"*** -Renglones Nº3, Nº4 y Nº5- destacando en todos los renglones *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecúan a los valores corrientes de plaza (Art. 57º del Dec.795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas ***"Menghi S.R.L."*** -Renglón Nº1- por la suma de $74.500,00; ***"Noemí Altamirano"*** -Renglón Nº2- por la suma de $81.600,00 y ***"Ferretería del Paraná"*** -Renglones Nº3, Nº4 y Nº5- por la suma de $10.980,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA CON 00/100 ($167.080,00)**, una vez recibidos de conformidad los materiales para la construcción de estanterías por el Taller de Carpintería del S.T.J. para el Juzgado Civil y Comercial Nº2 de la ciudad de Villaguay, cuyas características se detallan a fs.40.

2º) Notificar de la presente al Juzgado Civil y Comercial Nº2 de la ciudad de Villaguay, al Taller de Carpintería del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.7 -$185.000,00- y la adjudicada -$167.080,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S COMPRA DE CINCO (05) JARRAS TERMICAS P CONCORDIA, GUALEGUAYCHU, GUALEGUAY Y C. DEL URUGUAY" Nº 1872/2022

30

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº 336/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 24 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 26-05-22, obrante a fs.4, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de cinco (05) jarras térmicas, según detalle de fs.1, solicitadas por el Area de Juicio por Jurados para las localidades de Gualeguaychú, Concordia, Gualeguay y Concepción del Uruguay, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.29, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Juicio por Jurados del S.T.J. a fs.28, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Amenidey de Diego Sebastián Ippolito"*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta la misma es válida y se ajusta a lo requerido adecuándose a valores corrientes de plaza (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Amenidey de Diego Sebastián Ippolito"*** -Renglón Nº1- por la suma de $32.435,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 ($32.435,00)**, una vez recibidas de conformidad las jarras térmicas solicitadas por el Area de Juicio por Jurados para las localidades de Gualeguaychú, Concordia, Gualeguay y Concepción del Uruguay, cuyas características se detallan a fs.29.

2º) Notificar de la presente al Area de Juicio por Jurados -OGA- y a la firma participante.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.3 -$47.500,00- y la adjudicada -$32.435,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INSTITUTO ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PNÁ S AUTORIZAC DE GASTOS SEMINARIO LA RESPUESTA JURISDICCIONAL FRENTE A LA VIOLACIÓN ESTRUCTURAL DE LOS DER. - DRA. SOFÍA SAGÜES Y FRANCISCO VERBIC" Nº2286/2022

***Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº337/22** -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 16 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio Nº98 de fecha 14-06-2022 obrante a fs.5, la Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, solicita la contratación directa de la Dra. Sofía Sagüés y el Dr. Francisco Verbic como así también el reconocimiento de los gastos necesarios para llevar a cabo la Webinar "Control de Convencionalidad. La Respuesta Jurisdiccional frente a la Violación Estructural de los Derechos" incluido en el Plan de Gestión Educativa 2022, aprobado mediante Acuerdo General Nº37/21 del 30/11/21 Punto 5º). Asimismo destaca que dicha actividad se desarrollará los días 23 y 30 de junio bajo la modalidad sincrónica por conferencia web y se encuentra destinada a integrantes de la magistratura, del funcionariado y agentes judiciales.

Que, a fs.2/3, obra CV de los docentes propuestos.

Que, a fs.5 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo total, según detalle obrante a fs.4 correspondiente a los honorarios profesionales.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para llevar a cabo la Webinar "Control de Convencionalidad. La Respuesta Jurisdiccional frente a la Violación Estructural de los Derechos" a realizarse los días 23 y 30 de junio del corriente mediante la modalidad de conferencia web; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios para contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** a la Dra. Sofía Sagüés y al Dr. Francisco Verbic y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CATORCE MIL CON 00/100 ($14.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ" S AUTORIZACIÓN DE GASTOS DE SEMINARIO PAUTAS DE ESTILO PARA LA REDACCIÓN - DR. FEDERICO ABEL" Nº2247/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº338/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-* 6

///-RANA, 22 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio Nº95 de fecha 14-06-2022 obrante a fs.4, la Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, solicita la contratación directa del Dr. Federico Abel como así también el reconocimiento de los gastos necesarios para llevar a cabo el Seminario "Pautas de Estilo para la Redacción" incluido en el Plan de Gestión Educativa 2022, aprobado mediante Acuerdo General Nº37/21 del 30/11/21 Punto 5º). Asimismo destaca que dicha actividad se desarrollará en tres (3) encuentros sincrónicos los días 16, 23 y 30 de agosto del corriente.

Que, a fs.2, obra CV del docente propuesto.

Que, a fs.4 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo total, según detalle obrante a fs.4 correspondiente a los honorarios profesionales.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para llevar a cabo el Seminario "Pautas de Estilo para la Redacción" a realizarse los días 16, 23 y 30 de agosto del corriente; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios para contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** al Dr. Federico Abel y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTIUN MIL CON 00/100 ($21.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S / PAGO FACTURAS CAJA CHICA (13/06/22 AL 24/06/22)" N°2271/2022

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°340/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-* 63

///-RANA, 29 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 13-06-22 al 24-06-22 a saber: Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. a fs.1, Cámara Laboral Sala 2 del S.T.J. a fs.5, Juzgado de Paz de Nogoyá a fs.8, Intendencia del Poder Judicial a fs.13, 15, 19, 24, 26, 45 y 47, Juzgado Civil y Comercial N°6 de Paraná a fs.21, Secretaria de Superintendencia del S.T.J. N°1 a fs.29, Juzgado Civil y Comercial N°2 de Paraná a fs.35, Oficina de Gestión de Audiencias -OGA- a fs.40 y 49, Taller de Encuadernación del S.T.J. a fs.43 y Oficina de Ceremonial del S.T.J. a fs.59.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA ($32.290,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6°, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N°1.743 M.E.H.F. de fecha 10-06-22.

Que, a fs.62, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs.60 conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1°) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs.60, hasta la suma total de **PESOS: OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 06/100 ($81.430,06).**

2°) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:
$3.570,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 2 -PR 1 - PA 1-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$16.010,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 1-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$13.835,50: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY00 -AC 02 - OB 00- F 1-FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$35.150,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$4.205,56: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$1.149,50: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 16** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$3.860,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$2.500,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022 y

$1.149,50: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 18** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022.

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAY S CONTRATACION TRABAJOS DE PINTURA Y COMPRA DE MATERIALES -JDO. CIVIL Y COMERCIAL Nº2-" Nº 1881/2022

41

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº 341/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 22 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 30-05-22, obrante a fs.13, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de la mano de obra para los trabajos de pintura a realizar en el Juzgado Civil y Comercial Nº2 de la ciudad de Gualeguay, solicitado por la Superintendencia, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.40, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Intendencia del Poder Judicial a fs.39, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Rubén Velazco"*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Rubén Velazco"*** -Renglón Nº1- por la suma de $20.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: VEINTE MIL CON 00/100 ($20.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los trabajos de pintura en el Juzgado Civil y Comercial Nº2 de la ciudad de Gualeguay, cuyas características se detallan a fs.40.

2º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Gualeguay y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.12 -$30.000,00- y la adjudicada -$20.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE PAZ - PUEBLO IBICUY S REINTEGRO P RECARGA DE MATAFUEGOS" Nº2330/2022

Resolución de Secretaría- Contaduría del S.T.J. Nº343/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

5

///-RANA, 22 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 15-06-22 obrante a fs.3, el Juzgado de Paz de la ciudad de Ibicuy solicita el reintegro por el pago de la factura que obra a fs.2 de la firma *"Ramírez Lucas Exequiel"* correspondiente a la recarga de dos (02) extintores ubicados en ese organismo. Asimismo agrega que dicho gasto fue cubierto momentáneamente con los fondos de la Caja Chica.

Que, a fs.1, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. adjunta copia de la resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº345/21 referente a las Actuaciones Nº1923/21 como antecedente de pedidos de similares características.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que presupuestariamente es viable atender la erogación que se interesa, por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Juzgado de Paz de la ciudad de Ibicuy y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar a la Habilitación del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($2.800,00)** en concepto de reintegro por el pago de la factura Nº00001-00000539 perteneciente a la firma *"Ramírez Lucas Exequiel"* -fs.2- correspondiente a la recarga de dos (02) extintores ubicados en ese organismo.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de la ciudad de Ibicuy.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 31

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ - S-ADQUISICION PLACAS CONMEMORATIVAS P/ NUEVOS EDIFICIOS JUZGADO DE PAZ" Nº1718/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº 344/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 22 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 13/06/22, obrante a fs.13/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la adquisición de seis (6) placas conmemorativas para colocar en los nuevos Edificios de los Juzgados de Paz de las localidades de Hasenkamp, Hernandarias y Estancia Grande, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1/2 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. para los ítem Nº1 y Nº3; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.30, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.29, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"HUMBERTO BERTA" por los Renglones Nº1 y Nº2**, destacando en el mismo que se aconseja si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecuan a valores corrientes de plaza (Art.57 del Dec.Nº795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "HUMBERTO BERTA" por los Renglones Nº1 y Nº2 -*Renglón Nº 1-*: por la confección de tres (3) placas conmemorativas en granito negro brasil, de 70cm x 55cm – de 2cm de espesor, con textos grabados en bajorrelieve, terminados con pintura color aluminizado claro, tornillos de fijación de cabeza perdida con cubre cabeza de bronce platil con sus respectivos tarugos, texto según se ejemplifica en Especificaciones Tecnicas adjunta (PLACA MODELO 1), debiendo ponerse en cada caso, luego de "JUZGADO DE PAZ DE", las ciudades de HASENKAMP, HERNANDARIAS Y ESTANCIA GRANDE, por la suma total de $238.500,00 y -*Renglón Nº 2-*: por la confección de tres (3) placas conmemorativas en granito negro brasil, de 20cm x 12cm – de 2cm de espesor, con textos grabados en bajorrelieve, terminados con pintura color aluminizado claro, exto según se ejemplifica en Especificaciones Tecnicas adjunta (PLACA MODELO 3), por la suma de $56.700,00, lo que hace un total general de $295.200,00.

2º) Autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($295.200,00)**, una vez recibidas de conformidad las placas conmemorativas interesadas, cuyas características se detallan a fs.30

3º) Notificar de la presente a la firma participante y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

///Sigue

4º) Adjudicar a cada uno de los Juzgados de Paz de las localidades de Hasenkamp, Hernandarias y Estancia Grande, una (1) placa conmemorativa en granito negro brasil, quienes deberán asumir la debida custodia de los bienes, de conformidad a lo indicado en el Cap. V Art 54 de La Ley Nº 5.140 de Contabilidad Pública, que establece que *"La Administración de bienes de la Provincia estará a cargo de las jurisdicciones y organismos que los tengan asignados o los hayan adquirido para su uso..."* y en el Art. 7 del Reglamento de la División Registro Patrimonial, dependiente de la Oficina de Compras y Asesoramiento S.T.J.

5º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs. -$461.196,00- y la adjudicada -$295.200,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

En fecha veintitrés de junio de dos mil veintidos es puesto a Despacho CONSTE

68

Cr. Pablo Sanchez
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio (Supl.)
Poder Judicial de Entre Ríos

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SERVICIO DE GENÉTICA FORENSE - PARANÁ S ADQUISICION DE INSUMOS SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2022 INSUMOS NACIONALES S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." Nº1798/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. Nº345/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 30 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 31-05-22, obrante a fs.20 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los insumos detallados a fs.2 -de origen nacional- requeridos por el Servicio de Genética Forense del S.T.J. para el segundo semestre del año 2022, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Servicio de Genética Forense del S.T.J. a fs.66, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.67 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere desestimar las ofertas de las firmas ***"LOBOV y CIA. S.A."*** y ***"BIOMED S.A."*** para el Renglón N°7 ya que, según lo informado por el Servicio de Genética Forense a fs.66: "las pipetas solicitadas deben adecuarse a las características de esterilidad, requerimiento omitido en el pedido inicial". Asimismo se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas ***"Vi Farma S.R.L."*** -Renglones Nº1, Nº8, Nº9, Nº10 y Nº11- destacando "*en los Renglones Nº1, Nº8, Nº9 y Nº10 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido. (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP). En el Renglón Nº11, si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente, adecuándose a valores corrientes de plaza. (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)*"; ***"Biomed S.A."*** -Renglones Nº2, Nº5 y Nº6- destacando *"en los Renglones Nº2, Nº5 y Nº6 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP)*" y ***"Cipar Ingeniería S.R.L."*** -Renglones Nº3 y Nº4- destacando *"en los Renglones Nº3 y Nº4 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido. (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) DESESTIMAR las ofertas las firmas de ***"LOBOV y CIA. S.A."*** y ***"BIOMED S.A."*** para el Renglón N°7, atento a lo informado por el Servicio de Genética Forense a fs. 66 donde manifiesta que las pipetas solicitadas deben adecuarse a las características de esterilidad, requerimiento omitido en el pedido inicial.

2º) APROBAR las ofertas presentadas por las firmas ***"Vi Farma S.R.L."*** -Renglones Nº1, Nº8, Nº9, Nº10 y Nº11- por la suma de $18.651,00; ***"Biomed S.A."*** -Renglones Nº2, Nº5 y Nº6- por la ///

suma de $6.346,00 y ***"Cipar Ingeniería S.R.L."*** -Renglones Nº3 y Nº4- por la suma de $13.040,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y SIETE CON 00/100 ($38.037,00)**, una vez recibidos de conformidad los insumos -de origen nacional- requeridos por el Servicio de Genética Forense del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.67 y vta.

3º) DECLARAR DESIERTO el Renglón Nº7 por no adecuarse las ofertas recibidas a lo solicitado debiendo extraer las fotocopias correspondientes para dar trámite por separado a las presentes.

4º) Notificar de la presente al Servicio de Genética Forense del S.T.J. y a las firmas participantes.

5º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.19 -$104.000,00- y la adjudicada -$38.037,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO VIANDAS P JURADOS -28/30 JUNIO/22 Y 1 Y 4 JULIO/22 URUGUAY-" Nº2068/2022

27

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº346/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 24 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 10-06-22 obrante a fs.5, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "Villarreal Nicolás Ezequiel -Romero Damián Federico s/ Homicidio Simple" Legajo Nº1559- a realizarse los días 28, 29 y 30 de junio y 01 y 04 de julio del corriente en la ciudad de Uruguay; autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.26, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná, a fs.25, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"María Francou"*** -Renglón Nº1-, destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente adecuándose a los valores corrientes de plaza (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"María Francou "*** -Renglón Nº1- por la suma de $45.500,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($45.500,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado para los jurados en la causa caratulada: "Villarreal Nicolás Ezequiel -Romero Damián Federico s/ Homicidio Simple" Legajo Nº1559- a realizarse los días 28, 29 y 30 de junio y 01 y 04 de julio del corriente en la ciudad de Uruguay , cuyas características se detallan a fs.26.

2º) Notificar de la presente al Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná y a la firma participante.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO - S.T.J. FOLIO 6

"CHOFERES - PARANÁ S- CONTRATACION SERVICIO CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS VEHICULO PICK UP FORD RANGER MHN-635" Nº2383/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº347/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 24 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. mediante Nota del 16/06/22 obrante a fs.3, solicita la contratación del servicio de cambio de aceite y filtros del vehículo pick up Ford Ranger dominio MHN-635, adjuntado a fs.2 un presupuesto referencial por la suma total aproximada de $15.500,00.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.5 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de cambio de aceite y filtros del vehículo pick up Ford Ranger dominio MHN-635, solicitado por el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: QUINCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($15.500,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **($10.000,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2- PR.5 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **- y ($5.500,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.2- PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **ambas del Presupuesto 2022.**

3º) Notificar de la presente al Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J.

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE PAZ -VILLA ELISA S REINTEGRO P/ RECARGA DE DOS (02) MATAFUEGOS" Nº2227/2022

Resolución de Secretaría- Contaduría del S.T.J. Nº348/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 24 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 09-06-22 obrante a fs.4, el Juzgado de Paz de la ciudad de Villa Elisa solicita el reintegro por el pago de la factura que obra a fs.1 de la firma *"Guy José María"* correspondiente a la recarga de dos (02) extintores ubicados en ese organismo. Asimismo agrega que dicho gasto fue abonada por la Jueza de Paz, Dra. María de los Milagros Lamprecht, de su propio peculio.

Que, a fs.5, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. manifiesta que mediante norma exigida por Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de la ART-IAPSER, es requisito mantener los extinguidores con las cargas en vigencia y considera adecuado el gasto efectuado por cuanto conforma un 30% del costo de los equipos a nuevo.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que presupuestariamente es viable atender la erogación que se interesa, por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Juzgado de Paz de la ciudad de Villa Elisa y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar a la Habilitación del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($5.400,00)** en concepto de reintegro por el pago de la factura Nº0005-00001978 perteneciente a la firma *"Guy José María"* -fs.1- correspondiente a la recarga de dos (02) extintores ubicados en ese organismo.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de la ciudad de Villa Elisa.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE PAZ - UBAJAY S COMPRA DE TRES (03) LUCES DE EMERGENCIA" Nº1578/2022

Resolución de Secretaría- Contaduría del S.T.J. Nº349/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

5

///-RANA, 27 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 02-05-22 obrante a fs.1/2, el Juzgado de Paz de la ciudad de Ubajay solicita la compra de tres (03) luces de emergencia destacando que las existentes dejaron de funcionar.

Que, en informe técnico de fecha 21-06-22 obrante a fs.3, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. indica las características de las luces a adquirir e informa el costo referencial.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que presupuestariamente es viable atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-, por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de tres (03) luces de emergencia, según lo indicado a fs.3, solicitado por el Juzgado de Paz de la ciudad de Ubajay; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($13.680,00)** , en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de la ciudad de Ubajay.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Kocli
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. Nº350/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 24 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 07-06-22, obrante a fs.9, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los materiales detallados a fs.7 para la construcción de mobiliario a medida a realizar por el Taller de Carpintería del S.T.J. para colocar en el Salón de Deliberación de Juicio por Jurado de esta ciudad, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Taller de Carpintería del S.T.J. a fs.30, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.31 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas ***"Emporio de la Madera S.R.L."*** -Renglones Nº1 y Nº2- destacando en ambos renglones "*por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP)*" y ***"Noemí Altamirano"*** -Renglones Nº3, Nº4 y Nº5- destacando en "*los renglones Nº3 y Nº4 que si bien es la única oferta la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecúan a los valores corrientes de plaza (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP). En el renglón Nº5 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP)*"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas ***"Emporio de la Madera S.R.L."*** -Renglones Nº1 y Nº2- por la suma de $49.200,00 y ***"Noemí Altamirano"*** -Renglones Nº3, Nº4 y Nº5- por la suma de $7.960,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 ($57.160,00)**, una vez recibidos de conformidad los materiales destinados a la construcción de mobiliario a medida a realizar por el Taller de Carpintería del S.T.J. para colocar en el Salón de Deliberación de Juicio por Jurado de esta ciudad, cuyas características se detallan a fs.31 y vta.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y al Taller de Carpintería haciéndole saber que, una vez confeccionado el mobiliario, deberá informar al Departamento Patrimonio para la registración correspondiente.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.8 -$76.000,00- y la adjudicada ///

-$57.160,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

En fecha veintitrés de junio de dos mil veintidós es puesto a Despacho CONSTE

39

Cr. Pablo Sanchez
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio (Supl.)
Poder Judicial de Entre Ríos

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S/ VENCIMIENTO CONTRATO SERVICIO EMERGENCIAS/ URGENCIAS MEDICAS -GUALEGUAY" Nº908/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº351/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 24 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 25-04-22, obrante a fs.15 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de emergencias médicas para el Edificio Tribunales de Gualeguay, incluidos los Anexos y la Morgue Judicial por el término de doce (12) meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.38 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Servicio de Medicina del Trabajo del Poder Judicial, a fs.37, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"CEM URGENCIAS S.R.L."*** -Renglón Nº1-, destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente adecuándose a los valores corrientes de plaza (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)*"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"CEM URGENCIAS S.R.L."*** -Renglón Nº1- por la suma mensual de $8.710,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 ($104.520,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de emergencias médicas para el Edificio Tribunales de Gualeguay, incluidos los Anexos y la Morgue Judicial, cuyas características se detallan a fs.38 y vta.

2º) Notificar de la presente a la firma participante, al Servicio de Medicina del Trabajo del Poder Judicial y a la Superintendencia de Gualeguay haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simon
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P JURADOS -29 Y 30 DE JUNIO Y 1 DE JULIO/22 PARANA-" Nº2180/2022

36

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº352/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 27 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 13-06-22 obrante a fs.6, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "Fernández Alan Denis s/ Tentativa de Homicidio Agravado" Legajo Nº17.737- a realizarse los días 29 y 30 de junio y 01 de julio del corriente en esta ciudad; autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.35, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná, a fs.34, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Jesica Servin"*** -Renglón Nº1-, destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y además sus precios se adecuan a los valores corrientes de plaza (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Jesica Servin"*** -Renglón Nº1- por la suma de $23.040,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: VEINTITRES MIL CUARENTA CON 00/100 ($23.040,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado para los jurados en la causa caratulada: "Fernández Alan Denis s/ Tentativa de Homicidio Agravado" Legajo Nº17.737- a realizarse los días 29 y 30 de junio y 01 de julio del corriente en esta ciudad, cuyas características se detallan a fs.35.

2º) Notificar de la presente al Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - CONCEP. DEL URUGUAY S/ PARTIDA ESPECIAL P/ COMPRA DE VEINTITRES (23) LUCES DE EMERGENCIA P/ EDIF. TRIB. S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." Nº 979/2022

57

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. Nº353/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 27 de junio de 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 06-06-22, obrante a fs.19 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de once (11) luces de emergencia y doce (12) baterías para reemplazar equipos existentes en el Edificio Tribunales de la ciudad de Concepción del Uruguay, según detalle de fs.12, solicitado por la Superintendencia de esa localidad, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.55, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.56, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas ***"Electro Aguirre S.R.L."*** -Renglón Nº1- y ***"Sociedad Comercial Eléctrica S.A."*** -Renglones Nº2 y Nº3- destacando en todos los renglones *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59 Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas ***"Electro Aguirre S.R.L."*** -Renglón Nº1- por la suma de $14.600,00 y ***"Sociedad Comercial Eléctrica S.A."*** -Renglones Nº2 y Nº3- por la suma de $29.747,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 ($44.347,00)**, una vez recibidas de conformidad las luces de emergencia y las baterías para reemplazar equipos existentes en el Edificio Tribunales de la ciudad de Concepción del Uruguay, cuyas características se detallan a fs.56.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Superintendencia de la ciudad de Concepción del Uruguay.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.18 -$54.461,00- y la adjudicada -$44.347,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO S.T.J.
FOLIO
4

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ - S- TELEFONO INALAMBRICO DUO P/JDO. DE PAZ VILLA MANTERO POR RELOCALIZACION EN NUEVO INMUEBLE - REF. EXPTE. N° 793/2022" Nº2266/2022 y apioladas Nº2083/2022 y Nº2283/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº354/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 28 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que las presentes Actuaciones tienen inicio en virtud a lo interesado a fs.1 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. en relación al pedido de provisión de un (1) sistema dúo de telefonía inalámbrica para asignar al Juzgado de Paz de Villa Mantero.

Que a fs.2 el Dpto. Patrimonio S.T.J. informa que ante dicha Dependencia también se iniciaron las Actuaciones caratuladas: **"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ - S-TELEFONO INALAMBRICO DUO Y TELEFONO FIJO DE MESA" Nº2083/2022** y las Actuaciones caratuladas: **"JUZGADO DE PAZ - SAN JOSE S-PROVISIÓN DE TELÉFONO INALÁMBRICO P-USO DEL ORGANISMO" Nº2283/2022,** a través de las cuales se solicita la adquisición de telefonía inalámbrica (sistema dúo) y asimismo, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. requiere además un teléfono fijo de mesa, informándose al respecto que dicha petición podría satisfacerse con telefonía existente en stock en dicho Dpto.

Que, habiéndose consultado a una firma local del rubro por el precio de los teléfonos, se conoce que el costo total aproximado por la adquisición de tres (3) sistemas de teléfonos inalámbricos "dúo", asciende a la suma de $30.000,00 .

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.3 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, debiendo financiarse con cargo a los fondos de las Actuaciones Nº07/22 e indica el procedimiento de contratación a aplicar; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la adquisición de tres (3) sistemas de teléfonos inalámbricos dúo para proveer a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a los Juzgados de Paz de San José y Villa Mantero; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan y con cargo a los fondos de las Actuaciones Nº07/22, hasta la suma de **Pesos: TREINTA MIL CON 00/100 ($30.000,00),** en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.4 - PR.3 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2022.**

3º) Notificar de la presente a los Organismos peticionantes.

4º) Tener presente para el momento de la adjudicación de los bienes, el pedido de telefonía fija de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

///Sigue

5°) Registrar, pasar a la Tesorería General del Poder Judicial y a la Oficina de Compras y Asesoramiento.

J.S.

Cdor. Darío R. Kach
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ - S- MOBILIARIO COMPLEMENTARIO P/ JUICIO POR JURADO - REF. EXP. N°726/22" N°2033/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº 355/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 24 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 07/06/22, obrante a fs.29/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la provisión y colocación de muebles estándar para equipar los nuevos ambientes con mobiliario adecuado a las nuevas dimensiones y funcionalidad de la Oficina de Juicio por Jurados de Paraná, detallados técnicamente a fs.1 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.69/vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.68, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"OFFICENTER de García de Hoyos, José", por el Renglón Nº1 y "STILO AMOBLAMIENTOS S.A.", por el Renglón Nº2**, destacando en el mismo que ambos Renglones se aconsejan por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art.59 inc. a del Dec. Nº795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "OFFICENTER de Garcia de Hoyos, Jose", por el Renglón N°1: por la provisión de doce (12) Sillas Apilables Tapizadas – Estructura cromada, tapizado negro (S7c) OCENTER- LUNA, por la suma total general de $130.344,00 y a la firma "STILO AMOBLAMIENTOS S.A.S.", por el Renglón Nº2: 1) la provisión de un (1) Escritorio Puesto en L –C/bandeja teclado y porta CPU – Ext 0.90, color ceniza y gris grafito. (L140-1). STILO OFICINA, por la suma de $34.500,00; 2) la provisión de tres (3) Escritorios con bandeja, teclado y porta CPU, color ceniza y gris grafito (E1-140) STILO OFICINA, por la suma de $72.000,00; 3) provisión de tres (3) Tarimas para arriba de escritorio color ceniza y gris grafito (T140). STILO OFICINA, por la suma de $19.500,00; 4) provisión de seis (6) Cajoneras rodantes de tres cajones con cierre colectivo, color ceniza y gris grafito (Ca) STILO OFICINA, por la suma de $99.000,00 y 5) provisión de dos (2) Muebles Bajos cerrados con puerta batiente, color ceniza y gris grafito (BCb90x75) STILO OFICINA, por la suma de $45.000,00, siendo el total general la suma de $270.000,00.

2º) Autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dichas empresas las sumas respectivas, lo que hace un total de **Pesos: CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 ($400.344,00)**, una vez recibidos de conformidad el mobiliario interesado, cuyas características se detallan a fs.69/vta.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs. -$415.000,00- y la adjudicada -$400.344,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial. ///Sigue

4°) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

5°) Adjudicar a Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, Área Juicio por Jurados, el mobiliario detallado precedentemente, haciendo saber que deberá asumir la debida custodia de los bienes, de conformidad a lo indicado en el Cap. V Art 54 de La Ley N° 5.140 de Contabilidad Pública, que establece que *"La Administración de bienes de la Provincia estará a cargo de las jurisdicciones y organismos que los tengan asignados o los hayan adquirido para su uso..."* y en el Art. 7 del Reglamento de la División Registro Patrimonial, dependiente de la Oficina de Compras y Asesoramiento S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO
FOLIO
33
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
ENTRE RIOS

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE - PARANÁ S-REPARACION DE SIERRA PERTENECIENTE A LA JURISDICC. CONCORDIA" Nº1918/2022

Resolución de Secretaria de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº356/22 -Dpto. Patrimonio del S.T.J.***

///-RANA, 24 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 26/05/22, obrante a fs.7, en la que se resuelve hacer lugar a la reparación de una (1) sierra marca Bosch para uso del Departamento Médico Forense de Concordia, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.2; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.32, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Jefe del Dpto. Médico Forense del S.T.J. a fs.31, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere **DESESTIMAR** la oferta correspondiente a la firma **"BULONERA DEL LITORAL S.A." para el Renglón N°1**, atento a que cotiza una MULTICORTADORA BOSCH nueva, cuando en la Solicitud en curso se requería la reparación de una existente y **ADJUDICAR** a la firma **"ELECTROMECÁNICA "MIGUEL" de Zualet Miguel A.", el Renglón Nº1**, por ser la única oferta que se ajusta a lo requerido técnicamente, adecuándose valores corrientes de plaza. (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP).

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) DESESTIMAR la oferta correspondiente a la firma "BULONERA DEL LITORAL S.A." para el Renglón N°1 de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente.

2º) Aprobar la oferta presentada por la firma "ELECTROMECÁNICA "MIGUEL" de Zualet Miguel A.", por el Renglón Nº1: por la reparación de una (1) sierra (motor y plaqueta) marca Bosch, para uso del Departamento Médico Forense de Concordia, Rep. Lij. Multifuncion Bosch Serie: OR Nro.: 88520 motor plaqueta, por la suma de $24.500,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($24.500,00)**, una vez realizada de conformidad la reparación interesada, cuyas características se detallan a fs.32

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

4º) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Médico Forense de Concordia, Dr. Gustavo E. López Lallana.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INTENDENCIA - PARANÁ S COMPRA DE COMPRA DE MATERIALES P DIVIDIR AMBIENTE EN ETI DE SAN SALVADOR" Nº 2418/2022

3

***Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 357/22** -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 28 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 23-06-22 obrante a fs.1, la Intendencia del Poder Judicial solicita la compra de materiales para dividir un ambiente en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la ciudad de San Salvador, según fuera requerido por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. A tal fin detalla los materiales a utilizar y el costo referencial de los mismos.

Que, en su intervención de fs.2, la Contaduría General del Poder comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de los materiales detallados a fs.1 solicitados por la Intendencia del Poder Judicial para dividir un ambiente en el ETI de la ciudad de San Salvador; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTISEIS MIL CON 00/100 ($26.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"-CENTRO MEDICO FORENSE ORO VERDE S COMPRA DE DOS (02) ROLLOS DE PAPEL BOBINA MADERA P SERVICIO DE TANATOLOGIA" N°2418/2022

***Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N° 358/22** -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-* 5

///-RANA, 23 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 07-06-22 obrante a fs.2, el Centro Médico Forense de Oro Verde solicita la compra de dos (02) rollos de papel bobina madera para ser destinado al Servicio de Tanatología del Centro Médico Forense de Oro Verde.

Que, a fs.3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.1.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a la compra de dos (02) rollos de papel bobina madera, según detalle de fs.2, solicitado por el Centro Médico Forense de Oro Verde; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTE MIL CON 00/100 ($20.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3°) Notificar de la presente al Centro Médico Fornse de Oro Verde.

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ"S/ AUTORIZACIÓN DE GASTOS WEBINAR SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ELECTRODUCTO" Nº2415/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº359/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 28 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio Nº109 de fecha 23-06-2022 obrante a fs.4, la Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, solicita la contratación directa del Dr. Jorge Muratorio como así también el reconocimiento de los gastos necesarios para llevar a cabo la Webinar "Servidumbre Administrativa de Electroducto" incluido en el Plan de Gestión Educativa 2022, aprobado mediante Acuerdo General Nº37/21 del 30/11/21 Punto 5º). Asimismo destaca que dicha actividad se desarrollará el día 5 de julio del corriente bajo la modalidad de conferencia web.

Que, a fs.2/3, obra CV del docente propuesto.

Que, a fs.5 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo total, según detalle obrante a fs.5 correspondiente a los honorarios profesionales.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para llevar a cabo la Webinar "Servidumbre Administrativa de Electroducto" a realizarse el día 5 de julio del corriente mediante la modalidad de conferencia web; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios para contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** al Dr. Jorge Muratorio y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SIETE MIL CON 00/100 ($7.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SALUD OCUPACIONAL - STJ - PARANÁ S DESINFECCION EN ORGANISMOS JUDICIALES DE PARANA Y DIAMANTE" Nº2423/2022

9

Resolución de Secretaria de Superintendencia- Contaduría General del S.T.J. Nº360/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 28 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en notas de fecha 15, 16 y 21/06/22, obrantes a fs.1/5, el Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo hace saber que ante la aparición de casos positivos de Covid-19 de agentes que se desempeñan en diferentes organismos judiciales de esta ciudad y de la ciudad de Diamante se solicitó la contratación en forma directa del servicio de desinfección en dichos organismos, que fueran realizados los días 13, 14 y 21 de junio/22 por la firma *"Eduardo Tomás Parkinson"*.

Que, a fs.6, se adjunta la factura correspondiente para el pago.

Que, a fs.8, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada, por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo actuado y autorizar a la Tesorería General de este Poder, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, a proceder al pago de la Factura Nº00003-00000672 perteneciente a la firma *"Parkinson Eduardo Tomás"* obrante a fs.6, por la suma total de **Pesos: VEINTICUATRO MIL CON 00/100 ($24.000,00)** por la contratación en forma directa del servicio de desinfección en diferentes organismos judiciales de esta ciudad y de la ciudad de Diamante

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Partidas:
$3.200,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022,
$3.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022,
$14.800,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022 y
$3.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE PAZ - UBAJAY S COMPRA DE MANGUERA, ESCALERA Y MASTILES PARA BANDERAS" Nº 2146/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 361/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 28 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 06-06-22 obrante a fs.1/2, el Secretario del Juzgado de Paz de Ubajay, Dr. Facundo Ramat, solicita la compra de veinte (20) metros de manguera reforzada para riego, una (01) escalera de aluminio para el servicio de limpieza, dos (02) mástiles para exterior, dos bases para interior y un (01) soporte doble para pared exterior para uso de ese organismo.

Que, a fs.10, el Taller de Carpintería del S.T.J. informa que los mástiles, bases y soporte solicitados pueden ser construidos con material existente en esa dependencia.

Que, a fs.10 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo referencial por la adquisición de la manguera para riego y la escalera, según presupuestos solicitados a firmas del rubro de fs.4/5.

Que, en su intervención de fs.11, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de veinte (20) metros de manguera reforzada para riego y una (01) escalera de aluminio de 1,80 metros, según detalle de fs.8, para ser destinados al Juzgado de Paz de Ubajay; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTICUATRO MIL CON 00/100 ($24.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas:
$4.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del presupuesto 2022 y **$20.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.4 - PR.3 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del presupuesto 2022 con cargo a los fondos de las actuaciones Nº403/2022.

3º) Encomendar al Taller de Carpintería del S.T.J. la construcción de dos (02) mástiles para exterior, dos bases para interior y un (01) soporte doble para pared exterior haciéndole saber que, una vez construidos, deberá comunicar al Departamento Patrimonio para la registración correspondiente.

4º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de Ubajay.

5º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE GARANTÍAS Y TRANSICIÓN - FEDERACION S PAGO FACTURA P COMPRA CORONA DE FLORES Y GASTO COMBUSTIBLE P TRASLADO DE LA MISMA" Nº2380/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº362/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

///-RANA, 28 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 22-06-22 obrante a fs.3, el Juzgado de Garantías de la ciudad de Federación solicita el reintegro por el pago de las facturas que adjunta a fs.1 y 2 por la compra de una (01) corona de flores y gastos de combustible por el traslado de la misma desde la ciudad de Concordia con motivo del fallecimiento del padre del Director de OGA -suplente- de ese Juzgado, Dr. Daniel Gustavo Pessarini. Asimismo destaca que lo actuado fue convenido telefónicamente con la Oficina de Ceremonial del S.T.J.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar al Juzgado de Garantías de la ciudad de Federación, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de **Pesos: ONCE MIL CUATROCIENTOS TRES CON 85/100 ($11.403,85)** en concepto de reintegro por el pago de la factura Nº00001-00000039 de la firma *"Rojas Alexis Nahuel"* -fs.1- y Ticket Nº0007-00186135 de la firma *"SILZA S.R.L."* -fs.2- por la compra de una (01) corona de flores y gastos de combustible por el traslado de la misma desde la ciudad de Concordia con motivo del fallecimiento del padre del Director de OGA -suplente- de ese Juzgado, Dr. Daniel Gustavo Pessarini.

2º) Notificar de la presente al Juzgado de Garantías de la ciudad de Federación.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"STJ INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI - PARANÁ S SERVICIO DISEÑO E IMPRESION DE SEIS (06) BANNERS C BOLSA P TRASLADO P/ PROGRAMA LA JUSTICIA VA A LOS BARRIOS -BOVRIL, VILLA SAN MARCIAL Y CERRITO-" Nº 2200/2022

39

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº 363/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 28 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 13-06-22, obrante a fs.5, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de diseño e impresión de seis (06) banners con estructura Roll Up y bolsa para traslado, según detalle de fs.2, solicitados por el Instituto "Dr. Juan B. Alberdi" del S.T.J., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.38, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Instituto "Dr. Juan B. Alberdi" del S.T.J. a fs.36, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma "***Retail Insumos de Gustavo Garciandia"*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo "*por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente y además su precio se adecúa a los valores corrientes de plaza (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)*"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "***Retail Insumos de Gustavo Garciandia"*** -Renglón Nº1- por la suma de $53.400,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($53.400,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de diseño e impresión de seis (06) banners con estructura Roll Up y bolsa para traslado solicitado por el Instituto "Dr. Juan B. Alberdi" del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.38.

2º) Notificar de la presente al Instituto "Dr. Juan B. Alberdi" del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.4 -$72.000,00- y la adjudicada -$53.400,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P JURADOS -10, 11 Y 12 AGOSTO/22 -ROSARIO DEL TALA-" Nº2445/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. del S.T.J. Nº364/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 29 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 24-06-22 obrante a fs.3, el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná, solicita la contratación del servicio de viandas para los jurados en el marco de la realización del juicio por jurados en la causa caratulada "Calero, José Luis s/ Abuso Sexual Gravemente Ultrajante" -Legajo Nº1249- a realizarse los días 10, 11 y 12 de agosto del corriente en la ciudad de Rosario del Tala.

Que, a fs.4, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.1.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en el marco de la realización del juicio en la causa caratulada: "Calero, José Luis s/ Abuso Sexual Gravemente Ultrajante" -Legajo Nº1249- a realizarse los días 10, 11 y 12 de agosto del corriente en la ciudad de Rosario del Tala; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el procedimiento de **COMPRA DIRECTA** y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($26.400,00)**.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAY S PAGO FACTURA "FUMIZAN" P DESINFECCION COVID-19 EN TRIBUNAL DE JUICIOS Y APELACIONES" Nº2238/2022

Resolución de Secretaria de Superintendencia-Contaduría General del S.T.J. Nº365/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 29 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 10-06-22, obrante a fs.4, la Secretaria a cargo de la Superintendencia de la ciudad de Gualeguay, Dra. Florencia Bascoy, solicita una partida especial para abonar la factura que adjunta a fs.1 por los trabajos de desinfección contratados en forma directa con la empresa *"Fumizan de Zankel Mariano"* en el Tribunal de Juicios y Apelaciones de esa localidad, como medida preventiva dada la aparición de un caso de Covid-19 positivo.

Que, a fs.5, el Area de Salud Ocupacional del S.T.J. manifiesta que los trabajos de desinfección se encuentran dentro de las tareas preventivas antes casos positivos de Covid-19, de acuerdo a las pautas establecidas oportunamente por el Ingeniero en Seguridad e Higiene en el Trabajo destacando que la misma fue requerida por la Superintendencia de Gualeguay.

Que, a fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada, por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de Gualeguay y autorizar a la Tesorería General de este Poder a realizar el pago de la Factura Nº00002-00000472 de la firma *"Fumizan de Zankel Mariano"* obrante a fs.1, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma total de **Pesos: DIEZ MIL CIEN CON 00/100 ($10.100,00)** por el servicio de desinfección en el Tribunal de Juicios y Apelaciones de esa localidad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Gualeguay.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ - S- MOBILIARIO COMPLETATIVO P/ SALA LABORAL - REF. EXP. N°726/22 S/ MUEBLE" N°2031/2022

DPTO. PATRIMONIO S.T.J. FOLIO 63 E. RIOS

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría ***Gral. N°366/22 - Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 28 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 07/06/22, obrante a fs.24/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la provisión y colocación de muebles estándar para equipar los nuevos ambientes con mobiliario adecuado a las nuevas dimensiones y funcionalidad de la Sala Laboral del S.T.J. detallado técnicamente a fs.1 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.66, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.67/vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere: **DESESTIMAR** la oferta recibida por la firma **"AZTECA S.A" para el Renglón Nº 1** atento a lo informado a fs.66 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. debido a que dicha firma no indica marcas de los productos ofertados, por lo que no puede evaluarse su calidad y asimismo la imagen que acompaña para exhibir la silla propuesta para el Renglón N° 1 no se condice con los requerimientos técnicos del pliego, por cuanto no se observa existencia de "riñonera anatómica proyectada" en su respaldo y **ADJUDICAR** a la firma **"CENTROFICINA EQUIPAMIENTOS S.A", el RENGLÓN Nº 1**; a la **firma "OFFICE CENTER de García de Hoyos, José, los RENGLONES Nº 2 y Nº 3** y a la **firma "STILO AMOBLAMIENTOS S.A.S." el RENGLÓN Nº 4**, aconsejando todos los renglones por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido. (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1- DESESTIMAR la oferta recibida por la firma "AZTECA S.A" para el Renglón Nº 1, de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

2- ADJUDICAR a la firma "CENTROFICINA EQUIPAMIENTOS S.A" el RENGLÓN N° 1: por la provisión de cuatro (4) Sillas Ergonómicas con apoya brazos, respaldo alto, tapizado negro (S4a). NEW REGAL ROLIC, por la suma de $80.840,00; a la firma "OFFICECENTER de García de Hoyos, José", los RENGLONES Nº 2 y Nº 3: - Renglón Nº2-, por la provisión de tres (3) Percheros de Pie, con perchas repartidas en la parte superior, color negro y cromado (P1). OCENTER LINEA FUNCIONAL, por la suma de $25.530,00 y -Renglón Nº3- por la provisión de cinco (5) Cestos color negro y cromado (T1). OCENTER LINEA ECONOMICA, por la suma de $7.955,00, siendo el total general la suma de $33.485,00 y a la firma "STILO AMOBLAMIENTOS S.A.S." el RENGLÓN Nº 4: a.1) por la provisión de dos (2) Puestos en L –C/bandeja teclado y porta CPU – Ext 0.90, color ceniza y gris grafito. (L140-1), STILO OFICINA, por la suma de $69.000,00; a.2) por la provisión de dos (2) Muebles Alto /////-

///Sigue

/////-mixto con puertas batientes y abierto arriba, color ceniza y gris grafito (AMb90x210) STILO OFICINA, por la suma de $90.000,00; a.3) por la provisión de un (1) Escritorio con bandeja, teclado y porta CPU, color ceniza y gris grafito (E1-140) STILO OFICINA, por la suma de $24.000,00 y a.4) por la provisión de tres (3) Cajoneras rodantes de tres cajones con cierre colectivo, color ceniza y gris grafito (Ca) STILO OFICINA, por la suma de $48.600,00, siendo el total general la suma de $231.600,00.

3- Autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 ($345.925,00),** una vez recibido de conformidad el mobiliario interesado, cuyas características se detallan a fs.67

4- Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs. -$403.000,00- y la adjudicada -$345.925,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

5- Adjudicar a la Sala Laboral del S.T.J.. el mobiliario detallado precedentemente, quien deberá asumir la debida custodia de los bienes, de conformidad a lo indicado en el Cap. V Art 54 de La Ley Nº 5.140 de Contabilidad Pública, que establece que *"La Administración de bienes de la Provincia estará a cargo de las jurisdicciones y organismos que los tengan asignados o los hayan adquirido para su uso..."* y en el Art. 7 del Reglamento de la División Registro Patrimonial, dependiente de la Oficina de Compras y Asesoramiento S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INFORMÁTICA - PARANÁ S COMPRA DE CINCO (05) FUENTES DE ALIMENTACION Y DOCE (12) MEMORIAS DDR3 DE 2GBYTES P STOCK" Nº 1916/2022

47

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº367/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 29 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 02-06-22, obrante a fs.11, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de cinco (05) transformadores de energía y doce (12) memorias DDR3 de 2Gbytes, según detalles de fs.1 y 2 solicitados por el Area de Informática Jurídica del S.T.J. para esa dependencia, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.46, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.45, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Compusys de Claudio O. Jacobi y Daniel O. Jacobi S.H."*** -Renglones Nº1 y Nº2- destacando en ambos renglones "*por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59º, Inc a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)*"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Compusys de Claudio O. Jacobi y Daniel O. Jacobi S.H."*** -Renglones Nº1 y Nº2- por la suma de $37.600,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($37.600,00)**, una vez recibidos de conformidad los transformadores de energía y las memorias DDR3 de 2Gbytes para el Area de Informática Jurídica del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.46.

2º) Notificar de la presente al Area de Informática Jurídica del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.10 -$79.530,00- y la adjudicada -$37.600,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INFORMÁTICA - PARANÁ S COMPRA DE INSUMOS DE INFORMATICA" Nº 2128/2022

42

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº 369/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 30 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 10-06-22, obrante a fs.8, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los insumos de informática detallados a fs.2 y 5 solicitados por el Area de Informática Jurídica del S.T.J. para realizar trabajos en distintas áreas del Poder Judicial, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.41, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.40, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Sys Computación de Savini, Machado y Favot S.S."*** -Renglones N°1, N°2, N°3 y N°4- destacando *"en los renglones N°1, N°3 y N°4 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP). En el Renglón N° 2, si bien no es el menor valor, se opta por la misma en base a lo manifestado por el Área de informática del S.T.J. a fs. 40, la firma "AZTECA S.A."- alternativa 1- "cumple, pero el producto cotizado es de inferior calidad a los demás, por lo que no se recomienda su adquisición" (Art. 59º Inc. b) del Dec.795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Sys Computación de Savini, Machado y Favot S.S."*** -Renglones N°1, N°2, N°3 y N°4- por la suma de $30.900,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: TREINTA MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($30.900,00)**, una vez recibidos de conformidad los insumos de informática solicitados por el Area de Informática Jurídica del S.T.J. para realizar trabajos en distintas áreas del Poder Judicial, cuyas características se detallan a fs.41.

2º) Notificar la presente al Area de Informática Jurídica del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.7 -$40.000,00- y la adjudicada -$30.900,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE GARANTÍAS Y TRANSICIÓN - DIAMANTE S-COMPRA PLACAS IDENTIFICATORIAS S/ COMPRA" Nº1614/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. ***Nº370/22 - Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 29 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 07/06/22, obrante a fs.17/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la provisión y colocación de cinco (5) carteles de acero inoxidable para ser instalados en el Edificio de Tribunales de Diamante, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.6/8 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición y colocación interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.57, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.58, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"PRINT ARGENTINA de Llensa y Acevedo S.H.", por el Renglón Nº1 ítem a), b), c), d) y e)** destacando que se aconseja por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan en calidad y características a lo requerido, siendo sus precios acorde a los precios de mercado, (Art.59 inc. a) del Dec.795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "PRINT ARGENTINA de Llensa y Acevedo S.H.", por el Renglón Nº1: items a), b), c), d) y e), por la provisión y colocación de cinco (5) carteles identificatorios para el Edificio de Tribunales de la ciudad de Diamante, a colocar en el Salón de audiencias "Héroes de Malvinas", Oficina de "Mediación Penal Oficina Medios Alternativos", Oficina de Notificaciones", Juzgado de Garantías Oficina de Gestión de Audiencias" y "Unidad Fiscal", por la suma total de $45.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma respectiva, la que hacen un total de **Pesos: CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($45.000,00)**, una vez recibidos de conformidad la cartelería interesada, cuyas características se detallan a fs.58

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs. -$50.000,00- y la adjudicada -$45.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Notificar de la presente a la firma participante y al Juzgado de Garantías y Transición de la localidad de Diamante.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE - PARANÁ - S-INSONORIZACIÓN DEL CONSULTORIO DE PSICÓLOGAS Y PSIQUIATRAS DEL ORGANISMO" Nº 1486/2022

37

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº371/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 30 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 19-05-22, obrante a fs15, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los materiales detallados a fs.4 solicitados por la Intendencia del Poder Judicial para la construcción de una división de durlock para insonorizar el consultorio de las Psicólogas y Psiquiatras del Departamento Médico Forense del S.T.J., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.36 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.35, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Unimaco S.A."*** -Renglones del Nº1 al Nº4 y del Nº6 al Nº13- destacando en todos los Renglones *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecuan a valores corrientes de plaza (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP"*. Asimismo se declara desierto el Renglón Nº5 por no recibir oferta económica, por lo que se dará trámite por separado a las presentes actuaciones.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Unimaco S.A."*** -Renglones del Nº1 al Nº4 y del Nº6 al Nº13- por la suma de $124.493,25 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 25/100 ($124.493,25)**, una vez recibidos de conformidad los materiales detallados a fs.4 solicitados por la Intendencia del Poder Judicial para la construcción de una división de durlock para insonorizar el consultorio de las Psicólogas y Psiquiatras del Departamento Médico Forense del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.36 y vta.

2º) Declarar desierto el Renglón Nº5 por no recibir oferta económica debiendo extraer las fotocopias correspondientes para dar trámite por separado a las presentes actuaciones.

3º) Notificar la presente a la Intendencia del Poder Judicial y a la firma participante.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.14 -$126.000,00- y la adjudicada -$124.493,25-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA -PARANÁ INFORMA S/ VENCIMIENTO SERVICIO MENSUAL DISPENSER DE AGUA -JDO. DE PAZ GENERAL CAMPOS-" N°1482/2022

17

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°372/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 30 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°249/22 de fecha 04-05-22, obrante a fs.7, se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio mensual de provisión de un (01) dispenser de agua frío-calor con tres (03) bidones de agua de veinte (20) litros cada uno para el inmueble ubicado en calle H. J. Quirós s/n° donde funciona el Juzgado de Paz de la localidad de General Campos, por el término de doce (12) meses, autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios para contratar en forma directa el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a abonar mensualmente hasta la suma de $1.200,00

Que, a fs.12 y 15, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. hace saber que en el presupuesto referencial de fs.4, utilizado para la reserva presupuestaria, la firma *"Aguas Romano S.R.L."* no tuvo en cuenta los aumentos proporcionales durante el período de la contratación del servicio, por lo que se requirió un nuevo presupuesto actualizado por el servicio en cuestión previendo los aumentos correspondientes por el período de doce (12) meses, el cual se adjunta a fs.14.

Que, en su intervención de fs.16, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que es viable ampliar la reserva presupuestaria de fs.6 por la suma de $7.200,00 e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Ampliar la reserva presupuestaria por la suma de $7.200,00 para la contratación del servicio mensual de provisión de un (01) dispenser de agua frío-calor con tres (03) bidones de agua de veinte (20) litros cada uno para el inmueble ubicado en calle H. J. Quirós s/n° donde funciona el Juzgado de Paz de la localidad de General Campos, por el término de doce (12) meses; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a abonar mensualmente, conforme se adjudique, hasta la suma de **Pesos: MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($1.800,00)** que, por el período de contratación de doce (12) meses, implica un total anual de **Pesos: VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($21.600,00)**.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: **$21.600,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022 y siguiente conforme lo previsto en el Art. N°17 inc. b) de la Ley N°5.140 (Dto. 404/95 M.E.O.S.P.).

3°) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de General Campos haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio ///

notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koeh
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ S COMPRA SEMESTRAL DE INSUMOS DE CAFETERIA P/ STJ S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." Nº 2072/2022

50

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. Nº373/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 30 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 10-06-22, obrante a fs.11, en la que se resuelve hacer lugar a la compra semestral de insumos de cafetería detallados a fs.2 solicitados por el Area de Mayordomía del S.T.J. para la atención de Presidencia, reuniones en Salón de Acuerdos, Salas y Vocalías del S.T.J., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención de la Intendencia del Poder Judicial a fs.48, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.49 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas ***"Leandro Testa"*** -Renglones Nº1 y Nº2- y ***"La Espiga de Oro S.R.L."*** -Renglón Nº3- destacando en todos los renglones "*por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art.59º Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP)*" y ***"Amenidey de Diego Ippolito"*** -Renglones Nº4, Nº5, Nº6, Nº7, Nº8 y Nº9- destacando "*en los renglones Nº4, Nº5 Nº6, Nº8 y Nº9 si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecuan a valores corrientes de plaza (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP). En el Renglón Nº7 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art.59º Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP)*"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas ***"Leandro Testa"*** -Renglones Nº1 y Nº2- por la suma de $64.234,50; ***"La Espiga de Oro S.R.L."*** -Renglón Nº3- por la suma de $36.600,00 y ***"Amenidey de Diego Ippolito"*** -Renglones Nº4, Nº5, Nº6, Nº7, Nº8 y Nº9- por la suma de $32.547,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 50/100 ($133.381,50)**, una vez recibidos de conformidad los insumos de cafetería solicitados por el Area de Mayordomía del S.T.J. para la atención de Presidencia, reuniones en Salón de Acuerdos, Salas y Vocalías del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.49 y vta.

2º) Notificar de la presente al Area de Mayordomía del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.10 -$150.000,00- y la adjudicada -$133.381,50-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO S.T.J. E. RIOS
FOLIO
17

"JUZGADO DE PAZ - CEIBAS S-EPARACIÓN O REEMPLAZO DE UN (1) AIRE ACONDICIONADO UBICADO EN EL DESPACHO DE S.S." N°1051/2022

*Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral.. **N°374/22 - Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 05 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario N°1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 28/03/22 obrante a fs.2, la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Paz de Ceibas, Dra. María M. Britos, solicita el reemplazo o reparación del aire acondicionado ubicado en su Despacho, el cual ha dejado de funcionar, por lo que consultado a un técnico en refrigeración local, para poder diagnosticar las fallas del equipo y el costo de su reparación, se debería desinstalar y desarmar el mismo.

Que a fs.4 la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., sugiere la intervención de la Intendencia del S.T.J. para que a través de personal a su cargo determine la posibilidad de reparación, haciendo saber al respecto que el equipo en cuestión es una unidad medianamente nueva que posee cuatro (4) años de uso, la cual fue instalada durante la adecuación del inmueble donde tiene asiento el mencionado Organismo.

Que a fs.5 la Intendencia aconseja tercerizar la reparación, indicando que en primer lugar se debería obtener el diagnóstico y precio referencial de los trabajos, para luego evaluar si correspondiere la contratación de los mismos, por lo que conforme consta a fs.6/8, el Departamento Patrimonio procedió en consecuencia.

Que a fs.11 la Sra. Jueza a cargo del Organismo, Dra. María M. Britos, manifiesta que si bien se le había requerido la elevación de un presupuesto, en oportunidad en la que solicitó el mismo al técnico de la localidad, éste lo reparó directamente teniendo en cuenta las bajas temperaturas actuales y asimismo porque es el único medio de calefacción con que cuenta su Despacho, adjuntando a fs.12 Factura "C" N°00002-00000082 por la suma de $13.000,00 perteneciente a la firma "GALEANO LUCAS IVAN".

Que a fs.14 la Intendencia del S.T.J. en su nueva intervención informa que el valor facturado a fs.12 se encuentra dentro de los valores de mercado, teniendo en cuenta además la distancia y los costos de traslado del personal de dicha Intendencia y la Contaduría General del Poder Judicial a fs.16 hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, y lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar al pago de la Factura "C" N°00002-00000082 por la suma de $13.000,00 perteneciente a la firma "GALEANO LUCAS IVAN" y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar al Habilitado, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, la suma de **Pesos: TRECE MIL CON 00/100 ($13.000,00)**, en el pago de la factura "C" N°0002-00000082 por la reparación de un (1) aire acondicionado ubicado en el Despacho de la Sra. Jueza de Paz de Ceibas, Dra. María M. Britos.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.18 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **- del Presupuesto 2022**.

3°) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de Ceibas, a quien se le hace saber que para una próxima eventualidad, previo a realizar un gasto deberá solicitar autorización a este Dpto. Patrimonio S.T.J. de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contabilidad Pública.

///Sigue

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S PAGO FACTURA P COMPRA DE CORONA DE FLORES" Nº2514/2022

1 6

***Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº375/22** -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

///-RANA, 30 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que la Oficina de Presidencia y Ceremonial del S.T.J. en fecha 29-06-22 eleva factura perteneciente a la firma *"Villagra Olga Raquel"* obrante a fs.1, concerniente a la compra de una (01) corona de flores en nombre del Superior Tribunal de Justicia para el sepelio del Sr. Roberto Zabala.

Que, a fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la factura Nº0002-00000163 -fs.1- perteneciente a la firma *"Villagra Olga Raquel"* por la compra de una (01) corona de flores para el sepelio del Sr. Roberto Zabala y autorizar a la Tesorería General de este Poder a proceder al pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma total de **Pesos: DOCE MIL CON 00/100 ($12.000,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Ceremonial del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ ELEVA FACTURAS "MULTIPORTAL MEDIOS SA" P PUBLICACIÓN EDICTOS LIC. PCA. Nº09/22 - REF ACT Nº1365/2022-" Nº2509/2022

16

Resolución de Secretaria del S.T.J.-Contaduría General Nº376/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

//-RANA, 30 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. eleva Facturas Nº0011-00005176 -fs.1- y Nº0011-00005177 -fs.7- pertenecientes a la firma *"Multiportal Medios S.A."* por la suma total de $31.919,90 referentes a la publicación del Llamado a Licitación Pública Nº09/22 (Ref. Act. Nº1365/22) -fs.13- por la contratación de los trabajos de refuncionalización de Alcaidía y otros sectores del Edificio Tribunales de Paraná.

Que, a fs.2 y 8, obran las publicaciones correspondientes.

Que, a fs.15, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la Factura Nº0011-00005176 -fs.1- y Nº0011--00005177 -fs.7- pertenecientes a la firma *"Multiportal Medios S.A."* por la publicación del Llamado a Licitación Pública Nº09/22 (Ref. Act. Nº1365/22) por la contratación de los trabajos de refuncionalización de Alcaidía y otros sectores del Edificio Tribunales de Paraná y autorizar a la Tesorería General de este Poder a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de **Pesos: TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 90/100 ($31.919,90).**

2º) Imputar la erogación al crédito de la Cuenta: **($31.919,90):** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"TESORERÍA GENERAL-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S APROBACIÓN DE LO ACTUADO" Nº2518/2022

46

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº377/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

//-RANA, 30 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las facturas Nº00004-00030049 -fs.7- $750,00, Nº00004-00029424 -fs.13- $500,00 y Nº00004-00028852 -fs.22- $500,00 pertenecientes al "Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos" por la publicación de diferentes edictos del S.T.J. correspondientes a Procedimientos Licitatorios y la solicitud efectuada por la Oficina de Gestión de Audiencias -OGA- La Paz a fs.25 por el pago de la factura de fs.41 correspondiente a un gasto menor necesario para el funcionamiento del mismo, las transferencias de dinero o pagos efectuados por la Tesorería General del Poder Judicial, y lo informado precedentemente por la Contaduría General del Poder Judicial en relación a las erogaciones realizadas.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables. Que los mismos se concretan por **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA ($32.290,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario Nº795/96 M.E.O.S.P. y Dec. Nº1.743 M.E.H.F. de fecha 10-06-22 y teniendo en cuenta lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Tesorería General del Poder Judicial por el pago de las facturas obrantes a fs.7, 13 y 22 pertenecientes al "Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos" por la publicación de diferentes edictos del S.T.J. y los procedimientos de compra realizados a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y abonados por la Tesorería General del Poder Judicial, considerados individualmente, por la suma total de **PESOS: OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($8.650,00).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las cuentas:
$6.900,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 2 -PR 9 - PA 9-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99,
$1.750,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 3 -PR 5 - PA 3-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99, ambas del Presupuesto 2022.

3º) Registrar y pasar las presentes actuaciones a la Contaduría del Poder Judicial, a fin de que proceda a la correspondiente rendición de cuentas.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ ELEVA FACTURA "MULTIPORTAL MEDISO S.A." POR PUBLICACION AVISO FUNEBRE" N°2505/2022

10

***Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. N°378/22** -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

///-RANA, 05 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J, eleva factura perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A"* obrante a fs.1, concerniente a la publicación de aviso fúnebre el día 10 de junio/22 de la Sra. Teresa Noemí Delfino, madre de la Dra. Diana Itria, Relatora de la Sala N°1 en lo Penal del S.T.J.

Que, a fs.8, la Oficina de Ceremonial del S.T.J. hace saber que la factura de fs.1 corresponde con el pedido de publicación de aviso fúnebre realizado desde ese organismo.

Que, a fs.9, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación y lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-

SE RESUELVE:

1°) Abonar a la firma *"Multiportal Medios S.A"* el total de la factura N°0011-00005178 por la publicación de aviso fúnebre y autorizar a la Tesorería General de este Poder a proceder al pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma total de **Pesos: UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CURENTA Y OCHO CENTAVOS ($1.669,48)**, en el pago de la factura referida obrante a fs.1.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

3°) Notificar de la presente a la Oficina de Ceremonial del S.T.J.

4°) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INFORMÁTICA - PARANÁ S- COMPRA DE CUATRO (4) DISCOS EXTERNOS P/ PROVEER A ORGANISMOS JUDICIALES (M.U.I Y STOCK)" Nº2173/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº379/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 4 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 13/06/22, obrante a fs.8, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de cuatro (4) discos externos conforme las características detalladas a fs.3, uno (1) para Mesa Única Informatizada y tres (3) para stock del Área de Informática Jurídica del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.41, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Área de informática Jurídica del S.T.J., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"SyS COMPUTACION de Savini G. Machado H. y Favot M. S.S." por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art.59 inc. a del Dec 795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "SyS COMPUTACION de Savini G. Machado H. y Favot M. S.S." por el Renglón Nº1, por la provisión de cuatro (4) discos duros externos 3.0 HD 1TB Ext. Esb 3.0 WD elements black por la suma de $31.920,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 ($31.920,00)**, una vez recibidos de conformidad los insumos informáticos interesados, cuyas características se detallan a fs.41.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs. -$39.320,00- y la adjudicada -$31.920,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes, al Área de Informática Jurídica del S.T.J. y a la Mesa Única Informatizada de Paraná.

4º) Adjudicar a la Mesa Única Informatizada de Paraná, un (1) disco duro externo y al Departamento Patrimonio S.T.J. tres (3) discos duros externos para stock, quienes deberán asumir la debida custodia de los bienes, de conformidad a lo indicado en el Cap. V Art 54 de La Ley Nº 5.140 de Contabilidad Pública, que establece que *"La Administración de bienes de la Provincia estará a cargo de las jurisdicciones y organismos que los tengan asignados o los hayan adquirido para su uso..."* y en el Art. 7 del Reglamento de la División Registro Patrimonial, dependiente de la Oficina de Compras y Asesoramiento S.T.J.

J.S

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"- CENTRO MEDICO FORENSE ORO VERDE S CONSTRUCCION DE ESTANTERIAS PARA SALA DE CONSERVACION DE RESTOS OSEOS S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." Nº 2205/2022

57

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. Nº380/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 08 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 15-06-22, obrante a fs.5, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los materiales detallados a fs.3 para la construcción por parte del Taller de Carpintería de estanterías para la Sala de Conservación de Restos Oseos del Centro Médico Forense de Oro Verde, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Taller de Carpintería del S.T.J. a fs.55, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.56, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DESESTIMAR la oferta de la firma "MENGHI S.R.L." para el Renglón Nº3 atento a que no cotiza el total de los ítems solicitados y ADJUDICAR a la firma ***"MENGHI S.R.L."*** el Renglón Nº1; a la firma ***"NOEMI* ALTAMIRANO"** el Renglón Nº2 y a la firma ***"FERRETERIA MORENO de Bottino Estela L."*** el Renglón Nº3 destacando en todos los renglones *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art.59º Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) DESESTIMAR la oferta de la firma "MENGHI S.R.L." para el Renglón Nº3 por cotizar en forma parcial dicho renglón, situación que no fue contemplada en este procedimiento de Solicitud de Cotización.

2º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas ***"MENGHI S.R.L."*** para el Renglón Nº1 por la suma de $60.230,00; ***"NOEMI* ALTAMIRANO"** para el Renglón Nº2 por la suma de $68.000,00 y ***"FERRETERIA MORENO de Bottino Estela L."*** para el Renglón Nº3 por la suma de $4.961,60 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 60/100 ($133.191,60)**, una vez recibidos de conformidad los materiales para la construcción por parte del Taller de Carpintería de estanterías para la Sala de Conservación de Restos Oseos del Centro Médico Forense de Oro Verde, cuyas características se detallan a fs.56.

3º) Notificar de la presente al Centro Médico Forense de Oro Verde y al Taller de Carpintería del S.T.J. haciéndole saber que, una vez finalizadas las estanterías, deberán comunicar al Departamento Patrimonio para la registración correspondiente

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.4 -$140.000,00- y la adjudicada -$133.191,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S VENCIMIENTO DE VEINTE (20) LINEAS TELEFONICAS PARA EQUIPOS MOVILES UTILIZADOS EN SISTEMA DE BOTON ANTIPANICO" Nº1490/2022

29

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº381/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 04 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 05-05-22, obrante a fs.7, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de veinte (20) líneas telefónicas para equipos móviles destinados al protocolo de implementación de Sistema Botón de Pánico, actualmente con líneas en uso, por el término de doce (12) meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.28, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Telecom Argentina S.A."*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente adecuándose a valores corrientes de plaza (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Telecom Argentina S.A."*** -Renglón Nº1- por la suma mensual de $25.277,90 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 72/100 ($303.334,72)**, una vez recibidas de conformidad las veinte (20) líneas telefónicas para equipos móviles destinados al protocolo de implementación de Sistema Botón de Pánico, cuyas características se detallan a fs.28.

2º) Notificar de la presente a la firma participante y a la Oficina de Violencia de Género del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.6 -$348.850,25- y la adjudicada -$303.334,72-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"CARPINTERIA -PARANA CAJA CHICA EN REPOSICION -JUNIO/22" Nº2587/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº382/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

9

Paraná, 07 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Taller de Carpintería del S.T.J., en nota de fecha 04/07/22 obrante a fs.7, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta facturas -fs.1/6- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Junio/22, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.8 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de $7.007,02; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/6 presentados por el Taller de Carpintería del S.T.J. y autorizar a la Tesorería de este Poder a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: SIETE MIL SIETE CON 02/100 ($7.007,02)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondiente al mes de Junio/22.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas:
$6.257,02: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2022 y
$750,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2022.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 9

Actuaciones caratuladas: "JUZGADO DE FAMILIA Nº4 - PARANÁ S/ REPARACIÓN DE IMPRESORA". Expte. N°2627/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº383/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 8 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del 24/06/22 obrante a fs.1, el Juzgado de Familia Nº4 de Paraná, solicita la reparación de una (1) impresora HP M203 y asimismo requiere la provisión de una (1) impresora hasta tanto se gestione la reparación interesada.

Que a fs.4 el Área de Informática Jurídica del S.T.J. informa que no cuenta con impresoras en stock para entregar o dar en préstamo, lo que se hizo saber al Organismo peticionante conforme consta de la notificación de fs.4.

Que habiéndose requerido a un proveedor del rubro la revisión de la impresora, a fs.6 se conoce sobre los trabajos de reparación a contratar, los cuales ascenderían a la suma total aproximada de $11.810,00 y en atención a ello la Contaduría General del Poder Judicial a fs.8 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la reparación de una (1) impresora HP M203 perteneciente al Juzgado de Familia Nº4 de Paraná; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: ONCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100 ($11.810,00)** en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **- del Presupuesto 2022.**

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Familia Nº4 de Paraná.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S

Cr. DARIO R. KOCH
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S / PAGO FACTURAS CAJA CHICA (24/06/22 AL 05/07/22)" Nº2646/2022

67

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº384/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 08 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 24-06-22 al 05-07-22 a saber: Mesa de Información Permanente del S.T.J. a fs.1, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Federal a fs.4, Departamento Médico Forense del S.T.J. a fs.8, Dirección de Biblioteca del S.T.J. a fs.10, Servicio de Genética Forense del S.T.J. a fs.12, Oficina de Gestión de Audiencias -OGA- de Paraná a fs.16, 19 y 34, Taller de Encuadernación del S.T.J. a fs.21 y 32, Intendencia del Poder Judicial a fs.23, 31, 42, 46, 47, 49, 53, 57 y 58, Oficina de Gestión y Audiencias Familia a fs.38, Oficina de Medidas Alternativas -OMA- a fs.43, Área de Salud Ocupacional del S.T.J. a fs.51 y Area de Juicio por Jurados a fs.60.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA ($32.290,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario Nº795/96 M.E.O.S.P. y Dec. Nº1.743 M.E.H.F. de fecha 10-06-22.

Que, a fs.66, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs. conforme lo establecido en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs.64, hasta la suma total de **PESOS: OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 ($80.155,00).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:
$7.296,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 2 -PR 1 - PA 1-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$14.380,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 1-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$12.789,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY00 -AC 02 - OB 00- F 1-FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$21.890,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$9.800,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$4.800,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$6.100,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 1 - PA 1 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022 y
$3.100,00: -DA953 - C1- J 02 - SJ 00- ENT 000- **PG 25** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF ///

11- SF 0001 - **I 2 - PR 1 - PA 1 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022.

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

VM

Cr. DARIO S. KOCH
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

Actuaciones caratuladas: "JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº2 - NOGOYÁ S/ COMPRA DE UNA (1) ASPIRADORA " Nº2501/2022

FOLIO 8

Seguidamente **en fecha 7 de julio de 2022 fue puesto a Despacho**, haciendo saber que conforme a las directivas recibidas por la superioridad, el bien de uso interesado en las presentes, deberá ser adjudicado a la Superintendencia local, para disponibilidad de todos los Organismos Judiciales de la jurisdicción de Nogoyá. **CONSTE.**

Cr. Pablo Sanchez
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio (Supl.)
Poder Judicial de Entre Ríos

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº 385/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 08 de Julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario Nº1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del S.T.J. del 28/06/22 obrante a fs.2, el Juzgado Civil y Comercial Nº2 de Nogoyá solicita la provisión de una (1) aspiradora, ya que actualmente no poseen este tipo de artefacto y el mismo se necesita para realizar trabajos de limpieza en correderas de ventanas y en lugres de difícil acceso.

Que a fs.4 la Intendencia del S.T.J. sugiere la compra de la aspiradora sopladora industrial, para lo cual especifica las características técnicas y a fs.5/vta. el Departamento Patrimonio S.T.J., agrega un presupuesto referencial por la suma total estimada de $16.000,00.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.7 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión, debiendo financiarse con cargo a los fondos de las Actuaciones Nº07/22y Nº1507/2022 e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que por último resulta importante mencionar que el bien de uso interesado en las presentes, deberá ser adjudicado a la Superintendencia local, para disponibilidad de todos los Organismos Judiciales de la jurisdicción de Nogoyá; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de una (1) aspiradora sopladora industrial para el Juzgado Civil y Comercial Nº2 de Nogoyá, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.4 por la Intendencia del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan y con cargo a los fondos de las Actuaciones Nº07/22 y Nº1507/2022, hasta la suma de **Pesos: DIECISEIS MIL CON 00/100 ($16.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.4 - PR.3 - PA.9 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2022, con cargo a los fondos de la Actuación Nº07/2022 ($7.400,00) y Nº1507/2022 ($8.600,00).**

///Sigue

Ref. Act. N°2501/2022

3°) Notificar de la presente al Juzgado Civil y Comercial N°2 y a la Superintendencia de la localidad de Nogoyá, a quienes se les hará saber que el bien de uso interesado en las presentes, será adjudicado a la Superintendencia local, para disponibilidad de todos los Organismos Judiciales de la jurisdicción, quien deberá asumir la debida custodia del bien, de conformidad a lo indicado en el Cap. V Art 54 de La Ley N° 5.140 de Contabilidad Pública, que establece que *"La Administración de bienes de la Provincia estará a cargo de las jurisdicciones y organismos que los tengan asignados o los hayan adquirido para su uso..."* y en el Art. 7 del Reglamento de la División Registro Patrimonial, dependiente de la Oficina de Compras y Asesoramiento S.T.J.

4°) Registrar, pasar a la Tesorería General del Poder Judicial y a la Oficina de Compras y Asesoramiento.

J.S.

Cr. DARIO S. AVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - ROSARIO DEL TALA S COMPRA DE PLAFONES LED EN REEMPLAZO P/ JDO. DE PAZ" Nº 2331/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 386/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 08 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 15-06-22 obrante a fs.2/3, la Superintendencia de la ciudad de Rosario del Tala solicita la compra de quince (15) plafones led para reemplazo de los que no funcionan en el Juzgado de Paz de esa localidad.

Que, a fs.4, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. indica los elementos a adquirir y el costo referencial de los mismos. Asimismo sugiere dar intervención a la Intendencia del Poder Judicial para que resuelva si la instalación puede ser realizada con mano de obra local o a través del Taller de Electricidad del S.T.J.

Que, en relación a ello, a fs.5, la Intendencia del S.T.J. manifiesta que una vez adquiridos los artefactos se evaluará si se envía una comisión de Intendencia o se recomendará la contratación de un técnico local.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de quince (15) plafones led, según detalle de fs.4, solicitados por la Superintendencia de la ciudad de Rosario del Tala; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 ($25.910,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Rosario del Tala y a la Intendencia del Poder Judicial para que indique quién realizará el recambio de los artefactos.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cr. DARIO R. KOCH
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ - S- TRABAJOS ADICIONALES EN RECONEXION SERVICIO GAS EDIFICIO TRIBUNALES COLÓN - REF. EXP. N°3703-21" Nº 2486/2022

FOLIO 13

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº387/22 - Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 8 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº21093/9 del 28/06/22 obrante a fs.7 la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. pone en conocimiento acerca de una serie de inconvenientes que surgieron durante la ejecución de los trabajos contratados (en el marco del Expte. Nº3703/21) para la reconexión del servicio de gas natural en el Edificio de Tribunales de la ciudad de Colón, los cuales fueron resueltos por el adjudicatario "Arq. Pontelli Eliseo Julián", manifestando además que dada la necesidad de rehabilitar el servicio a la mayor brevedad posible, los trabajos se efectivizaron el pasado 15/06/22.

Que a fs.9 se adjunta factura "B" Nº00004-00000027 por la suma $32.000,00, perteneciente a la firma "Arq. Pontelli Eliseo Julián" y a fs.12 la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la factura "B" Nº00004-00000027 por la suma $32.000,00, perteneciente a la firma **"Arq. Pontelli Eliseo Julián"**, por los trabajos adicionales que surgieron durante la ejecución de la reconexión del servicio de gas natural en el Edificio de Tribunales de la ciudad de Colón y autorizar a la Tesorería General de este Poder a hacer efectiva a dicha firma, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, la suma de **Pesos: TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 ($32.000,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.3 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2022.**

3º) Notificar de la presente a la firma "Arq. Pontelli Eliseo Julián" y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cr. DARIO S. INVERNATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - ROSARIO DEL TALA S/ CONTRATACION SERVICIO DE DESINFECCION E INSTALACION DE PINCHOS PARA AVES" Nº 1949/2022

12

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 388/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 08 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 25-05-22 obrante a fs.2, la Superintendencia de la ciudad de Rosario del Tala solicita la contratación del servicio de desinfección de aves e instalación de pinchos en las ventanas de los baños del Edificio Tribunales de esa localidad. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial de la firma "No Bicho".

Que, en su informe técnico de fs.4/6, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. adjunta plano, imágenes y detalla los trabajos a realizar.

Que, a fs.9, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. adjunta un presupuesto referencial actualizado, según las indicaciones brindadas por el área técnica.

Que, en su intervención de fs.11, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de Rosario del Tala y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar a la Habilitación del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma de **Pesos: DIECISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($17.500,00)** para contratar en **forma directa** el servicio de desinfección de aves e instalación de pinchos en las ventanas de los baños del Edificio Tribunales de esa localidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas brindadas por la Dirección de Arquitectura Judicial a fs.4/6.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.**3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Rosario del Tala.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial haciéndole saber a esta dependencia que, en oportunidad del pago, deberá exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas correspondientes.

VM

Cr. DARIO S. INVERNATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial Dpto. E. Ríos

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE PAZ - VILLA SEGUI S REINTEGRO P COMPRA DE UNA PALMA FLORES A NOMBRE DEL PODER JUDICIAL" N°2552/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 389/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 08 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 30-06-22 obrante a fs.2, el Juzgado de Paz de Seguí solicita el reintegro por el pago de la factura de fs.1 concerniente a la compra de una palma de flores enviada a nombre del Poder Judicial al sepelio de la Sra. Elvira Schen, quien fuera madre de la Lic. Bibiana Starck, agente judicial con desempeño en la Oficina de Medidas Alternativas del S.T.J. -OMA-.

Que, a fs.3, la Oficina de Ceremonial del S.T.J., hace saber que la factura de fs.1 se corresponde con un pedido de envío de ofrenda floral que se instrumentó a través de las gestiones del Juzgado de Paz de Seguí al sepelio de la Sra. Elvira Schen.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Juzgado de Paz de Seguí y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar a la Habilitación del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIEZ MIL CON 00/100 ($10.000,00)** en concepto de reintegro por el pago de la factura Nº00003-00000267 perteneciente a la firma *"Matteoda María del Carmen"* -fs.1- por la compra de palma de flores enviada al sepelio de la Sra. Elvira Schen.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Rosario del Tala.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cr. DARIO S. INVERNIATTO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ - S-RED INFORMATICA P/ INMUEBLE ALQ. P/JDO. DE PAZ VILLA MANTERO - REF. EXPTE. Nº 793/2022" Nº2082/2022

77

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº390/22-Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 8 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 23/06/22, obrante a fs.17/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de los trabajos de adecuación de tendido de red informática para el Juzgado de Paz de Villa Mantero, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.4/8 por el Área de Informática Jurídica del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.76, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Área de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.75, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"NEAR INGENIERIA de Mariana Esnaola", por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art.59 inc.a del Dec. Nº795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "NEAR INGENIERIA de Mariana Esnaola" por el Renglón Nº1, *por la provisión e instalación de los tendidos de cables UTP, los dispositivos electrónicos, equipos de Networking, conectores y demás accesorios, para realizar un SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO CATEGORÍA 6 en Juzgado de Paz de Villa Mantero por la suma de $140.000,00* y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 ($140.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los trabajos interesados, cuyas características se detallan a fs.76

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs. -$185.000,00- y la adjudicada -$140.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Área de Informática Jurídica del S.T.J., quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

J.S.

CR. DARIO S. INFANNATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial Entre Ríos

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

SALUD OCUPACIONAL - STJ - PARANÁ S/ MATERIAL BIBLIOGRAFICO P/ USO DE LOS PROFESIONALES DEL SERVICIO DE MEDICINA DEL TRABAJO E HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO expte. N°2591/2022

Paraná 11 de julio de 2022.-

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°391/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 11 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 01-07-22 obrante a fs.1, la Coordinadora Responsable del Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo, Dra. Valeria Moyano, solicita en forma urgente la compra de material bibliográfico de consulta para dar cumplimiento a la elaboración del proyecto de prevención laboral de adicciones.

Que, a fs.5, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubo, siendo este la suma de doce mil pesos ($12.000,00)

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, debiéndose financiar con cargo a los fondos de la Actuación N°1507/2022 e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a la compra del material bibliográfico, según detalle de fs.1, requerido por la Coordinadora Responsable del Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo, Dra. Valeria Moyano Dra. Valeria Moyano; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan y con cargo a los fondos de la Actuación N°1507/2022, hasta la suma de **Pesos: DOCE MIL CON 00/100 ($12.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.4 - PR.5 - PA.0** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2022 con cargo a los fondos de la Actuación N°1507/2022.**

3°) Notificar de la presente a la Coordinadora Responsable del Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo, Dra. Valeria Moyano.

4°) Registrar, pasar a la Tesorería General del Poder Judicial a la Oficina de Compras y Asesoramiento.

A.C.

Cdor. Sebastián Darío Invceninato
Sub- Contador Gral del Poder Judicial
A/C en Feria

Dra. Yanina M. Yzet
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en Feria

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SALON P JUICIO POR JURADOS -09, 10, 11 Y 12 DE AGOSTO/22 ROSARIO DEL TALA-" N°2444/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°392/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 11 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 29-06-22 obrante a fs.7, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de un espacio físico solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para el desarrollo de los Juicios por Jurado en la causa caratulada "Calero José Luis s/ Abuso Sexual Gravemente Ultrajante" Legajo N°1249- a realizarse los días 9 al 12 de agosto del corriente en la ciudad de Rosario del Tala; autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.37, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná, a fs.36, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Club Talense"*** -Renglón N°1-, destacando en el mismo *"si bien no es el menor precio se ajusta estrictamente a los requerimientos solicitados por el Organismo solicitante. Se descarta la oferta de menor valor de la firma "CIRCULO RETIRADOS TALA" según lo indicado expresamente por el Área de Juicios por Jurados del S.T.J. a fs.36 donde manifiesta: "...el salón del Circulo de Retirados de la Provincia NO CUMPLE con los requisitos para la realización de este tipo de eventos, atendiendo a las característica s necesarias de distribución de ambientes. No tiene salón anexo de dimensiones y privacidad adecuadas para lleva a cabo las recusaciones de las partes en la Audiencia de Voir Dire y si bien cuenta con una habitación contigua, la superficie es mínima e insuficiente" (Art.59° inc b) del Dec. N°795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Club Talense"*** -Renglón N°1- por la suma de $40.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CUARENTA MIL CON 00/100 ($40.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado para el desarrollo de los Juicios por Jurado en la causa caratulada "Calero José Luis s/ Abuso Sexual Gravemente Ultrajante" Legajo N°1249- a realizarse los días 9 al 12 de agosto del corriente en la ciudad de Rosario del Tala, cuyas características se detallan a fs.37.

2°) Notificar de la presente al Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná y a la firma participante.

3°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Sebastián Inveninato
Superior Tribunal de Justicia
Subcontador General

Dra. Yanina Yzet
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en Feria

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S/ REPOSICION CAJA CHICA -JUNIO/22-" Nº2675/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº393/22*-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 11 de julio 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, lo solicitado por la Oficina de Ceremonial del S.T.J. en Nota de fecha 06/07/22, obrante a fs.4, en cuanto a la reposición de los gastos realizados durante el mes de JUNIO de 2022 con fondos de caja chica, conforme lo autorizado oportunamente en actuaciones caratuladas *"Implementación Caja Chica - Parte Pertinente del Acuerdo General 36/01 - Punto 9º - Inc. "A" (Informe Presidencia)"*, adjuntando a tal efecto los comprobantes respectivos -fs.1/2- y la planilla de relación de gastos -fs.3-; considerando que los mismos corresponden a gastos menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por la Oficina de Ceremonial del S.T.J. y que se concretan por el Proceso de Compra Directa por no superar en forma individual la suma de PESOS: TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA ($32.290,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario Nº795/96 M.E.O.S.P. y Dec. Nº1.743 M.E.H.F. de fecha 10-06-22; lo informado por la Contaduría General del Poder Judicial a fs.5, y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes presentados por la Oficina de Ceremonial del S.T.J. a fs.1/2 y la planilla de relación de gastos de fs.3, correspondientes al fondo de Caja Chica del mes de JUNIO de 2022 y autorizar el reintegro del mismo hasta la suma total de **Pesos: DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($2.260,00)** en concepto de reposición de gastos del período Junio/22.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas:
$1.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 **- PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1- PA.1-** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022 y
$1.260,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9- PA.9-** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Ceremonial del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Sebastián Inveninato
Superior Tribunal de Justicia
Subcontador General

Dra. Yanina Yzet
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en Feria

"INTENDENCIA - PARANÁ S RECARGA DE VEINTISEIS (26) EXTINTORES DEL ARCHIVO JUDICIAL" N°2620/2022

FOLIO 5

Resolución de Secretaría- Contaduría del S.T.J. N°394/22 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 28 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 04-07-22 obrante a fs.2, la Intendencia del Poder Judicial solicita la recarga de veintiséis (26) extintores ubicados en el Archivo Judicial por encontrarse próximo a vencer las cargas de los mismos.

Que, a fs.3, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. manifiesta que mediante norma exigida por Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de la ART-IAPSER, es requisito mantener los extinguidores con las cargas en vigencia.

Que, a fs.3 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.1.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que presupuestariamente es viable atender la erogación que se interesa e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-, por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la recarga de veintiséis (26) extintores ubicados en el Archivo Judicial solicitado por la Intendencia del Poder Judicial; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a contratar el servicio interesado por el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA** y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTIDOS MIL CON 00/100 ($22.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Archivo Judicial y a la Intendencia del Poder Judicial.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"TESORERÍA-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ REPOSICIÓN CAJA CHICA PERIODO JUNIO 2022" Nº2682/2022

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº395/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

//-RANA, 11 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Tesorería General del Poder Judicial en nota de fecha 07/07/2022 obrante a fs.52 en cuanto a la reposición de los gastos realizados durante el mes de JUNIO de 2022 (Programa 01-16-17-18 y 20) con fondos de caja chica, conforme lo autorizado oportunamente en actuaciones caratuladas *"Implementación Caja Chica - Parte Pertinente del Acuerdo General 36/01 - Punto 9º - Inc. "A" (Informe Presidencia)"*, adjuntando a tal efecto los comprobantes respectivos -fs.2/50- y la planilla de relación de comprobantes -fs.51-; considerando que los mismos corresponden a gastos menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por diversos organismos y dependencias judiciales y que se concretan por el Proceso de Compra Directa por no superar en forma individual la suma de PESOS: TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA ($32.290,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario Nº795/96 M.E.O.S.P. y Dec. Nº1.743 M.E.H.F. de fecha 10-06-22.

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes presentados por la Tesorería General del Poder Judicial a fs.2/50 y la planilla de relación de gastos de fs.51, correspondientes a los fondos de Caja Chica del mes de JUNIO de 2022 y autorizar el reintegro de los mismos hasta la suma total de **Pesos: VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHO CON 69/100 ($20.908,69)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas:

$12.948,69: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99- del Presupuesto 2022,

$6.700,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99- del Presupuesto 2022,

$900,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.22** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99- del Presupuesto 2022 y

$360,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.23** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99- del Presupuesto 2022.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Sebastián Inveninato
Superior Tribunal de Justicia
Subcontador General

Dra. Yanina Yzet
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en Feria

"SALUD OCUPACIONAL - STJ - PARANÁ S DESINFECCION EN MESA UNICA INFORMATIZADA Y JDO. CIVIL Y COMERCIAL N°1 -PNA-" N°2678/2022

***Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°397/22** -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 15 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en oficios N°280 y N°281 de fecha 07/07/22, obrantes a fs.1/2, el Lic. Francisco Brasseur, Coord./Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, informa respectivamente sobre la necedidad de efectuar en forma inmediata y urgente, la desinfección con amonio cuaternario de quinta generación en la Mesa Única Informatizada y en el Juzgado Civil y Comercial N°1, ambos Organismos de esta ciudad de Paraná, atento a lo acontecido con agentes judiciales que desempeñan sus funciones en los mismos, como medida preventiva y con el fin de evitar futuros riesgos.

Que, a fs.4, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa que, dada la urgencia y necesidad de llevar a cabo dichas desinfecciones, se procedió a efectuar la contratación en forma directa con la firma *"Parkinson Eduardo Tomás"*, por lo que solicita el pago de la factura correspondiente que adjunta a fs.3.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para hacer frente al pago de la factura referida; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar lo actuado por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General de este Poder a abonar a la firma *"Parkinson Eduardo Tomás"*, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($6.800,00)** en pago de la factura N°00003-00000681, obrante a fs.3, por el servicio de desinfección con amonio cuaternario de quinta generación realizada en forma directa en la Mesa Única Informatizada y en el Juzgado Civil y Comercial N°1, ambos Organismos de esta ciudad de Paraná.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de las cuentas: **($3.800,00):** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y **($3.000,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **ambas del Presupuesto 2022.**

3°) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Sebastián Inveninato
Sub-Contador Gral del Poder Judicial
A/C en Feria

Dra. Yanina M. Yzet
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en Feria

DPTO. PATRIMONIO S.T.J. FOLIO 30

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S-CONTINUIDAD DEL TRAMITE DE PLACA CONMEMORATIVA P/NUEVOS EDIFICIOS JDOS. PAZ DE VIALE, BOVRIL Y SANTA ELENA. REF. ACT. Nº1718/2" Nº2351/2022 y apioladas Nº2467/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº398/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 14 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº378/22 de fecha 05/07/22, obrante a fs.9/vta. de las presentes, en la que se resuelve hacer lugar a la adquisición de cinco (5) placas conmemorativas a saber: dos (2) para el Juzgado de Paz de Estancia Grande, (conforme a lo interesado a fs.6 de las Actuaciones apioladas Nº2467/22), una (1) para el Juzgado de Paz de Viale, una (1) para el Juzgado de Paz de Bovril y una (1) para el Juzgado de Paz de Santa Elena, conforme a las especificaciones técnicas precisadas por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.2/3 y 7 de las presentes; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.29/vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"HUMBERTO BERTA", por los Renglones Nº1, Nº2 y Nº3**, destacando en el mismo que si bien en todos los Renglones, es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecuan a valores corrientes de plaza (Art.57 del Dec. Nº795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"HUMBERTO BERTA", por los Renglones Nº1, Nº2 y Nº3**: Renglón Nº 1: por la confección de una (1) Placa Conmemorativa, dimensiones: 70cm x 55cm , espesor de 2cm., textos grabados en bajorrelieve, terminados con pintura color aluminizado claro, material: mármol negro Brasil, tornillos de fijación de cabeza perdida con cubre cabeza de bronce platil con sus respectivos tarugos. -Texto según se ejemplifica en Especificaciones Técnicas adjunta (PLACA MODELO 1) P/JUZGADO DE PAZ DE ESTANCIA GRANDE, por la suma de $95.000,00; Renglón Nº 2: por la confección de tres (3) Placas Conmemorativas, dimensiones: 75cm por 55cm., espesor: 2cm, textos grabados en bajorrelieve, terminados con pintura color aluminizado claro, material: mármol negro, tornillos de fijación de cabeza perdida con cubre cabeza de bronce platil con sus respectivos tarugos. -Texto según se ejemplifica en Especificaciones Técnicas adjunta (PLACA MODELO 2), debiendo ponerse en cada caso, luego de "JUZGADO DE PAZ DE ", las ciudades de VIALE, BOVRIL Y SANTA ELENA, por la suma de $294.000,00 y Renglón Nº 3: por la confección de una (1) Placa Conmemorativa, dimensiones: 20cm x 12cm, espesor: 2cm, material: Mármol negro Brasil, textos grabados en bajorrelieve, terminados con pintura color aluminizado claro.-Texto según se ejemplifica en Especificaciones Técnicas adjunta (PLACA MODELO 3) P/JUZGADO DE PAZ DE ESTANCIA GRANDE, por la suma de $23.000,00, siendo el total general la suma de $412.000,00.

///Sigue

2º) Autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **PESOS: CUATROCIENTOS DOCE MIL CON 00/1000 ($412.000,00)** una vez recibidas de conformidad las placas conmemorativas, cuyas características se detallan a fs.29/vta. de las presentes.

3º) Notificar de la presente a la firma participante, a la Oficina de Ceremonial del S.T.J. y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., quien deberá coordinar la realización de los trabajos de confección adjudicados.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs. -$422.400,00- y la adjudicada -$412.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Sebastián D. Inveninato
Sub- Contador Gral del Poder Judicial
A/C en Feria

Dra. Yanina M. Yzet
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en Feria

DPTO. PATRIMONIAL S.T.J. FOLIO 1 E. RIOS

"CARPINTERÍA - PARANÁ S-COMPRA DE UNA (1) PLANCHA SECA"
Nº2724/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº399/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J-***

///-RANA, 15 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Taller de Carpintería del S.T.J. mediante Nota del 05/07/22 obrante a fs.4 solicita la compra de un (1) plancha seca debido a que la que actualmente poseen no tiene reparación, adjuntando a tal efecto conforme consta a fs.1/3 presupuestos referenciales, a través de los cuales se toma conocimiento que el costo total aproximado por la adquisición de una (1) plancha seca ascendería por la suma de $7.200,00 y en atención la Contaduría General del Poder Judicial a fs.6 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión debiendo financiarse con cargo a los fondos de las Actuaciones Nº403/2022 e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de una (1) plancha seca para el Taller de Carpintería del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan y con cargo a los fondos de las Actuaciones Nº403/202 hasta la suma de **Pesos: SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($7.200,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.4 - PR.3 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2022.**

3º) Notificar de la presente al Taller de Carpintería del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Tesorería General del Poder Judicial. a la Oficina de Compras y Asesoramiento.

J.S.

Cdor. Sebastian Inveninato
Sub Contador Gral del Poder Judicial
A/C en Feria

Dra. Yanina M. Yzet
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en Feria

"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S AUTORIZACIÓN DE GASTOS SEMINARIO VIRTUAL EJECUCIÓN PENAL" Nº2636/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº400/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 29 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio Nº120 de fecha 06-07-2022 obrante a fs.3, la Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, solicita la contratación directa de los Dres. Sergio Delgado, Sebastián Galarreta, Rubén Alderete Lobo, Ricardo Monteverde y de las Dras. Julieta Di Corleto, Vilma Bisceglia y Gimena Monsalve como así también el reconocimiento de los gastos necesarios para llevar a cabo el Seminario Virtual "Ejecución Penal y Cuestiones Penitenciarias" incluido en el Plan de Gestión Educativa 2022, aprobado mediante Acuerdo General Nº17/22 del 31/05/22 Punto 12º), cuya copia obra a fs.1. Asimismo destaca que dicha actividad se desarrollará durante siete (07) encuentros sincrónicos por ZOOM los días 19 y 26 de agosto y 2, 3, 16, 23 y 30 de septiembre y estará a cargo de disertantes profesionales con vasta trayectoria en la materia, algunos de los cuales no registran impuestos activos dado que no ejercen la docencia como actividad habitual, como así también profesionales de este Poder Judicial que realizan su colaboración en forma desinteresada y sin percibir importe alguno en concepto de honorarios.

Que, a fs.3 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo total, según detalle obrante a fs.2 correspondiente a los honorarios profesionales.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para llevar a cabo el Seminario Virtual "Ejecución Penal y Cuestiones Penitenciarias" a realizarse durante siete (07) encuentros sincrónicos por ZOOM los días 19 y 26 de agosto y 2, 3, 16, 23 y 30 de septiembre del corriente; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios para contratar, individualmente, por el **Procedimiento de Contratación Directa** a los Dres. Sergio Delgado, Sebastián Galarreta, Rubén Alderete Lobo, Ricardo Monteverde y a las Dras. Julieta Di Corleto, Vilma Bisceglia y Gimena Monsalve y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma individual de **Pesos: SIETE MIL CON 00/100 ($7.000,00)**, lo que hace un total de **Pesos: CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($49.000,00)**.

2º) Autorizar la rendición de cuentas con la documentación respaldatoria sustitutiva, conforme lo informado por el "Instituto Dr. Juan B. Alberdi" en el tercer párrafo de fs.3.

3º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: **$49.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ S CAJA CHICA EN REPOSICION - JUNIO/22" Nº2751/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº401/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 29 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Mayordomía del S.T.J., en nota de fecha 08/07/22 obrante a fs.4, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta las facturas -fs.1/3- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Junio/22, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.5 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de $5.345,09; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/3 presentados por la Mayordomía del S.T.J. y autorizar a la Tesorería de este Poder a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 09/100 ($5.345,09)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondiente al mes de Junio/22.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2022.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - ROSARIO DEL TALA S-REVISIÓN Y REPARACIÓN DE LAS CENTRALES TELEFÓNICAS DEL EDIFICIO" N°2607/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***N°402/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 28 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del Formulario N°1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 16/06/22 obrante a fs.1, la Superintendencia de Rosario del Tala, solicita la revisión y reparación de las líneas entrantes en la Central Telefónica atento a que funcionan de manera intermitente lo que no permite el ingreso de llamadas del exterior del Edificio y a veces tampoco las llamadas internas, conforme lo indicara el técnico informático de la jurisdicción en el informe que obra a fs.1/vta.

Que, a los fines de dar continuidad al trámite respectivo, el Departamento Patrimonio S.T.J. solicitó un presupuesto referencial por los trabajos de control y diagnóstico del funcionamiento de las líneas entrantes en la Central Panasonic KX-NS500 de la mencionada localidad, el cual obra a fs.3 y asciende a la suma total de $26.800,00.

Que a fs.5 la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., informa que los trabajos solicitados son necesarios para el correcto funcionamiento de la Central Telefónica y que el precio de referencia se encuentra en el entorno de los del mercado.

Que a fs. 7 la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a la reparación de la Central Telefónica KX-NS500 de Rosario del Tala, solicitada por la Superintendencia local, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.3; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($26.800,00)**, en el pago del importe resultante.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.3 - PR.9 - PA.9 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **- del Presupuesto 2022.**

3°) Notificar de la presente a la Superintendencia de la localidad de Rosario del Tala.

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S COMPRA DE MERCADERIA P/ LOS JURADOS EN JUICIOS PROGRAMADOS" N°2752/2022

***Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°403/22** -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 28 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 06/07/22 obrante a fs.1, el Area de Juicio por Jurados -OGA- solicita la compra de mercadería para brindar a los jurados en los días programados de juicios.

Que, a fs.5, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.4.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a la compra de la mercadería detallada a fs.1 solicitada por el Area de Juicio por Jurados -OGA- de esta ciudad para brindar a los jurados en los días programados de juicios; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($29.860,00)**, en el pago del importe resultante.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: **$29.860,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 **- PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3°) Notificar de la presente al Area de Juicio por Jurados -OGA- de Paraná-

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S / PAGO FACTURAS CAJA CHICA (06/07/22 AL 25/07/22)" N°2764/2022

65

***Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°404/22** -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 28 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 06-07-22 al 25-07-22 a saber: Area de Salud Ocupacional del S.T.J. a fs.1, 10, y 51, Asistente de Presidencia del S.T.J. a fs.14, Intendencia del Poder Judicial a fs.16, 23, 24, 27, 54, 57 y 61, Mayordomía del S.T.J. a fs.19, Departamento Médico Forense del S.T.J. a fs.29, Oficina de Gestión de Audiencias de Nogoyá a fs.31, Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. a fs.36, Sección de Efectos Secuestrados del S.T.J. a fs.38, Area de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.42, Oficina de Presidencia y Ceremonial del S.T.J. a fs.45, Jefe de División Alcaidía Tribunales de la Policía de Entre Ríos a fs.47 y Area de Asuntos Administrativos del S.T.J. a fs.58.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA ($32.290,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6°, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N°1.743 M.E.H.F. de fecha 10-06-22.

Que, a fs.64, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs.62 conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1°) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs.62, hasta la suma total de **PESOS: CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 36/100 ($111.972,36).**

2°) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:
$1.878,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 2 -PR 1 - PA 1-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$8.699,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 1-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$1.149,50: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY00 -AC 02 - OB 00- F 1-FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$90.905,86: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,

N°2764/2022

$9.340,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022.

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S AUTORIZACIÓN DE GASTOS DE WEBINAR ÚTEROS DE ALQUILER: UN NEGOCIO GLOBAL-DRA. MARÍA JOSÉ BINETTI" N°2120/2022

6

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°405/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 29 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio N°127 de fecha 26-07-2022 obrante a fs.4, la Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, solicita la contratación directa de la Dra. María José Binetti como así también el reconocimiento de los gastos necesarios para llevar a cabo la propuesta educativa "Uteros de Alquiler: Un Negocio Global" incluida en el Plan Anual de Gestión Educativa 2022 mediante resolución del Tribunal de Superintendencia N°105/22 -A.A.A- "INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI - "PLAN ANUAL DE GESTIÓN EDUCATIVA 2022" N°4411/21. Asimismo destaca que la docente propuesta es Doctora en Filosofía por la Universidad de Navarra, especialista en estudios de la mujeres y de género por la Universidad de Luján (2013) e investigadora adjunta del IIEGE-CONICET -fs.2-.

Que, a fs.4 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo total, según detalle obrante a fs.3 correspondiente a los honorarios profesionales.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para llevar a cabo la Conferencia Web "Uteros de Alquiler: Un Negocio Global"; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios para contratar, por el **Procedimiento de Contratación Directa** a la Dra. María José Binetti y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SIETE MIL CON 00/100 ($7.000,00).**

2°) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3°) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: **$7.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

4°) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SERVICIO DE GENÉTICA FORENSE - PARANÁ S PAGO DEL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO -AÑO 2022- DE LA SAGF (SOCIEDAD ARGENTINA DE GENETICA FORENSE)" N°2812/2022 6

Resolución de Secretaría de Superintendencia S.T.J. -Contaduría Gral. N°406/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

///-RANA, 29 de julio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud efectuada por la Responsable del Servicio de Genética Forense del S.T.J., Bioquímica Laura C. Schaller, en Nota de fecha 26-07-2021 obrante a fs. 3, en relación al pago del "Control de Calidad del Año 2022 de la Sociedad Argentina de Genética Forense (S.A.G.F.)", de la cual dicho Servicio es miembro, informando el costo del arancel para este ejercicio y, a fs. 2, la modalidad de pago y todo dato de interés; lo informado por la Contaduría General a fs.5 en cuanto a que presupuestariamente resulta viable atender la erogación que se interesa en las presentes actuaciones y, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,:

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial al pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **PESOS: DIECIOCHO MIL CON 00/100 ($18.000,00)** para abonar el servicio de control de calidad de la Sociedad Argentina de Genética Forense en concepto de cuota anual del control de calidad para el año 2022.

2°) Imputar la erogación con cargo al crédito de la partida: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 **- FF 13 - SF 0366 - I 3 -PR 9 - PA 9 -** SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 - del presupuesto 2022.

3°) Notificar de la presente al Servicio de Genética Forense del S.T.J.

4°) Registrar y pasar a la Tesorería General a sus efectos.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S IMPRESION COLOR DE HOJAS DISEÑADAS CON NUMEROS Y LOGOTIPO, PLASTIFICADOS Y CON PORTA CREDENCIAL P GCHU., GUALEGUAY, CONCORDIA Y URUGUAY" Nº2566/2022

43

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº407/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 02 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 08-07-22, obrante a fs.9, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de impresión color de hojas diseñadas con números y logotipo, plastificadas y con porta credencial solicitado por el Area de Juicio por Jurados -OGA- de Paraná, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.42, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná a fs.41, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Selplast S.A."*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art.59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Selplast S.A."*** -Renglón Nº1- por la suma de $30.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: TREINTA MIL CON 00/100 ($30.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de impresión color de hojas diseñadas con números y logotipo, plastificadas y con porta credencial solicitado por el Area de Juicio por Jurados -OGA- de Paraná , cuyas características se detallan a fs.42.

2º) Notificar de la presente al Area de Juicio por Jurados -OGA- de Paraná.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.8 -$68.000,00- y la adjudicada -$30.000,00- cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Dario R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAY S-COMPRA DE UN (1) SWITCH DE 16 PUERTOS Y UN (1) SWITCH DE 48 PUERTOS Y CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED CATEGORÍA 6 P/ JDO PAZ, OF. NOTIF. MEDICO FORENSE, INFORMATICA, MP" Nº2213/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº408/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 2 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 28/06/22, obrante a fs.15/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de dos (2) switch y a la contratación de los trabajos de cableado de red informática para el Edificio de Tribunales de Gualeguay sito en calle Monte Caseros Nº239, en donde tienen asiento el Juzgado de Paz, la Oficina de Notificaciones, el Consultorio Médico Forense, la Oficina del Técnico Informático, la Oficina de Mediación Penal, la Mesa Única Informatizada, la Oficina de Videoconferencia, el Ministerio Público Fiscal y la Defensoría Penal; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición y el servicio interesado, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.51, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Área de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.50, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"SIGAL de Germán Juan", por el Renglón Nº1 ítems a) y b)**, destacando en el mismo que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecuan a valores corrientes de plaza (Art.57 del Dec. Nº795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "SIGAL de Germán Juan", por el Renglón Nº1 ítems a) y b): a) por la provisión e instalación de cableado de red vertical y certificación del mismo, desde el Data Center Edificio del Tribunales de Gualeguay sito en calle Monte Caseros Nº239 al Rack Posterior, FURUKAWA/GLC CERTIFICADO PATCH CORD GLC CAT 6 de 0.5 mts, por la suma de $52.400,00 y la provisión de un (1) Switch administrable Mlikrotik CSS326-24G-2S+RM de 24 puertos GIGA, por la suma de $73.100,00, siendo el precio total general la suma $125.500,00 e ítem b) por la provisión e instalación cableado de red vertical y certificación del mismo, desde el Data Center Edificio del Tribunales de Gualeguay sito en calle Monte Caseros Nº239 al Rack MPF, FURUKAWA/GLC CERTIFICADO PATCH CORD GLC CAT 6 de 0.5 mts por la suma de $40.000,00 y la provisión de Switch administrable Hewlett Packard Enterp, JI685a Aruba Serie 1930 48 puertos, por la suma de $164.500,00, siendo el precio total general la suma de $204.500,00.

2º) Autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 ($330.000,00)**, una vez recibida de conformidad la adquisición de los switchs y la realización de los trabajos de cableado de red vertical, cuyas características se detallan a fs.51.

///Sigue

3º) Adjudicar un (1) switch administrable Mlikrotik CSS326-24G-2S+RM de 24 puertos GIGA a las Dependencias de este Poder Judicial y un (1) switch administrable Hewlett Packard Enterp, JI685a Aruba Serie 1930 48 puertos a los Ministerios Públicos, quienes deberá asumir la debida custodia de los bienes, de conformidad a lo indicado en el Cap. V Art 54 de La Ley Nº 5.140 de Contabilidad Pública, que establece que *"La Administración de bienes de la Provincia estará a cargo de las jurisdicciones y organismos que los tengan asignados o los hayan adquirido para su uso..."* y en el Art. 7 del Reglamento de la División Registro Patrimonial, dependiente de la Oficina de Compras y Asesoramiento S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.15/vta. -$450.000,00- y la adjudicada -$330.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"CHOFERES - PARANÁS/ ARREGLO DE PARAGOLPES DELANTERO COMPLETO DEL VEHICULO MAM-254 "Nº2871/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº 409/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 04 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Nota del 29/07/22 obrante a fs.4, el Coordinador de Área de Choferes y Vehículos del S.T.J. Sr. Alejandro Rudi solicita la reparación de paragolpes trasero, puertas y óptica delantera izquierda del vehículo VW Vento de dominio MAM-254, asignado a los Srés. Vocales del S.T.J., recordando que esta unidad estuvo involucrada en un episodio de colisión dentro de la cochera del Edif. de Tribunales, adjuntando a fs.1 un presupuesto referencial por la suma de $32.000,00.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.6 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la reparación del vehículo VW Vento de dominio MAM-254, asignado a los Sres. Vocales del S.T.J. , solicitado por el Coordinador de Área de Choferes y Vehículos del S.T.J. Sr. Alejandro Rudi; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 ($32.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **($19.200,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y **($12.800,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **ambas del Presupuesto 2022.**

3º) Notificar de la presente al Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

A.C.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia |
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ S COMPRA DE SIETE (7) BOLSONES DE PAPEL HIGIENICO P STOCK" Nº 2884/2022

FOLIO 5

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 410/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 03 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 27-07-22 obrante a fs.2, la Mayordomía del S.T.J. solicita la compra de siete (07) bolsones de rollos de papel higiénico para stock de esa área para ser destinados a los organismos del Tribunal hasta la entrega de la nueva compra semestral de insumos de limpieza e higiene.

Que, a fs.3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa que en las actuaciones "SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ S/ COMPRA SEMESTRAL DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE P/ SEGUNDO SEMESTRE 2022" Nº2080/22 se tramita la compra semestral de elementos de limpieza para el Edificio Tribunales e informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.1.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de siete (07) bolsones de rollos de papel higiénico para stock del Area de Mayordomía; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($30.660,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Area de Mayordomía del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P JURADOS -24, 25, 26 Y 29 AGOSTO/22 - GUALEGUAYCHU-" Nº2870/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. del S.T.J. Nº411/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 03 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 29-07-22 obrante a fs.2, el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná, solicita la contratación del servicio de viandas para los jurados en el marco de la realización del juicio por jurados en la causa caratulada "Torres Nelson Ronaldo s/ Homicidio Agravado por la utilización de arma de fuego" -Legajo Nº J/723- a realizarse los días 24, 25, 26 y 29 de agosto del corriente en la ciudad de Gualeguaychú.

Que, a fs.3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.1.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en el marco de la realización del juicio en la causa caratulada: "Torres Nelson Ronaldo s/ Homicidio Agravado por la utilización de arma de fuego" -Legajo Nº J/723- a realizarse los días 24, 25, 26 y 29 de agosto del corriente en la ciudad de Gualeguaychú; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el procedimiento de **COMPRA DIRECTA** y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 ($32.000,00)**.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SALUD OCUPACIONAL - STJ - PARANÁ S DESINFECCION EN JDO. FLIA Nº4 -PARANA- Y JDO. DE GARANTIAS Y CIVIL Y COMERCIAL -DIAMANTE-" Nº2867/2022

FOLIO 6

Resolución de Secretaria de Superintendencia- Contaduría General del S.T.J. Nº412/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 03 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en notas de fecha 27 y 28/07/22, obrantes a fs.1/2, el Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo hace saber que ante la aparición de casos positivos de Covid-19 de agentes que se desempeñan en el Juzgado de Familia Nº4 de esta ciudad y en el Juzgado Civil y Comercial y de Garantías de la ciudad de Diamante se solicitó la contratación en forma directa del servicio de desinfección en dichos organismos, que fueran realizados los días 26 y 28 de julio/22 por la firma *"Eduardo Tomás Parkinson"*.

Que, a fs.3, se adjunta la factura correspondiente para el pago.

Que, a fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada, por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo actuado y autorizar a la Tesorería General de este Poder, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, a proceder al pago de la Factura Nº00003-00000686 perteneciente a la firma *"Parkinson Eduardo Tomás"* obrante a fs.3, por la suma total de **Pesos: DOCE MIL CON 00/100 ($12.000,00)** por la contratación en forma directa del servicio de desinfección en el Juzgado de Familia Nº4 de esta ciudad y en el Juzgado Civil y Comercial y de Garantías de la ciudad de Diamante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Partida: **$12.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Kôch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ S CAJA CHICA EN REPOSICION - JULIO/22" Nº2860/2022

FOLIO 6

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº413/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 03 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Mayordomía del S.T.J., en nota de fecha 29/07/22 obrante a fs.4, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta las facturas -fs.1/3- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Julio/22, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.5 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de $8.890,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/3 presentados por la Mayordomía del S.T.J. y autorizar a la Tesorería de este Poder a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($8.890,00)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondiente al mes de Julio/22.

2°) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2022.

3°) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ" S/ AUTORIZACIÓN DE GASTOS CÁPSULA EDUCATIVA DE MASCULINIDADES - LIC. JAVIER ORTIZ" Nº2847/2022

***Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº414/22** -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 03 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio Nº132 de fecha 28-07-2022 obrante a fs.17, la Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, solicita la contratación directa del Lic. José Javier Ortiz como así también el reconocimiento de los gastos necesarios para llevar a cabo la Cápsula Educativa "Masculinidades sin Violencia" incluido en el Plan de Gestión Educativa 2022, aprobado mediante Acuerdo General Nº37/21 del 30/11/21 Punto 5º). Asimismo hace saber que, para el desarrollo de dicha actividad, se conformarán grupos (cohortes) de cien (100) agentes cada una, pudiendo los participantes acceder a los materiales y actividad complementaria en el momento que consideren más oportuno dentro del plazo semanal de su cohorte .

Que, a fs.2/15, obra CV del docente propuesto.

Que, a fs.17 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo total, según detalle obrante a fs.16 correspondiente a los honorarios profesionales.

Que, en su intervención de fs.18, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para llevar a cabo la Cápsula Educativa "Masculinidades sin Violencia" mediante la modalidad virtual asincrónica; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios para contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** al Lic. José Javier Ortiz y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($4.500,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"CARPINTERIA -PARANA CAJA CHICA EN REPOSICION -JULIO/22" Nº2899/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº415/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

FOLIO 4

Paraná, 04 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Taller de Carpintería del S.T.J., en nota de fecha 01/08/22 obrante a fs.2, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta factura -fs.1- correspondiente a los gastos realizados durante el mes de Julio/22, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.3 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de $3.303,34; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el comprobante obrante a fs.1 presentado por el Taller de Carpintería del S.T.J. y autorizar a la Tesorería de este Poder a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: TRES MIL TRESCIENTOS TRES CON 34/100 ($3.303,34)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondiente al mes de Julio/22.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de la partida:
$3.303,34: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2022.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE PAZ - FEDERACION S COMPRA DE VEINTE (20) LITROS DE PINTURA LATEX BLANCA INTERIOR" Nº2811/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 416/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

FOLIO 18

///-RANA, 04 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 26-07-22 obrante a fs.1, el Juzgado de Paz de Federación solicita la compra de veinte (20) litros de pintura látex de interior para adecuar dicho espacio para la comodidad de las personas que esperan por trámites voluntarios, audiencias y diferentes motivos por los que se acercan a dicho organismo. Asimismo, a fs.6, hace saber que los trabajos de pintura serán realizados por los integrantes del mismo.

Que, a fs.12, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. entiende pertinente autorizar el gasto interesado detallando los materiales necesarios a adquirir para los trabajos solicitados.

Que, a fs.16, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.15.

Que, en su intervención de fs.17, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de los materiales de pintura detallados a fs.12 para ser destinados al Juzgado de Paz de Federación; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($29.600,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de Federación y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE PAZ - FEDERACION S COMPRA DE VEINTE (20) LITROS DE PINTURA LATEX BLANCA INTERIOR" Nº2811/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 416/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

FOLIO 18

///-RANA, 04 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 26-07-22 obrante a fs.1, el Juzgado de Paz de Federación solicita la compra de veinte (20) litros de pintura látex de interior para adecuar dicho espacio para la comodidad de las personas que esperan por trámites voluntarios, audiencias y diferentes motivos por los que se acercan a dicho organismo. Asimismo, a fs.6, hace saber que los trabajos de pintura serán realizados por los integrantes del mismo.

Que, a fs.12, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. entiende pertinente autorizar el gasto interesado detallando los materiales necesarios a adquirir para los trabajos solicitados.

Que, a fs.16, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.15.

Que, en su intervención de fs.17, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de los materiales de pintura detallados a fs.12 para ser destinados al Juzgado de Paz de Federación; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($29.600,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de Federación y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - CONCORDIA S/ PARTIDA ESPECIAL P/ COMPRA DE LUMINARIA EDIFICIO TRIBUNALES -MITRE Nº143- EQUIPO INTERDISCIPLINARIO" Nº2557/2022

FOLIO 10

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº417/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 04 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 30-06-22 obrante a fs.4, la Superintendencia de la ciudad de Concordia solicita la compra de luminarias para recambio de las que se encuentran quemadas en el espacio que ocupa el Equipo Técnico Interdisciplinario ubicado en el edificio de calle Mitre Nº143, destacando que el costo de las mismas excede el autorizado para abonar a través del Fondo Permanente.

Que, a fs.7, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. hace saber que los elementos solicitados son de carácter indispensable para el funcionamiento del lugar. Asimismo detalla las características y cantidades de los artefactos a adquirir, que deberán ser instalados con personal técnico de esa localidad, e informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.6.

Que, en su intervención de fs.9, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de Concordia y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar al Habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 20/100 ($31.486,20)** para comprar en **forma directa** diez (10) paneles led redondos de 12W y doce (12) paneles led de 18W - 6000ºK para recambio de las luminarias que se encuentran quemadas en el espacio que ocupa el Equipo Técnico Interdisciplinario ubicado en el edificio de calle Mitre Nº143 de la ciudad de Concordia.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Concordia y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAY S COMPRA DE VEINTISEIS (26) TUBOS LED P JDO. CIVIL Y COMERCIAL Nº2" Nº2897/2022

FOLIO 8

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº418/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 05 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 28-07-22 obrante a fs.3, la Superintendencia de la ciudad de Gualeguay solicita la compra de veintiséis (26) tubos led para ser destinados al Juzgado Civil y Comercial Nº2. Asimismo manifiesta que con anterioridad se realizó el mismo pedido pero dada la diferencia de costos obrantes entre esa jurisdicción y la ciudad de Paraná y el tiempo que conlleva hasta la aprobación de los mismos, el costo se desactualizó y no se pudo efectivizar la compra. Por ello requiere, de ser posible, que sean adquiridos por la Oficina de Compras destacando que la suma autorizada oportunamente fue devuelta a la Tesorería General.

Que, a fs.4, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. adjunta copia de la resolución de Secretaría.-Contaduría General del S.T.J. Nº272/22 de mayo/22 perteneciente a las actuaciones Nº3910/21 "TRIBUNAL DE JUICIO Y APELACIONES -GUALEGUAY- S RECAMBIO DE LUMINARIA ACTUAL DE TODOS LOS ORGANISMOS" mediante la cual se autorizó a la Tesorería General de este Poder a remesar a la Superintendencia de Gualeguay la suma de $7.800,00 para adquirir veintiséis (26) tubos led de 18w, según lo sugerido por la Intendencia del Poder Judicial.

Que, a fs.5, obra presupuesto referencial perteneciente a la firma *"Fusa Elec de Osvaldo José Fusari"*.

Que, en su intervención de fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de veintiséis (26) tubos led para ser destinados al Juzgado Civil y Comercial Nº2 de la ciudad de Gualeguay; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: DOCE MIL CIEN CON 00/100 ($12.100,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Gualeguay.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch.
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ"S AUTORIZACIÓN DE GASTOS INCLUSIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ÁMBITO LABORAL" Nº2989/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº419/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 10 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio Nº143 de fecha 04-08-2022 obrante a fs.5, la Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, solicita la contratación directa del Dr. Juan Antonio Seda como así también el reconocimiento de los gastos necesarios para llevar a cabo el Curso "Inclusión de Personas con Discapacidad en el Ambito Laboral" dispuesto en las actuaciones Nº1958/21 "CONCURSO ABIERTO DE OP. Y ANT. P/INGRESO AL PODER JUDICIAL -PROYECTO DE REDISEÑO Y ACTUALIZACION. Asimismo destaca que dicha actividad estará compuesta por una clase videograbada y material bibliográfico puesto a disposición a través del Campus Virtual del Instituto para todo el personal que integra el Poder Judicial de Entre Ríos.

Que, a fs.2/3, obra CV del docente propuesto.

Que, a fs.5 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo total, según detalle obrante a fs.4 correspondiente a los honorarios profesionales.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para llevar a cabo el Curso "Inclusión de Personas con Discapacidad en el Ambito Laboral" dispuesto en las actuaciones Nº1958/21 "CONCURSO ABIERTO DE OP. Y ANT. P/INGRESO AL PODER JUDICIAL -PROYECTO DE REDISEÑO Y ACTUALIZACION mediante la modalidad virtual asincrónica; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios para contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** al Dr. Juan Antonio Seda y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TRECE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($13.500,00)** correspondiente exclusivamente a los honorarios profesionales.

2º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE PAZ - HASENKAMP ELEVA FACTURA P SERVICIO DE LUNCH INAUGURACION NUEVO EDIFICIO" Nº2994/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº420/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

6

///-RANA, 12 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 05-08-22 obrante a fs.2, el Juzgado de Paz de Hasenkamp eleva factura perteneciente a la firma *"Date El Gusto"* -fs.1-, concerniente a la contratación del servicio de lunch ofrecido en ocasión de la inauguración del nuevo edificio.

Que, a fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación y destaca que, de acuerdo al importe involucrado, se encuadra dentro del procedimiento de COMPRA DIRECTA.

Que, a fs. 5, la Oficina de Ceremonial del S.T.J. manifiesta que el lunch referido se ofreció en la inauguración del nuevo edificio del Juzgado de Paz de Hasenkamp el día 25-07-22 en el marco de las actividades de Cortesía y Homenaje del Poder Judicial para el año 2022 y conforme las facultades otorgadas en el Art.7 bis del Régimen de Contrataciones del Estado. Asimismo destaca que la contratación se llevó a cabo con un proveedor habitual del Poder Judicial, prestando un servicio acorde a las características y magnitud del evento, contando con la disponibilidad e infraestructura que demandaba la actividad

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la factura Nº0002-00000294 -fs.1- perteneciente a la firma *"Date El Gusto"* y autorizar a la Tesorería General de este Poder a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de **Pesos: VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($24.800,00)** por la contratación, en forma directa, del servicio de lunch ofrecido en ocasión de la inauguración del nuevo edificio del Juzgado de Paz de Hasenkamp.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de Hasenkamp.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE PAZ - CEIBAS S PROVISION DE EQUIPO FOTOCOPIADOR" Nº2985/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría Gral. del S.T.J. Nº421/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

13

///-RANA, 10 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en nota de fecha 27-07-22 obrante a fs.2/3 el Juzgado de Paz de Ceibas solicita la provisión de un (01) equipo fotocopiador; lo informado a fs.11 por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., en relación a la Orden de Compra Nº24/22 celebrada con la firma "Distribuidora Pral S.A." -Act. Nº3803/21- (obrante a fs.1 y vta.) en la que se contempla la posibilidad de incorporar nuevos alquileres, hasta un tope de diez (10) equipos, en los mismos términos y condiciones adjudicados oportunamente y lo manifestado por la Contaduría General del Poder Judicial en la foja que antecede;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a incluir a la Orden de Compra Nº24/22 celebrada con la firma "Distribuidora Pral S.A." en las actuaciones Nº3803/21, la provisión e instalación en locación de una (1) fotocopiadora digital, platina A3 para el Juzgado de Paz de Ceibas, ampliando el importe oportunamente autorizado en la suma mensual de **Pesos: TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($3.640,00).**

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.2 - PA.9 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 202 y siguientes enmarcado en el Art.17 inc. "b" de la Ley Nº5140 (TO Dto. 404/96 MEOSP).

3º) Registrar, notificar de la presente al Juzgado de Paz de Ceibas, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"CHOFERES - PARANÁ S REPOSICIÓN CAJA CHICA PERIODO MAYO - JUNIO 2022" Nº2998/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº422/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

16

Paraná, 10 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Area de Choferes y Vehículos del S.T.J., en nota de fecha 29/07/22 obrante a fs.14, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta facturas -fs.1/13- correspondientes a los gastos realizados durante los meses de Mayo/Junio de 2022, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.15 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de $1.869,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/13 presentados por el Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. y autorizar a la Tesorería de este Poder a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 ($1.869,00)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondientes a los meses de Mayo-Junio/22.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas:
$1.179,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.5 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2022 y
$690,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2022.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"CHOFERES - PARANÁ S REPOSICIÓN CAJA CHICA PERIODO JULIO 2022" Nº3003/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº423/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

14

Paraná, 10 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Area de Choferes y Vehículos del S.T.J., en nota de fecha 05/08/22 obrante a fs.12, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta facturas -fs.1/11- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Julio de 2022, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.13 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de $7.621,16; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/11 presentados por el Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. y autorizar a la Tesorería de este Poder a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 16/100 ($7.621,16)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondientes al mes de Julio/22.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas:
$2.041,16: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2022,
$1.400,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2022,
$3.300,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2022 y
$880,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2022.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE PAZ - MACIÁ - S- MODIFICACION DE DEPENDENCIAS DEL JUZGADO"
Nº 2270/2022

FOLIO 37 — DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL E. RIOS

*Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. **Nº 424/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 10 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 08/07/22, obrante a fs.13/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la construcción de una (1) pared divisoria con durlock y a la provisión de una (1) puerta de aluminio y de dos (2) ventanas de aluminio, en Dependencias del Juzgado de Paz de Maciá, conforme a las especificaciones técnicas precisadas 6/8; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.38, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.37, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"Ing. Civil Mario Noe Beltzer", por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente y sus precios se adecuan a valores corrientes de plaza (Art. 57 del Dec.Nº795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "Ing. Civil Mario Noe Beltzer", por el Renglón Nº1 por los trabajos de construcción de una (1) pared divisoria con durlock; provisión de una (1) puerta de aluminio y de dos (2) ventanas de aluminio, en Dependencias del Juzgado de Paz de Macia, por la suma de $233.858,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 ($233.858,00)**, una vez recibidos de conformidad los trabajos interesados, cuyas características se detallan a fs.38.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.13/vta. -$253.858,00- y la adjudicada -$233.858,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Notificar de la presente a la firma participante, al Juzgado de Paz de la localidad de Maciá y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., quien deberá coodinar la realización de los trabajos adjudicados.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANA S. CONTRATACION CABLEADO INFORMATICO P/ESPACIO JDO. PENAL DE NIÑOS Y ADOLESC. PARANA" N°2545/2022

47

Resolución de Secretaria de Superintendencia - Contaduría Gral. ***N°425/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 9 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 13/07/22, obrante a fs.17, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de los trabajos de cableado de red informático para ampliar el espacio del Juzgado Penal de Niños y Adolescentes de Paraná, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.4/11; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar los trabajos interesados, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.43, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Área de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.45, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"SIGAL de Germán Juan", por el Renglón N°1**, destacando en el mismo que se aconseja "Por ser el menor precio de los que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59°, Inc. a) del Dec. 795/96 M.E.O.S.P.)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la oferta presentada por la firma "SIGAL de Germán Juan", por el Renglón N°1 por la provisión e instalación de cableado estructurado cat. 6 de red informático para ampliar el espacio del Juzgado Penal de Niños y Adolescentes de Paraná, por la suma de $330.000,00 y autorizar a la Tesoreria del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 ($330.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los trabajos interesados, cuyas características se detallan a fs.46

2°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3°) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná y al Área de Informática Jurídica del S.T.J., quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S / PAGO FACTURAS CAJA CHICA (26/07/22 AL 05/08/22)" N°2992/2022

93

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°426/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 11 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 26-07-22 al 05-08-22 a saber: Sala Penal del S.T.J. a fs.2, Oficina de Gestión de Audiencias -OGA- Paraná a fs.4, Taller de Encuadernación del S.T.J. a fs.12, 14 y 16, Oficina de Ceremonial del S.T.J. a fs.19, 24, 31, 33 y 84, Sala Civil y Comercial del S.T.J. a fs.21, Intendencia del Poder Judicial a fs.27, 30, 50, 52, 65, 67 y 68, Secretaría de Superintendencia N°1 del S.T.J. a fs.36, Mayordomía del S.T.J. a fs.38, 40 y 48, Oficina de Notificaciones del S.T.J. a fs.42, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Federal a fs.45, Equipo Técnico Inrterdisciplinario del Juzgado Penal de Niños y Adolescentes de Paraná a fs.55, Dirección de Gestión Humana del S.T.J. a fs.57, Area de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.60, Servicio de Medicina del Trabajo -Salud Ocupacional- del S.T.J. a fs.62, Centro Médico Forense de Oro Verde a fs.74, Juzgado del Trabajo N°3 de Paraná a fs.79 y Departamento Médico Forense del S.T.J. a fs.81.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA ($32.290,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6°, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N°1.743 M.E.H.F. de fecha 10-06-22.

Que, a fs.92, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs.90 conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1°) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs.90, hasta la suma total de **PESOS: DOSCIENTOS SEIS MIL DIECIOCHO CON 28/100 ($206.018,28).**

2°) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:
$1.224,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 2 -PR 1 - PA 1-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$38.804,99: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 1-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$15.115,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY00 -AC 02 - OB 00- F 1-FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$115.217,50: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022,
$10.223,79: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022 y
$25.443,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** -SP 00 - PY 00 - AC 01 -OB 00 -F 1- FU 20 -FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2022.

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"CHOFERES - PARANÁ S-ARREGLO DEL VEHICULO RENAULT MEGANE DOMINIO DAS-547 A/C DEL JDO. GARANTÍAS DE COLÓN" Nº2793/2022

DPTO. PATRIMONIO S.T.J. FOLIO 27 RIOS

Resolución de Secretaria de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº 427/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 11 de agosto de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 29/07/22, obrante a fs.6, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de los trabajos de reparación del vehículo Renault Megane dominio DAS-247 asignado al Jdo. de Garantías de la Localidad de Colón, conforme a las especifiacaciones técnicas obrantes a fs 1 solicitado por el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.26, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J a fs.25, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"MTS de Diego Morresi", por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente, adecuándose a valores corrientes de plaza (Art.57 del Dec. Nº795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "MTS de Diego Morresi", por el Renglón Nº1 *por la contratación de los trabajos de reparación del vehículo Renault Megane dominio DAS-247, asignado al Jdo. de Garantías de la Localidad de Colón; consistentes en la corrección del freno delantero, arreglo de bomba inyectora, calibrado y limpieza de los 4 inyectores, cambio de caliper y flexibles, reparación de parte electrónica de la bomba de combustible, escaneo completo y reconfiguración de ECU, por la suma de $110.750,00* y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($110.750,00)**, una vez realizado de conformidad el servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.26.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs. -$128.300,00- y la adjudicada -$110.750,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Notificar de la presente a la firma participante y al Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S/ REPOSICION CAJA CHICA -JULIO/22-" N°3062/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°428/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 10 de agosto 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, lo solicitado por la Oficina de Ceremonial del S.T.J. en Nota de fecha 09/08/22, obrante a fs.3, en cuanto a la reposición de los gastos realizados durante el mes de JULIO de 2022 con fondos de caja chica, conforme lo autorizado oportunamente en actuaciones caratuladas *"Implementación Caja Chica - Parte Pertinente del Acuerdo General 36/01 - Punto 9° - Inc. "A" (Informe Presidencia)"*, adjuntando a tal efecto el comprobante respectivo -fs.1- y la planilla de relación de gastos -fs.2-; considerando que el mismo corresponde a un gasto menor, efectuado ante un requerimiento específico remitido por la Oficina de Ceremonial del S.T.J. y que se concreta por el Proceso de Compra Directa por no superar la suma de PESOS: TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA ($32.290,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6°, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N°1.743 M.E.H.F. de fecha 10-06-22; lo informado por la Contaduría General del Poder Judicial a fs.4, y lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el comprobante presentado por la Oficina de Ceremonial del S.T.J. a fs.1 y la planilla de relación de gastos de fs.2, correspondientes al fondo de Caja Chica del mes de JULIO de 2022 y autorizar el reintegro del mismo hasta la suma total de **Pesos: DIEZ MIL CON 00/100 ($10.000,00)** en concepto de reposición de gastos del período Julio/22.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la partida:
$10.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9- PA.1-** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

3°) Notificar de la presente a la Oficina de Ceremonial del S.T.J.

4°) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SALUD OCUPACIONAL - STJ - PARANÁ S DESINFECCION EN JDOS. DE GARANTIAS, CIVIL Y COMERCIAL Y DE FAMILIA -FEDERAL-" Nº3054/2022

5

Resolución de Secretaria de Superintendencia- Contaduría General del S.T.J. Nº429/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 12 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 09/08/22, obrante a fs.1 y vta., el Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo hace saber que ante la aparición de casos positivos de Covid-19 de agentes que se desempeñan en el Juzgado de Familia, Civil y Comercial y de Garantías de la ciudad de Federal se solicitó la contratación en forma directa del servicio de desinfección en dichos organismos, que fueran realizados el día 04 de julio/22 por la firma *"Eduardo Tomás Parkinson"*.

Que, a fs.2, se adjunta la factura correspondiente para el pago.

Que, a fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada, por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo actuado y autorizar a la Tesorería General de este Poder, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, a proceder al pago de la Factura Nº00003-00000694 perteneciente a la firma *"Parkinson Eduardo Tomás"* obrante a fs.2, por la suma total de **Pesos: QUINCE MIL CON 00/100 ($15.000,00)** por la contratación en forma directa del servicio de desinfección en el Juzgado de Familia, Civil y Comercial y de Garantías de la ciudad de Federal.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Partida: **$15.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

///to a Despacho en fecha once de agosto de dos mil veintidós CONSTE

43

Cr. Pablo Sanchez
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio (Supl.)
Poder Judicial de Entre Ríos

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA -PARANÁ INFORMA S/ VENCIMIENTO CONTRATO SERVICIO EMERGENCIAS/ URGENCIAS MEDICAS GUALEGUAYCHU" Nº1954/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº430/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 12 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 30-06-22, obrante a fs.12 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de emergencias médicas para el Edificio Tribunales y Anexos de la ciudad de Gualeguaychú, por el término de doce (12) meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.42 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo, a fs.41, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"VIDA EMERGENCIAS MEDICAS LTDA."*** -Renglón Nº1-, destacando en el mismo que se aconseja *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente y sus precios se adecuan a valores corrientes de plaza (Art.57º del Dec. 795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"VIDA EMERGENCIAS MEDICAS LTDA."*** -Renglón Nº1- por la suma mensual de $25.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: TRESCIENTOS MIL CON 00/100 ($300.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de emergencias médicas para el Edificio Tribunales de Gualeguaychú y sus Anexos, cuyas características se detallan a fs.42 y vta.

2º) Notificar de la presente a la firma participante, al Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo y a la Superintendencia de Gualeguaychú haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P JURADOS -24, 25, 26 Y 29 AGOSTO/22 - GUALEGUAYCHU- " Nº2870/2022

27

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº431/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 12 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 03-08-22 obrante a fs.5, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "Torres Nelson Ronaldo s/ Homicidio Agravado por la utilización de arma de fuego" -Legajo Nº J/723- a realizarse los días 24, 25, 26 y 29 de agosto del corriente en la ciudad de Gualeguaychú; autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **COMPRA DIRECTA**.

Que, dado el costo referencial informado a fs.3 ($32.000,00) el cual se encontraba al límite de lo estipulado para la contratación directa sin cotejo ($32.290,00) y con el fin de evitar gastos imprevistos, teniendo en cuenta que el desarrollo de los juicios es en la ciudad de Gualeguaychú, se optó por realizar un procedimiento de **Solicitud de Cotización**.

Que, luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.26, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná, a fs.25, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Bon Apetit de María Virginia Barzola"*** -Renglón Nº1-, destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente y sus precios se adecuan a valores corrientes de plaza (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Bon Apetit de María Virginia Barzola"*** -Renglón Nº1- por la suma de $32.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 ($32.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado para los jurados en la causa caratulada: "Torres Nelson Ronaldo s/ Homicidio Agravado por la utilización de arma de fuego" -Legajo Nº J/723- a realizarse los días 24, 25, 26 y 29 de agosto del corriente en la ciudad de Gualeguaychú, cuyas características se detallan a fs.26.

2º) Notificar de la presente al Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná y a la firma participante.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"OFICINA MEDIOS ALTERNATIVOS OMA - PARANÁ S COMPRA DE CINCUENTA (50) CARPETAS ARCHIVADORAS" Nº 2671/2022

40

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº432/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

///-RANA, 12 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 29-07-22, obrante a fs.6, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de cincuenta (50) carpetas archivadoras solicitado por la Oficina de Medidas Alternativas del S.T.J. -OMA-, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.39, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Oficina de Medidas Alternativas -OMA- del S.T.J. a fs.38, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Azteca S.A."*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo "*por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59º, Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)*"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Azteca S.A."*** -Renglón Nº1- por la suma de $19.307,50 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE CON 50/100 ($19.307,50)**, una vez recibidas de conformidad las carpetas archivadoras solicitadas por la Oficina de Medidas Alternativas del S.T.J. -OMA-, cuyas características se detallan a fs.39.

2º) Notificar de la presente a la Oficina de Medidas Alternativas del S.T.J. -OMA- y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.5 -$43.900,00- y la adjudicada -$19.307,50-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DEL FUERO FAMILIA Y MENORES - NOGOYÁ S-CABLEADO TELEFÓNICO Y CONEXION DE INTERNO TELEFÓNICO EN OFICINA DEL E.T.I. PLANTA ALTA JDO. FLIA." Nº 1820/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº433/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 15 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 13-05-22 obrante a fs.1/2 el Equipo Técnico Interdisciplinario de la ciudad de Nogoyá solicita la contratación de los trabajos de cableado telefónico y conexión de interno telefónico en esa oficina que funciona en el Juzgado de Familia y Penal de Niños, Niñas y Adolescentes destacando que es una herramienta fundamental en el trabajo cotidiano que se realiza mediante los teléfonos particulares de los operadores.

Que, a fs.4, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. sugiere la intervención de la Intendencia del Poder Judicial para que a través de los técnicos electricistas a su cargo se determine la posibilidad de realizar una extensión de un interno posicionado en la planta baja del edificio para dar solución a la problemática planteada.

Que, en relación a ello, a fs.6, la Intendencia del Poder Judicial hace saber que en una comunicación telefónica con la Superintendencia de Nogoyá, se acordó el envío de los materiales para realizar la conexión con personal de esa localidad. A tal fin detalla los materiales necesarios para la los trabajos interesados.

Que, a fs.8/10, se adjuntan presupuestos referenciales solicitados a firmas del rubro.

Que, dado el costo referencial de los materiales, a fs.11, se requiere a la Superintendencia de Nogoyá que los mismos sean adquiridos con el Fondo Permanente asignado a esa jurisdicción.

Que, en nota de fecha 10-08-22 obrante a fs.19, el Juez a cargo de la Superintendencia de Nogoyá, Dr. Gustavo A. Acosta, eleva presupuesto de la firma *"MC Instalaciones"* -fs.17- para llevar a cabo los trabajos de conexión de teléfono mediante cableado telefónico conectado a la central telefónica y materiales varios en la oficina que ocupa el ETI destacando que, si bien se acordó con la Intendencia del Poder Judicial que se comprarían los materiales con el Fondo Permanente y la conexión sería realizada con personal de esa jurisdicción, no pudieron ser ejecutados porque los técnicos no tienen conocimientos para operar en la central telefónica.

Que, en su intervención de fs.21, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de Nogoyá por los trabajos de conexión de teléfono conectado a la central telefónica y materiales varios para uso de la Oficina del ETI que funciona en el Juzgado de Familia y Penal de Niños, Niñas y Adolescentes de la ciudad de Nogoyá y autorizar a la Tesorería de este Poder a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 ($25.720,00)** por la contratación del servicio interesado en **forma directa**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Nogoyá.

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Dario R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INTENDENCIA - PARANÁ S-PROVISION DE MATERIALES P/ REPARAR AIRES ACONDICIONADOS LOS DIAS 18 Y 19/08 EN LA CIUDAD DE CHAJARÍ" Nº 3118/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 434/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

///-RANA, 17 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 10-08-22 obrante a fs.1, la Intendencia del Poder Judicial solicita la compra de materiales para ser utilizados por el técnico en aires acondicionados en la comisión que se realizará los días 18 y 19 de agosto del corriente en la ciudad de Chajarí para los arreglos requeridos en las actuaciones Nº202/22. "SUPERINTENDENCIA - CHAJARI S/ SOLUCION EN INSTALACION ELECTRICA DEL JDO. C Y C Nº 2 Y DESPACHO JUEZA DE GTÍAS. DRA. PERTUS". A tal fin, detalla los materiales necesarios para la reparación interesada e informa el costo referencial.

Que, en su intervención de fs.3, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de los materiales detallados a fs.1 solicitados por la Intendencia del Poder Judicial para reparar aires acondicionados los días 18 y 19 de agosto del corriente en la ciudad de Chajarí; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/1100 ($19.330,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INTENDENCIA - PARANÁ S-COMPRA DE CUATRO (4) GARRAFAS REFRIGERANTES R22 DE 1 KGS." Nº 3117/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 435/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.* 4

///-RANA, 12 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 11-08-22 obrante a fs.1, la Intendencia del Poder Judicial solicita la compra de materiales para ser utilizados por el técnico en aires acondicionados en la comisión que se realizará los días 18 y 19 de agosto del corriente en la ciudad de Chajarí para los arreglos requeridos en las actuaciones Nº202/22. "SUPERINTENDENCIA - CHAJARI S/ SOLUCION EN INSTALACION ELECTRICA DEL JDO. C Y C Nº 2 Y DESPACHO JUEZA DE GTÍAS. DRA. PERTUS". A tal fin, detalla los materiales necesarios para la reparación interesada e informa el costo referencial.

Que, en su intervención de fs.3, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de cuatro (4) garrafas refrigerantes R22 de 1Kg. solicitados por la Intendencia del Poder Judicial para realizar arreglos en equipos de aire acondicionado en la ciudad de Chajarí; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CON 00/1100 ($21.600,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA - CONCEP. DEL URUGUAY S- COMPRA DE UNA (1) ELECTRO BOMBA DE AGUA" N°3120/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***N°436/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 17 de agosto de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del Formulario N°1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 11/08/22 obrante a fs.5, la Cámara en lo Contencioso Administrativo N°2 de Concepción del Uruguay, solicita la compra de una (1) electrobomba de agua para el inmueble que ocupa, atento a que la que actualmente poseen presenta serios problemas en su funcionamiento, los que según informe técnico obrante a fs.1, refieren a temperatura elevada, ruidos, etc.

Que a tal efecto, se adjunta a fs.2/3 presupuestos referenciales locales, por lo que atendiendo a la urgencia que requiere el trámite de las presentes se dio intervención a la Contaduría General para que informe respecto la viabilidad presupuestaria para atender el gasto total aproximado presupuestado a fs.3 por la suma de $21.000,00 para la adquisición de una (1) electro bomba de agua, expresando a fs.7 que existe partida presupuestaria para atender inversión interesada, debiendo financiarse con cargo a los fondos de las Actuaciones N°3119/22 e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a la compra de una (1) electrobomba de agua para el inmueble que ocupa la Cámara en lo Contencioso Administrativo de Concepción del Uruguay, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.3 ; autorizar a la Superintendencia local a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a remesar al Habilitado cuando las disponibilidades financieras lo permitan y con cargo a los fondos de las Actuaciones N°3119/22 hasta la suma de **Pesos: VEINTIUN MIL CON 00/100 ($21.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.4 - **PR.3 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2022.**

3°) Notificar de la presente a la Cámara en lo Contencioso Administrativo N°2 de Concepción del Uruguay.

4°) Registrar, pasar a la Tesorería General del Poder Judicial y a la Oficina de Compras y Asesoramiento.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"-ALCAIDIA EDIFICIO TRIBUNALES-PARANA- S COMPRA DE DIEZ (10) CAJAS DE GUANTES DESCARTABLES" Nº 3110/2022

6

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 437/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 19 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 11-08-22 obrante a fs.1, la División Alcaidía de Tribunales solicita la compra de diez (10) cajas de guantes descartables de nitrilo para ser destinados al sector de guardia y celdas.

Que, a fs.4, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.3.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de diez (10) cajas de guantes descartables de nitrilo, según detalle de fs.1, solicitado por la División Alcaidía de Tribunales; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($22.990,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - **FU.20** - FF.11 - SF.0001 - **I.2** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la División Alcaidía de Tribunales.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - CHAJARI S REINTEGRO POR REPARACION DE DISYUNTOR DEL EDIFICIO TRIBUNALES" Nº3097/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº438/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 14 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio Nº36/22 de fecha 10-08-22 obrante a fs.2, la Superintendencia de la ciudad de Chajarí solicita el reintegro por el pago de la factura de fs.1 concerniente a la compra directa de un (01) disyuntor diferencial, el cual debió comprarse en forma urgente por la falta de energía general en todos los organismos del Edificio Tribunales de esa localidad.

Que, a fs.3, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., hace saber que los trabajos surgieron de manera imprevista y su intervención era indispensable y urgente ya que por los desperfectos sufridos quedó sin funcionamiento el servicio eléctrico total del edificio. Agrega que si bien se dio una respuesta inmediata a la restauración del servicio eléctrico, ésta fue de manera parcial ya que el dispositivo averiado solo se obtiene con previo encargue y demora en su entrega por lo que el mismo se gestionará en actuaciones separadas una vez obtenido el presupuesto.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de Chajarí y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar a la Habilitación del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECISIETE MIL CON 00/100 ($17.000,00)** en concepto de reintegro por el pago de la factura Nº00002-00000093 perteneciente a la firma *"Vogt Juan Carlos"* -fs.1- por la compra de un (01) disyuntor diferencial para el Edificio Tribunales de esa localidad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Chajarí.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"OFICINA DE GESTIÓN Y AUDIENCIA FUERO FAMILIA OGA - Paraná- COLOCACIÓN DE AIRE Y EXTRACTORES DE AIRE EN LOS SANITARIOS" N°3020/2022.

Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°439/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 22 de agosto de 2022

Y VISTOS:

El estado de las presentes actuaciones, que el Vocal de Juicios y Apelaciones de Paraná, Dr. Gervasio Labriola en fecha 02-08-2022, obrante a fs.01, solicita la colocación de extractores de aire en los sanitarios de la oficina de dicho tribunal.

Que a fs. 2 la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., luego de una inspección in situ, propone la adquisición de un extractor de aire eólico con las características allí descriptas y porteriormente se deriven las presentes a la Intendencia del Edificio de Tribunales de Paraná para el emplazamiento del artefacto. Y por último, sugiere un costo estimativo total de los materiales propuestos de $20.580,00.

Que en su intervención de fs.3, la Contaduría General del Poder Judicial, comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación y encuadrar la erogación en el procedimiento de contratación directa; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la adquisición de un extractor de aire para los sanitarios correspondientes a la oficina del Tribunal de Juicios y Apelaciones de Paraná requerido por el Dr. Gervasio Labriola; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar mediante el procedimiento de **Compra Directa**, y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($20.580,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Partidas: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Registrar y notificar al Tribunal de Juicios y Apelaciones.-

A.C.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S / VENCIMIENTO CONTRATO SERVICIO MENSUAL DE INTERNET -JDO. DE PAZ VILLA DOMINGUEZ Y JDO. DE PAZ DE IBICUY" Nº 1984/2022

49

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº440/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 22 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 22/06/22, obrante a fs.12 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio mensual de internet para las localidades de Villa Domínguez e Ibicuy por un período de contratación de doce (12) meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar los servicios interesados por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.48, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.47, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas ***"Video Cable Ibicuy de Néstor Omar Méndez"*** -Renglón Nº1- por la contratación del servicio mensual de acceso a internet para el Juzgado de Paz Ibicuy y ***"Support Internet de Martín Iribarren"*** -Renglón Nº2- por la contratación del servicio mensual de acceso a internet para el Juzgado de Paz de Villa Domínguez, destacando en ambos renglones "*que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente y su precio se adecúa a valores corrientes de plaza (Art. 57º del Dec. 795/96 MEOSP)*", por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas ***"Video Cable Ibicuy de Néstor Omar Méndez"*** -Renglón Nº1- por la contratación del servicio mensual de acceso a internet para el Juzgado de Paz Ibicuy por la suma mensual de $2.500,00 y ***"Support Internet de Martín Iribarren"*** -Renglón Nº2- por la contratación del servicio mensual de acceso a internet para el Juzgado de Paz de Villa Domínguez por la suma mensual de $6.300,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total anual de **Pesos: CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($105.600,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio mensual de internet para las localidades de Villa Domínguez e Ibicuy, cuyas características se detallan a fs.48.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: **$105.600,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18 -** SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022 y siguientes, conforme la excepción prevista en el Art. 17º, Inc. b) de la Ley Nº5.140.

3º) Notificar de la presente a los Juzgado de Paz de Villa Domínguez e Ibicuy haciéndoles saber que deberán tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA -PARANÁ INFORMA S/ VENCIMIENTO CONTRATO SERVICIO EMERGENCIAS MEDICAS -COLON-" Nº1953/2022

46

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº441/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 22 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 29-06-22, obrante a fs.11 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de emergencias médicas para el Edificio Tribunales y Anexos de la ciudad de Colón, por el término de doce (12) meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.45 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo, a fs.44, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"EMER S.R.L."*** -Renglón Nº1-, destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y además sus precios se adecúan a los valores corrientes de plaza (Art.59º Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"EMER S.R.L. "*** -Renglón Nº1- por la suma mensual de $22.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($264.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de emergencias médicas para el Edificio Tribunales de Colón y sus Anexos, cuyas características se detallan a fs.45 y vta.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes, al Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo y a la Superintendencia de Colón haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

3º) Imputar la proporción de la erogación **correspondiente al S.T.J.: ($224.000,00):** al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.17-** SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

4º) Imputar la proporción de la erogación **correspondiente a los Ministerios Públicos: ($39.600,00)** al crédito de las Cuentas: **$26.400,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.22** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y **$13.200,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.23** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** -SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 -, ambas del Presupuesto 2022.

5º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ ELEVA FACTURA "MULTIPORTAL MEDISO S.A." POR PUBLICACION AVISO FUNEBRE" Nº3187/2022

9

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº442/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

///-RANA, 22 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que la Oficina de Ceremonial del S.T.J, eleva factura perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A"* obrante a fs.1, concerniente a la publicación de aviso fúnebre el día 03 de agosto/22 de la Sra. Herme Lilian Elejalde, suegra de la Dra. Claudia M. Mizawak, Presidenta de la Sala Nº1 en lo Penal del S.T.J.

Que, a fs.8, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-

SE RESUELVE:

1º) Abonar a la firma *"Multiportal Medios S.A"* el total de la factura Nº0011-00005356 por la publicación de aviso fúnebre y autorizar a la Tesorería General de este Poder a proceder al pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma total de **Pesos: TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 35/100 ($3.129,35)**, en el pago de la factura referida obrante a fs.1.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Ceremonial del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES - FELICIANO S- COMPRA DE UN (1) DISCO DURO PORTATIL WERSTEN" N°3155/2022.

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°443/22 del Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 21 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Juez de Garantías con competencia Civil, Comercial y del Trabajo a cargo de la Superintendencia de la localidad de Feliciano, Dr. Emir Gabriel Artero, mediante Formulario N°1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 12/08/22, solicita la provisión de un (1) disco duro portátil para resguardar los videos de las audiencias celebradas en el fuero penal.

Que a fs.4 el Área de Informática Jurídica del S.T.J. verifica la necesidad del requerimiento y especifica las características técnicas del bien informático a adquirir, el que según presupuesto referencial que se adjunta a fs.5 asciende a la suma estimada total de $29.800,00.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.7 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión, debiendo financiarse con cargo a los fondos de las Actuaciones N°07/2022 e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a la compra de un (1) disco duro portátil para el Juzgado de Garantías con competencia Civil, Comercial y del Trabajo de Feliciano; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan y con cargo a los fondos de las Actuaciones N°07/2022, hasta la suma de **Pesos: VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($29.800,00)**, en el pago del importe resultante.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: **($29.800,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.4 - PR.3 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **- del Presupuesto 2022.**

3°) Notificar de la presente al Sr. Juez de Garantías con competencia Civil, Comercial y del Trabajo a cargo de la Superintendencia de la localidad de Feliciano, Dr. Emir Gabriel Artero.

4°) Registrar, pasar a la Tesorería General del Poder Judicial y a la Oficina de Compras y Asesoramiento.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S CONTRATACION PROFESIONAL AGRIMENSOR PARA CONFECCION DE PLANO DE MENSURA Y FICHA DE TRANSFERENCIA P CONSTRUCCION JDO DE PAZ GDOR. MACIA"
Nº 2450/2022

60

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº444/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 23 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 30-06-22 obrante a fs.11 se resuelve hacer lugar a la contratación de un profesional agrimensor para confeccionar plano de mensura, ficha de transferencia y demás trámites inherentes al terreno donado para la construcción del Juzgado de Paz de Gobernador Maciá, según informe técnico del Area de Arquitectura Judicial del S.T.J. de fs.5, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. Nº434/22 de fecha 29-07-22 obrante a fs.32 se declara desierto el Llamado a Solicitud de Cotización Nº236/22 por no recibir ofertas y se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar un nuevo llamado a Solicitud de Cotización, en las mismas bases y condiciones.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.59, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.58, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Ing. Héctor A. Meinero"*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)*"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Ing. Héctor A. Meinero"*** -Renglón Nº1- por la suma de $90.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: NOVENTA MIL CON 00/100 ($90.000,00)**, una vez confeccionado de conformidad el plano de mensura, ficha de transferencia y demás trámites inherentes al terreno donado para la construcción del Juzgado de Paz de Gobernador Maciá, cuyas características se detallan a fs.59.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Dirección de Arquitectura del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.10 -$99.000,00- y la adjudicada -$90.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"CHOFERES - PARANÁ S-CONTRATACION SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DEL VEHICULO CHEVROLET PICK UP S10 DOMINIO AC-190HF ASIGNADO A CONCORDIA" Nº3216/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº445/2022 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 21 de agosto de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. Sr. Alejandro Rudi, a fs.2 solicita la contratación del servicio de cambio de aceite y filtros del vehículo Chevrolet Pick Up S10 dominio AC-190-HF, asignado a la jurisdicción de Concordia, adjuntando a fs.1 un presupuesto referencial local por la suma estimada de $31.290,00 y la Contaduría General del Poder Judicial a fs.4 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de cambio de aceite y filtros del vehículo Chevrolet Pick Up S10 dominio AC-190-HF, asignado a la jurisdicción de Concordia, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1; autorizar a la Superintendencia local a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a remesar al Habilitado, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($31.290,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **- del Presupuesto 2022.**

3º) Notificar de la presente al Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J., Sr. Alejandro Rudi y a la Superintendencia de Concordia.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial, quien al momento del pago deberá exigir facturación conforme a los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas correspondientes.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ ELEVA FACTURA "MULTIPORTAL MEDIOS S.A." POR PUBLICACION AVISO FUNEBRE" Nº3215/2022

9

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº446/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

///-RANA, 23 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que la Oficina de Presidencia Ceremonial del S.T.J, eleva factura perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A."* (Diario Uno) obrante a fs.1, concerniente a la publicación de aviso fúnebre el día 13 de agosto del corriente -fs.6- del Dr. Alberto Adrián Welp, Presidente de la Cámara de Apelaciones Sala II en lo Laboral de la ciudad de Gualeguaychú.

Que, a fs.8, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la factura Nº0011-00005364 -fs.1- perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A. -Diario Uno-"* por la publicación de aviso fúnebre y autorizar a la Tesorería General de este Poder a proceder al pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma de **Pesos: DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 64/100 ($2.837,64)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Presidencia y Ceremonial del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S PAGO FACTURAS P COMPRA DE CORONA DE FLORES Y LAURELES Y RAMO DE FLORES" Nº3234/2022

Resolución de Secretaría de SuperIntendencia -Contaduría Gral. Nº447/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

///-RANA, 24 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que la Oficina de Presidencia y Ceremonial del S.T.J. eleva facturas pertenecientes a la firma *"Villagra Olga Raquel"* obrantes a fs.1/3, concernientes a la compra, en forma directa, de distintos arreglos florales enviados en nombre del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos.

Que, a fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de las facturas Nº0002-00000196 -fs.1-, Nº00002-00000197 -fs.2- y Nº00002-00000198 -fs.3- pertenecientes a la firma *"Villagra Olga Raquel"* por la compra de distintos arreglos florales enviados en nombre del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos y autorizar a la Tesorería General de este Poder a proceder al pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma total de **Pesos: VEINTIOCHO MIL CON 00/100 ($28.000,00).**

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Ceremonial del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - CHAJARI S/ RECARGA DE VEINTITRES (23) MATAFUEGOS EDIFICIO TRIBUNALES" Nº 2711/2022

43

***Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº448/22** -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 26 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 05-08-22, obrante a fs.8 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la recarga de veintitrés (23) extintores de 5Kg. ubicados en el Edificio Tribunales de la ciudad de Chajarí solicitado por la Superintendencia de esa localidad, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.42, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial a fs.41, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Gimondi César A."*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo que se aconseja "*por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)*"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Gimondi César A."*** -Renglón Nº1- por la suma de $31.970,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 ($31.970,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de recarga de veintitrés (23) extintores de 5Kg. ubicados en el Edificio Tribunales de la ciudad de Chajarí, cuyas características se detallan a fs.42.

2º) Notificar de la presente al Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial, a la Superintendencia de Chajarí y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar al Area Contable de los Ministerios Públicos y a la Contaduría General del Poder Judicial para la desafectación presupuestaria correspondiente, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

En fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintidós es puesto a Despacho CONSTE

Cr. Pablo Sanchez
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio (Supl.)
Poder Judicial de Entre Ríos

"JUZGADO DE PAZ - DIAMANTE Y TURNO VOLUNTARIO DE JDOS. DE PAZ Nº1 Y Nº2 PARANA S ADQUISICION DE SELLOS S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." Nº2991/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. Nº449/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 26 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 10-08-22, obrante a fs.10, en la que se resuelve hacer lugar a la adquisición de diez (10) sellos, según detalle de fs.3 y 5, solicitados por el Juzgado de Paz de Diamante y el Turno Voluntario de los Juzgados de Paz Nº1 y Nº2 de Paraná, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.45 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas ***"Print Argentina de Llensa y Acevedo S.H."*** -Renglones Nº1, Nº2, Nº3, Nº4 y Nº5-; ***"Selplast S.A."*** -Renglón Nº6- y ***"Papelería El Cuyano S.R.L."*** -Renglón Nº7- destacando en todos los renglones "*por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art.59º, Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)*"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas ***"Print Argentina de Llensa y Acevedo S.H."*** -Renglones Nº1, Nº2, Nº3, Nº4 y Nº5- por la suma de $27.850,00 ***"Selplast S.A."*** -Renglón Nº6- por la suma de $821,00 y ***"Papelería El Cuyano S.R.L."*** -Renglón Nº7- por la suma de $1.320,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 ($29.991,00)**, una vez recibidos de conformidad los sellos solicitados por el Juzgado de Paz de Diamante y el Turno Voluntario de los Juzgados de Paz Nº1 y Nº2 de Paraná, cuyas características se detallan a fs.45 y vta.

2º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de Diamante, Turno Voluntario de los Juzgados de Paz Nº1 y Nº2 de Paraná y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.9 -$41.210,00- y la adjudicada -$29.991,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su

oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.
VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ PAGO FACTURAS CAJA CHICA DEL 08-08-21 AL 22-08-21" N°3253/2022

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°450/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

//-RANA, 29 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 08-08-22 al 22-08-22 a saber: Area de Salud Ocupacional del S.T.J. a fs.1, Mayordomía del Poder Judicial a fs.6, Intendencia del S.T.J. a fs.8, 26 y 49, Sala Civil y Comercial N°2 del S.T.J. a fs.10 y 51, Sala N°1 en lo Penal del S.T.J. a fs.13 y 16, Area de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.19, Juzgado Laboral N°2 de Paraná a fs.23, Oficina de Gestión de Audiencias -OGA- Familia a fs.28, Departamento Médico Forense del S.T.J. a fs.31, Oficina de la Mujer del S.T.J. a fs.34, Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del S.T.J. a fs.43 y Oficina de Ceremonial del S.T.J. a fs.47,

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA ($32.290,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6°, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N°1.743 M.E.H.F. de fecha 10-06-22.

Que, a fs.57, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs.55 conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1°) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs.29, hasta la suma total de **PESOS: OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 49/100 ($88.927,49).**

2°) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:
$1.224,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 2 -PR 1 - PA 1-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99,
$67.747,89: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99,
$6.808,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00- F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99,
$3.890,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99,
$7.937,60: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** -SP 00 - PY 00 - AC 01- OB 00 -F 1-///

FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 3 -PR 9 - PA 9-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 y **$1.320,00**: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1-FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 2 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99, todas del Presupuesto 2021.

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

VM

Cdor. DARIO S. INVERNIZZATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ ELEVA FACTURA "MULTIPORTAL MEDIOS S.A." POR PUBLICACION AVISO FUNEBRE" Nº3322/2022

FOLIO 6

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº451/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

///-RANA, 30 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que la Oficina de Presidencia Ceremonial del S.T.J., eleva factura perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A."* (Diario Uno) obrante a fs.1, concerniente a la publicación de aviso fúnebre el día 17 de agosto del corriente -fs.3- de la Sra. Frida Delia Zampar de Simón, abuela del Dr. Esteban Simón, Secretario de Superintendencia Nº2 del S.T.J.

Que, a fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la factura Nº0011-00005369 -fs.1- perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A. -Diario Uno-"* por la publicación de aviso fúnebre y autorizar a la Tesorería General de este Poder a proceder al pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma de **Pesos: MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 55/100 ($1.405,55)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Presidencia y Ceremonial del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Superior Tribunal de Justicia
Secretario de Superintendencia

"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ "S PAGO HONORARIOS A LA LIC. LUCIA ROMANI P PRODUCCION DE VIDEOS CONMEMORATIVOS REALIZADOS POR EL LIC. ROBERTO ROMANI" Nº3309/2022

FOLIO 9

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº452/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 29 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio Nº152 de fecha 24-08-2022 obrante a fs.7, la Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, solicita la contratación de la Licenciada Lucía Romani para la producción de cuatro (04) videos conmemorativos destinados a poner en valor la historia y la cultura entrerriana en los que también interviene el Licenciado Roberto Romani realizando su valioso aporte intelectual.

Que, a fs.3/6, obra CV de la Licenciada Lucía Romani.

Que, a fs.7 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo referencial, según lo indicado a fs.7.

Que, en su intervención de fs.8, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para la producción de cuatro (04) videos conmemorativos destinados a poner en valor la historia y la cultura entrerriana; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios para contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** a la Lic. Lucía Romani y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DOCE MIL CON 00/100 ($12.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº453/22 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 30 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 18-08-22 obrante a fs.4/5, la Cámara de Casación Penal 2 de la ciudad de Concordia solicita la compra de luminarias para recambio de las que se encuentran quemadas en los despachos de vocalías, secretaría, oficinas de agentes y sala de deliberaciones. A tal fin adjunta, a fs.3, un presupuesto referencial de una firma del rubro de esa localidad.

Que, a fs.1/2, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. adjunta copia de la resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº417/22 de agosto/22 -Ref. Act. N12557/22- y copia de la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº231/22 de abril/22 -Ref. Act. Nº1328/22- como antecedentes de pedidos de similares características.

Que, a fs.7, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. hace saber que los elementos solicitados son de carácter indispensable para el funcionamiento del lugar. Asimismo entiende que el monto presupuestado es acorde a los precios de mercado y que los artefactos solicitados deberán ser instalados con personal técnico de esa localidad.

Que, en su intervención de fs.8, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Cámara de Casación Penal 2 de la ciudad de Concordia y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar al Habilitado de la Superintendencia de esa localidad, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 09/100 ($28.391,09)** para comprar en **forma directa** catorce (14) plafones embutidos led redondos de 18W para recambio de las luminarias que se encuentran quemadas en los despachos de vocalías, secretaría, oficinas de agentes y sala de deliberaciones.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.24** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Cámara de Casación Penal 2 y Superintendencia de Concordia y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial debiendo esta dependencia, en oportunidad del pago, exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas correspondientes.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

En fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós es puesto a Despacho CONSTE.

Cr. Pablo Sanchez
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio (Supl.)
Poder Judicial de Entre Rios

FOLIO 42

"JUZGADO DEL TRABAJO Nº1, Nº2 Y Nº3 -PARANÁ- S COMPRA DE INSUMOS PARA LIMPIEZA DE BAÑOS S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." Nº 2584/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. Nº454/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 29 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 29-07-22, obrante a fs.11, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de insumos de limpieza detallados a fs.1, solicitados por los Juzgados laborales de esta ciudad, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención de los Juzgados del Trabajo Nº1, Nº2 y Nº3 de esta ciudad a fs.70 y vta., el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.71 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas ***"Química CVG de Godoy Claudia Viviana"*** -Renglones Nº1, Nº3, Nº4, Nº7 y Nº8- ; ***"Costante César"*** -Renglones Nº2, Nº6 y Nº10-; ***"Cristobal Galetto"*** -Renglón Nº5-; ***"Comercializadora del Sur S.A. de Toloza Blas Ignacio"*** -Renglones Nº9 y Nº11- y ***"HS Institucional S.A."*** -Renglón Nº12- destacando en todos los renglones *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art.59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas ***"Química CVG de Godoy Claudia Viviana"*** -Renglones Nº1, Nº3, Nº4, Nº7 y Nº8- por la suma de $26.402,42; ***"Costante César"*** -Renglones Nº2, Nº6 y Nº10- por la suma de $1.160,00; ***"Cristobal Galetto"*** -Renglón Nº5- por la suma de $1.500,00; ***"Comercializadora del Sur S.A. de Toloza Blas Ignacio"*** -Renglones Nº9 y Nº11- por la suma de $2.588,00 y ***"HS Institucional S.A."*** -Renglón Nº12- por la suma de $1.698,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 42/100 ($33.348,42)**, una vez recibidos de conformidad los insumos de limpieza solicitados por los Juzgados laborales de esta ciudad, cuyas características se detallan a fs.71 y vta.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a los Juzgados Laborales de esta ciudad.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.7 -$47.200,00- y la adjudicada -$33.348,42-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.
VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"TESORERÍA GENERAL-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S APROBACIÓN DE LO ACTUADO" Nº3291/2022

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº455/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

FOLIO 69

//-RANA, 30 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Póliza de Seguro Colectivo de Sepelio del Instituto Autárquico del Seguro de Entre Ríos -fs.6-; las facturas Nº00004-00032107 -fs.23- $1.950,00, Nº00004-00031712 -fs.36- $1.950,00 y Nº00004-00030536 -fs.45- $750,00, Nº00004-00030537 -fs.55- $750,00 y Nº00004-00030566 -fs.64- $750,00 pertenecientes al "Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos" por la publicación de diferentes edictos del S.T.J. correspondientes a Procedimientos Licitatorios y la solicitud efectuada por la Intendencia del Poder Judicial a fs.16 por el pago de la factura de fs.15 correspondiente a un gasto menor necesario para el funcionamiento del mismo, las transferencias de dinero o pagos efectuados por la Tesorería General del Poder Judicial, y lo informado precedentemente por la Contaduría General del Poder Judicial en relación a las erogaciones realizadas.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables. Que los mismos se concretan por **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA ($32.290,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario Nº795/96 M.E.O.S.P. y Dec. Nº1.743 M.E.H.F. de fecha 10-06-22 y teniendo en cuenta lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Tesorería General del Poder Judicial por el pago de la Póliza de Seguro Colectivo de Sepelio del Instituto Autárquico del Seguro de Entre Ríos, las facturas obrantes a fs.23, 36, 45, 55 y 64 pertenecientes al "Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos" por la publicación de diferentes edictos del S.T.J. y el procedimiento de compra realizado a solicitud de la Intendencia del Poder Judicial, que fueron evaluados por sus responsables y abonados por la Tesorería General del Poder Judicial, considerados individualmente, por la suma total de **PESOS: CIENTO TREINTA Y TRES MIL VEINTE CON 00/100 ($133.020,00).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las cuentas:
$13.680,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 2 -PR 9 - PA 9-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99,
$5.400,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 3 -PR 5 - PA 3-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99,
$750,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 3 -PR 9 - PA 9-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 y
$113.190,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 3 -PR 9 - PA 9-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99, del Presupuesto 2022.

3º) Registrar y pasar las presentes actuaciones a la Contaduría del Poder Judicial, a fin de que proceda a la correspondiente rendición de cuentas.

VM

Cr. DARIO S. INTERINATO
SUBCONTADOR GENERAL
PODER JUDICIAL DE ENTRE RIOS

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO F. 53 E. RIOS

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - TALLER DE ENCUADERNACIÓN - PARANÁ S/UNA (1) IMPRESORA" Nº 2817/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº456/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 26 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 04/08/22, obrante a fs.8, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de una (1) impresora para uso del Taller de Encuadernación del S.T.J., conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.4 por el Área de Informática Jurídica del S.T.J., autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar mediante el procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.52, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Taller de Encuadernación de fs.51, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"DISTRIBUIDORA PRAL S.A:", por el Renglón Nº1,** destacando en el mismo que se aconseja "Por ser el menor precio de los que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 M.E.O.S.P.)" ; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "DISTRIBUIDORA PRAL S.A:", por el Renglón Nº1, *por la provisión de una (1) impresora multifunción con sistema tinta continuo HP INK TANK 315 con conectividad estándar 1 Hi-Speed USB 2.0, por la suma de $43.071,00* y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y UNO CON 00/100 ($43.071,00)**, una vez recibida de conformidad la impresora interesada, cuyas características se detallan a fs.22.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs. -$43.300,00- y la adjudicada -$43.071,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Notificar de la presente al Taller de Encuadernación del S.T.J. a quien se le adjudicará la impresora multifunción con sistema tinta continuo HP INK TANK 315 debiendo asumir la debida custodia de los bienes, de conformidad a lo indicado en el Cap. V Art 54 de La Ley Nº 5.140 de Contabilidad Pública, que establece que *"La Administración de bienes de la Provincia estará a cargo de las jurisdicciones y organismos que los tengan asignados o los hayan adquirido para su uso..."* y en el Art. 7 del Reglamento de la División Registro Patrimonial, dependiente de la Oficina de Compras y Asesoramiento S.T.J.

J.S.

Cr. DARIO R. KOCH SUBCONTADOR GENERAL Poder Judicial

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P/ JURADOS -19, 20 Y 21 SEPTIEMBRE/22 -CONCORDIA-" N°3345/2022

***Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. del S.T.J. N°457/22** -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 30 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 25-08-22 obrante a fs.2, el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná, solicita la contratación del servicio de viandas para los jurados en el marco de la realización del juicio por jurados en la causa caratulada: "Villalba Daniel Rubén s/ Abuso Sexual con acceso carnal agravado"-Legajo N°5.707 a realizarse los días 19, 20 y 21 de septiembre del corriente en la ciudad de Concordia.

Que, a fs.3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.1.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a la contratación del servicio viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en el marco de la realización del juicio en la causa caratulada: "Villalba Daniel Rubén s/ Abuso Sexual con acceso carnal agravado"-Legajo N°5.707 a realizarse los días 19, 20 y 21 de septiembre del corriente en la ciudad de Concordia; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el procedimiento de **COMPRA DIRECTA** y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($28.800,00)**.

2°) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3°) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cr. DARIO C. KOCH
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial - Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"CHOFERES - PARANÁ S REPOSICIÓN CAJA CHICA PERIODO AGOSTO 2022" Nº3370/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº458/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

19

Paraná, 31 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Área de Choferes y Vehículos del S.T.J., en nota de fecha 26/08/22 obrante a fs.17, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta facturas -fs.1/16- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Agosto de 2022, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.18 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de $8.300,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/16 presentados por el Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. y autorizar a la Tesorería de este Poder a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: OCHO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($8.300,00)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondientes al mes de Agosto/22.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas:
$6.150,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2022 y
$2.150,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Area de Choferes y Vehículos del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - NOGOYÁ S SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE VEINTICINCO (25) MATAFUEGOS UBICADOS EN EDIF. QUIROGA Y TABOADA Nº960 Y SAN MARTIN Nº657" - Nº3226/2022 13

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº459/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 31 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio Nº102 de fecha 16-08-22 obrante a fs.4/5, la Superintendencia de la ciudad de Nogoyá solicita una partida especial para la recarga de veinticinco (25) extintores ubicados en los edificios de calle Quiroga y Taboada Nº960 y San Martín Nº657 por encontrarse próxima a vencer su carga. A tal fin adjunta, a fs.1 y 3, presupuestos referenciales de firmas del rubro de esa localidad.

Que, a fs.6, el Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial hace saber que las recargas y revisión de los matafuegos deben realizarse según la norma IRAM 3717 P.2. y que ambos presupuestos se encuentran dentro de los valores del mercado.

Que, en una nueva intervención de fs.9, la Superintendencia de Nogoyá comunica que dos (02) matafuegos se encuentran ubicados en las oficinas del Ministerio Fiscal y uno (01) en las oficinas del Ministerio Público de la Defensa. Asimismo adjunta un presupuesto referencial actualizado por la recarga de veinticinco (25) extintores.

Que, a fs.11, interviene el Area Contable de los Ministerios Públicos realizando la imputación presupuestaria proporcional y, a fs.12, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de Nogoyá y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar al Habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($24.600,00)** para contratar en **forma directa** el servicio de recarga de veinticinco (25) extintores ubicados en los edificios de calle Quiroga y Taboada Nº960 y San Martín Nº657 de esa localidad.

2º) Imputar la proporción de la erogación **correspondiente al S.T.J.: ($21.648,00):** al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.01**- SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

3º) Imputar la proporción de la erogación **correspondiente a los Ministerios Públicos: ($2.952,00)** al crédito de la Cuenta: **$1.968,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.22** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** -SPA.0000 - DTO.99 - UG.99- del Presupuesto 2022 y **$984,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.23** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** -SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

4°) Notificar de la presente a la Superintendencia de Nogoyá.

5º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial haciéndole saber a esta dependencia que, en oportunidad del pago deberá exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas correspondientes.
VM

Cr. DARIO S. INVERNIZATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ "AUTORIZACIÓN DE GASTOS CIBERCRIMEN: PRESENTACIÓN DIGITAL PROJECT - DRA. NATALIA MOLINA" N°3360/2022

43

***Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°460/22** -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 31 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio N°165 de fecha 26-08-2022 obrante a fs.41, la Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, solicita la autorización de los gastos necesarios para la realización de las jornadas de lanzamiento y presentación "Digital Project", aprobada mediante resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°105/22 referente a las actuaciones N°4411/2021 "INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI - "PLAN ANUAL DE GESTIÓN EDUCATIVA 2022", cuya copia obra a fs.1/2. Asimismo destaca que dicha actividad estará a cargo de la Dra. Natalia Molina y del Dr. Cristian Fariña y se desarrollará los días 13 y 14 de octubre del corriente en el Salón de Actos del S.T.J. y destinada a integrantes del Poder Judicial de Entre Ríos y de las Fuerzas de Seguridad de la provincia con el apoyo económico del Ministerio de Gobierno, de Justicia y Derechos Humanos de Entre Ríos, que solventará los pasajes aéreos de los disertantes.

Que, a fs.3/39, obra carta de presentación enviada por el Observatorio de Cibercrimen y Evidencia Digital de la universidad Austral (OCEDIC), carpeta de presentación OCEDIC y presentación Digital Project fusionado.

Que, a fs.41 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo total, según detalle obrante a fs.40 correspondiente a los gastos de alojamiento y comidas de la Dra. Molina y del Dr. Fariña.

Que, en su intervención de fs.42, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA- -considerando cada erogación en forma individual-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para llevar a cabo las jornadas de lanzamiento y presentación "Digital Project" a desarrollarse los días 13 y 14 de octubre del corriente en el Salón de Actos del S.T.J.; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios para contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** el alojamiento y las comidas de los disertantes, considerando cada erogación en forma individual y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($42.600,00)**.

2°) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3°) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas:
$20.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022 y
$22.600,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

VM

Dr. DARIO S. INVERNINATO
SUBSECRETARIO GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. Nº461/22- *Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 07 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 18-08-22, obrante a fs.6, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de materiales para la construcción de muebles para distintos organismos judiciales de Paraná y Villaguay, de acuerdo a lo indicado por el Taller de Carpintería del S.T.J. en cada una de sus intervenciones, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Taller de Carpintería del S.T.J. a fs.26, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.27 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas ***"Emporio de la Madera S.R.L."*** -Renglones Nº1 y Nº6- y ***"Noemí Altamirano"*** -Renglones Nº2, Nº3, Nº4, Nº5, Nº7 y Nº8- destacando *"en los Renglones Nº1, Nº6 y Nº8 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59º. Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP). En los Renglones Nº2, Nº3, Nº4, Nº5 y Nº7 por ser la única oferta válida que se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecúan a los valores corrientes de plaza (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)*". Asimismo se desestiman las ofertas recibidas por la firma *"Emporio de la Madera S.R.L."* para los Renglones Nº 2, Nº 3, Nº 4, Nº 5 y Nº 7 atento al informe del Taller de Carpintería del S.T.J. a fs. 26, donde manifiesta que "...en los renglones 2, 3, 4, 5 y 7 lo que se ajusta a lo solicitado es lo cotizado por la empresa *"Noemí Altamirano"*.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) **DESESTIMAR** las ofertas de la firma "EMPORIO DE LA MADERA S.R.L." para los Renglones Nº 2, Nº 3, Nº 4, Nº 5 y Nº 7 por no adaptarse a lo solicitado.

2º) **APROBAR** las ofertas presentadas por las firmas ***"Emporio de la Madera S.R.L."*** -Renglones Nº1 y Nº6- por la suma de $92.400,00 y ***"Noemí Altamirano"*** -Renglones Nº2, Nº3, Nº4, Nº5, Nº7 y Nº8- por la suma de $49.100,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUNIENTOS CON 00/100 ($141.500,00)**, una vez recibidos de conformidad los materiales para la construcción de muebles para distintos organismos judiciales de Paraná y Villaguay, cuyas características se detallan a fs.27 y vta.

3º) Notificar de la presente a los organismos requirentes, al Taller de Carpintería del S.T.J. y a las firmas participantes.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.5 -$150.500,00- y la adjudicada -$141.500,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE PAZ - GRAL. RAMIREZ S COMPRA DE LUMINARIA" Nº3259/2022

***Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 462/22** -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-* 9

///-RANA, 31 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 22-08-22 obrante a fs.4/5, el Juzgado de Paz de General Ramírez solicita la compra de luminaria para reemplazar las que se encuentran sin funcionamiento. A tal fin adjunta, a fs.1/3, imágenes a modo de ilustración.

Que, a fs.7, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. informa en relación a los elementos a adquirir, informa el costo referencial y sugiere que la colocación de los mismos sea con personal del Taller de Electricidad del S.T.J.

Que, a fs.7 y vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo referencial, según presupuesto brindado por el Area Técnica de fs.6.

Que, en su intervención de fs.8, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de la luminaria solicitada por el Juzgado de Paz de General Ramírez, según detalle de fs.7; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TRES CON 00/100 ($29.703,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de General Ramírez y a la Intendencia del Poder Judicial.

4º) Encomendar al Taller de Electricidad del S.T.J. la colocación de los artefactos de iluminación.

5º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S COMPRA DE MIL (1000) PINES DEL PODER JUDICIAL" Nº 3138/2022

43

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº463/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

///-RANA, 31 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 22-08-22, obrante a fs.8, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de quinientos (500) pines del Poder Judicial, según detalle de fs.2, solicitado por la Oficina de Ceremonial del S.T.J., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.42, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Oficina de Ceremonial del S.T.J. a fs.41, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Schamne José Alfredo"*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a los valores corrientes de plaza (Art. 59º) Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Schamne José Alfredo"*** -Renglón Nº1- por la suma de $87.500,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($87.500,00)**, una vez recibidos de conformidad los quinientos (500) pines del Poder Judicial solicitados por la Oficina de Ceremonial del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.42.

2º) Notificar de la presente a la Oficina de Ceremonial del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.7 -$148.225,00- y la adjudicada -$87.500,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cr. DARIO R. KOCH
CONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE - PARANÁ S COMPRA DE CAMILLA P/ MEDICO FORENSE AREA LABORAL CONCORDIA" Nº 3424/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 464/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 05 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 30-08-22 obrante a fs.3, el Departamento Médico Forense del S.T.J. solicita la compra de una (01) camilla clínica para uso del médico laboral de la ciudad de Concordia.

Que, a fs.4, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.2.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que la inversión interesada podría financiarse con la recaudación generada en la aplicación del Art. Nº131 de la Ley N16.902 (Subfuente 0333) la que, según los registros obrantes en esa dependencia, cuenta con disponibilidad financiera. Asimismo indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de una (01) camilla clínica solicitada por el Departamento Médico Forense del S.T.J. para uso del médico laboral de la ciudad de Concordia; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 ($28.225,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 **- FF.13 - SF.0333 - I.4 - PR.3 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Departamento Médico Forense del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cr. DARÍO R. KOCH
CONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"CARPINTERÍA - PARANÁ SOLICITA CAJA CHICA EN REPOSICION -AGOSTO/22" Nº3429/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº465/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

10

Paraná, 05 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Taller de Carpintería del S.T.J., en nota de fecha 31/08/22 obrante a fs.8, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta facturas -fs.1/7- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Agosto de 2022, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.9 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de $9.809,97; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/7 presentados por el Taller de Carpintería del S.T.J. y autorizar a la Tesorería de este Poder a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 97/100 ($9.809,97)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondientes al mes de Agosto/22.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de la partida:
$9.809,97: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Taller de Carpintería del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cr. DARÍO R. KOCH
CONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ SERVICIO DE VIANDAS P JURADOS -22, 23, 26 Y 27 SEPTIEMBRE/22 -GUALEGUAYCHU-" N°3421/2022

5

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. del S.T.J. N°466/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 08 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 30-08-22 obrante a fs.2, el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná, solicita la contratación del servicio de viandas para los jurados en el marco de la realización del juicio por jurados en la causa caratulada: "Palacios Horacio Damián-Palacios Ernesto Darío s/ Abuso Sexual con acceso carnal agravado y otros"-Legajo J N°747 a realizarse los días 22, 23, 26 y 27 de septiembre del corriente en la ciudad de Gualeguaychú.

Que, a fs.3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.1.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en el marco de la realización del juicio en la causa caratulada: "Palacios Horacio Damián-Palacios Ernesto Darío s/ Abuso Sexual con acceso carnal agravado y otros"-Legajo J N°747 a realizarse los días 22, 23, 26 y 27 de septiembre del corriente en la ciudad de Gualeguaychú; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el procedimiento de **COMPRA DIRECTA** y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 ($32.000,00)**.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE PAZ - CONCORDIA S REINTEGRO GASTOS P COMPRA DE CORONA FUNEBRE " Nº3378/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº467/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

///-RANA, 09 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 25-08-22, obrante a fs.2/3, la Secretaria del Juzgado de Paz de Concordia, Dra. Dinora Moulins, solicita el reintegro por el pago de la factura perteneciente a la firma *"Florería Concordia"* obrante a fs.1, concerniente a la compra de una (01) corona fúnebre adquirida en virtud del fallecimiento del Sr. Fernando Alberto Alonso, destacando que fue abonada de su propio peculio.

Que, a fs.5, la Oficina de Ceremonial del S.T.J. manifiesta que la factura de fs.1 corresponde con el pedido de envío de ofrenda floral que se instrumentó a través de las gestiones del Juzgado de Paz de Concordia al sepelio del Sr. Fernando Alberto Alonso, quien fuera agente judicial de ese organismo.

Que, a fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Juzgado de Paz de Concordia y autorizar a la Tesorería General de este Poder a reintegrar el pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, de la factura Nº00005-00002665 -fs.1- perteneciente a la firma *"Florería Concordia"* por la suma de **Pesos: CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 ($14.520,00)** por la compra de ofrenda floral para el sepelio del Sr. Fernando Alberto Alonso, quien fuera agente judicial de ese organismo.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Presidencia y Ceremonial del S.T.J. y al Juzgado de Paz de Concordia.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL -PARANÁ- S COMPRA INSUMOS P/ MANTENIMIENTO EDIFICIOS JUDICIALES CONCORDIA" Nº 1236/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 468/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 07 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. mediante Nota Nº20810/5, obrante a fs.5, informa sobre la necesidad de adquirir insumos para realizar tareas de mantenimiento en los edificios judiciales de la ciudad de Concordia, de acuerdo a las necesidades detectadas en visitas de inspección. A tal fin detalla los trabajos a realizar y los insumos a adquirir destacando que, una vez entregados a la Mayordomía de esa localidad, deberán ser realizados con personal propio o contratar mano de obra local.

Que, a fs.13, la Superintendencia de Concordia manifiesta que los materiales interesados no pueden ser adquiridos con el Fondo Permanente asignado a esa jurisdicción por ser insuficiente.

Que, a fs.14, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuestos solicitados a firmas del rubro de la ciudad de Concordia.

Que, en su intervención de fs.15, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de los insumos detallados a fs.5 para realizar tareas de mantenimiento en los edificios judiciales de la ciudad de Concordia solicitado por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.; autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a remesar a la Superintendencia de esa localidad, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTINUEVE MIL TRES CON 90/100 ($29.003,90)** para contratar **en forma directa** la adquisición interesada.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta **($29.003,90)**: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a la Superintendencia de Concordia.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Kogh
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"STJ DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO ADAPTACION A LECTURA FACIL DE LOS MODULOS DE CAPACITAC. VIRTUAL OBLIGATORIA P CONCURSO ABIERTO P PERSONAS CON DISCAPACIDAD" Nº 3037/2022

42

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº469/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 07 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 18-08-22, obrante a fs.15, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de los servicios de adaptación a lectura fácil de los módulos de capacitación virtual obligatoria con evaluación para la Convocatoria al Concurso de Ingreso al Poder Judicial para Personas con Discapacidad, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.41, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Gestión Humana del S.T.J. a fs.38, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Fundación Visibilia"*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art.59° Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Fundación Visibilia"*** -Renglón Nº1- por la suma de $350.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($350.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los servicios de adaptación a lectura fácil de los módulos de capacitación virtual obligatoria con evaluación para la Convocatoria al Concurso de Ingreso al Poder Judicial para Personas con Discapacidad, cuyas características se detallan a fs.41.

2º) Notificar de la presente a la Dirección de Gestión Humana del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.14 -$576.400,00- y la adjudicada -$350.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE - PARANÁ S COMPRA DE BATERIA DE ALIMENTACION P/ CAMARA FOTOGRAFICA NIKON D-5300" Nº3446/2022

8

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº470/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

///-RANA, 07 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 24-08-22, obrante a fs.1, el Jefe del Departamento Médico Forense del S.T.J., solicita la compra de una (01) batería de alimentación para la cámara fotográfica Nikon D-5300 utilizada por el Médico Forense de la ciudad de Concordia para documentar las autopsias.

Que, a fs.2/3, obran presupuestos referenciales de firmas del rubro

Que en relación a ello, a fs.5, el Departamento Médico Forense del S.T.J. sugiere la compra de la firma *"Ippolito Diego Sebastián"* por ser la batería original, de menor precio, ajustarse a las exigencias técnicas solicitadas y compatible con la práctica médica pericial.

Que, en su intervención de fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Departamento Médico Forense del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General de este Poder a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: QUINCE MIL CON 00/100 ($15.000,00)** para la compra de una (01) batería de alimentación para la cámara fotográfica Nikon D-5300 para el Médico Forense de la ciudad de Concordia.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Departamento Médico Forense del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"CARPINTERÍA - PARANÁ S COMPRA DE SEIS (06) BARRALES DE MADERA" Nº 3469/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº471/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-* 4

///-RANA, 08 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 01-09-22 obrante a fs.1, el Taller de Carpintería del S.T.J. solicita la compra de seis (6) barrales de madera para ser colocados en las bases de madera construidas para distintos organismos del Poder Judicial. A tal fin informa el costo referencial solicitado a una firma del rubro.

Que, en su intervención de fs.3, la Contaduría General comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de seis (6) barrales de madera, según detalle de fs.1, solicitados por el Taller de Carpintería del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: QUINCE MIL CON 00/100 ($15.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Taller de Carpintería del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI - PARANÁ S COMPRA DE DIEZ (10) REMERAS SUBLIMADAS CON LOGOTIPO P PROGRAMA "LA JUSTICIA VA A LOS BARRIOS" Nº3527/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº472/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 08 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 05-09-22 obrante a fs.2, la Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, solicita la compra de diez (10) remeras sublimadas con el logotipo del Programa "La Justicia Va a los Barrios" para la Jornada Provincial prevista el día 23 de septiembre del corriente. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial de una firma del rubro.

Que, a fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de diez (10) remeras sublimadas con el logotipo del Programa "La Justicia Va a los Barrios" para la Jornada Provincial prevista el día 23 de septiembre del corriente; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el procedimiento de **COMPRA DIRECTA** y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECISIETE MIL CON 00/100 ($17.000,00)** en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUMINISTROS-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ, SOLICITUD MOUSE Y TECLADOS" Nº 3249/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº473/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 09 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 29-08-22, obrante a fs.59 y vta., en la cual se hace lugar a la adquisición de cuarenta (40) teclados y cuarenta (40) mouse para PC con conexión USB, según lo indicado a fs.1, requeridos por la Oficina de Suministros del S.T.J. para ser distribuidos entre todos los organismos judiciales de la provincia, incluidos los Ministerios Públicos, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Dando cumplimiento a lo ordenado, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.96, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la oficina de Suministros del S.T.J. a fs.95, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firma ***"Distribuidora Pral S.A."*** -Renglón Nº1- y ***"SYS Computación de Savini, Machado y Favot S.S."*** -Renglón Nº2- destacando en ambos renglones *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*; y, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas ***"Distribuidora Pral S.A."*** -Renglón Nº1- por la "provisión de cuarenta (40) teclados para PC con conexión USB" por la suma de $60.000,00 y ***"SYS Computación de Savini, Machado y Favot S.S."*** -Renglón Nº2- por la "provisión de cuarenta (40) mouse o puntero óptico USB para PC de escritorio" por la suma de $33.200,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dichas firmas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ($93.200,00)**, una vez recibidos de conformidad los bienes mencionados requeridos por la Oficina de Suministros del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.96.

2º) Registrar, pasar al Area Contable de los Ministerios Públicos y a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.59 y vta. -$98.000,00- y la adjudicada -$93.200,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Suministros del S.T.J. y a las firmas participantes.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P JURADOS -20, 21 Y 22 SEPTIEMBRE/22 -PARANA-" Nº3233/2022

45

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº474/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 08 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 25-08-22 obrante a fs.5 y resolución rectificatoria de fecha 30-08-22 obrante a fs.7, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "Mendieta Ariel Esteban Gustavo s/ Homicidio Simple en Grado de Tentativa" Legajo Nº19.867- a realizarse los días 20 al 22 de septiembre del corriente en la ciudad de Paraná"; autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.44, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná, a fs.43, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Jesica Servin"*** -Renglón Nº1-, destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y además sus precios se adecuan a los valores corrientes de plaza (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Jesica Servin"*** -Renglón Nº1- por la suma de $30.720,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 ($30.720,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado para los jurados en la causa caratulada: "Mendieta Ariel Esteban Gustavo s/ Homicidio Simple en Grado de Tentativa" Legajo Nº19.867- a realizarse los días 20 al 22 de septiembre del corriente en esta ciudad, cuyas características se detallan a fs.44.

2º) Notificar de la presente al Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.4 -$36.000,00- y la adjudicada -$30.720,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S/ VENCIMIENTO SERVICIO MANTENIMEINTO ASCENSOR EDIFICIO ARCHIVO JUDICIAL -SANTOS DOMINGUEZ Nº205- PARANA" Nº2531/2022

36

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº475/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 08 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 22-08-22, obrante a fs.10, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio mensual de mantenimiento de un (1) ascensor hidráulico ubicado en el inmueble de calle Santos Domínguez Nº205 de esta ciudad donde funciona el Archivo y Depósito del Poder Judicial, de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas a fs.4 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.35, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.34, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Ascensores Paraná de Rubén Oscar Arévalo"*** -Renglón Nº1-, destacando en el mismo *"por ser el menor precio de los que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art.59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Ascensores Paraná de Rubén Oscar Arévalo"*** -Renglón Nº1- por la suma mensual de $12.700,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($152.400,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio mensual de mantenimiento de un (1) ascensor hidráulico ubicado en el inmueble de calle Santos Domínguez Nº205 de esta ciudad donde funciona el Archivo y Depósito del Poder Judicial, cuyas características se detallan a fs.35.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Intendencia del Poder Judicial haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ ELEVA FACTURA "VELEZ LEANDRO DAMIAN" POR SERVICIO DE LUNCH REALIZADO EL 18-08-22 -AGASAJO A LOS DRES. PIROVANI Y PORTELA-" Nº3638/2022

5

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº476/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 14 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 12-09-2022 obrante a fs.2/3, la Oficina de Presidencia y Ceremonial del S.T.J. solicita el pago de la factura perteneciente a la firma *"Velez Leandro Damián"* -fs.1- correspondiente a la contratación del servicio de catering realizado el día 18 de agosto del corriente en el marco del Acuerdo donde se agasajó a los Dres. Pirovani y Portela por su designación en el Cuerpo, dentro de las actividades de Cortesía y Homenajes del Poder Judicial para el año 2022 y conforme a las facultades otorgadas en el Art.7 bis del régimen de Contrataciones del Estado. Asimismo destaca que la contratación se llevó a cabo con un proveedor habitual del Poder Judicial, prestando un servicio acorde a las características y magnitud del evento, contando con la disponibilidad e infraestructura que demandaba la actividad.

Que, a fs.3 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo total, según factura de fs.1.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Oficina de Presidencia y Ceremonial del S.T.J. y autorizar Tesorería de este Poder a realizar el pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma total de **Pesos: TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 ($32.000,00)** para cancelar la factura Nº00002-00000047 -fs.1- perteneciente a la firma *"Velez Leandro Damián"* por la contratación del servicio de catering realizado el día 18 de agosto del corriente en el marco del Acuerdo donde se agasajó a los Dres. Pirovani y Portela por su designación en el Cuerpo.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Ceremonial del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ PAGO FACTURAS CAJA CHICA DEL 22-08-22 AL 01-09-22" N°3478/2022

102

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°478/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

//-RANA, 09 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 22-08-22 al 01-09-22 a saber: Mayordomía del S.T.J. a fs.1, 31, 66, 85 y 87, Area de Salud Ocupacional del S.T.J. a fs.3, Juzgado Civil y Comercial N°2 de Paraná a fs.13 y 16, Intendencia del Poder Judicial a fs.18, 52, 55, 57, 67, 75 y 76, Sala Civil y Comercial del S.T.J. a fs.20, Sala Penal del S.T.J. a fs.24, Taller de Encuadernación del S.T.J. a fs.26, 28, 41 y 50, Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. a fs.29, 44 y 46, Departamento Médico Forense del S.T.J. a fs.39, Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.49, Juzgado Laboral N°2 de Paraná a fs.58, Juzgado Civil y Comercial N°6 de Paraná a fs.61 y 63, Oficina de Ceremonial del S.T.J. a fs.69, Dirección de Gestión Humana del S.T.J. a fs.72, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Feliciano a fs.78 y Oficina de Gestión de Audiencias -Familia- a fs.97.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA ($32.290,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6°, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N°1.743 M.E.H.F. de fecha 10-06-22.

Que, a fs.101, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs.100 y vta. conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1°) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs.100 y vta., hasta la suma total de **PESOS: CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 48/100 ($151.481,48).**

2°) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

$7.740,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 2 -PR 1 - PA 1-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99,

$39.491,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 1 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99,

$23.114,93: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00- F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99,

$64.275,15: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99,

$1.980,40: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01- OB 00 -F 1-FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 3 -PR 9 - PA 9-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99,

$4.890,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1-FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 2 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99,

Nº3478/2022

$7.900,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** -SP 00 - PY 00 - AC 01- OB 00 -F 1-FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 9-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 y

$2.090,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1-FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 3 -PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99, todas del Presupuesto 2022.

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - CONCEP. DEL URUGUAY S PARTIDA ESPECIAL P/ COMPRA ANUAL DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LOS TRES EDIFICIOS S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." Nº 2858/2022

45

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. Nº479/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 09 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 22-08-22, obrante a fs.16, en la que se resuelve hacer lugar al pedido de partida especial requerida por la Superintendencia de Concepción del Uruguay para la compra de artículos de limpieza, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACIÓN**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Area de Mayordomía del S.T.J. a fs.41, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.44 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas ***"La Fragancia de Burgos Daniel"*** -Renglones Nº1, Nº2, Nº4, Nº6, Nº7, Nº8, Nº9, Nº10, Nº11 y Nº12-, ***"Erpen Ricardo"*** -Renglón Nº3- y ***"Jones Julio"*** -Renglón Nº5- destacando en todos los renglones *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas ***"La Fragancia de Burgos Daniel"*** -Renglones Nº1, Nº2, Nº4, Nº6, Nº7, Nº8, Nº9, Nº10, Nº11 y Nº12- por la suma de $86.300,00, ***"Erpen Ricardo"*** -Renglón Nº3- por la suma de $4.200,00 y ***"Jones Julio"*** -Renglón Nº5- por la suma de $11.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: CIENTO UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($101.500,00)**, una vez recibidos de conformidad los artículos de limpieza solicitados por la Superintendencia de Concepción del Uruguay, cuyas características se detallan a fs.44 y vta.

2º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Concepción del Uruguay y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar al Area Contable de los Ministerios Públicos y a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de la desafectación presupuestaria correspondiente, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.
VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

En fecha ocho de septiembre de dos mil veintidós es puesto a Despacho CONSTE

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

23

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S COMPRA D EINSUMOS P MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE EN PARANA, VICTORIA, CONCORDIA, ROSARIO DEL TALA, GUALEGUAYCHU Y FEDERACION" Nº3082/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. Nº480/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 13 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 22-08-22, obrante a fs.8, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los insumos detallados a fs.1 para ser destinados a las meriendas de los jurados en los juicios programados en los meses de septiembre y octubre/22 en las ciudades de Victoria, Paraná, Rosario del Tala, Gualeguaychú, Concordia y Federación solicitado por el Area de Juicio por Jurados -OGA- de Paraná, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Area de Juicio por Jurados a fs.61, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.62 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas ***"Papelería El Cuyano S.R.L."*** -Renglones Nº1 y Nº2-, ***"Envases Disenpel de Festejos y Eventos S.R.L."*** -Renglones Nº3 y Nº4-, ***"Leandro Eduardo Testa"*** -Renglones Nº5, Nº6 Nº9 y Nº11- y ***"Amenidey de Diego Sebastián Ippolito"*** -Renglones Nº7, Nº8, Nº10, Nº12, Nº13 y Nº14- destacando "*en los renglones Nº1, Nº2, Nº3, Nº4, Nº5, Nº6, Nº7, Nº8, Nº9 y Nº11 "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96). En los renglones Nº10, Nº12, Nº13 y Nº14 si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido, adecuándose a valores corrientes de plaza (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)*"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas ***"Papelería El Cuyano S.R.L."*** -Renglones Nº1 y Nº2- por la suma de $34.199,00, ***"Envases Disenpel de Festejos y Eventos S.R.L."*** -Renglones Nº3 y Nº4- por la suma de $9.200,00, ***"Leandro Eduardo Testa"*** -Renglones Nº5, Nº6 Nº9 y Nº11- por la suma de $99.330,00 y ***"Amenidey de Diego Sebastián Ippolito"*** -Renglones Nº7, Nº8, Nº10, Nº12, Nº13 y Nº14- por la suma de $126.493,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 ($269.222,00)**, una vez recibidos de conformidad los insumos para las meriendas de los jurados en los juicios programados en los meses de septiembre y octubre/22 en las ciudades de Victoria, Paraná, Rosario del Tala, Gualeguaychú, Concordia y Federación, cuyas características se detallan a fs.62 y vta.

2º) Notificar de la presente al Area de Juicio por Jurados y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.7 -$297.000,00- y la adjudicada -$269.222,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.
VM

Cdor. Dario R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 60

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INFORMÁTICA - PARANÁ S- COMPRA DE DOCE (12) DISCOS DE ESTADO SOLIDO P/ NOTEBOOKS DELL DE TECNICOS INFORMATICOS DEL INTERIOR" Nº3196/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº481/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 15 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 25/08/22, obrante a fs.7, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de doce (12) discos de estado sólido, solicitados por el Área de Informática Jurídica del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.59, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Área de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.58, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere **DESESTIMAR** la oferta recibida de la firma **"CAROLINA TECH&INFO" de Carolina Gareis**, atento a lo expresado por el Área de Informática Jurídica, en cuanto a que ofrece "un modelo que tiene una velocidad de transferencia de hasta 2.100 MB/seg lectura y 1.700MB/seg escritura, que muy inferior al modelo solicitado...." y **ADJUDICAR** a la firma **"SYS COMPUTACION de Savini G. Machado H. y Favot M. S.S.". el Renglón Nº1:** Por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan técnicamente a lo requerido. (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP).

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) DESESTIMAR la oferta recibida de la firma "CAROLINA TECH&INFO" de Carolina Gareis de conformidad a los fundamentos vertidos por el Área Técnica en los considerandos de la presente.

2º) ADJUDICAR a la firma "SYS COMPUTACION de Savini G. Machado H. y Favot M. S.S.". el Renglón Nº1, por la provisión de doce (12) Discos de estado sólido de 500 Gb tipo Western Digital WD_BLACK SN850 NVMe SSD M.2500 Gb PCIeGen4, por la suma total de $300.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: TRESCIENTOS MIL CON 00/100, ($300.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los discos solicitados cuyas características se detallan a fs.59.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.7 -$340.200,00- y la adjudicada -$300.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial. ///Sigue

4°) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Área de Informática Jurídica del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 61

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INFORMÁTICA - PARANÁ S-COMPRA DE VEINTICUATRO (24) MEMORIAS P/ MEJORAR RENDIMIENTO DEL PARQUE INFORMATICO DEL INTERIOR- JDOS. 2DA Y 3ERA. CAT." Nº3065/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº482/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 8 de septiembre de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 22/08/22, obrante a fs.7, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de veinticuatro (24) memorias DDR3 de 4 GB, solicitada por el Área de Informática Jurídica del S.T.J., conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.2; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.60, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Área de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.59, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere **DESESTIMAR** las ofertas recibidas de las firmas **"Tree Ingeniería de Ing. Pablo S. Fariña", "Parana Hardware de Francisco Fontanini Pacher"** y **"Compusys de Jacobi C. y Jacobi D. S.H"** (las marcas CRUCIAL y CORSAIR) para el Renglón N°1 atento lo informado por la Oficina de Informática del S.T.J. a fs.53 al expresar que: "Compusys: Renglón N°1: cumple, solo se aceptará la entrega de memorias Kingston y/o ADATA que son de la calidad solicitada. Tree Ingenieria: Renglón N°1: No cumple, la marca ofertada en este tipo de producto es de menor calidad que la solicitada. Parana Hardware: Renglón N°1: No cumple, se cotiza memorias RAM de 8GB cuando se solicitó módulos de 4GB. y **ADJUDICAR: A la firma "Compusys de Jacobi C. y Jacobi D. S.H" por el Renglón Nº1:** Por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y además sus precios se adecuan a los valores corrientes de plaza. (Art.59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP).

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) DESESTIMAR las ofertas recibidas de las firmas "Tree Ingeniería de Ing. Pablo S. Fariña", "Parana Hardware de Francisco Fontanini Pacher" y "Compusys de Jacobi C. y Jacobi D. S.H , para las marcas Crucial y Corsair, de conformidad a lo expresado a fs.53 por el Área de Informática Jurídica del S.T.J.

2º) ADJUDICAR a la firma "Compusys de Jacobi C. y Jacobi D. S.H" el Renglón Nº1: por la provisión de veinticuatro (24) Memorias DDR3 de 4 GB- 1600 MHZ KINGSTON, por la suma total de $186.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos**: **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($186.000,00)**, una vez recibidas de conformidad las memorias interesadas, cuyas características se detallan a fs.60.

///Sigue

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.7 -$190.800,00- y la adjudicada -$186.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

4º) Notificar de la presente al Área de Informática Jurídica del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIAL PODER JUDICIAL
FOLIO
49
E. RIOS

"SALUD OCUPACIONAL - STJ - PARANÁ S-COMPRA DE CATORCE (14) EXTINTORES, GANCHOS SUJECION Y CHAPA BALIZA P/ EDIF. TRIB. DIAMANTE" N°3017/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***N°483/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 8 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 19/08/22, obrante a fs.8/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de catorce (14) matafuegos de polvo químicos tipo ABC, catorce (14) ganchos de sujeción y catorce (14) chapas balizas para ser ubicados en el Juzgado de Garantías, Fiscalía, Juzgado Civil y Comercial, Defensoría y Archivo Judicial de la localidad de Diamante; conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.4/vta. por el encargado de Higiene y Seguridad Laboral del S.T.J., Lic. Francisco Brasseur, autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.40, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del encargado de Higiene y Seguridad Laboral del S.T.J., Lic. Francisco Brasseur a fs.39, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"GLOBAL SEGURIDAD INDUSTRIAL de Rodrigo Rey Leyes" por el Renglón N°1**, destacando en el mismo que se aconseja "Por ser el menor precio de los que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59°, Inc. a) del Dec. 795/96 M.E.O.S.P.)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la oferta presentada por la firma **"GLOBAL SEGURIDAD INDUSTRIAL de Rodrigo Rey Leyes" por el Renglón N°1** por la provisión de catorce (14) extintores de incendio para ser ubicados en el Juzgado de Garantías, Fiscalía, Juzgado Civil y Comercial, Defensoría y Archivo Judicial de la localidad de Diamante, marca Georgea o Melisam de 5kg norma I.R.A.M 3523 con un potencial extintor de 6A 40B, cada uno con ganchos de sujeción con sus respectivos tornillos y tarugos de fijación y con chapas baliza según norma I.R.A.M, por la suma total de $182.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($182.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los extintores interesados, cuyas características se detallan a fs.40

2°) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.8/vta. -$191.600,00- y la adjudicada -$182.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial. ///Sigue

Ref. Act. Nº3017/2022

3º) Adjudicar a la Superintendencia de la localidad de Diamante los extintores mencionados en el punto 1º de la presentes, quien deberá asumir la debida custodia de los bienes, de conformidad a lo indicado en el Cap. V Art 54 de La Ley Nº 5.140 de Contabilidad Pública, que establece que *"La Administración de bienes de la Provincia estará a cargo de las jurisdicciones y organismos que los tengan asignados o los hayan adquirido para su uso..."* y en el Art. 7 del Reglamento de la División Registro Patrimonial, dependiente de la Oficina de Compras y Asesoramiento S.T.J.

4º) Notificar de la presente al encargado de Higiene y Seguridad Laboral del S.T.J., Lic. Francisco Brasseur y a la Superintendencia de la localidad de Diamante.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S/ VENCIMIENTO CONTRATO SERVICIO INTERNET- JDO. DE PAZ CEIBAS-" Nº2532/2022

37

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº484/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 12 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 18-08-22, obrante a fs.10, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de internet para el Juzgado de Paz de la localidad de **Ceibas**, por un período de contratación de doce (12) meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.36, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.35, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Copernet de Cornejo Reitou, Ivan Mario Emilio"*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente (Art.57º del Dec.795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Copernet de Cornejo Reitou, Ivan Mario Emilio"*** -Renglón N°1- por "la contratación del servicio de internet para el Juzgado de Paz de la localidad de Ceibas" por la suma mensual de $3.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($36.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.36.

2º) Notificar de la presente a la firma participante y al Juzgado de Paz de Ceibas haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S/ VENCIMIENTO CONTRATO SERVICIO MENSUAL PROVISION AGUA ENVASADA- ORGANISMOS JUDICIALES DIAMANTE-" Nº2481/2022

47

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº485/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 12 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 08-07-22, obrante a fs.8 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la renovación del servicio mensual de agua envasada para los organismos judiciales de la ciudad de Diamante, por el término de doce (12) meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes dicha dependencia elaboró, previa intervención de la Mayordomía del S.T.J. a fs.45, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.46, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Agua de Mesa Cotti de Pablo Cecotti"*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo que "*por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59º Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP)*"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Agua de Mesa Cotti de Pablo Cecotti"*** -Renglón Nº1- por "la contratación del servicio mensual de agua envasada para los organismos judiciales de la ciudad de Diamante" por la suma mensual de $10.892,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS CUATRO CON 00/100 ($130.704,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.46.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Superintendencia de Diamante haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas de fs.7y vta., correspondientes al **S.T.J.** y de fs.6, correspondiente a los **Ministerios Públicos de la Provincia de Entre Ríos**, en forma proporcional.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"- PROGRAMA "LA JUSTICIA VA A LOS BARRIOS" S.T.J. S COMPRA DE PRENDEDOR CIRCULAR DE 6CM, GORRAS BLANCAS CON LOGO, FOLLETOS Y AFICHES P JORNADA PCIAL. -23/09/22- S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." Nº 3081/2022

47

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. Nº486/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 12 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 09-08-22, obrante a fs.7, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de doscientos (200) prendedores circulares, doscientas (200) gorras blancas con logo como así también la impresión de quinientos (500) folletos y cincuenta (50) afiches full color, según detalle de fs.2 y 4, solicitados por el Programa "La Justicia Va a los Barrios" para ser destinados a la Jornada Provincial prevista para el día 23-09-22, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" a fs.45, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.46 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas ***"Paraná Digital S.R.L."*** -Renglón Nº1-, ***"AP&P de Javier Francisconi"*** -Renglón Nº2 -Oferta Básica-, ***"4U S.R.L."*** -Renglón Nº3- y **"Print Argentina de Llensa y Acevedo S.H."** -Renglón Nº4- destacando en todos los renglones "*por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59º Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP)*"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas ***"Paraná Digital S.R.L."*** -Renglón Nº1- por la "provisión de doscientos (200) prendedores circulares de 6cm" por la suma de $23.300,00, ***"AP&P de Javier Francisconi"*** -Renglón Nº2 -Oferta Básica- por la "provisión de doscientas (200) gorras blancas con logo" por la suma de $206.000,00, ***"4U S.R.L."*** -Renglón Nº3- por la "provisión de quinientos (500) folletos del "Programa La Justicia va a los Barrios" por la suma de $22.115,00 y **"Print Argentina de Llensa y Acevedo S.H."** -Renglón Nº4- por la "provisión de cincuenta (50) afiches de "Programa La Justicia va a los Barrios" por la suma de $55.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 00/100 ($306.415,00)**, una vez recibidos de conformidad los insumos interesados, cuyas características se detallan a fs.46 y vta.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.6 -$347.250,00- y la adjudicada

-$306.415,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ S- COMPRA Y COLOCACIÓN DE REDES P/ AVES EN JUZGADO DE PAZ TRIBUNALES - VICTORIA" Nº3095/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº487/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 12 de septiembre de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 18/08/22, obrante a fs.6, en la que se resuelve hacer lugar a la provisión y colocación de redes y pinchos de protección contra aves en las ventanas y un balcón del Juzgado de Paz de Victoria; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.,51 rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.50, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"SOS HOGAR de Luis Marcelo Bupo", por el Renglón Nº1,** destacando en el mismo que se aconseja "Por ser el menor precio de los que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 M.E.O.S.P.)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "SOS HOGAR de Luis Marcelo Bupo", por el Renglón Nº1, por la provisión y colocación de redes de protección MARCA NETWORK Y PINCHOS MARCA AEROBAT, malla de 5x5cm, en material polietileno o similar, con tratamiento UV, ignifugas y de marca registrada, de color negro, a instalar sobre la cornisa y balcón del frente del Juzgado de Paz del Edificio Tribunales Victoria, por la suma de $198.600,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($198.600,00)**, una vez realizado de conformidad la provisión y colocación interesadas, cuyas características se detallan a fs.51.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs. -$422.980,00- y la adjudicada -$198.600,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

///Sigue

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P JURADOS -20 AL 23 SEPTIEMBRE/22 -URUGUAY-"Nº3365/2022

37

***Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº488/22** -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 13 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 31-08-22, obrante a fs.5, en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "Irrazabal Darío Carlos Alberto s/ Abuso Sexual gravemente ultrajante agravado -Promoción de la Corrupción Agravada" -Legajo Nº1.528- a realizarse los días 20 al 23 de septiembre del corriente en la ciudad de Concepción del Uruguay, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.36, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Juicio por Jurados a fs.34, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Rotisería María José de María Francou"*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido adecuándose a los valores corrientes de plaza (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Rotisería María José de María Francou"*** -Renglón Nº1- por la suma de $47.480,00 y autorizar a la Tesoreria del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($47.480,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "Irrazabal Darío Carlos Alberto s/ Abuso Sexual gravemente ultrajante agravado -Promoción de la Corrupción Agravada" a realizarse los días 20 al 23 de septiembre del corriente en la ciudad de Concepción del Uruguay, cuyas características se detallan a fs.36.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicio por Jurados -OGA- de Paraná y a la firma participante.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INTENDENCIA - PARANÁ S PAGO DE FACTURA P TRABAJOS DE DESTAPE DE DESAGÜE EN SEGUNDO PISO EDIF. TRIB.-ALA CALLE CORDOBA-" Nº3636/2022

5

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº489/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 14 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 07-09-2022 obrante a fs.3, la Intendencia del Poder Judicial solicita el pago de la factura perteneciente a la firma *"Rolando Javier Gimenez"* -fs.1- por la contratación, en forma directa, de los trabajos de plomería realizados en el segundo piso del Edificio Tribunales de esta ciudad. Asimismo destaca que dicha contratación debió efectuarse ya que el personal de mantenimiento del Poder Judicial intentó solucionar el problema pero no contó con las herramientas necesarias para ello.

Que, a fs.3 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo total, según factura de fs.1.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Intendencia del Poder Judicial y autorizar Tesorería de este Poder a realizar el pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma total de **Pesos: TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 ($32.000,00)** para cancelar la factura Nº00004-00000049 -fs.1- perteneciente a la firma *"Rolando Javier Gimenez"* -fs.1- por la contratación, en forma directa, de los trabajos de plomería realizados en el segundo piso del Edificio Tribunales de esta ciudad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"OFICINA DE GESTIÓN Y AUDENCIA FUERO FAMILIA OGA - PARANÁ S COMPRA DE TRES (03) AURICULARES CON MICROFONOS" Nº 3627/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 490/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 14 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 09-09-22 obrante a fs.1, la Oficina de Gestión de Audiencias del Fuero Familia dependiente de la Sala Civil y Comercial del S.T.J. solicita la compra de tres (03) auriculares para PC con el fin de facilitar la reproducción de las audiencias y la consecuente confección de las actas resumen cuando la magistratura así lo requiere a esa oficina.

Que, a fs.4, el Area de Informática Jurídica del S.T.J. indica la cantidad y características de los micrófonos a adquirir.

Que, a fs.5, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de tres (03) auriculares para PC, según las características de fs.4, solicitados por la Oficina de Gestión de Audiencias del Fuero Familia; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTE MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($20.700,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Gestión de Audiencias del Fuero Familia.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"OFICINA GESTIÓN AUDIENCIAS OGA - PARANÁ S COMPRA DE DOS (02) SECADORES DE MANO" Nº 3273/2022

71

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº491/22 *-Oficina de Comprs y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 14 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 30-08-22, obrante a fs.6, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de dos (02) secadores de manos solicitados por la Oficina de Gestión de Audiencias -OGA- de esta ciudad, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.70, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Oficina de Gestión de Audiencias -OGA- de Paraná a fs.69, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Amenidey de Diego Ippolito"*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo "*por ser el menor precio de los que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)*"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Amenidey de Diego Ippolito"*** -Renglón Nº1- por la suma de $69.818,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 ($69.818,00)**, una vez recibidos de conformidad los secadores de manos solicitados por la Oficina de Gestión de Audiencias -OGA- de esta ciudad, cuyas características se detallan a fs.70.

2º) Notificar de la presente a la Oficina de Gestión de Audiencias -OGA- de esta ciudad y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.5 -$70.000,00- y la adjudicada -$69.818,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INFORMÁTICA - PARANÁ S COMPRA DE DOCE (12) PICK UPS ROLL PARA IMPRESORA HP1102 Y OCHO (08) PARA IMPRESORA HP P2015" Nº 3589/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 492/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 19 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 05-09-22 obrante a fs.1, el Area de Informática Jurídica del S.T.J. solicita la compra de doce (12) Pick Ups Roll para impresoras HP1102 con el fin de reparar las que se encuentran en distintas jurisdicciones que dejaron de funcionar a causa del desgaste diario.

Que, a fs.3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.2.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRCTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de doce (12) Pick Ups Roll para impresoras HP1102 solicitado por el Area de Informática Jurídica del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($26.500,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2020.

3º) Notificar de la presente al Area de Informática Jurídica del S.T.J. haciéndole saber que, en lo sucesivo, se deberán unificar pedidos dada la diversidad de insumos informáticos requeridos durante el año en curso, con el fin de evitar compras parciales, conforme a la reglamentación vigente, como así también faltas de stock.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"DISEÑADOR GRAFICO PODER JUDICIAL - PARANÁ S COMPRA DE UN (01) DISCO SOLIDO PARA PC" Nº 3649/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº493/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 19 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 07-09-22 obrante a fs.1, el Diseñador Gráfico del Poder Judicial, Federico Marfil, solicita la compra de un (01) disco sólido para PC para utilizar en la edición y renderización de videos para el Servicio de Información y Comunicación del S.T.J. -SIC- y el Instituto Alberdi.

Que, a fs.4, el Area de Informática Jurídica del S.T.J. indica las características del disco a adquirir.

Que, a fs.7, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.6.

Que, en su intervención de fs.8, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de un (01) disco sólido para PC, según las características de fs.4, solicitado por el Diseñador Gráfico del Poder Judicial; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($26.200,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Diseñador Gráfico del Poder Judicial.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S COMPRA DE ELEMENTOS P IMPRIMACION DE LA NUMERACION DEL INVENTARIO DE MOBILIARIO " Nº 3670/2022

***Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº494/22** -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 20 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 12-09-22 obrante a fs.2, el Departamento Patrimonio del S.T.J. solicita la compra de elementos para realizar la imprimación de la numeración correspondiente al inventario de mobiliario existente en el Depósito de Patrimonio para ser entregados a diferentes organismos del Poder Judicial de la provincia.

Que, a fs.3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuestos solicitados a firmas del rubro de fs.1.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de los elementos detallados a fs.2, solicitados por el Departamento Patrimonio; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($18.200,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Departamento Patrimonio del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM -

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S COMPRA DE ELEMENTOS P/ DEPOSITO JUDICIAL" Nº 3646/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº495/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 19 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 12-09-22 obrante a fs.2, el Departamento Patrimonio del S.T.J. solicita la compra de elementos de seguridad para utilizar en el traslado de mobiliario existente en el Depósito Judicial.

Que, a fs.3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.1.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de elementos de seguridad para el Depósito Judicial, según detalle de fs.2, solicitado por el Departamento Patrimonio; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 ($11.534,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 **- PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 **-** FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Departamento Patrimonio del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - EFECTOS SECUESTRADOS - PARANÁ S COMPRA DE BOLSAS LAMINADAS P LOS DEPOSITOS" Nº3645/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº496/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 19 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 05-09-22 obrante a fs.2, la Sección de Efectos Secuestrados del S.T.J. solicita la compra de bolsas laminadas reforzadas para el resguardo y traslado de las armas de fuego que se encuentran con orden de destrucción.

Que, a fs.3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.1.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de bolsas laminadas reforzadas, según detalle de fs.2, solicitado por la Sección de Efectos Secuestrados del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA Y UN MIL CON 00/100 ($31.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Sección de Efectos Secuestrados del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"TESORERÍA -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ REPOSICIÓN CAJA CHICA PERIODO JULIO-AGOSTO 2022" Nº3652/2022

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº497/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.* 10

//-RANA, 19 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Tesorería General del Poder Judicial en nota de fecha 12/09/2022 obrante a fs.8 en cuanto a la reposición de los gastos realizados durante los meses de JULIO-AGOSTO de 2022 (Programa 01-16-17-18 y 20) con fondos de caja chica, conforme lo autorizado oportunamente en actuaciones caratuladas *"Implementación Caja Chica - Parte Pertinente del Acuerdo General 36/01 - Punto 9º - Inc. "A" (Informe Presidencia)"*, adjuntando a tal efecto los comprobantes respectivos -fs.1/6- y la planilla de relación de comprobantes -fs.7-; considerando que los mismos corresponden a gastos menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por diversos organismos y dependencias judiciales y que se concretan por el Proceso de Compra Directa por no superar en forma individual la suma de PESOS: TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA ($32.290,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario Nº795/96 M.E.O.S.P. y Dec. Nº1.743 M.E.H.F. de fecha 10-06-22.

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes presentados por la Tesorería General del Poder Judicial a fs.1/6 y la planilla de relación de gastos de fs.7, correspondientes a los fondos de Caja Chica de los meses de JULIO-AGOSTO de 2022 y autorizar el reintegro de los mismos hasta la suma total de **Pesos: UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 83/100 ($1.551,83).**

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas:
$601,83: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.5 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99- del Presupuesto 2022 y
$950,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99- del Presupuesto 2022.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ ELEVA FACTURA "MULTIPORTAL MEDIOS S.A." POR PUBLICACION AVISO FUNEBRE" N°3713/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. N°498/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

///-RANA, 20 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que la Oficina de Presidencia Ceremonial del S.T.J, eleva factura perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A."* (Diario Uno) obrante a fs.1, concerniente a la publicación de aviso fúnebre el día 02 de septiembre del corriente -fs.2- del Dr. Milton Rubén Angel Murga, quien fuera Vocal de la Cámara III, Sala I en lo Civil y Comercial de Paraná durante el período 1984/1989 y padre de la Dra. María Eleonora Murga, Jueza de Familia N°3 de Paraná.

Que, a fs.8, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar al pago de la factura N°0011-00005435 -fs.1- perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A. -Diario Uno-"* por la publicación de aviso fúnebre y autorizar a la Tesorería General de este Poder a proceder al pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma de **Pesos: DOS MIL CIENTO VEINTIUNO CON 61/100 ($2.121,61).**

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

3°) Notificar de la presente a la Oficina de Presidencia y Ceremonial del S.T.J.

4°) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INTENDENCIA - PARANÁ S REINTEGRO P COMPRA DE BASE DE TANQUE P LA PAZ" Nº3714/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº499/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

///-RANA, 20 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 13-09-22, obrante a fs.2, la Intendencia del Poder Judicial solicita el reintegro por el pago de la factura perteneciente a la firma *"Corralón Jacobo. Fideicomiso Jacobo Hermanos"* obrante a fs.1, por la compra directa de una (01) base de tanque de agua que fuera reemplazada en el Edificio Tribunales de la ciudad de La Paz. Agrega que si bien se llevó una base de hormigón desde esta ciudad para realizar el trabajo, en el lugar se optó por agregar una más para reforzar el tanque ya que los pilares existentes no estaban a la distancia correspondiente.

Que, en su intervención de fs.3, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Intendencia del Poder Judicial y autorizar a la Tesorería General de este Poder a reintegrar al Sr. Marcelo Borras, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma de **Pesos: CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 45/100 ($14.269,45)** por el pago de la factura Nº00009-00000103 -fs.1- perteneciente a la firma *"Corralón Jacobo. Fideicomiso Jacobo Hermanos"* concerniente a la compra directa de una (01) base de tanque de agua para el Edificio Tribunales de la ciudad de La Paz.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ PAGO FACTURAS CAJA CHICA DEL 05-09-22 AL 14-09-22" N°3716/2022

66

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°500/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

//-RANA, 21 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 05-09-22 al 14-09-22 a saber: Departamento Médico Forense del S.T.J. a fs.1, 27, 37 y 50, Sala Laboral N°3 del S.T.J. a fs.3, Intendencia del Poder Judicial a fs. 6, 11, 32, 43, 47, 49 y 55, Area Juicio por Jurados -OGA- Paraná a fs.7, Juzgado de Paz de Libertador San Martín a fs.13, Taller de Encuadernación del S.T.J. a fs.17, Técnica Informática de Victoria a fs.24, Oficina de Ceremonial del S.T.J. a fs.29, Juzgado Civil y Comercial N°2 de Paraná a fs.33, Mayordomía del S.T.J. a fs.52 y Oficina de Gestión de Audiencias -Familia- a fs.56.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA ($32.290,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6°, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N°1.743 M.E.H.F. de fecha 10-06-22.

Que, a fs.65, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs.63 conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1°) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs.63, hasta la suma total de **PESOS: CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 76/100 ($140.412,76).**

2°) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:
$1.794,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 2 -PR 1 - PA 1-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99,
$9.025,96: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 1 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99,
$17.400,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00- F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99,
$63.494,80: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99,
$33.000,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01- OB 00 -F 1-FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 3 -PR 9 - PA 9-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99,
$4.642,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1-FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99,
$2.000,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 18** -SP 00 - PY 00 - AC 01- OB 00 -F 1-FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 2-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 y
$9.056,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 25** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1-FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 2 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99, todas del Presupuesto 2022.

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DEPTO. PATRIMONIAL PODER JUDICIAL E. RIOS
FOLIO
109

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ S PROVISIÓN DE UNA (1) IMPRESORA A COLOR, LÁSER" Nº3109/2022

Resolución de Secretaria de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº501/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 19 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 31/08/22, obrante a fs.12, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de una (1) impresora color láser para la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.9; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.108, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Área de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.107, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"DISTRIBUIDORA PRAL S.A." por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja "Por ser el menor precio de los que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 M.E.O.S.P.)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "DISTRIBUIDORA PRAL S.A." por el Renglón Nº1 por la provisión de una (1) impresora Láser Jet A3 color, marca Ricoh modelo SP C840DN y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 ($647.996,00)**, una vez recibida de conformidad la impresora interesada, cuyas características se detallan a fs.108.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs. -$650.000,00- y la adjudicada -$647.996,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Adjudicar a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., la impresora detallada en el punto 1º) del resolutivo, quien deberá asumir la debida custodia del bien, de conformidad a lo indicado en el Cap. V Art 54 de La Ley Nº 5.140 de Contabilidad Pública, que establece que *"La Administración de bienes de la Provincia estará a cargo de las jurisdicciones y organismos que los tengan asignados o los hayan adquirido para su uso..."* y en el Art. 7 del Reglamento de la División Registro Patrimonial, dependiente de la Oficina de Compras y Asesoramiento S.T.J.

///Sigue

4º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"OFICINA GESTION AUDIENCIAS OGA - LA PAZ S REINTEGRO P/ RECARGA DE DOS (2) MATAFUEGOS" N°3725/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. N°502/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

///-RANA, 21 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 12-09-22, obrante a fs.2/3, la Oficina de Gestión de Audiencias -OGA- de la ciudad de La Paz solicita el reintegro de los gastos ocasionados por la recarga de dos (02) matafuegos pertenecientes a ese organismo, por encontrase vencida su carga.

Que, a fs.4, obra copia de la resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°9722 de marzo/22 referente a las actuaciones N°513/2022 "SUPERINTENDENCIA - LA PAZ S / RECARGA DE OCHO (08) MATAFUEGOS" como antecedente del último pedido de similares características.

Que, a fs.5, la Superintendencia de la ciudad de La Paz hace saber que el Fondo Permanente de la jurisdicción no posee fondos suficientes para afrontar dicho gasto.

Que, en su intervención de fs.8, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a lo solicitado por la Oficina de Gestión de Audiencias -OGA- de la ciudad de La Paz y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar a la habilitación del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($3.300,00)** por el pago de la factura N°00002-00000963 -fs.1- perteneciente a la firma *"Matafuegos 3M de Moren Mariano Mauricio"* concerniente a la contratación directa de dos (02) matafuegos pertenecientes a ese organismo.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

3°) Notificar de la presente a la Oficina de Gestión de Audiencias -OGA- de la ciudad de La Paz.

4°) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL E. RIOS
FOLIO 42

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SALA CIVIL Y COMERCIAL Nº2 - PARANÁ S-COMPRA DE DOS PERCHEROS P/ SECRETARIA Y VOCAL" Nº3164/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº503/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 19 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 31/08/22, obrante a fs.12, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de dos (2) percheros para uso de la Sala Nº2 Civil y Comercial del S.T.J., a saber: uno (1) para el nuevo Vocal designado recientemente en dicha Sala, Dr. Leonardo Portela y uno (1) para uso de la Secretaría de Vocalía; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.41, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.40, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"OFFICE CENTER de García de Hoyos, José L.", por los Renglones Nº1 y Nº2**, destacando en el mismo "Que si bien en ambos Renglones es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecúan a valores corrientes de plaza (Art.57 del Dec. Nº795/96 MEOSP); por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "OFFICE CENTER de García de Hoyos, José L.", por los Renglones Nº1 y Nº2: -Renglón N°1- por la provisión de un (1) perchero de pie con perchas redondas repartidas en la parte superior y paragüero en la parte media. Marca Ocenter color aluminio. Línea funcional, por la suma de $13.457,00 y -Renglón N°2- por la provisión de un (1) perchero de pie con perchas redondas repartidas en la parte superior y paragüero en la parte media, Altura aproximada de 1,55 metros. Tipo P3 terminación cromada.Marca Ocenter en acero cromado modelo Kusama, por la suma de $32.509,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 ($45.966,00)**, una vez recibidos de conformidad los percheros interesados, cuyas características se detallan a fs.41

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.12 -$48.509,00- y la adjudicada -$45.966,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial ///Sigue

Ref. Act. N°3164/2022

3º) Adjudicar a la Sala Civil y Comercial del S.T.J. dos (2) percheros, quien deberá asumir la debida custodia de los bienes, de conformidad a lo indicado en el Cap. V Art 54 de La Ley Nº 5.140 de Contabilidad Pública, que establece que *"La Administración de bienes de la Provincia estará a cargo de las jurisdicciones y organismos que los tengan asignados o los hayan adquirido para su uso..."* y en el Art. 7 del Reglamento de la División Registro Patrimonial, dependiente de la Oficina de Compras y Asesoramiento S.T.J.

4º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Sala Civil y Comercial del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ ELEVA FACTURA "EL HERALDO S.R.L." POR PUBLICACION EDICTO P / CONCURSO ABIERTO DE OP. Y ANT. P-CUBRIR CARGO DE SECRETARÍA DEL JUZGADO DE FLIA." Nº3734/2022

8

Resolución de Secretaria del S.T.J.-Contaduría General Nº504/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

//-RANA, 21 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. eleva Factura Nº0004-00001096 -fs.1- perteneciente a la firma *"El Heraldo S.R.L."* por la suma de $10.800,00 referente a la publicación, por el término de tres (03) días, del Llamado a Concurso Abierto para cubrir cargo de Secretario/a del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes Nº3 de la ciudad de Concordia, para lo cual adjunta, a fs.2, la publicación correspondiente.

Que, a fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la Factura Nº0004-00001096 obrante a fs.1 perteneciente a la firma *"El Heraldo S.R.L."* por la publicación del Llamado a Concurso Abierto para cubrir cargo de Secretario/a del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes Nº3 de la ciudad de Concordia y autorizar a la Tesorería General de este Poder proceder al pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: DIEZ MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($10.800,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUMINISTROS-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ SOLICITUD DE ROLLOS FILM" N°3698/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°505/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiemto del S.T.J.*

///-RANA, 21 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 14-09-22 obrante a fs.1, la Oficina de Suministros del S.T.J. solicita la compra de ocho (8) bobinas de film streech para la envoltura de encomiendas que se realizan en esa oficina.

Que, a fs.3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto de fs.2.

Que a fs.4, interviene el Área Contable de los Ministerios Públicos realizando la imputación presupuestaria proporcional y, a fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-, por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a la adquisición de ocho (8) bobinas de film streech, según detalle de fs.1, requerido por la Oficina de Suministros del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($25.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2°) Imputar la proporción de la erogación correspondiente al S.T.J. al crédito de la Cuenta: **$20.000,00**: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3°) Imputar la proporción de la erogación correspondiente a los Ministerios Públicos al crédito de la Cuenta: **($5.000,00)**: **$2.500,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.22** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 -DTO.99 - UG.99 - y **$2.500,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.23** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - ambas del Presupuesto 2022.

4°) Notificar de la presente a la Oficina de Suministros del S.T.J.

5°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S PAGO FACTURA P COMPRA DE CORONA DE FLORES " Nº3739/2022

5

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº506/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

///-RANA, 22 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 16-09-22, obrante a fs.2, la Oficina de Presidencia y Ceremonial del S.T.J. solicita el pago de la factura perteneciente a la firma *"Villagra Olga Raquel"* obrante a fs.1, por la compra de una (01) corona de flores remitida al sepelio del Dr. Milton Murga, quien fuera Vocal de la Cámara III, Sala I en lo Civil y Comercial de Paraná durante el período 1984/1989 y padre de la Dra. María Eleonora Murga, Jueza de Familia Nº3 de Paraná.

Que, a fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Oficina de Presidencia y Ceremonial del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General de este Poder a realizar el pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, de la factura Nº00002-00000215 -fs.1- perteneciente a la firma *"Villagra Olga Raquel"* por la suma total de **Pesos: DIECISEIS MIL CON 00/100 ($16.000,00)** por la compra de una (01) corona de flores remitida al sepelio del Dr. Milton Murga.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Presidencia y Ceremonial del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

60

"SALUD OCUPACIONAL - STJ - PARANÁ- S COMPRA DE CINCUENTA (50) EQUIPOS DE ILUMINACION DE EMERGENCIA PARA PODER JUDICIAL" Nº3366/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº507/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 22 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 08-09-22, obrante a fs.7, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de cincuenta (50) equipos de iluminación de emergencia para ser colocados en las distintas reparticiones del Poder Judicial, según detalle de fs.1, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.59, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Coordinador Responsable en Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial a fs.58, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Sociedad Comercial Eléctrica S.A."*** el -Renglón Nº1 (Oferta Base)- destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59º, inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)"* y se desestima la Oferta Alternativa de la misma firma por no cumplir con los requisitos solicitados, según informe técnico de fs.58.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) DESESTIMAR la Oferta Alternativa de la firma ***"Sociedad Comercial Eléctrica S.A."*** por no cumplir con los requisitos solicitados.

2º) ADJUDICAR a la firma ***"Sociedad Comercial Eléctrica S.A."*** -Renglón Nº1 (Oferta Base)- por la provisión de cincuenta (50) luces de emergencia de 60 Led por la suma de $175.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($175.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los equipos interesados, cuyas características se detallan a fs.59.

3º) Notificar de la presente al Coordinador Responsable en Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial y a las firmas participantes.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.6 -$225.700,00- y la adjudicada -

$175.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.
VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

47

En fecha 22 de septiembre de dos mil veintidós es puesto a Despacho CONSTE

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI - PARANÁ S/ REEMPLAZO DE LUMINARIAS S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." Nº 1793/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. Nº508/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 26 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº380/22 de fecha 29-06-22, obrante a fs.8, se resuelve hacer lugar a la compra de los materiales detallados a fs.2/3 para el reemplazo de las luminarias del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. Nº521/22 de fecha 08-08-22 obrante a fs.43 y vta., se desestiman las ofertas de las firmas *"Electricidad Paraná S.A."* y *"Litoral Electricidad S.R.L."* ya que el presupuesto otorgado por el Area Técnica a fs.5 omitió, por error involuntario, agregar los materiales correspondientes a los Renglones Nº1 y Nº2. Asimismo se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar un nuevo Llamado a Solicitud de Cotización ampliando la reserva presupuestaria, según informe de fs.42.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.75, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.76 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas ***"Sociedad Comercial Eléctrica S.A."*** -Renglones Nº1, Nº2, Nº5, Nº9, Nº10 y Nº11-, ***"Bellaluce de Matilde Lina Sosa"*** -Renglones Nº3 y Nº6-, ***"Litoral Electricidad S.R.L."*** -Renglones Nº4 y Nº8- e ***"Iluminar S.H."*** -Renglón Nº7- destacando en todos los renglones *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas ***"Sociedad Comercial Eléctrica S.A."*** -Renglones Nº1, Nº2, Nº5, Nº9, Nº10 y Nº11- por la suma de $84.738,00, ***"Bellaluce de Matilde Lina Sosa"*** -Renglones Nº3 y Nº6- por la suma de $26.680,00, ***"Litoral Electricidad S.R.L."*** -Renglones Nº4 y Nº8- por la suma de $7.360,00 e ***"Iluminar S.H."*** -Renglón Nº7- por la suma de $11.098,50 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas ///

empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 50/100 ($129.876,50)**, una vez recibidos de conformidad los insumos y artefactos de iluminación para el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", cuyas características se detallan a fs.76 y vta.

2º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a las firmas participantes.

3) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.42 -$163.730,00- y la adjudicada -$129.876,50-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.
VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

4

"INTENDENCIA - PARANÁ S/ COMPRA DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA PERSONAL TECNICO" Nº 3779/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 509/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 23 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 19-09-22 obrante a fs.2, la Intendencia del Poder Judicial solicita la compra de indumentaria de trabajo (camisa y pantalón) para dos agentes que se desempeñan en el Taller de Mantenimiento del S.T.J.

Que, a fs.1, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. adjunta copia de la resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº650/21 de noviembre/21 -Ref. Act. Nº3779/2022- como antecedente de pedidos de similares características y, a fs.5, informa el costo referencial según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.4.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de indumentaria de trabajo (camisa y pantalón) para dos agentes que se desempeñan en el Taller de Mantenimiento del S.T.J.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTE MIL CON 00/100 ($20.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ PAGO FACTURAS CAJA CHICA DEL 15-09-22 AL 23-09-22" Nº3834/2022

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº510/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

//-RANA, 27 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 15-09-22 al 23-09-22 a saber: Intendencia del Poder Judicial a fs.1 y 39, Juzgado de Familia Nº2 de Paraná a fs.4, Oficina de Notificaciones de Villaguay a fs.11, Juzgado Laboral Nº2 de Paraná a fs.18, Taller de Encuadernación del S.T.J. a fs.21/22, Equipo Técnico del Juzgado Penal de Niños y Adolescentes de Paraná a fs.26, Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fs.32 y Oficina de Medidas Alternativas de Resolución de Conflictos -OMA- a fs.34.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA ($32.290,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario Nº795/96 M.E.O.S.P. y Dec. Nº1.743 M.E.H.F. de fecha 10-06-22.

Que, a fs.42, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs.40 conforme lo establecido en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs.40, hasta la suma total de **PESOS: SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 ($74.248,00).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:
$28.556,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 2 -PR 9 - PA 2-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99,
$8.095,12: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 y
$37.596,88: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00- F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99, todas del Presupuesto 2022.

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

9

"OFICINA GESTIÓN AUDIENCIAS OGA - PARANÁ S COMPRA DE CARTELERIA P USO DE VOCALIAS DEL TRIBUNAL DE JUICIOS Y APELACIONES" Nº 3472/2022 y apiol. Nº3473/22

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº511/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 26 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes por la adquisición de cartelería identificatoria solicitada por la Oficina de Gestión de Audiencias -OGA- de esta ciudad para uso de las Vocalías del Tribunal de Juicio y Apelaciones, según fuera solicitado en nota de fecha 01-09-22, obrante a fs.3.

Que en fecha 20-09-22 la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa que, siguiendo el criterio de acumular pedidos de bienes y/o elementos con las mismas características y/o rubro, a efectos de unificar la gestión de compra, se agregaron a las presentes las actuaciones Nº3473/2022 "SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S COMPRA DE CARTELES IDENTIFICATORIOS P DESPACHO DE SRES. VOCALES PORTELA Y PIROVANI" para propiciar la adquisición interesada y, a fs.7, informa el costo referencial según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.6.

Que, en ambas actuaciones intervine la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. indicando la cantidad y especificaciones técnicas de la cartelería a adquirir.

Que, en su intervención de fs.8, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la adquisición de la cartería solicitada por la Oficina de Gestión de Audiencias -OGA- y la Oficina de Ceremonial del S.T.J., según especificaciones técnicas indicadas fs.5 de las presentes y fs.2 del apiolado; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($24.400,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: **$24.400,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3°) Notificar de la presente a la Oficina de Gestión de Audiencias -OGA- y a la Oficina de Ceremonial del S.T.J.

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"CHOFERES - PARANÁ S- REPARACION DE CORREAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL VEHICULO FORD MONDEO JAE-656" Nº3795/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº512/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 26 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Nota del 20/09/22 obrante a fs.2 el Área de Choferes del S.T.J. solicita el arreglo del vehículo oficial Ford Mondeo dominio JAE-656, atento a que presenta ruidos indicadores de desgaste en correas del aire acondicionado y/o Poly V, adjuntando a fs.1 un presupuesto referencial de los trabajos a contratar, los cuales ascienden a la suma total de $31.500,00.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.4 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la reparación del vehículo oficial Ford Mondeo dominio JAE-656, solicitado por el Área de Choferes del S.T.J., conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($31.500,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2022.**

3º) Notificar de la presente al Área de Choferes del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

11

"- CENTRO MEDICO FORENSE ORO VERDE S COMPRA DE EXTRACTOR EOLICO, BASE DE EXTRACTOR, BARRA DE PLANCHUELA, MALLA MOSQUITERA Y CANILLA" Nº3640/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº513/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 26 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en nota de fecha 08-09-22, obrante a fs.1, el Centro Médico Forense de Oro Verde solicita la compra de un extractor eólico y los elementos requeridos para su montaje con el fin de poner en funcionamiento un área de secado de vestimenta de cadáver para su posterior análisis criminalístico como así también la reparación de los mosquiteros ubicados en los ventanales de la sala de autopsia, vestuario y hall de ingreso y de la canilla ubicada en el patio posterior.

Que, a fs.3, la Intendencia del Poder Judicial indica la cantidad y características de los materiales a adquirir para llevar a cabo lo interesado.

Que en relación a ello, a fs.9, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial según presupuestos solicitados a firmas del rubro de fs.5/8.

Que, en su intervención de fs.10, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la adquisición de un (1) un extractor eólico y los elementos indicados a fs.3 solicitados por el Centro Médico Forense de Oro Verde; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($28.600,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Centro Médico Forense de Oro Verde.

SW

gue. Act. N°3640/2022

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - TALLER DE ENCUADERNACIÓN - PARANÁ S REINTEGRO GASTO POR COMPRA DE MATERIALES P TRABAJO REALIZADO AL AREA DE JUICIO POR JURADOS" Nº3826/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría General del S.T.J. Nº514/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 27 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 21-09-22 obrante a fs.3, el Taller de Encuadernación del S.T.J., solicita el reintegro de los gastos ocasionados por la compra de material para la realización de los trabajos requeridos por el Area de Juicio por Jurados. A tal fin adjunta, a fs.1, la factura correspondiente que fuera abonada por el Sr. Marani José, de su propio peculio.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada, por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Taller de Encuadernación del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General de este Poder a reintegrar al Sr. Marani José, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma de **Pesos: UN MIL VEINTE CON 00/100 ($1.020,00)** por el pago de la factura Nº00003-00004070 perteneciente a la firma *"Miconi Adelqui Alejandro"* -fs.1- concerniente a la compra de materiales para la realización de los trabajos requeridos por el Area de Juicio por Jurados.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Taller de Encuadernación del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

35

"INTENDENCIA - PARANÁ S COMPRA DE CUATRO (04) DISYUNTORES" Nº 3769/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº 515/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 27 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 21-09-22, obrante a fs.5 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de cuatro (4) disyuntores solicitados por la Intendencia del Poder Judicial, según detalle de fs.1, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION,** de conformidad a lo dispuesto en la segunda parte del art. 112 del DecretoNº795/96 que reglamenta las contrataciones del Estado.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.34, rubricado al pie por el Subcontador General del Poder Judicial, previa intervención de la Intendencia del Poder Judicial a fs.32, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Electricidad Arco Iris S.R.L."*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo *"que si bien no es el menor precio, se ajusta en calidad y características a lo requerido y su precio es acorde a los valores de mercado (Art. 59º Inc. b) del Dec. 795/96 MEOSP). Se descarta la oferta base y alternativa Nº1 de menor valor de la firma "Sociedad Comercial Eléctrica S.R.L." "...Aconsejando ellos que por el costo y la calidad se adquieran los disyuntores en la casa "Arco Iris" con la marca "General Electric" 2x25A", conforme informe técnico elaborado por la Intendencia del S.T.J. a fs.32"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Electricidad Arco Iris S.R.L."*** -Renglón Nº1- por la suma de $41.400,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($41.400,00)**, una vez recibidos de conformidad los disyuntores solicitados por la Intendencia del Poder Judicial, cuyas características se detallan a fs.34.

2º) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.3 -$58.300,00- y la adjudicada -$41.400,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de ///

Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 6

"CHOFERES - PARANÁ S REPARACION VEHICULO FORD MONDEO DOMINIO JAE 658" Nº 3832/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº 516/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 27 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Nota del 22/09/22 obrante a fs.3, el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. solicita el arreglo del vehículo Ford Mondeo dominio JAE-658, atento a que presenta inconvenientes en las pastillas de freno traseras, adjuntando a fs.1 un presupuesto referencial que asciende a la suma total estimada de $27.517,00.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.5 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la reparación del sistema trasero de frenos del vehículo Ford Mondeo dominio JAE-658, solicitado por el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 00/100 ($27.517,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **($20.017,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.9 - PA.6 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **- y ($7.500,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **- ambas del Presupuesto 2022.**

3º) Notificar de la presente al Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE PAZ - FEDERACION S-COMPRA DE UNA (1) HELADERA TIPO FRIGOBAR P/ USO DE LA COCINA DEL ORGANISMO" Nº2790/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº 517/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 27 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario Nº1 de Pedidos de Bienes y o Servicios del 26/07/22 obrante a fs.2, el Juzgado de Paz de Federación requiere la compra y/o reemplazo de una (1) heladera tipo minibar para uso de la cocina del Organismo, motivando la solicitud la necesidad de reemplazar la existente, debido a que se le ha quemado el motor.

Que a fs.4 la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. sugiere que la Intendencia del S.T.J., a través de un técnico en refrigeración a su cargo, verifique la avería del equipo e informe sobre la misma.

Que a fs.6 la Intendencia del S.T.J. expresa que enviar personal hasta la localidad de Federación para inspeccionar el motor del frigobar, resulta sumamente costoso y además el personal técnico especializado es continuamente utilizado para realizar diversos arreglos en esta ciudad, por lo que sugiere que se contacte a un técnico local para que informe sobre la avería.

Que a fin de dar continuidad al trámite de las presentes, según constancias obrantes a fs.7/8 se requirió al Organismo peticionante se sirva localizar un técnico en refrigeración que pueda constatar el estado de la heladera y de ser posible presupueste su reparación.

Que a fs.10 y 20 se agregan dos presupuestos que refieren al costo de mano de obra de la reparación ($6.000,00) y a los materiales necesarios ($20.500,00 -motocompresor- y $4.800,00 -recarga de gas refrigerante 1 kg.-), los cuales ascienden a la suma total aproximada de $31.300,00.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.22 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la reparación de una (1) heladera tipo frigobar perteneciente al Juzgado de Paz de Federación, conforme a las especificaciones precisadas a fs.10 y 20 ; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($31.300,00)**, en el pago del importe resultante.

///Sigue

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **($25.300,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2- PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y ($6.000,00) DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3- PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **ambas del Presupuesto 2022**.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de Federación.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIAL
FOLIO
13

"JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES - FELICIANO S-COMPRA DE UN (1) ESCOBERO P/USO DEL ORGANISMO" Nº3747/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº518/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 27 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario Nº1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 13/09/22 obrante a fs.6, el Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de Feliciano, solicita la compra de un (1) mueble escobero de tres estantes, medidas 1,60 cm. x 59 cm. x 31 cm., para uso de la Ordenanza del Organismo a fin de organizar los productos de limpieza utilizados y mantener la higiene de las instalaciones, adjuntando a fs.1/3 presupuestos locales, aclarando que el presupuesto de fs.3 sería el más apto por las medidas que ofrece.

Que a fs.8 la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. según a las necesidades informadas, sugiere la provisión del escobero interesado, manifestando que los presupuestos adjuntos se adecuan a los precios del mercado local.

Que consultado al Taller de Carpintería del S.T.J., sobre la posibilidad de construir con materiales en existencia el escobero, a fs.10 el encargado del Taller, informa que no cuenta con material en existencia para la construcción de lo solicitado y que los costos de fabricación interno superan en este caso, los montos cotizados.

Que la Contaduria General del Poder Judicial a fs.12 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de un (1) mueble escobero para el Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de Feliciano; conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.8, autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($24.750,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.4 - PR.3 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **-, del Presupuesto 2022 con cargo a los fondos de la Actuación Nº3119/2022**.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de Feliciano, a quien se le adjudicará un (1) mueble escobero, debiendo asumir la debida custodia del bien, de conformidad a lo indicado en el Cap. V Art 54 de La Ley Nº 5.140 de Contabilidad Pública, que establece que *"La Administración de bienes de la Provincia estará/*

///Sigue

/a cargo de las jurisdicciones y organismos que los tengan asignados o los hayan adquirido para su uso..." y en el Art. 7 del Reglamento de la División Registro Patrimonial, dependiente de la Oficina de Compras y Asesoramiento S.T.J.

4º) Notificar al Departamento Patrimonio S.T.J. para que se sirva inventariar el bien adjudicado y asimismo coordinar con el Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de Feliciano, la colocación del rótulo respectivo.

5º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SERVICIO DE GENÉTICA FORENSE - PARANÁ S COMPRA INSUMOS (RENGLONES Nº3, Nº6 Y Nº7 -LIC. PCA. Nº13/22) REF. ACT. Nº1797/22" Nº3121/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº519/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 27 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 08-08-22, obrante a fs.18 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los insumos correspondientes a los Renglones Nº3 (*"Tubos Falcon de 15 ml."*) y Nº7 (*"Tubos Eppendorf Safe-Lock cónicos de 1,5 ml."*) que resultaron desiertos en la Licitación Pública Nº13/22 -Ref. Act. Nº1797/22- para el Servicio de Genética Forense del S.T.J., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.72, rubricado al pie por el Subcontador General del Poder Judicial, previa intervención del Servicio de Genética Forense del S.T.J. a fs.71, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Bioservicio de Rosenblat Ezequiel"*** -Renglones Nº1 y Nº2- destacando en ambos renglones *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente adecuándose a valores corrientes de plaza (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Bioservicio de Rosenblat Ezequiel"*** -Renglón Nº1- *"por la provisión y envío de* tubos cónicos para centrífuga tapa rosca (color celeste) de 15ml. tubo en PP autoclavable, tapa en PS estriado, por bolsa de 500 unidades GEN-Tubo cónico 15ml tapa a rosca, graduado de molde" por la suma de $40.000,00 y el -Renglón Nº2- *"por la provisión y envío de* Microtubos tipo Eppendorf (graduado de molde) PP autoclavable -GEN- Microtubo 1,5 ml graduado con banda mate, tapa plana con seguridad" por la suma de $24.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($64.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los insumos interesados, cuyas características se detallan a fs.72.

2º) Notificar de la presente al Servicio de Genética Forense del S.T.J. y a la firma participante.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.17 -$67.233,85- y la adjudicada -$64.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en ///

su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.
VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"CHOFERES - PARANÁ S REPOSICIÓN CAJA CHICA PERIODO SEPTIEMBRE 2022" Nº3856/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº520/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 27 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Area de Choferes y Vehículos del S.T.J., en nota de fecha 23/09/22 obrante a fs.15, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta facturas -fs.1/14- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Septiembre de 2022, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.16 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de $9.490,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/14 presentados por el Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. y autorizar a la Tesorería de este Poder a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($9.490,00)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondientes al mes de Septiembre/22.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas:
$7.990,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2022 y
$1.500,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Area de Choferes y Vehículos del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

En fecha tres de octubre de dos mil veintidós es puesto a Despacho CONSTE

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAYCHÚ S PAGO FACTURAS P ALQUILER DE COCHERA -MES SEPT./22- Y COMPRA DE OFRENDA FLORAL" Nº3853/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº521/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

///-RANA, 06 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en notas de fecha 20-09-22, obrantes a fs.2 y 5, la Superintendencia de la ciudad de Gualeguaychú solicita el reintegro por el pago de las facturas obrantes a fs.1 y 3 concernientes al alquiler mensual (septiembre/22) de la cochera que aloja el vehículo asignado a la Superintendencia y por la compra de una ofrenda floral remitida al sepelio del Sr. Alberto Adrián Welp el pasado 12 de agosto/22, destacando que el costo de las mismas excede el autorizado para abonar a través del Fondo Permanente.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, considerando las facturas individualmente y realizados por el procedimiento de Compra Directa.

Que, a fs.8, la Superintendencia de Gualeguaychú manifiesta que el alquiler de la cochera se abona los primeros días del mes desde el 21-08-2018 con el Fondo Permanente asignado a esa jurisdicción.

Que a raíz de ello, a fs.8 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa que se inician las actuaciones Nº3944/2022 "COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ CONTRATACION SERVICIO MENSUAL ALQUILER COCHERA P / CAMIONETA CHEVROLET S10 -GUALEGUAYCHU-" con el fin de regularizar la contratación y evitar incrementos parciales en el costo del servicio.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de Gualeguaychú y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar a la habilitación del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($35.500,00)** por el pago de la factura Nº00005-00000586 -fs.1- perteneciente a la firma *"García Jorge Oscar"* y Nº00002-00002055 -fs.3- perteneciente a la ///

firma *"Ramos Horacio Nicolás"*, consideradas individualmente, concernientes al alquiler mensual de la cochera que aloja el vehículo asignado a la Superintendencia (septiembre/22) y a la compra de una ofrenda floral remitida al sepelio del Sr. Alberto Adrián Welp el pasado 12 de agosto/22.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Gualeguaychú.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial haciéndole saber a esta dependencia que, en oportunidad del pago, deberá verificar las retenciones impositivas correspondientes.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"- ARCHIVO JUDICIAL S.T.J. S COMPRA DE PLANCHAS DE CARTON Y BOBINAS DE HILO PLASTICO P USO DEL PERSONAL" Nº 3586/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº 522/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 30 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 13-09-22, obrante a fs.9, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de veinte (20) planchas de cartón y diez (10) bobinas de hilo plástico, según detalle de fs.4, solicitado por el Archivo Judicial; autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.47, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Responsable del Archivo Judicial del S.T.J. a fs.46, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Selplast S.A."*** -Renglones Nº1 y Nº2- destacando en ambos renglones *"por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59º Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP)*"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Selplast S.A."*** -Renglones Nº1 y Nº2- por la suma de $20.058,20 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: VEINTE MIL CINCUENTA Y OCHO CON 20/100 ($20.058,20)**, una vez recibidos de conformidad las planchas de cartón y bobinas de hilo plástico para el Archivo Judicial, cuyas características se detallan a fs.47.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Archivo Judicial del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.8 -$34.890,00- y la adjudicada -$20.058,20-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

22

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ ELEVA FACTURAS "MULTIPORTAL MEDIOS S.A." P PUBLICACION AVISOS FUNEBRES" Nº3845/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº523/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

///-RANA, 30 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que a fs.1, 7 y 13, obran facturas pertenecientes a la firma *"Multiportal Medios S.A."* (Diario Uno) concernientes a publicaciones de avisos fúnebres los días 13, 15 y 18 de septiembre del corriente -fs.2, 8 y 14- de la Sra. Leonor Techeira, quien fuera madre de Sra. Mariel Avila; del Dr. Pablo Marcelo Taleb, quien fuera médico con desempeño en el Area de Salud Ocupacional del S.T.J. y del Sr. Elvio Bordet, quien fuera padre del Sr. Gobernador de la Provincia, Cdor Gustavo Bordet.

Que, a fs.20, la Oficina de Ceremonial del S.T.J. manifiesta que del cotejo de los registros digitales surge que las mencionadas facturas se corresponden con pedidos de publicaciones de avisos fúnebres realizados desde ese organismo.

Que, a fs.21, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de las facturas Nº0011-00005451 -fs.1-, Nº0011-00005453 -fs.7- y Nº0011-00005454 -fs.13- pertenecientes a la firma *"Multiportal Medios S.A. -Diario Uno-"* por la publicación de avisos fúnebres y autorizar a la Tesorería General de este Poder a proceder al pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma de **Pesos: CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS CON 68/100 ($4.116,68)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Presidencia y Ceremonial del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"CARPINTERÍA - PARANÁ SOLICITA CAJA CHICA EN REPOSICION -SEPTIEMBRE/22" N°3918/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia- Contaduría Gral. S.T.J. N°524/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 30 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Taller de Carpintería del S.T.J., en nota de fecha 27/09/22 obrante a fs.7, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta facturas -fs.1/6- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Septiembre de 2022, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.8 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de $9.689,86; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/6 presentados por el Taller de Carpintería del S.T.J. y autorizar a la Tesorería de este Poder a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 86/100 ($9.689,86)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondientes al mes de Septiembre/22.

2°) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de la partida:
$8.189,86: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2022 y
$1.500,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2022.

3°) Notificar de la presente al Taller de Carpintería del S.T.J.

4°) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INTENDENCIA - PARANÁ S- COMPRA DE UNA (1) CORTADORA DE CESPED P-MANTENER ESPACIOS VERDES DEL EDIF TRIB PARANÁ E INMUEBLES ALQUILADOS" Nº 3580/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº 525/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 28 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 13/09/22, obrante a fs.5/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de una (1) cortadora de césped para uso de la Intendencia del S.T.J., conforme a las especificaciones técnicas expresadas a fs.1; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.46, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.44, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"BULONERA DEL LITORAL S.A.", por el Renglón N°1**, destacando en el mismo que se aconseja "Por ser el menor precio de los que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 M.E.O.S.P.)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "BULONERA DEL LITORAL S.A.", por el Renglón N°1, *por la provisión de una (1) cortacesped a explosión de GH20 R-6.75 HP "Pampa Pro", 20´´ con bolsa recolectora de cuatro ruedas marca Kohler, por la suma de $85.906,08* y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS CON 08/100 ($85.906,08)**, una vez recibido de conformidad el bien interesado, cuyas características se detallan a fs.46

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.5/vta.-$135.000,00- y la adjudicada -$85.906,08-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3°) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J., a quien se le adjudicará una (1) cortacesped a explosión de GH20 R-6.75 HP "Pampa Pro", 20´´ con bolsa recolectora de cuatro ruedas marca Kohler, debiendo asumir la debida custodia del bien, de conformidad a lo indicado en el Cap. V Art 54 de La Ley Nº 5.140 de Contabilidad Pública, que establece que ///-

///Sigue

Ref. Act. Nº 3580/2022

/- *"La Administración de bienes de la Provincia estará a cargo de las jurisdicciones y organismos que los tengan asignados o los hayan adquirido para su uso..."* yel Art. 7 del Reglamento de la División Registro Patrimonial, dependiente de la Oficina de Compras y Asesoramiento S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SALA Nº3 DEL TRABAJO - PARANÁ SECRETARIA DRA. GIUSTI S-MOBILIARIO P- TRASLADO DE LIBROS DE AUTOS Y SENTENCIA DE SALA A OFICINA DE COORDINADORES LETRADOS-COMPRA MATERIAL S/ MUEBLE" Nº1510/2022 y Apiol. Nº2687/22 y Nº3205/22

Resolución de Secretaria de Superintendencia-Contaduría Gral. Nº526/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 30 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 30-08-22, obrante a fs.9 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de materiales de pintura como así también para la construcción de muebles para distintos organismos judiciales de Federación y Paraná, de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y el Taller de Carpintería del S.T.J. en cada una de sus intervenciones, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.70, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.71/72, rubricado al pie por la Tesoreria General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DESESTIMAR las ofertas de la firma ***"Emporio de la Madera S.R.L."*** para los Renglones Nº5 y Nº6 atento lo informado por el Taller de Carpintería del S.T.J. a fs.68: "*...los cantos melamínicos termofusibles cotizados en renglones 5 y 6 por la empresa Noemí Altamirano se ajustan a los solicitado. En estas mismas líneas lo que la otra empresa ofrece es un material distinto, lo cual aclara junto al precio. El material en cuestión es de PVC, algo que no cumple con lo solicitado*" y ADJUDICAR a la firma ***"Emporio de la Madera S.R.L."*** los Renglones Nº1, Nº2, Nº4 y Nº8, a la firma ***"Noemí Altamirano"*** los Renglones Nº3, Nº5, Nº6 y Nº7, a la firma ***"Metalúrgica Pasgal"*** el Renglón Nº11, a la firma ***"Impertodo Pinturerías de Bender Mónica"*** los Renglones Nº12, Nº13, Nº14 y Nº17 y a la firma ***"Pinturería Su Color"*** los Renglones Nº15 y Nº16 destacando *"en los Renglones Nº1, Nº2, Nº3, Nº4, Nº7, Nº8, Nº12, Nº13, Nº14, Nº15, Nº16 y Nº17 por ser el menor precio de los que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*; *"en los Renglones Nº5, Nº6 si bien es la única oferta válida, la misma se ajusta a lo requerido adecuándose a valores corrientes de plaza (Art. 57 del Dec. Nº795/96 MEOSP)"* y en el *"Renglón Nº11 si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido adecuándose a valores corrientes de plaza (Art. 57 del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

Si///

que. Act. Nº1510/22 y Apiolados

SE RESUELVE:

1º) DESESTIMAR las ofertas de la firma ***"Emporio de la Madera S.R.L."*** para los Renglones Nº5 y Nº6 por no cumplir con lo solicitado, de acuerdo a los considerando vertidos precedentemente.

2º) ADJUDICAR a las firmas ***"Emporio de la Madera S.R.L."*** los Renglones Nº1, Nº2, Nº4 y Nº8 por la suma de $104.120,00, a la firma ***"Noemí Altamirano"*** los Renglones Nº3, Nº5, Nº6 y Nº7 por la suma de $75.600,00, a la firma ***"Metalúrgica Pasgal"*** el Renglón Nº11 por la suma de $116.387,88, a la firma ***"Impertodo Pinturerías de Bender Mónica"*** los Renglones Nº12, Nº13, Nº14 y Nº17 por la suma de $36.245,00 y a la firma ***"Pinturería Su Color"*** los Renglones Nº15 y Nº16 por la suma de $5.845,24 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 12/100 ($338.198,12)**, una vez recibidos de conformidad los materiales interesados para distintos organismos judiciales de Federación y Paraná, cuyas características se detallan a fs.71/72.

2º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., al Taller de Carpintería del S.T.J., a la Sala Laboral Nº3 del S.T.J. y al Juzgado de Garantías y Transición de Federación.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.8 -$410.000,00- y la adjudicada -$338.198,12-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.
VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 55

"JDOS. DE FAMILIA, CIVIL, Y PENAL DE NIÑOS Y ADOLESC. Nº 1 Y N°2 - GUALEGUAYCHÚ-SOLICITAN DOS (2) EQUIPOS DE PC COMLPLETOS E IMPRESORAS P / NUEVOS EMPLEADOS ASIGNADOS" Nº3010/2022

Resolución de Secretaría- Contaduría del S.T.J. ***Nº527/22- Dpto. Patrimonio del S.T.J.***

///-RANA,30 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 13/09/22, obrante a fs.15/16, en la cual se hace lugar a la contratación de los trabajos de cableado de red informática para los Juzgados de Familia y Penal de Niños y Adolescentes N°1 y N°2 y para la Sala de Audiencias del Fuero del Trabajo de Gualeguaychú, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.6/7 y 9 de las presentes y a fs.11/12 y15 de las Actuaciones Nº2674/2022; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Dando cumplimiento a lo ordenado, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.54, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Área de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.53, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"SIGAL" de Juan Germán Juan por el Renglón Nº1 ítems a) y b)**, destacando en el mismo que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente y sus precios se adecuan a valores corrientes de plaza (Art.57 del Dec. N°795/96 MEOSP).

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma SIGAL" de Juan Germán Juan por el Renglón N°1 ítems a) y b): *-a) Provisión e instalación cableado de red de dos bocas de red UTP Cat 6 marca Furukawa/GLC y certificación del mismo, para el Juzgados de Familia, Civil y Penal, del Edificio de Tribunales de Gualeguaychú, por la suma de $39.900,00 y b) Provisión e instalación para el cableado de red de una boca nueva de red UTP Cat 6 marca Furukawa/GLC y certificación del mismo, para el Juzgado de Trabajo N°2 del Edificio Tribunales de Gualeguaychú, por la suma de $33.000,0* y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($72.900,00)**, una vez realizado de conformidad el servicio interesado cuyas características se detallan a fs.54

2º) Pasar a la Contaduría General para que se sirva realizar la desafectación presupuestaria pertinente.

///Sigue

3º) Notificar de la presente a la firma participante, a los Juzgados de Familia y Penal de Niños y Adolescentes N°1 y N°2, al Juzgado del Trabajo, a la Superintendencia de Gualeguaychú. y al Área de Informática Jurídica del S.T.J., quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DEPTO. PATRIMONIO P. J. PODER JUDICIAL FOLIO 51

"SALUD OCUPACIONAL - STJ - PARANÁ S- MATERIAL BIBLIOGRÁFICO P- USO DE LOS PROFESIONALES DEL SERVICIO DE MEDICINA DEL TRABAJO E HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. S/ COMPRA" Nº2669/2022

Seguidamente fue puesto a Despacho. CONSTE.

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. ***Nº528/22 - Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 3 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 31/08/22, obrante a fs.14/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra del material bibliográfico interesado por la Coordinadora Responsable del Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo, Dra. Valeria Moyano, según detalle de fs.1 y fs. 6/6vta., consistente en cuatro (4) ejemplares, (uno de cada obra) a saber: "Tratado de Medicina del Trabajo", "Tratado de Salud Ocupacional", "Medicina del Trabajo en la Argentina" y "Prevención de Adicciones"; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **por Solicitud de Cotización** la adquisición interesada.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención de la Coodinadroa Responsable del Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo, Dra. Valeria Moyano a fs.49, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.50, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas: **"DELTA EDITORA de Nora C. Soldini", por los Renglones Nº1 y Nº3**; **"LIBRERIA DEL ATENEO S.R.L.", por el Renglón Nº2** y **"ABOGAR SOLUCIONES por el Renglón Nº4**; aconsejando todos los Renglones "Por ser el menor precio de los que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 M.E.O.S.P.)", por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas "DELTA EDITORA de Nora C.//-

///Sigue

//- Soldini", por los Renglones Nº1 y Nº3: Renglón Nº1: por la provisión de tres (3) tomos del TRATADO DE MEDICINA DEL TRABAJO, Autor: Dr. Adolfo Jorge Taranto, Editorial: Erga Omnes, por la suma de $37.800,00 y Renglón Nº3: por la provisión de un (1) tomo del libro MEDICINA DEL TRABAJO EN LA ARGENTINA, Director: Maximiliano Varone, Editorial: Erga Omnes, por la suma de $18.900,00, siendo el total general la suma de $56.700,00; "LIBRERIA DEL ATENEO S.R.L.", por el Renglón Nº2 : por la provisión de tres (3) tomos del TRATADO DE SALUD OCUPACIONAL. Medicina Legal del Trabajo y Valoración del Daño Corporal, Autor: Dra José Mobillo y colaboradores, Editorial: Tribunales, por la suma de $43.000,00 y "ABOGAR SOLUCIONES por el Renglón Nº4: por la provisión de un (1) tomo del libro PREVENCION LABORAL DE ADICCIONES, Autor: Ernesto Eduardo Gonzalez, Editorial: Erga Omnes, por la suma de $2.800,00.

2º) Autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: CIENTO DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($102.500,00)**, una vez recibido de conformidad el material bibliográfico interesado, cuyas características se detallan a fs.50/vta.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.14/vta. -$158.000,00- y la adjudicada -$102.500,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

4º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Coodinadroa Responsable del Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo, Dra. Valeria Moyano.

5º) Adjudicar a la Biblioteca del S.T.J., el material bibliográfico detallado en el punto 1ero. del resolutivo, quien deberá asumir la debida custodia del mismo, de conformidad a lo indicado en el Cap. V Art 54 de La Ley Nº 5.140 de Contabilidad Pública, que establece que *"La Administración de bienes de la Provincia estará a cargo de las jurisdicciones y organismos que los tengan asignados o los hayan adquirido para su uso..."* y en el Art. 7 del Reglamento de la División Registro Patrimonial, dependiente de la Oficina de Compras y Asesoramiento S.T.J.

J.S.

Cdor. Dario R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO F. JUDICIAL E. RIOS FOLIO 1

".CHOFERES - PARANÁ S-PAGO DE FACTURA P/ COMPRA DE UNA (1) BATERIA P/VEHICULO CHEVROLET S-10 DOMINIO AC-190-HF PERTENECIENTE A LA JURISDICCION DE CONCORDIA" Nº3965/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral., ***Nº529/22 - Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 06 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J., mediante Nota del 28/09/22 obrante a fs.4, informa respecto a las comunicaciones efectuadas por la Superintendencia de la localidad de Concordia, en cuanto a la necesidad de realizar la compra de manera urgente de una (1) batería para uso del vehículo Chevrolet S-10 dominio AC-190-HF asignado a la jurisdicción, habiendo realizado la misma el Oficial de Justicia, Sr. Luis Buso encargado y conductor habitual del vehículo, ya que desde la Superintendencia informaron en fecha 26/09/22 que no se registraban fondos disponibles para la compra y que estando inmovilizado el vehículo, retrasaba las operativas laborales necesitándolo con celeridad, para lo cual adjunta factura "B" Nº0007-00001723, perteneciente a la firma "Centinela S.R.L.", por la suma de $32.000,00 la que obra a fs.1.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.6 hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de una (1) batería para uso del vehículo Chevrolet S-10 dominio AC-190-HF, asignado a la localidad de Concordia y autorizar a la Tesorería General de este Poder a reintegrar al Habilitado, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, la suma de **Pesos: TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 ($32.000,00)**, en pago de la factura Nº0007-00001723, perteneciente a la firma "Centinela S.R.L.".

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.16 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2022**.

3º) Notificar de la presente Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J y a la Superintendencia de la localidad de Concordia.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL
FOLIO
6
E. RIOS

"CHOFERES - PARANÁ S-PAGO DE FACTURA S-CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS DE VEHÍCULO FORD MONDEO DOMINIO JAE-657" Nº3877/2022

*Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral.. **Nº530/22 - Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 06 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Nota del 26/09/22 obrante a fs,2, el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. informa que por necesidad de disponer del vehículo Ford Mondeo dominio JAE-657 en las mejores condiciones de seguridad posibles, fue necesario la realización de manera preventiva, del cambio de las pastillas de freno delanteras, para lo cual adjunta factura Nº00003-00002988 por la suma de $21.800,00 perteneciente a la firma "La Casa del Amortiguador, de Marcos", la que obra a fs.1.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.5 hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación de los trabajos de cambio de pastillas de freno delanteras del vehículo Ford Mondeo dominio JAE-657 y autorizar a la Tesorería General de este Poder a abonar a la firma "La Casa del Amortiguador de Marcos", cuando las disponibilidades financieras lo permitan, la suma de **Pesos: VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($21.800,00)**, en pago de la factura Nº00003-00002988 de fs.1.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2022**.

3º) Notificar de la presente al Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SEC. DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN BIBLIOTECA Y ARCHIVO - BIBLIOTECA - PARANÁ S CONTRATACIÓN SERVICIO DE FUMIGACION CON GAS" Nº3377/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº531/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 04 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 08-09-22, obrante a fs.12 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de fumigación mediante gas en la Dirección de Biblioteca del S.T.J., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.40, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Biblioteca del S.T.J. afs.39 y vta., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DESESTIMAR la oferta de la firma ***"El Camboyano Fumigaciones de Rubén Ríos"*** para el Renglón Nº1 atento lo informado por el Encargado de Biblioteca del S.T.J. a fs.39/39vta.,: *"...vale recordar que en el pasado año 2021, se efectuaron varias fumigaciones mediante "máquina de humo" que resultaron ineficientes ya que no se obtuvo el resultado esperado, para que finalmente, se fumigue con gas fosfina, único método capaz de llegar a los insectos que se alojan en las grietas y en el interior de los lomos de los libros, intersticios de paredes, en interior de las maquinarias, etc. Que, por tal motivo, estimo que la oferta de la firma El Camboyano no se condice con el método de fumigación requerido y sugerido, y que fuera dispuesto en la Solicitud de Cotización N°315/22"* y ADJUDICAR la propuesta presentada por la firma ***"Mak Consulter S.R.L. de Mariano A. Kuroski"*** -Renglón Nº1-, destacando en el mismo *"por ser la única oferta que se ajusta en calidad y demás características a lo requerido técnicamente (Art. 57 del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) DESESTIMAR la oferta de la firma ***"El Camboyano Fumigaciones de Rubén Ríos"*** por no ajustarse a lo requerido, de acuerdo a los considerando vertidos precedentemente.

2º) ADJUDICAR a la firma ***"Mak Consulter S.R.L. de Mariano A. Kuroski"*** el Renglón Nº1 por la suma de $34.200,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($34.200,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de fumigación mediante gas en la Dirección de Biblioteca del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.40.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Dirección de Biblioteca del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ PAGO FACTURAS CAJA CHICA DEL 26-09-22 AL 30-09-22" N°3989/2022

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°532/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

//-RANA, 20 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 26-09-22 al 30-09-22 a saber: Oficina de Violencia de Género del S.T.J. a fs.1, Departamento Médico Forense del S.T.J. a fs.3 y 6, Servicio de Genética Forense del S.T.J. a fs.7, Secretaría de Superintendencia del S.T.J. N°1 a fs.11, Mayordomía del S.T.J. a fs.23, Mesa de Información Permanente -MIP- a fs.24, Sala Civil y Comercial del S.T.J. a fs.27, Taller de Encuadernación del S.T.J. a fs. 29, Taller de Carpintería del S.T.J. a fs.32, Instituto "Dr. Juan B. Alberdi" del S.T.J. a fs.33 e Intendencia del Poder Judicial a fs.43 y 46.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA ($32.290,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6°, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N°1.743 M.E.H.F. de fecha 10-06-22.

Que, a fs.52, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs.50 conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1°) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs.50, hasta la suma total de **PESOS: SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA CON 29/100 ($74.130,29).**

2°) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:
$9.960,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC **01** - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 2 -PR 9 - PA 2-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99,
$43.726,17: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99,
$5.893,62: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00- F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99, ///

N°3989/2022

$4.400,00: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - **AC 02** - OB 00 - F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 3 -PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 y
$10.150,50: -DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 20** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00- F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99, todas del Presupuesto 2022.

3°) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE GARANTÍAS Y TRANSICIÓN - FEDERACION S PARTIDA ESPECIAL P COMPRA DE CINCO (5) EMBUTIDOS LED REDONDOS" Nº3870/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº533/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 06 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 23-09-22 obrante a fs.2/3, el Juzgado de Garantías y Transición de la ciudad de Federación solicita una partida especial para adquirir cinco (05) embutidos led redondos. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial de una firma del rubro de esa localidad.

Que, a fs.4, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. hace saber que los elementos solicitados son de carácter indispensable para el funcionamiento del lugar. Asimismo entiende que el monto presupuestado es acorde a los precios de mercado y que los artefactos solicitados deberán ser instalados con personal técnico de esa localidad.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Juzgado de Garantías y Transición de la ciudad de Federación y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar al Habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: NUEVE MIL CON 00/100 ($9.000,00)** para comprar en **forma directa** cinco (05) plafones led de embutir redondos.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Garantías y Transición Federación.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial debiendo esta dependencia, en oportunidad del pago, exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ"S AUTORIZACIÓN DE GASTOS CONGRESO NACIONAL DE RELATORES" Nº 3882/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº534/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 06 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio Nº204 de fecha 30-09-2022 obrante a fs.7, la Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, solicita la autorización de los gastos de movilidad, alojamiento y comidas de una de las disertantes, María Elena Vigliani de la Rosa (Profesora Titular de Expresión Oral y Escrita en la Maestría en Derecho de la Magistratura Judicial de la Universidad Austral) en el XV Congreso Nacional de Secretarios Letrados y Relatores de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia Provinciales y CABA *"Cuestiones Actuales y Casos Complejos"*, actividad aprobada por el Alto Cuerpo en Acuerdo General Nº30/22, Punto 3º) que tendrá lugar los días 27 y 28 de octubre del corriente en esta ciudad. Asimismo destaca que también participarán, en calidad de disertantes, el Dr. Ariel Gustavo Coll (Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la ciudad de Formosa), el Dr. Horacio Rosatti (Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación), el Dr. Enrique Peretti (Ex Ministro de la Corte Suprema de la provincia de Santa Cruz) y el Dr. Pablo Lorenzetti (Juez de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial y Laboral de la Sala II de Rafaela).

Que, a fs.7 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo total, según detalle obrante a fs.6 correspondiente a los gastos de alojamiento, comidas y movilidad de la disertante María Elena Vigliani de la Rosa.

Que, en su intervención de fs.8, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA- -considerando cada erogación en forma individual-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para llevar a cabo el XV Congreso Nacional de Secretarios Letrados y Relatores de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia Provinciales y CABA *"Cuestiones Actuales y Casos Complejos"* que tendrá lugar los días 27 y 28 de octubre del corriente en esta ciudad; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios para contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** el alojamiento, comidas y movilidad de la disertante María Elena Vigliani de la Rosa, considerando cada erogación en forma individual y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 ($46.832,00)**.

2º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3º) Imputar la presente erogación al crédito de las Partidas:
$10.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022 y
$36.832,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".
VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SALUD OCUPACIONAL - STJ - PARANÁ S CONTRATAC SERVICIO DE LIMPIEZA, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO Y REEMPLAZO DE SENSORES Y BATERIAS DE EQ. DETECCION DE AVISO Y EXTINCION DE INCENDIOS -PNA Y CONCORDIA-" Nº3491/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº535/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 12 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 12-09-22, obrante a fs.6 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de limpieza, prueba de funcionamiento y reemplazo de sensores y baterías de los equipos de detección de aviso y extinción de incendios ubicados en el Data Center, Alcaidía y Archivo Judicial de la ciudad de Paraná y en el edificio central sito en calle Mitre Nº133 de la ciudad de Concordia solicitado por el Responsable del Servicio de Medicina, Higiene y Seguridad del Trabajo del Poder Judicial, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.35, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad del Poder Judicial a fs.34, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Metrofire de Katzenelson Gustavo Germán"*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente y sus precios se adecúan a valores corrientes de plaza (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)*"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Metrofire de Katzenelson Gustavo Germán"*** -Renglón Nº1- por la suma de $257.300,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($257.300,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de limpieza, prueba de funcionamiento y reemplazo de sensores y baterías de los equipos de detección de aviso y extinción de incendios ubicados en el Data Center, Alcaidía y Archivo Judicial de la ciudad de Paraná y en el edificio central sito en calle Mitre Nº133 de la ciudad de Concordia, cuyas características se detallan a fs.35.

2º) Notificar de la presente al Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad del Poder Judicial y a la firma participante.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.5 -$274.400,00- y la adjudicada -$257.300,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.
VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P JURADOS -25, 26, 27 Y 28 OCTUBRE/22 -GUALEGUAYCHU-" N°4029/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. del S.T.J. N°536/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 12 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 04-10-22 obrante a fs.2, el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná, solicita la contratación del servicio de viandas para los jurados en el marco de la realización del juicio por jurados en la causa caratulada: "García Juan Alberto S/ Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado"-Legajo J N°763 a realizarse los días 25, 26, 27 y 28 de octubre del corriente en la ciudad de Gualeguaychú.

Que, a fs.3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.1.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a la contratación del servicio viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en el marco de la realización del juicio en la causa caratulada: "García Juan Alberto S/ Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado"-Legajo J N°763 a realizarse los días 25, 26, 27 y 28 de octubre del corriente en la ciudad de Gualeguaychú; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el procedimiento de **COMPRA DIRECTA** y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 ($32.000,00)**.

2°) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3°) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO CATERING P JURADOS -17, 18, 19, 24, 25, 26, 27 Y 28 OCTUBRE/22 -CONCORDIA-" Nº4078/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. del S.T.J. Nº537/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 12 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 05-10-22 obrante a fs.2, el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná, solicita la contratación del servicio de catering para los jurados en el marco de la realización del juicio por jurados en la causa caratulada: "Bravo Dylan, Luna Servio y Báez Angel s/ Homicidio Agravado"-Legajo Nº5.839 a realizarse los días 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27 y 28 de octubre del corriente en la ciudad de Concordia.

Que, a fs.3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.1.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de catering solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en el marco de la realización del juicio en la causa caratulada: "Bravo Dylan, Luna Servio y Báez Angel s/ Homicidio Agravado"-Legajo Nº5.839 a realizarse los días 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27 y 28 de octubre del corriente en la ciudad de Concordia; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el procedimiento de **COMPRA DIRECTA** y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA MIL CON 00/100 ($30.000,00)**.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"OFICINA MEDIOS ALTERNATIVOS OMA - PARANÁ S CONFECCION DE MUEBLE PARA MEDIADORA DIAZ MINUET S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." Nº 3651/2022 y apiol. Nº3741/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. Nº538/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

///-RANA, 13 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 21-09-22, obrante a fs.6, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los materiales detallados a fs.3 de ambas actuaciones para la construcción, por parte del Taller de Carpintería, de seis (06) alzadas de escritorio para la Oficina de Gestión de Audiencias -OGA- Paraná y un (01) mueble para guardado de material para la Oficina de Medios Alternativos -OMA- de esta ciudad, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Taller de Carpintería del S.T.J. a fs.30, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.31, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DESESTIMAR la oferta de la firma ***"Emporio de la Madera S.R.L."*** para el Renglón Nº2 por cotizar cantos de PVC, atento a lo informado por el Taller de Carpintería a fs.30 y ADJUDICAR a la firma ***"Emporio de la Madera S.R.L."*** el Renglón Nº1 destacando en el mismo "*por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art. 59º, Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)*" y a la firma ***"Noemí Altamirano"*** el Renglón Nº2 destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta válida, la misma se ajusta a lo requerido adecuándose a valores corrientes de plaza (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) DESESTIMAR la oferta de la firma ***"Emporio de la Madera S.R.L."*** para el Renglón Nº2 por no ajustarse a lo solicitado, de acuerdo a los considerando vertidos precedentemente.

2º) ADJUDICAR a las firmas ***"Emporio de la Madera S.R.L."*** el Renglón Nº1 por la suma de $32.400,00 y ***"Noemí Altamirano"*** el Renglón Nº2 por la suma de $6.300,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($38.700,00)**, una vez recibidos de conformidad los materiales solicitados por el Taller de Carpintería para la construcción de seis (06) alzadas de escritorio para la Oficina de Gestión de Audiencias -OGA- Paraná y un (01) mueble para guardado de material para la Oficina de Medios Alternativos -OMA- de esta ciudad, cuyas características se detallan a fs.31.

3º) Notificar de la presente al Taller de Carpintería, a la Oficina de Gestión de Audiencias -OGA-, a la Oficina de Medios Alternativos -OMA- de esta ciudad y a las firmas participantes.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.5 -$40.000,00- y la adjudicada -$38.700,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.
VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ"S AUTORIZACIÓN DE GASTOS WEBINAR MALTRATO INFANTIL: CÓMO EVALUAR Y ABORDAR SU IMPACTO PSIQUICO Y MÉDICO LEGAL - DR. MIGUEL VALLEJOS" N°3958/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°539/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 13 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Oficio N°208 de fecha 04-10-2022 obrante a fs.5, la Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, solicita la contratación directa del Dr. Miguel Vallejos como así también el reconocimiento de los gastos necesarios para llevar a cabo la Conferencia Web sobre la temática "Maltrato Infantil: Cómo Evaluar y Abordar su Impacto Psíquico y Médico Legal" a realizarse el 03 de noviembre del corriente, incluida en el Plan Anual de Gestión Educativa 2022, aprobado mediante Acuerdo General 37/2021 del 30-11-21 Punto 5°).

Que, a fs.2/4, obra CV del docente propuesto.

Que, a fs.6 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo total, según detalle obrante a fs.6 correspondiente a los honorarios profesionales.

Que, en su intervención de fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para llevar a cabo la Conferencia Web sobre la temática "Maltrato Infantil: Cómo Evaluar y Abordar su Impacto Psíquico y Médico Legal" a realizarse el 03 de noviembre del corriente; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios para contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** al Dr. Miguel Vallejos y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TRECE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($13.500,00)** correspondiente exclusivamente a los honorarios profesionales.

2°) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3°) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3** - **PR.4** - **PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

6

"JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL - FEDERACION S REINTEGRO GASTOS P COMPRA DE UN TECLADO" N°4072/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría General del S.T.J. N°540/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 13 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 30-09-22 obrante a fs.2, el Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Federación solicita el reintegro de los gastos ocasionados por la compra, de forma urgente, de un (01) teclado para uso del Jefe de Despacho de ese organismo destacando que el Fondo Permanente fue usado en su totalidad para bienes de consumo y servicios no personales. A tal fin adjunta, a fs.1, la factura correspondiente.

Que, a fs.3 vta., la Oficina de Suministros del S.T.J. hace saber que la misma cuenta con stock permanente de teclados.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a lo solicitado por el Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Federación y autorizar a la Tesorería General de este Poder a reintegrar al Habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma de **Pesos: DOS MIL CON 00/100 ($2.000,00)** por el pago de la factura N°00002-00000944 perteneciente a la firma *"Burna Guillermo"* -fs.1- concerniente a la compra de un (01) teclado para uso del Jefe de Despacho de ese organismo.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3°) Notificar de la presente al Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Federación haciéndole saber que, en lo sucesivo y previo a realizar el gasto, deberá solicitar autorización a través de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informando que se ha agotado el Fondo Permanente asignado a la jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N°5140 de Contabilidad Pública.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INTENDENCIA - PARANÁ S REINTEGRO POR ALQUILER DE DOS (2) MOTOBOMBAS DE DESAGOTE DE AGUA Y COMPRA DE NAFTA Y CANDADO PUERTA INGRESO PREDIO SAN SALVADOR" N°4069/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría General del S.T.J. N°541/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 13 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 30-09-22 obrante a fs.5, la Intendencia del Poder Judicial solicita el reintegro de los gastos ocasionados en comisión a la ciudad de San Salvador los días 27 y 28 de septiembre del corriente concernientes al alquiler de dos (02) motobombas de desagote de agua a los Bomberos Voluntarios de esa localidad como así también por la compra de nafta para las máquinas y un (01) candado para la puerta de ingreso del predio, destacando que dichos gastos fueron abonados por el Sr. Marcelo Borrás, de su propio peculio.

Que, a fs.1/4, obran las facturas correspondientes.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a lo solicitado por la Intendencia del Poder Judicial y autorizar a la Tesorería General de este Poder a reintegrar al Sr. Marcelo Borrás, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma de **Pesos: DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 40/100 ($19.981,40)** por el pago de la factura N°00001-00000157 perteneciente a la firma *"Lista Carolina Elvira"* -fs.1-, Recibo N°0001-00002665 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de San Salvador -fs.2-, factura N°0016-00000599 perteneciente a la firma *"Economic Fuel S.R.L."* -fs.3- y factura N°00008-00008583 de la firma *"Quintin Rudecindo Sione e Hijos S.R.L."* -fs.4- concernientes al alquiler de dos (02) motobombas de desagote de agua, compra de nafta para las máquinas y un (01) candado para la puerta de ingreso del predio de San Salvador.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de las cuentas:
$2.381,40: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022 y **$17.600,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3°) Notificar de la presente a la Intendencia del Poder Judicial.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. P. JUDICIAL
FOLIO Nº
5

"CHOFERES - PARANÁ S-COMPRA DE UNA (1) BATERIA P/USO DEL VEHICULO VW PASSAT GNY-391" Nº4110/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº542/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 12 de octubre de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Nota del 06/10/22 obrante a fs.2 el Área de Choferes del S.T.J., informa sobre la necesidad de realizar de manera preventiva el cambio de la batería del vehículo VW Passat dominio GNY-391, la que actualmente posee data del mes de agosto/2020 y el que se utilizará para un próximo viaje a la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, adjuntando a fs.1 un presupuesto referencial que asciende a la suma total aproximada de $27.000,00.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.4 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de una (1) batería para el vehículo VW Passat dominio GNY-391, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTISIETE MIL CON 00/100 ($27.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2022.**

3º) Notificar de la presente al Área de Choferes del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S INCORPORACIÓN DEL VEHÍCULO PEUGEOT EXPERT A LA PÓLIZA QUE ASEGURA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL PODER JUDICIAL" Nº4137/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. del S.T.J. Nº543/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 14 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, a fs.4, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. eleva factura del Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos correspondiente a la póliza de seguro del vehículo Peugeot Expert, Dominio NºAF634SF, de propiedad del Poder Judicial.

Que, a fs.6, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la factura obrante a fs.4 del Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos correspondiente a la póliza de seguro del vehículo Peugeot Expert, Dominio NºAF634SF, de propiedad del Poder Judicial y autorizar a la Tesorería General de este Poder a hacer efectivo el pago, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 74/100 ($1.447,74).**

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente al Instituto Autárquico Provincial de Seguros de Entre Ríos y al Área de Choferes y Vehículos del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cr. DARIO R. KOCH
CONTADOR GENERAL

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS STJ -PNA- INFORMA S VENCIM SERVICIO DE VINCULO MEDIANTE FIBRA OPTICA P TRANSPORTE DE DATOS ENTRE INMUEBLE DE CALLE MONTE CASEROS Nº239, PELLEGRINI Nº92 Y URQUIZA Nº69- GUALEGUAY-" Nº 2800/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº 544/22- *Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 17 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 18-08-22, obrante a fs.14 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio mensual de vínculo mediante fibra óptica para transporte de datos entre las oficinas del Poder Judicial sito en calle Monte Caseros Nº239 y los inmuebles de calle Pellegrini Nº92 y Urquiza Nº69 de la ciudad de Gualeguay, por un período de contratación de doce (12) meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.54, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.53, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Gualeguay Televisora Color S.A."*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)*"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Gualeguay Televisora Color S.A."*** -Renglón Nº1- por la suma de $184.320,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total anual de **Pesos: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($184.320,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio mensual de vínculo mediante fibra óptica para transporte de datos entre las oficinas del Poder Judicial sito en calle Monte Caseros Nº239 y los inmuebles de calle Pellegrini Nº92 y Urquiza Nº69 de la ciudad de Gualeguay, cuyas características se detallan a fs.54.

2º) Notificar de la presente al Area de Informática Jurídica del S.T.J., a la firma participante y a la Superintendencia de Gualeguay haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs. -- y la adjudicada --, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INFORMÁTICA - PARANÁ S COMPRA DE SEIS (06) RODILLOS DE PRESION Y FILMINAS PARA IMPRESORA HP M203DW S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." Nº 3772/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. Nº545/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 17 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 30-09-22, obrante a fs.13 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de los insumos/bienes de informática detallados a fs.6 y 8 solicitados por el Area de Informática Jurídica del S.T.J. para esa dependencia, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Area de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.47, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.48, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas ***"SYS Computación de Savini, Machado y Favot S.S."*** -Renglón Nº1- y ***"Leandro Eduardo Testa"*** -Renglón Nº2- destacando en ambos renglones "*por ser el menor precio de la ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente (Art. 59º, Inc a) del Dec. 795/96 MEOSP)*"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas ***"SYS Computación de Savini, Machado y Favot S.S."*** -Renglón Nº1- por la suma de $93.300,00 y ***"Leandro Eduardo Testa"*** -Renglón Nº2- por la suma de $12.990,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($106.290,00)**, una vez recibidos de conformidad los insumos/bienes de informática solicitados por el Area de Informática Jurídica del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.48.

2º) Notificar de la presente Area de Informática Jurídica del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.12 -$200.000,00- y la adjudicada -$106.290,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.
VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

51

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SALON P JUICIO POR JURADOS -DESDE 31/10 AL 04/11- ROSARIO DEL TALA-" Nº3822/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº546/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 17 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 28-09-22 obrante a fs.6 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de un espacio físico solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para el desarrollo de los Juicios por Jurado en la causa caratulada "Pandiani José Luis Ramón s/ Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Agravado" Legajo Nº1637- a realizarse desde el día 31/10 al 04/11 del corriente en la ciudad de Rosario del Tala; autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.50, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná, a fs.49, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Club Talense"*** -Renglón Nº1-, destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y además sus precios se adecúan a los valores corrientes de plaza" (Art.59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Club Talense"*** -Renglón Nº1- por la suma de $70.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: SETENTA MIL CON 00/100 ($70.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado para el desarrollo de los Juicios por Jurado en la causa caratulada "Pandiani José Luis Ramón s/ Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Agravado" Legajo Nº1637- a realizarse desde el día 31/10 al 04/11 del corriente en la ciudad de Rosario del Tala, cuyas características se detallan a fs.50.

2º) Notificar de la presente al Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná y a las firmas participantes.

Si///

///gue. Act. N°3822/2022

3°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL
FOLIO
91
E. RIOS

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INFORMÁTICA - PARANÁ S- COMPRA DE UNA (1) UPS P/ DATA CENTER DE SALA DE SERVIDORES DE GUALEGUAY" Nº 3337/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº 547/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 13 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº571/22 de fecha 21/09/22, obrante a fs.25/vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de una (1) UPS para el Data Center de la jurisdicción de Gualeguay, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.17 y 21 por el Área de Informática Juridica del S.T.J.; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.93, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Área de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.92, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere **DESESTIMAR** la oferta recibida de la firma **"COMPUSYS" de Jacobi C. y Jacobi D. S.H.** atento a los fundamentos expresados por la Oficina de Informática del S.T.J. a fs.92 donde manifiesta que la misma no cumple, ya cotiza UPS Lyon ULT-3000RM, la cual posee características técnicas similares que la UPS solicitada UPS APC Smart SMT 3000va, sin embargo, sus componentes no son de la misma calidad, considerando que con anterioridad en el Poder Judicial se ha tenido múltiples inconvenientes con UPS de esa marca ofrecida y **ADJUDICAR** a la firma **"SYS COMPUTACIÓN"de Savini, Machado y Favot S.S. el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido. (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) DESESTIMAR la oferta recibida de la firma "COMPUSYS" de Jacobi C. y Jacobi D. S.S. de conformidad a lo expresado por el Área de Informática Jurídica del S.T.J. en los considerandos de la presente.

2º) Aprobar la oferta presentada por la firma "SYS COMPUTACION" de Savini, Machado y Favot S.S. por el Renglón Nº1 por la provisión de una (1) UPS Rackeable Marca APC Smart SMT 3000 VA Rack, por la suma de $245.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($245.000,00),** una vez recibidos de conformidad el bien interesado, cuyas características se detallan a fs.93.

///Sigue

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs. 24-$326.929,44- y la adjudicada a fs.93 -$245.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

4º) Adjudicar a la Superintendencia de Gualeguay una (1) UPS Rackeable Marca APC Smart SMT 3000 VA Rack, quien deberá asumir la debida custodia del bien, de conformidad a lo indicado en el Cap. V Art 54 de La Ley Nº 5.140 de Contabilidad Pública, que establece que "La Administración de bienes de la Provincia estará a cargo de las jurisdicciones y organismos que los tengan asignados o los hayan adquirido para su uso..." y en el Art. 7 del Reglamento de la División Registro Patrimonial, dependiente de la Oficina de Compras y Asesoramiento S.T.J.

5º) Notificar de la presente a la firma participante y al Área de Informática Jurídica del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INTENDENCIA - PARANÁ SOLICITA CAJA CHICA EN REPOSICION -AGOSTO-SEPTIEMBRE/22 " Nº3995/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº548/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 17 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Intendencia del Poder Judicial, en nota de fecha 05/10/22 obrante a fs.7, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta facturas -fs.1/6- correspondientes a los gastos realizados durante los meses de Agosto/Septiembre de 2022, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.8 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de $9.742,62; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/6 presentados por la Intendencia del Poder Judicial y autorizar a la Tesorería de este Poder a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 62/100 ($9.742,62)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondientes a los meses de Agosto-Septiembre/22.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas:
$5.242,62: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2022 y
$4.500,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2022.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"TRIBUNAL DE JUICIO Y APELACIONES - GUALEGUAY S COMPRA DE VEINTISIETE (27) TUBOS LED P/ JDO. CIVIL Y COMERCIAL Nº1" Nº 4131/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 549/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

///-RANA, 18 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 11-10-22 obrante a fs.2/3, la Superintendencia de la ciudad de Gualeguay solicita la compra de veintisiete (27) tubos led para el Juzgado Civil y Comercial Nº1 de esa localidad. Asimismo destaca que el recambio de luminaria en los organismos judiciales de esa localidad se viene realizando en forma paulatina, como fuera sugerido por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial de una firma del rubro.

Que, a fs.4, obra copia de la resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº418/22 perteneciente a las actuaciones Nº2897/22 de agosto/22 como antecedente del último pedido de similares características.

Que, a fs.6, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. adjunta un presupuesto de una firma del rubro de esta ciudad manifestando, a fs.7, que es similar al solicitado en la ciudad de origen de fs.1.

Que, a fs.7 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según lo indicado por el área técnica.

Que, en su intervención de fs.8, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de veintisiete (27) tubos led solicitados por la Superintendencia de la ciudad de Gualeguay para el Juzgado Civil y Comercial Nº1 de esa localidad; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($18.300,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: **$18.300,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 **- PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 **-** FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Gualeguay.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.
VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

53

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SERVICIO DE GENÉTICA FORENSE - PARANÁ S COMPRA DE CUATRO (4) RECIPIENTES DE PLASTICO CONTENEDORES DE RESIDUOS" Nº 3825/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº550/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

///-RANA, 19 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 28-09-22, obrante a fs.6, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de cuatro (4) recipientes de plástico contenedores de residuos solicitado por el Servicio de Genética Forense del S.T.J., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.52, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Servicio de Genética Forense del S.T.J. a fs.51, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma ***"Comercializadora del Sur S.A."*** -Renglón Nº1- destacando en el mismo "*por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y además sus precios se adecúan a los valores corrientes de plaza (Art.59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)*"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"Comercializadora del Sur S.A."*** -Renglón Nº1- por la suma de $47.200,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($47.200,00)**, una vez recibidos de conformidad los recipientes de plástico contenedores de residuos solicitados por el Servicio de Genética Forense del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.52.

2º) Notificar de la presente al Servicio de Genética Forense del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.5 -$53.500,00- y la adjudicada -$47.200,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y ///

Nº3825/2022

Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Daría R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

12

"OFICINA GESTIÓN AUDIENCIAS OGA - PARANÁ S COMPRA DE CARTELERIA P USO DE VOCALIAS DEL TRIBUNAL DE JUICIOS Y APELACIONES" Nº4158/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº551/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 19 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes por la adquisición de cartelería identificatoria solicitada por la Oficina de Gestión de Audiencias -OGA- de esta ciudad para uso de las Vocalías del Tribunal de Juicio y Apelaciones, ante la mudanza de los mismos.

Que, a fs.1vta., obra copia de la resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº511/12 de septiembre/22 referente a las actuaciones Nº3472/22 y apiol. Nº3473/22 por tratarse de un pedido de similares características.

Que, a fs.5, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. indica la cantidad y especificaciones técnicas de la cartelería a adquirir.

Que, a fs.10, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.9.

Que, en su intervención de fs.11, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la adquisición de la cartería solicitada por la Oficina de Gestión de Audiencias -OGA-, según especificaciones técnicas indicadas fs.5; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($3.300,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2022.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Gestión de Audiencias -OGA-.

Si///

gue. Act. Nº4158/2022

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL FOLIO 7 ENTRE RIOS

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S-REPARACIÓN DE UNA (1) IMPRESORA" Nº4166/2022

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº 552/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 19 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del 06/10/22 obrante a fs.1, la Oficina de Ceremonial del S.T.J., solicita la reparación de uña (1) impresora Láser Jet Pro 400 color M451, la cual comparte con la Oficina de Presidencia del S.T.J.

Que a fs.2 luce adjunto un presupuesto referencial que cotiza la reparación necesaria en la suma de $18.392,00 y a fs.4 el Área de Informática Jurídica del S.T.J. informa que dicho costo se ajusta a los valores del mercado teniendo en cuenta el tipo y calidad de la impresora y asimismo recomienda que además de todos los servicios que puedan realizarse, se incluya la limpieza de los espejos de la impresora.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.6 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -Contratación Directa-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la reparación de la impresora Láser Jet Pro 400 color M451 dw, perteneciente a las Oficinas de Presidencia y Ceremonial del S.T.J., conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.2 y 4; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 ($18.392,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **-del Presupuesto 2022.**

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Ceremonial del S.T.J.

4º) Hacer saber a la firma cotizante "Krombit Sistemas" las indicaciones vertidas por el Área de Informática Jurídica del S.T.J. en los considerandos de la presente.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

95

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ PAGO FACTURAS CAJA CHICA DEL 03-10-22 AL 14-10-22" Nº4190/2022

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº553/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

PARANA, 19 de Octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 03-10-22 al 14-10-22 a saber: Juzgado de Familia N° 1 de Paraná a fs .2, Intendencia del Poder Judicial a fs. 3, 5, 8, 15, 39, 54, 55, 58, 64 y 70, Área Salud Ocupacional del S.T.J. a fs. 10, Taller de Encuadernación del S.T.J a fs. 16, 18 y 20, Área de Choferes y Vehículos del S.T.J. a fs. 22, Coordinación de Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia (OGU) a fs. 26, Dirección de Arquitectura del S.T.J. a fs. 35, Oficina de Ceremonial del S.T.J. a fs. 40, 71 y 84, Oficina de Medios Alternativos del S.T.J. a fs. 43, Oficina Postal del S.T.J. a fs. 47, Sala N° 1 en lo Penal del S.T.J. a fs. 50, Dirección de O.G.A. Paraná a fs. 60, Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fs. 66.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA ($32.290,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario Nº795/96 M.E.O.S.P. y Dec. Nº1.743 M.E.H.F. de fecha 10-06-22.

Que, a fs. 94, la Contaduría General del Poder Judicial expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs. 91 y fs. 92 conforme lo establecido en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar las facturas detalladas a fs. 91 y fs. 92, hasta la suma total de **PESOS: CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 78/100 ($146.389,78).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:
$23.018,69: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F **1** - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 2 -PR 9 - PA 2-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99,
$93.329,67: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99,

N°4190/2022

$4.561,43: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00- F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 3 - PR 5 - PA 3 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99,

$15.979,99: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - **AC 02** - OB 00 - F 1- FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 3 -PR 9 - PA 9 -** SPA 0000- DTO 99 - UG 99,

$9.500,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** -SP 00 - PY 00 - AC 01- OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11- SF 0001 - **I 3 -PR 9 - PA 9-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99, todas del Presupuesto 2022.

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General y, en su oportunidad, a la Contaduría General del Poder Judicial.

O.T.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

8

"JUZG DE FAMILIA, CIVIL, Y PENAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES Nº2 - CONCORDIA ELEVA FACTURA P/ SERVICIO INTERPRETACION LENGUA DE SEÑAS EN LA CAUSA Nº935/22" Nº4203/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº554/22 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

///-RANA, 19 de octubre 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 12-10-22 obrante a fs.3, la Secretaria del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes Nº2 de la ciudad de Concordia, solicita el pago de los honorarios de la Señora Silvina Valeria Helber, quien fuera designada como perito para prestar sus servicios el día 11 de octubre del corriente como Interprete de Lengua de Señas entre la denunciante y el ETI interviniente en la causa Nº935/22 "GALVEZ ANA MAGALI C/ LEIVA ANA MARIA S/ VIOLENCIA FAMILIAR". A tal fin adjunta, a fs.1, la factura correspondiente y, a fs.2, la documentación que dio origen a la contratación.

Que, a fs.4/5, la Oficina de Compras y Asesoramiento agrega copia de las resoluciones de Secretaría-Contaduría del S.T.J. Nº48/22 y Nº49/22 de febrero/22 -Ref. Act. Nº256/22 y Nº311/22- como antecedentes de contrataciones de similares características.

Que, en su intervención de fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-;

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado y autorizar a la Tesorería General de este Poder a proceder al pago de la factura Nº00002-00000083 obrante a fs.1 perteneciente a la Sra. Helber Silvina Valeria, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma de **Pesos: QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 ($15.819,00)** por el servicio de interpretación de lengua de señas en los autos caratulados "GALVEZ ANA MAGALI C/ LEIVA ANA MARIA S/ VIOLENCIA FAMILIAR" Nº935/22, de acuerdo a lo dispuesto por el Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes Nº2 de la ciudad de Concordia.

2º) Notificar de la presente al Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes Nº2 de la ciudad de Concordia.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 -C.1-J.02-SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 -FU.20 -FF.11 -SF.0001- ///

Nº4203/2022

I.3 - PR.4 - PA.5 - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2022.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cr. DARIO S. INVERNATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL E. RIOS FOLIO 123

"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAY - C/INCONVENIENTES VARIOS CON CAMARA DE FRIO MORGUE JUDICIAL- 1468/2022" Nº1468/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº 556/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

-bis-

///-RANA, 17 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº503/22 del 29/08/22 obrante a fs.18/vta. en la cual se dispuso hacer lugar a la contratación del servicio de reparación para la puesta a punto de la cámara de frío instalada en la Morgue Judicial de Gualeguay, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.6 y 11; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, según surge a fs.70 no se recepcionaron ofertas económicas algunas, motivo por el que por Resolución de Presidencia del S.T.J. Nº565/22 del 19/09/22 obrante a fs.72 se estableció DECLARAR DESIERTO el llamado a Solicitud de Cotización Nº297/22, autorizando la realización de uno nuevo a idénticos fines que los dispuestos por Resolución de Presidencia Nº503/22 del 29/08/22 obrante a fs.18/vta.

Que habiendo procedido en consecuencia, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.127, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.12 , en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"RAUL PALAVECINO", por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja "Por ser el menor precio de los que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 M.E.O.S.P.)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "RAUL PALAVECINO", por el Renglón Nº1, por la contratación del servicio de reparación para la puesta a punto de la cámara de frío instalada en la Morgue Judicial de Gualeguay, por la suma de $180.000,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 ($180.000,00)**, una vez realizado de conformidad la reparación interesada, cuyas características se detallan a fs.127.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.18/vta. -$260.000,00- y la adjudicada -$180.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

///Sigue

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fin de que se sirva coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

J.S.

Cdor. Dario R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 54

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INFORMÁTICA - PARANÁ S- PROVISIÓN DE TREINTA (30) BATERIAS DE GEL P/ UPS DATA CENTER DE CONCORDIA" Nº2057/2022

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº556/22 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 13 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 31/08/22, obrante a fs.7, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de treinta (30) baterías de gel para UPS del Data Center de la ciudad de Concordia, solicitada por el Área de Informática Jurídica del S.T.J. conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.2; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.,53 rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Área de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.52, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"LEANDRO EDUARDO TESTA", por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja "Por ser el menor precio de los que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 M.E.O.S.P.)"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "LEANDRO EDUARDO TESTA", por el Renglón Nº1, por la provisión de treinta (30) baterías de gel para UPS IT TECHNOLOGIES ON, 12V, 5,1A/H HR1221WF2, tecnología AGM, selladas, por la suma total de $122.640,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos**: **CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($122.640,00),** una vez recibidas de conformidad las baterías interesadas , cuyas características se detallan a fs.53.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.7 -$189.000,00- y la adjudicada -$122.640,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Área de Informática Jurídica del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
-Secretario